



PLAN NACIONAL DE RESPUESTA ANTE DESASTRES



SECRETARÍA
DE GESTIÓN
DE RIESGOS



RESPOND^{Ec}

Plan Nacional de Respuesta ante Desastres

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Lcdo. Lenín Moreno Garcés
Presidente Constitucional de la República del Ecuador

Psi. María Alejandra Vicuña Muñoz
Vicepresidenta de la República del Ecuador

SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS

Lcda. María Alexandra Ocles Padilla
Secretaría de Gestión de Riesgos

Ing. Ricardo Peñaherrera León
Subsecretario General de Gestión de Riesgos

EQUIPOTÉCNICO:

Subsecretaría de Preparación y Respuesta ante Eventos Adversos

Ing. Carla Vanessa Bermudez Quintana
Dr. Mauricio Carvajal Ballesteros
Ing. María Gabriela García

Subsecretaría General de Gestión de Riesgos

Ing. Denys Maigua Paredes

AGRADECIMIENTOS:

La Secretaría de Gestión de Riesgos agradece el apoyo brindado en la realización del Plan Nacional de Respuesta ante Desastres al Banco Mundial, a la Organización CARE y ECHO - Comisión Europea.

Primera edición, Abril 2018

Esta publicación se puede descargar desde: www.gestionderiesgos.gob.ec

Puede citarse libremente, siempre que se indique su fuente completa.



PRESENTACIÓN

Con mucho entusiasmo y orgullo la Secretaría de Gestión de Riesgos presenta el Plan Nacional de Respuesta ante Desastres, RESPONDE Ec. Este documento se crea con la finalidad de preparar de una mejor forma al Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos y crear consciencia de que unidos, como una sola estructura de Estado, podremos mitigar de mejor manera los impactos que podrían ocasionar los diferentes eventos peligrosos que se presentan en nuestro país, eventos como: sismos, erupciones volcánicas, deslizamientos, inundaciones, incendios forestales, así como acontecimientos peligrosos provocados por el hombre.

Ecuador, es un país lleno de bondades por sus características geológicas, topográficas y climáticas, pero también es un país donde no estamos exentos a la manifestación de eventos que puedan poner en riesgo la vida de nuestra población.

“El Gobierno de Todos”, liderado por el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Lenín Moreno Garcés, a través de la Secretaría de Gestión de Riesgos, tomó la acertada decisión de apoyar la elaboración de este documento que nos ofrece a las entidades del SNDGR, todas las herramientas para brindar a nuestros ciudadanos una respuesta eficaz, teniendo como principales objetivos: salvar vidas, satisfacer las necesidades humanas y garantizar los derechos de las personas afectadas. Así como realizar una ayuda oportuna a toda la nación, sumando esfuerzos y economizando recursos, manejando una terminología común para responder a la población afectada.

De esta manera vamos más allá de la supervivencia, buscamos garantizar la seguridad personal y su recuperación humana, aplicando medidas acorde a las necesidades de salud, asistencia humanitaria, alojamiento temporal, alimentación, y aquellos recursos que sean necesarios para precautelar el estado emocional de las personas.

El Plan RESPONDE Ec nos ofrece además la aplicación de procedimientos que permitan reducir al máximo los riesgos posteriores a un evento adverso, tomando como primicia la facultad que tienen los organismos de asistencia para establecer espacios seguros ante cualquier tipo de amenazas.

En este documento categorizamos los estados de alerta para cada tipo de emergencia o desastre, logrando una guía que nos permitirá emitir y difundir resoluciones con base a las condiciones y a la evolución de cada acontecimiento.

Estos estados de alerta se declararán con anterioridad a la manifestación o proximidad de un evento peligroso, con el fin de que las entidades y la población involucrada, activen los procedimientos de acción establecidos previamente, salvo eventos que por su naturaleza no permitan preparación previa, tales como terremotos.

Con la vigencia del Plan Nacional de Respuesta ante Desastres, RESPONDE Ec, ahora contamos con rutas de actuación que nos permiten coordinar y articular las labores de cada uno de los actores del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos que tienen competencia, responsabilidad y capacidades, para ofrecer una asistencia; incluso con alcance territorial a través de sus oficinas o direcciones zonales, distritales y hasta a nivel de circuitos.

Estamos seguros que si trabajamos con una ruta específica y única, tal como lo define nuestro plan, podremos actuar de mejor manera para atenuar los golpes de los eventos adversos. Ahora que ya contamos con la herramienta de respuesta, podemos marcar un antes y un después en la cultura de prevención ante desastres y emergencias.

Alexandra Ocles Padilla
SECRETARIA DE GESTIÓN DE RIESGOS



**SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS
RESOLUCIÓN N° SGR-053-2018**

**LCDA. MARÍA ALEXANDRA OCLES PADILLA
SECRETARIA DE GESTIÓN DE RIESGOS**

CONSIDERANDO:

- QUE,** la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 154 establece: “A las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: 1. Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión;
- QUE,** la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 226, establece que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley, teniendo el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;
- QUE,** la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 227, expresa que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;
- QUE,** la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 389, señala que es obligación del estado proteger a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad;
- QUE,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1046-A de 26 de abril del 2008, publicado en Registro Oficial Nro. 345 de 26 de mayo del 2008 se reorganiza la Dirección Nacional de Defensa Civil, mediante la figura de la Secretaría Técnica de Gestión de Riesgos adscrita al Ministerio de Coordinación de Seguridad Interna y Externa, adquiriendo por este mandato todas las competencias, atribuciones, funciones, representaciones y delegaciones constantes en leyes, reglamentos y demás instrumentos normativos que hasta ese momento le correspondían a la Dirección Nacional de Defensa Civil y a la Secretaría General del COSENA, en materia de Defensa Civil;
- QUE,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 42 de 10 de septiembre del 2009, publicado en Registro Oficial Nro. 31 de 22 de septiembre del 2009, la Secretaría Técnica de Gestión de Riesgos, pasa a denominarse Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, que ejercerá sus competencias y funciones de manera independiente, descentralizada y desconcentrada;
- QUE,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 103 de 20 de octubre del 2009, publicado en el Registro Oficial Nro. 58 de 30 de octubre del 2009, se reforma el Decreto Ejecutivo Nro. 42 y se le da el rango de Ministro de Estado al Secretario/a Nacional de Gestión de Riesgos;
- QUE,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 62 de 05 de agosto de 2013, se reforma el Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva y se añade a continuación del artículo 16, el artículo innumerado donde la Función Ejecutiva se organiza en Secretarías, entre ellas se señala a la Secretaría de Gestión de Riesgos;



- QUE,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 8, de 24 de mayo de 2017, el Lcdo. Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, nombra como Secretaria de Gestión de Riesgos, a la Lcda. Alexandra Ocles Padilla;
- QUE,** mediante Resolución Nro. SGR-039-2014, de 03 de junio de 2014, se expidió el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Secretaría de Gestión de Riesgos;
- QUE,** mediante memorando Nro. SGR-SGGR-2018-0065-M de 19 de abril de 2018, dirigido a la Máxima Autoridad Institucional, el Ing. Ricardo Peñaherrera, en calidad de Subsecretario General de la Secretaría de Gestión de Riesgos, solicita la autorización para la institucionalización del "**PLAN NACIONAL DE RESPUESTA ANTE DESASTRES**"; documento que mediante sumilla inserta es autorizado por la Máxima Autoridad;
- QUE,** en ejercicio de las facultades legales, en atribución a lo establecido en el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador;

RESUELVE:

Artículo 1.- ACOGER el memorando Nro. SGR-SGGR-2018-0065-M de 19 de abril de 2018, mediante el cual se solicita la institucionalización del "*Plan Nacional de Respuesta ante Desastres*";

Artículo 2.- EMITIR el "*Plan Nacional de Respuesta ante Desastres*", el mismo que se adjunta a la presente resolución.

Artículo 3.- DISPONER a la Subsecretaría de Preparación y Respuesta ante Eventos Adversos, la aplicación, control y monitoreo del "*Plan Nacional de Respuesta ante Desastres*".


Artículo 4.- ENCARGAR a la Coordinación General de Asesoría Jurídica, para que de acuerdo a sus competencias, atribuciones y responsabilidades, realice la socialización del "*Plan Nacional de Respuesta ante Desastres*", expedido mediante esta resolución, a todas las áreas de esta institución.

Artículo 5.- PUBLICAR el contenido de la presente Resolución en el Registro Oficial y en el portal web de la Secretaría de Gestión de Riesgos, la misma que entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y firmado en el Despacho de la Secretaría de Gestión de Riesgos en el Cantón Samborondón, a los veintitrés días del mes de mayo de dos mil dieciocho.

Cúmplase y socialícese.

SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS



LCDA. MARÍA ALEXANDRA UCLES PADILLA
SECRETARIA DE GESTIÓN DE RIESGOS



CONTENIDO

0. Abreviaturas	6
1. Antecedentes	9
2. Presentación	10
3. Objetivo General	11
4. Cobertura, Amplitud y Alcance	12
5. Estrategias	13
6. Marco legal.....	14
7. Marco de Actuación para la Respuesta	19
7.1. Actores y responsabilidades.....	20
7.1.1. Personales y familiares	20
7.1.2. Comunitarias	21
7.1.3. Gobiernos autónomos descentralizados y de régimen especial.....	21
7.1.4. Gobierno nacional (y representación provincial)	22
7.1.5. Organizaciones de la sociedad civil	23
7.1.6. Representaciones de otros gobiernos, organismos de cooperación bilateral y multilateral	23
7.1.7. Sector privado.....	24
7.2. Calificación de eventos o situaciones peligrosas	25
7.3. Fases de la respuesta ante desastres	27
7.3.1. Fase operativa 1 - Alerta	27
7.3.2. Fase operativa 2 - Primera respuesta y atención integral a la población	28
7.3.3. Fase operativa 3 – Rehabilitación temprana.....	28
7.4. Zonificación de afectaciones para la administración de la respuesta	29
7.4.1. Zonas de seguridad para intervención de equipos de emergencia, socorro y primeros respondedores	30
7.4.2. Zonas de impacto y perímetros de seguridad en un evento adverso.....	31
7.5. Escenarios y variables	32
7.6. Hipótesis de planificación para la respuesta.....	44
7.7. Mecanismos de alerta – activación del plan	50
7.7.1. Estados de alerta por eventos peligrosos	50
7.7.1.1. Niveles de alerta	50
7.7.1.2. Evolución de los estados de alerta	51
7.7.1.3. Declaración de los estados de alerta.....	52
7.7.1.4. Acciones operativas por nivel de alerta.....	53
7.7.2. Declaración de situación de emergencia.....	56
7.7.3. Declaración de estado de excepción	56
7.7.4. Activación del plan	57
8. Estructura y organización para la coordinación de la respuesta a emergencias y desastres.	59
8.1. Descripción, estructura y funciones de los comités de operaciones de emergencia	60
8.1.1. Descripción.....	60
8.1.2. Estructura general de los comités de operaciones de emergencia	60
8.1.3. Toma de decisiones	61
8.1.4. Gestión técnica / implementación	62

8.1.5. Operaciones de respuesta	62
8.1.6. Gestión de la información.....	63
8.1.7. Soporte infraestructuras y tecnología.....	64
8.1.8. Coordinación operativa - Fase 1 alerta.....	64
8.1.8.1. Sistema nacional de alerta temprana	64
8.1.9. Coordinación operativa - Fase 2 respuesta	64
8.1.9.1. Levantamiento de información	64
8.1.9.2. Activación y despliegue de recursos y capacidades.....	65
8.1.9.3. Coordinación de acciones de respuesta	66
8.1.9.4. Desmovilización.....	69
8.1.10. Coordinación operativa - Fase 3 rehabilitación temprana	69
8.1.10.1. Medidas de rehabilitación	69
9. Gerencia del Plan Nacional de Respuesta	71
9.1. Administración de emergencias y desastres - plan responde.....	72
9.1.1. Planificación.....	73
9.1.2. Organización	74
9.1.3. Dirección	74
9.1.4. Control.....	75
9.1.4.1. Pasos generales para control del plan de respuesta	75
9.2. Implementación y mantenimiento del plan de respuesta.....	75
9.2.1. Socialización	75
9.2.2. Capacitación.....	75
9.2.3. Entrenamiento	76
9.2.4. Revisión periódica.....	76
9.2.5. Actualización	76
10. Áreas de la estructura funcional de la respuesta - Enlace con el SNDGR	77
11. Componentes y acciones para la respuesta (Institucional - Intersectorial - Interinstitucional) ..	81
12. Referencias	89
13. ANEXOS	93
13.1 Contexto Nacional	95
13.2 Marco Legal.....	107
13.3 Normativa y Principios Considerados Para La Respuesta	131
13.4 Terminología de Gestión del Riesgo de Desastres y Catálogo De Eventos	139
13.5 Escenarios y Variables.....	157
13.6 Análisis de Amenazas	205
13.7 Componentes del Área Preparación para la Respuesta	211
13.8 Componentes del Área Estructural.....	225
13.9 Componentes del Área Bases	247
13.10 Componentes del Área Respuesta Humanitaria.....	265
13.11 Componentes del Área Soporte De Manejo	349
13.12 Componentes del Área Generación de Conocimiento.....	391
13.13 Componentes del Área Calidad	413
13.14 Componentes del Área Recuperación	423
13.15 Componentes del Área Gestión Financiera y Económica	431



ABREVIATURAS

- COE Comité de Operaciones de Emergencia
- COIP Código Orgánico de Integral Penal
- COOTAD Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización
- COPAE Comisión Parroquial ante Emergencias
- COPLAFIP Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas
- DMEVA Dirección de Monitoreo de Eventos Adversos
- EDAN Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades
- EHP Equipo Humanitario País
- EMT Equipos Médicos de Emergencia
- ENOS Evento de El Niño y Oscilación del Sur
- FEAT Herramienta para Evaluación Rápida Ambiental
- FEMA Agencia Federal de Manejo de Emergencias EEUU
- FICR Federación Internacional de la Cruz Roja y Media Luna Roja
- GAD Gobierno Autónomo Descentralizado
- GDR Gestión de Riesgos de Desastres
- GT Grupo de Trabajo
- IGEPN Instituto Geofísico de la Escuela Politécnica Nacional
- INAMHI Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología
- INIGEM Instituto Nacional de Investigación Geológico Minero Metalúrgico

-
- INOCAR Instituto Oceanográfico de la Armada
 - INSARAG International Search and Rescue Advisory Group
 - MAE Ministerio de Ambiente del Ecuador
 - MAG Ministerio de Agricultura y Ganadería
 - MAP Ministerio de Acuicultura y Pesca
 - MSP Ministerio de Salud Pública
 - MTT Mesa Técnica de Trabajo
 - NFI Ayuda no alimentaria
 - OI Organismos Internacionales
 - OIG Organismos Intergubernamentales
 - OMS Organización Mundial de la Salud
 - ONG Organizaciones No Gubernamentales
 - OPS Organización Panamericana de la Salud
 - OSC Organizaciones de la Sociedad Civil
 - OV Organizaciones de Voluntariado
 - PPNN Policía Nacional
 - RCF Restablecimiento del Contacto Familiar
 - SENPLADES Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo
 - SGR Secretaría de Gestión de Riesgos
 - SNDGR Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos
 - SITREP Reporte de Situación
 - UNASUR Unión de Naciones Suramericanas
 - UNCAD United Nations Coordination and Assessment Disaster
 - UNISDR Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción de Riesgos de Desastres
 - USGS Servicio Geológico de Estados Unidos



1 ANTECEDENTES

Luego del evento sísmico que sufriera el país el 16 de abril de 2016, se evidenciaron vulnerabilidades institucionales que no permitieron una fluida atención a las personas afectadas del desastre, secuelas que marcaron la vida de los ecuatorianos en un país multiamenaza.

Dentro de este contexto, la Secretaría de Gestión de Riesgos, implementó estrategias, programas y proyectos cuya meta es consolidar el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgo del cual es el líder. Como parte de este proceso se desarrolló de forma inédita el Plan Nacional de Respuesta ante Desastres, el cual reestructura los sectores y funciones para atender Situaciones de Emergencia, Desastre o Catástrofe.

El Plan Nacional de Respuesta ante Desastres, proporciona la estructura organizativa, técnica y operativa de las actividades de los organismos y entidades que componen el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos, encaminando las acciones para la fase de Recuperación. Dicho instrumento se fundamenta sobre la base de la coordinación interinstitucional, respeta las competencias institucionales y promueve la acción conjunta para responder ante situaciones que demanden actividades colectivas.

La oportunidad de diseñar un Plan de Respuesta para el país, abre varios mecanismos de coordinación que permitan hacer los esfuerzos más eficaces, optimizar los recursos más eficientemente y contar con una estructura organizacional en base a competencias institucionales, niveles de alerta y una imagen de los estamentos públicos empoderados en momentos de crisis.

Ecuador al ser multidiverso en su geografía, cultura, pisos climáticos, etc., influyen directamente en la respuesta a las emergencias y desastres que pueden ser apreciados en el Anexo 01 del Contexto Nacional para la Respuesta.



PRESENTACIÓN 2

El presente **Plan Nacional de Respuesta ante Desastres**, (RESPONDE Ec), se constituye en la primera referencia de las acciones de respuesta frente a la ocurrencia de un evento adverso, a nivel nacional y de manera oficial liderado por el ente rector de esta temática. Es el modelo funcional de mecanismos para brindar asistencia humanitaria y soporte a la población afectada por emergencias o desastres, este será aplicado y operativizado en base a las directrices emitidas por el SNDGR.

Se ha enfocado en brindar al país un marco Nacional para la respuesta, que permita a las instituciones organizar la atención en función de sus competencias, responsabilidades y estructuras, mejorando el tiempo de intervención, optimizando recursos y asegurando la participación de todas las instituciones actores del Sistema. Este, en general, establece actividades procedimentales y protocolares, de acuerdo a una metodología y estructura organizativa por áreas y componentes.

La construcción del documento se basó en la orientación que tiene el ente Rector hacia la participación activa y comprometida en la respuesta de todas las instituciones que componen el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos, y además de una serie de actores, que podrían activarse durante la respuesta los afectados.

3 OBJETIVO GENERAL

El Plan Nacional para la Respuesta ante Desastres tiene como objetivo, garantizar la atención efectiva, oportuna y pertinente, a la población afectada por eventos peligrosos, naturales o antrópicos, con el establecimiento de procedimientos y protocolos, generando una adecuada coordinación y articulación interinstitucional.

3.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Proporcionar a las instituciones del Sistema Nacional DGR, una herramienta que oriente en general el cumplimiento de las funciones, responsabilidades, procedimientos y acciones que deben desarrollar durante la respuesta a emergencias y desastres, según su competencia.
- Proteger la vida y los bienes de la población afectada, cuidando y protegiendo sus derechos.
- Mantener la gobernanza y gobernabilidad durante la respuesta.
- Garantizar la intervención planificada y ordenada de las autoridades e instituciones a través de los Comités de Operaciones de Emergencia.
- Optimizar tiempo y recursos disponibles durante las operaciones de respuesta.
- Generar las bases para el proceso de recuperación temprana, articuladas con la respuesta, procurando generar resiliencia en la comunidad afectada.



COBERTURA, AMPLITUD Y ALCANCE 4

Cobertura.- Se aplicará a nivel Nacional, definido en su extensión continental e Insular.

Amplitud.- Considera a todas las instituciones que forman parte del SNDGR, entendidos como: sector público, sector privado, organizaciones de la sociedad civil, que poseen capacidad técnica, humana, material y financiera; experiencia, competencia y que por mandato legal puedan y deban participar en la respuesta a emergencias, desastres o catástrofes.

Alcance.- Desde la visión multiamenaza contempla, emergencias de mediana y alta complejidad, desastres y catástrofes, ocurridas en territorio nacional, estableciendo la administración de la respuesta de manera general, basados en el marco legal vigente y bajo una metodología y estructura por áreas, componentes y acciones, establecidas para lograr el objetivo general.

5 ESTRATEGIAS

Dentro de la Planificación para la respuesta ante desastres, se consideran las siguientes estrategias:

a. Una acción interinstitucional y multidisciplinaria, que, de manera efectiva permita a las diferentes instancias del SNDGR, responder a las necesidades derivadas del evento, de forma que se logre en el corto plazo satisfacer las necesidades urgentes de la población afectada, de forma escalonada, con procedimientos y protocolos claros, de fácil y rápida aplicación.

b. Considerar la dinámica del evento para hacer uso de instalaciones previamente diseñadas, adaptadas o improvisadas in situ, con la mínima y necesaria tecnología (soporte tecnológico) para facilitar las coordinaciones y toma de decisiones, optimizando los recursos interinstitucionales durante la respuesta.

e. Fortalecer la coordinación y toma de decisiones de las acciones de respuesta a través del Comité Operaciones de Emergencia.

f. Apoyar el fortalecimiento de capacidades del SNDGR para conocimiento, implementación y uso eficiente de una metodología de campo, que permita establecer un sistema orgánico estructural para la administración de la respuesta ante emergencias, desastres y catástrofes.



MARCO LEGAL 6

Las principales referencias del marco legal para la Gestión de Riesgos en el Ecuador, y que se constituyen en la base para la estructura de coordinación para la respuesta, se incluyen en los siguientes cuerpos legales: Ver también **ANEXO 2**.

Marco Legal del Plan Nacional de Respuesta ante Desastres

MARCO LEGAL / INSTRUMENTOS	DESCRIPCION
<p>Constitución de la República.</p>	<p>Artículo 261.- El Estado central tendrá competencias exclusivas sobre: ... (Numeral 8) El Manejo de los desastres naturales.</p> <p>Art. 389.- El Estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad.</p> <p>Art.390.- Los riesgos se gestionarán bajo el principio de descentralización subsidiaria, que implicará la responsabilidad directa de las instituciones dentro de su ámbito geográfico.</p>
<p>Código Orgánico Integral Penal (COIP).</p>	<p>Artículo 124.- Obstaculización de tareas sanitarias y humanitarias. La persona que, con ocasión y en desarrollo de conflicto armado internacional o interno, grave conmoción interna, calamidad pública o desastre natural, obstaculice o impida al personal médico, sanitario o de socorro a la población civil, la realización de las tareas sanitarias y humanitarias que pueden y deben realizarse de acuerdo con las normas del Derecho Internacional Humanitario, será sancionada con pena privativa de libertad de diez a trece años.</p>
<p>Ley de Seguridad Pública y del Estado</p>	<p>Art. 11.- De los órganos ejecutores.- Los órganos ejecutores del Sistema de Seguridad Pública y del Estado estarán a cargo de las acciones de defensa, orden público, prevención y gestión de riesgos.</p>
<p>Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado</p>	<p>Art. 3.- "Del órgano ejecutor de Gestión de Riesgos. La Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos es el órgano rector y ejecutor del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos. Dentro del ámbito de su competencia.</p>



Ley Orgánica de la Defensa Nacional

Art. 5.- “En caso de grave conmoción interna o catástrofes naturales, previa declaratoria del estado de emergencia, el Presidente de la República, a través del Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, podrá delegar la conducción de las operaciones militares, a los Comandantes de las Fuerzas de Tarea, quienes tendrán mando y competencias, de acuerdo con las normas y planes respectivos”.

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP).

Art. 64.- “Preeminencia de la producción nacional e incorporación de enfoques ambientales y de gestión de riesgo. En el diseño e implementación de los programas y proyectos de inversión pública, se promoverá la incorporación de acciones favorables al ecosistema, mitigación, adaptación al cambio climático y a la gestión de vulnerabilidades y riesgos antrópicos y naturales. En la adquisición de bienes y servicios, necesarios para la ejecución de los programas y proyectos, se privilegiará a la producción nacional”.

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Art. 57.- “Procedimiento.- Para atender las situaciones de emergencia definidas en el número 31 del artículo 6 de esta Ley, previamente a iniciarse el procedimiento, el Ministro de Estado o en general la máxima autoridad de la entidad deberá emitir resolución motivada que declare la emergencia.

Reglamento General a la Ley de Contratación Pública

Artículo 71.- Declaratoria de emergencia para contrataciones régimen especial. Las contrataciones previstas en el Régimen Especial, también podrán ser declaradas de emergencia, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley.

Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo

Art. 11.- Alcance del componente de ordenamiento territorial. Además de lo previsto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y otras disposiciones legales, la planificación del ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados observarán, en el marco de sus competencias, los siguientes criterios.

Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Art. 140.- “Ejercicio de la competencia de gestión de riesgos.- La gestión de riesgos que incluye las acciones de prevención, reacción, mitigación, reconstrucción y transferencia, para enfrentar todas las amenazas de origen natural o antrópico que afecten al territorio se gestionarán de manera concurrente y de forma articulada por todos los niveles de gobierno de acuerdo con las políticas y los planes emitidos por el organismo nacional responsable, de acuerdo con la Constitución y la ley.

**Código Orgánico de
entidades de Seguridad
Ciudadana y Orden Público**

Art. 7.- Fines.- En el marco de las competencias y funciones específicas reguladas por este Código, las actividades de las entidades de seguridad tendrán los siguientes fines: en su numeral 5. Apoyar al control del espacio público, gestión de riesgos y manejo de eventos adversos

Art. 64.- Ministro o Ministra.- El titular del ministerio rector de la seguridad ciudadana, protección interna y orden público tendrá las siguientes funciones: En su numeral 8. Establecer y supervisar los planes operativos especiales para la Policía Nacional en circunstancias extraordinarias o de desastres naturales, en coordinación con la entidad rectora de la gestión de riesgos;

Art. 245.- Mando técnico en caso de emergencia.- En caso de emergencia, eventos adversos o de riesgo, en el que concurrieran varias fuerzas de socorro, el mando técnico general lo asumirá el Comité de Operaciones de Emergencia Nacional, Provincial, Cantonal o Metropolitano, según sea el caso y las operaciones estarán a cargo de la Policía Nacional en coordinación con las máximas autoridades de las entidades complementarias de seguridad. Para estos casos, todas las instituciones del Estado previstas en el artículo 225 de la Constitución de la República, están obligadas a colaborar y coordinar acciones de manera inmediata.

**Manual de Comité de
Operaciones en
Emergencias**

Describe la estructura que el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos (SNDGR) tiene para la coordinación de la atención y respuesta en caso de emergencias y desastres.





7 MARCO DE ACTUACIÓN PARA LA RESPUESTA



ACTORES Y RESPONSABILIDADES 7.1

Para que la respuesta ante un desastre sea eficaz se requiere de capacidades fortalecidas y la intervención de todos los estratos, iniciando por el nivel familiar, comunitario y concluyendo en el nivel nacional; esta participación integra a los sectores públicos, privados y a los colectivos sociales, culturales y étnicos; todos ellos enfocados a una respuesta en función de las necesidades, como un único fin.

Para el funcionamiento de esta respuesta integrada es necesario disponer de planes, valorar los avances alcanzados, desarrollar evaluaciones y ejercicios / simulaciones, dotar de medios y optimizar recursos y capacidades. Es importante promover la recopilación de las lecciones aprendidas para mejorar una posible nueva respuesta.

Todos quienes participen en la respuesta, y en especial los responsables de la coordinación, deben considerar las necesidades de la población con un enfoque amplio de afectación, por ejemplo población anfitriona, familias receptoras, entre otras; este enfoque es necesario integrarlo a sus responsabilidades y aportes para la respuesta. Por otro lado es importante conocer las capacidades en cada nivel para su completo uso y establecer planes de trabajo en función de las demandas identificadas en las evaluaciones.

PERSONALES Y FAMILIARES 7.1.1

Aunque no formen parte formal de la Respuesta, las personas y sus familias desempeñan un papel importante en la preparación y atención de emergencias o desastres. El Plan Familiar de Emergencia es una de las herramientas muy útiles a este nivel. Le permiten al jefe de hogar determinar algunas acciones que ayudarán a reducir los peligros:

- Identificar personas con necesidades especiales o atención especializada.
- Elevar la toma eléctrica por encima del nivel de inundación.
- Asegurar objetos para evitar caídas durante sismos.
- Se deben preparar reservas de emergencia/Mochila de emergencia, para que puedan cuidar de sí mismos, de su familia y apoyar a la comunidad hasta que llegue la asistencia que brindan los organismos competentes.
- Se puede contribuir a la preparación y resiliencia de su familia y comunidad registrándose como voluntarios en organizaciones o instituciones de primera ayuda (respuesta) y realizando cursos de capacitación de respuesta de emergencia, acorde con su nivel.
- Es mandatorio mantenerse informado por las fuentes oficiales y evitar transmitir rumores y crear desinformación.

Se puede encontrar información sobre la preparación para emergencias en la página oficial de la SGR, <http://www.gestionderiesgos.gob.ec>

COMUNITARIAS 7.1.2

Las comunidades son grupos de personas con metas, valores y fines comunes o similares. No siempre se las define por límites geográficos o divisiones políticas; en su lugar, pueden ser organizaciones basadas en la fe, asociaciones vecinales, academia, grupos sociales / comunitarios, deportivos y asociaciones. En las comunidades existe la posibilidad de compartir información y promover la acción colectiva en caso de una emergencia o desastre, su participación en la preparación y respuesta es importante para identificar necesidades y aprovechar sus capacidades en pos de lograr niveles altos de resiliencia comunitaria; esto claramente definido y promovido a través de los Comités y Brigadas Comunitarias de Gestión de Riesgos.

GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS Y DE RÉGIMEN ESPECIAL 7.1.3


En función de sus competencias legales (COOTAD), cobertura territorial y capacidades existentes, cada gobierno autónomo descentralizado debe responder a la población afectada por un evento adverso. En esta respuesta se definen los ámbitos de acción y brechas.

Las responsabilidades que cada uno de los GAD deben asumir son:

- Coordinación y toma de decisiones
- Gestión técnica de la respuesta
- Manejo logístico y soporte
- Gestión de la información
- Elaboración de escenarios

Para el cumplimiento de estas responsabilidades las principales acciones a seguir son:

- Construcción y/o actualización de los planes de respuesta
- Planificación y ejecución de simulaciones y simulacros
- Revisión – validación de planes y protocolos
- Implementación de sistemas de alerta temprana
- Implementación de las estructuras de coordinación para la respuesta que han sido establecidas por el ente rector
- Manejo de información pública
- Puesta en marcha de los planes de respuesta y activación de las estructuras técnicas requeridas
- Evaluación de daños, análisis de situación y necesidades
- Formulación y puesta en marcha del Plan de Acción Humanitaria
- Delimitación de las áreas de impacto
- Establecer necesidades de apoyo y apoyo mutuo con GAD vecinos
- Ayudar a asegurar la continuidad de servicios y funciones esenciales mediante el desarrollo y la implementación de planes de continuidad de operaciones.
- Análisis de capacidades, requerimientos de soporte y asistencia nacional o internacional

- 
- Protección de los derechos de la población afectada y de forma especial de los colectivos con necesidades especiales de atención
 - Recopilación de información y procesamiento de datos
 - Reportes de situación

GOBIERNO NACIONAL (Y REPRESENTACIÓN PROVINCIAL) 7.1.4

El Gobierno Nacional, por medio de sus ministerios, servicios y secretarías, mantiene competencias, responsabilidades y capacidades para la respuesta en caso de desastres y emergencias; incluso con alcance territorial a través de sus oficinas o direcciones zonales, distritales y hasta el nivel de circuitos.

De acuerdo a la Constitución (Art. 261) el Estado central tendrá competencias exclusivas sobre: ... (Numeral 8) El Manejo de los desastres naturales. Esto no exime de responsabilidades de atención a los GAD, siendo necesaria la cooperación entre los diferentes niveles de gobierno.

De forma general, el Gobierno Nacional se involucra cuando se ha superado la capacidad de los GAD y/o los intereses nacionales están involucrados. Su intervención la realiza a través del ente rector que es la Secretaría de Gestión de Riesgos, quien brinda el asesoramiento y soporte para las decisiones políticas y la puesta en marcha de acciones operativas.

El principal rol del Gobierno Nacional, como soporte a los GAD, es establecer las estrategias que permitan superar las brechas humanitarias y en caso extremo asumir las acciones operativas de forma directa.

Las principales acciones a seguir por parte del Gobierno Nacional, para el cumplimiento de sus responsabilidades son:

- **Construcción y/o actualización del Plan Nacional de Respuesta - SGR**
- **Validación del Plan Nacional de Respuesta - SNDGR**
- Implementación del Sistema Nacional de Alerta Temprana
- Implementación de estructuras de coordinación para todos los niveles territoriales - COE
- Manejo de información pública
- **Puesta en marcha del Plan Nacional de Respuesta**
- En caso de necesidad, declaratoria del estado de Excepción
- Evaluación de daños, análisis de situación y necesidades
- **Formulación y puesta en marcha del Plan Nacional de Acción Humanitaria**
- Validación de la delimitación de las áreas de impacto
- Establecer necesidades de apoyo y soporte
- Ayudar a asegurar la continuidad de servicios y funciones esenciales
- Análisis de capacidades, requerimientos de soporte y asistencia nacional o internacional
- Protección de los derechos de la población afectada y de forma especial de los colectivos con necesidades especiales de atención

- Recopilación de información y procesamiento de datos
- Reportes de situación
- Coordinación General en el tema de Sanidad Animal, control Zoonosario y gestión de la protección y bienestar animal; procedimientos de respuesta durante situaciones de emergencia y desastres.

Los distintos ministerios, servicios y secretarías, tienen definidas sus responsabilidades para la respuesta a desastres y/o emergencias y deben desarrollar planes de respuesta y recuperación acordes a los planes nacionales; los planes de acción humanitaria que desarrollen tienen una articulación sectorial y territorial.

Los representantes del Gobierno Nacional en las provincias son los gobernadores, para Galápagos es el Presidente del Consejo de Gobierno y para Pichincha lo es el Presidente de la República o su delegado; teniendo entre sus responsabilidades la implementación de acciones del Gobierno Nacional en las provincias, cuando estas son requeridas.

ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL 7.1.5

Son grupos de personas que en base a un trabajo colectivo de enfoque predefinido pueden redirigir sus acciones para apoyar a la respuesta en caso de emergencias o desastres. Es importante su aporte siempre que se encuentre coordinado y con los lineamientos técnicos necesarios; para ello es importante que sus acciones puedan estar incluidas en los planes de respuesta en función de sus capacidades y alcances territoriales. Para su participación deben respetar los principios humanitarios que rigen la respuesta.

REPRESENTACIONES DE OTROS GOBIERNOS, ORGANISMOS DE COOPERACIÓN BILATERAL Y MULTILATERAL 7.1.6

En la respuesta humanitaria se pueden presentar dos formas para la entrega de ayuda por parte de gobiernos amigos:

- a. Por medio de agencias de cooperación u organizaciones gubernamentales que tienen entre sus responsabilidades la asistencia en caso de ser solicitada por el país en el que ocurrió un desastre
- b. Por entrega directa a través representaciones diplomáticas de otros gobiernos

Cuando existe la articulación a través del Equipo Humanitario País (EHP), los protocolos a seguir se encuentran definidos y socializados; pero si el apoyo se realiza por organismos y representaciones que no se encuentren integradas al trabajo del EHP, es necesaria la coordinación a través del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana; para tal efecto el país dispone del Manual para la Gestión de Asistencia Humanitaria Internacional en Situaciones de Emergencia y Desastre – 2012, publicado por la Secretaría de Gestión de Riesgos, Ministerio Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Servicio de Aduana del Ecuador, Ministerio de Comercio Exterior y Ministerio Coordinador de Seguridad.



La ayuda internacional es gestionada previa solicitud del Gobierno Ecuatoriano y no por iniciativa propia de gobiernos y agencias de cooperación, salvo en los casos estipulados en el Derecho Internacional.

Las representaciones diplomáticas ecuatorianas antes de realizar contactos para solicitar ayuda deben esperar las directrices emitidas desde el Ministerio de Relaciones Exteriores, las cuales responden a las disposiciones de la Presidencia de la República o del ente rector del manejo del desastre.

SECTOR PRIVADO 7.1.7

Generalmente, durante un desastre o emergencia el sector privado presenta afectaciones y requiere de soporte para la recuperación de sus procesos productivos o para garantizar el acceso a servicios, materia prima, movilidad, seguridad y comercio; los daños a un proceso productivo, afectan de forma directa o indirecta, al grupo poblacional asociado al proceso.

Durante la respuesta, el sector privado puede ser un actor clave en la provisión de servicios, recursos, medios, personal y asesoría; la provisión de estos se realizarán con acciones de continuidad de las operaciones, contrataciones o donaciones como parte de su responsabilidad social y de apoyo humanitario. Una responsabilidad fundamental del sector privado es proporcionar bienestar a sus empleados en el lugar de trabajo; además, algunas empresas desempeñan un papel esencial en la protección de infraestructura crítica y la aplicación de planes para el restablecimiento rápido de las actividades normales y las operaciones después de una suspensión.

Por los motivos indicados, el sector privado debe ser considerado en la elaboración de escenarios, en la planificación de la reducción de riesgo de desastres con el fin de mejorar la resiliencia, en los procesos de preparación para desastres, en los planes de respuesta y acción humanitaria, y en programas de recuperación.

También es importante que asuman la responsabilidad y participen activamente en la respuesta en el caso de que su proceso haya sido el generador o desencadenante de una emergencia o desastre.

Un modelo de gestión para la reducción, respuesta y recuperación es el establecimiento de las alianzas público-privadas en las que se acuerdan roles y compromisos para la gestión integral del riesgo de desastre. Es importante entonces que cada una de las empresas certifiquen o avalen su respectivo plan de respuesta conforme a su contexto y realidad, enfocados en la continuidad del negocio.

CALIFICACIÓN DE EVENTOS O SITUACIONES PELIGROSAS **7.2**

La calificación para el nivel de evento o situación peligrosa es un índice de calificación del grado de afectación o de posible afectación en el territorio, la población, los sistemas y estructuras, así como la capacidad de las instituciones para la respuesta humanitaria a la población afectada.

La unidad encargada del monitoreo de eventos peligrosos dentro de la Secretaría de Gestión de Riesgos tiene la responsabilidad de realizar la primera calificación y notificar a los tomadores de decisión de los niveles territoriales correspondientes, quienes deben evaluar y validar dicha calificación.

Durante la atención, la Sala Situacional proveerá la información para la recalificación del nivel, la que debe ser realizada al menos cada 24 horas.

**TABLA PARA CALIFICACIÓN DEL EVENTO
SITUACIÓN PELIGROSA NIVEL DE IMPACTO**

CALIFICACIÓN DEL EVENTO PELIGROSO						
Nivel	Territorios afectados	N° personas afectadas*	N° muertos y desaparecidos**	N° personas con necesidad de albergue**	N° requerimientos de atención prehospitalaria y/o rescate**	Capacidades de las estructuras territoriales de gobierno
1	Comunidad localidad	1 – 160	1 – 16	1 – 32	1 – 48	La atención es local y no requiere apoyo de otros niveles.
2	Cantón varias localidades o parroquias rurales	161 – 1.600	17 – 160	33 - 320	49 – 480	Respuesta municipal con soporte sectorial (ministerios)
3	Provincial varios municipios	1.601 – 8.000	161 – 800	321 – 2.400	481 – 1.600	Se requiere apoyo de municipios vecinos y soporte sectorial. Respuesta de GAD provinciales
4	Zonal Regional varias provincias	8.001 – 80.000	801 – 3,200	2.401 – 24.000	1.601 – 6.400	Se requiere respuesta nacional, el evento es atendido de forma subsidiaria
5	Nacional varias regiones evento fronterizo	80.001 o más	3.201 o más	24.000 o más	6.400 o más	Se requiere apoyo internacional, capacidades nacionales sobrepasadas

APLICACIÓN DE LA TABLA

Posee una serie de variables que son las que, en el análisis de supuestos, nos permiten proyectar y ejecutar planes de acción de acuerdo al nivel de afectación, disminuyendo incertidumbres y generando mejores decisiones.



Las variables que son estadísticamente más significativas para la administración de las emergencias y desastres, y que solo con la aplicación de una, en su rango de afectación más alto, nos da el nivel de impacto, **independientemente** de que las otras variables, tengan rangos para niveles más bajos, así entonces:

- Territorio afectado
- Personas afectadas
- Muertos y desaparecidos
- Personas con necesidad de Albergue
- Personas con requerimiento de Atención Prehospitalaria y/o Rescate
- Capacidad de las estructuras territoriales de gobierno

Para la elaboración de la tabla de Nivel de Impacto se ha tomado como referencia 16 millones de habitantes como proyección del último Censo INEC en el Ecuador, estos datos se pueden ajustar en función de la proyección de crecimiento poblacional país.

El NIVEL 1, (emergencia de baja complejidad) representa una emergencia circunscrita, delimitada, de una localidad (comunidad), y que se resuelve con los recursos habitualmente disponibles (locales) a ese mismo nivel, no necesita soporte ni apoyo de otros niveles.

El NIVEL 2,(emergencia de moderada complejidad) afecta a un cantón o varias localidades (parroquias rurales) y conlleva una respuesta local municipal con soporte sectorial (ministerios).

El NIVEL 3,(Emergencia de alta complejidad). Afecta a la Provincia, se incluyen varios cantones, y conlleva el apoyo de cantones vecinos, apoyo sectorial y respuesta de los GADs provinciales.

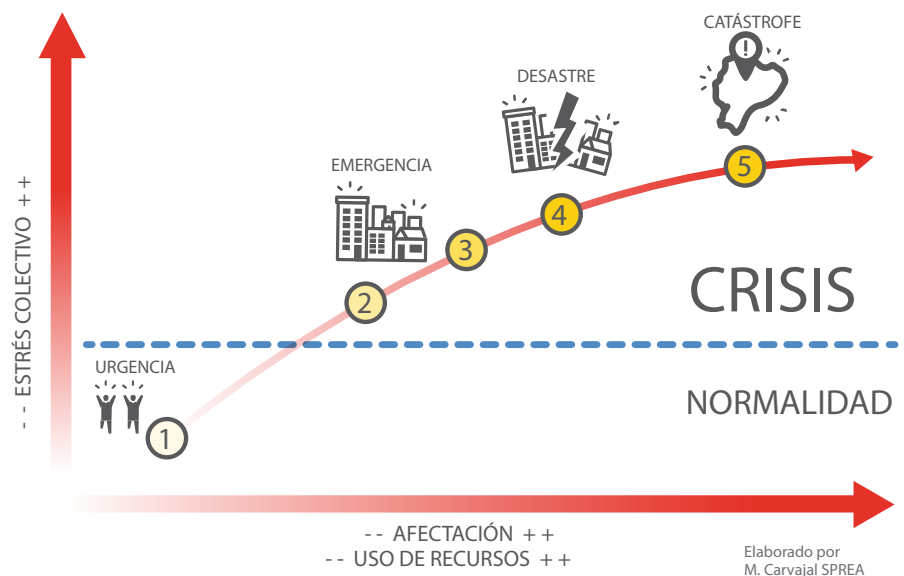
El NIVEL 4, (Desastre) representa la afectación de varias provincias, con una interrupción abrupta del funcionamiento del Estado y la comunidad en las zonas de afectación y las cercanas. La respuesta es de carácter Nacional, con recursos y capacidades de todo el territorio y de forma subsidiaria.

El NIVEL5, (Catástrofe) representa, el sobrepasamiento de la capacidad nacional para la respuesta a un Desastre, los daños y necesidades son considerables, pueden incluir varias regiones, por lo que se necesita ayuda y cooperación internacional.

REPRESENTACIÓN DE LOS NIVELES DE IMPACTO DE LOS EVENTOS PELIGROSOS Y SU CALIFICACIÓN

NIVELES DE IMPACTO

Representación de los niveles de impacto de los eventos Peligrosos y su clasificación.



Los Comités de Operaciones de Emergencia COE, se activan desde el nivel 2.

FASES DE LA RESPUESTA ANTE DESASTRES 7.3

El enfoque del presente plan se centra específicamente en la respuesta (FASES OPERATIVAS). Con la finalidad de organizar de una mejor manera, la alerta, el levantamiento de información, la evaluación, la movilización de recursos, la participación sectorial, desmovilización, el establecimiento de límites temporales de atención, rehabilitación temprana, y el inicio de los procesos de recuperación.

Se ve necesario entonces, establecer períodos de intervención (fases operativas), estas deben ser secuenciales, y dependiendo del tipo y dinámica del evento peligroso suscitado, requiere que se haga una diferenciación y alcance.

Las fases propuestas son:

FASE OPERATIVA 1 - ALERTA 7.3.1

Conceptualmente constituye una *fase intermedia* entre la preparación y la respuesta. Se define como un estado declarado de atención, con el fin de tomar las precauciones específicas, debido a la probable y cercana ocurrencia de un evento. En esta fase se considera también, el aviso o notificación de la emergencia o desastre ya ocurridos.



FASE OPERATIVA 2 - PRIMERA RESPUESTA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN

7.3.2

Conceptualmente si existe una diferencia entre las fases de respuesta y rehabilitación, sin embargo en la realidad esta separación no se da, razón por la cual existen etapas de transición entre la culminación de una y el inicio de la otra. Con esta consideración, se toman en cuenta las siguientes etapas:

- **Activación y despliegue de recursos y capacidades.** Etapa de la respuesta basada en la *evaluación de la situación y priorización de requerimientos para su activación* a partir de la **solicitud, despliegue, registro y asignación de recursos y capacidades.**
- **Acciones de Primera Respuesta.** *Acciones fundamentales* del proceso de administración de emergencias y desastres. Aquí se materializan como prioridad las labores de Búsqueda, Rescate y Salvamento, además de la Ayuda Humanitaria y la Atención Integral a la Población.
- **Desmovilización.** *Etapa que desactiva de manera gradual y sistemática* el despliegue de recursos y capacidades y su respectiva coordinación. Esta permite el cierre adecuado de la emergencia, evaluación de acciones y revisión de stocks para volver al ciclo.

FASE OPERATIVA 3 – REHABILITACIÓN TEMPRANA

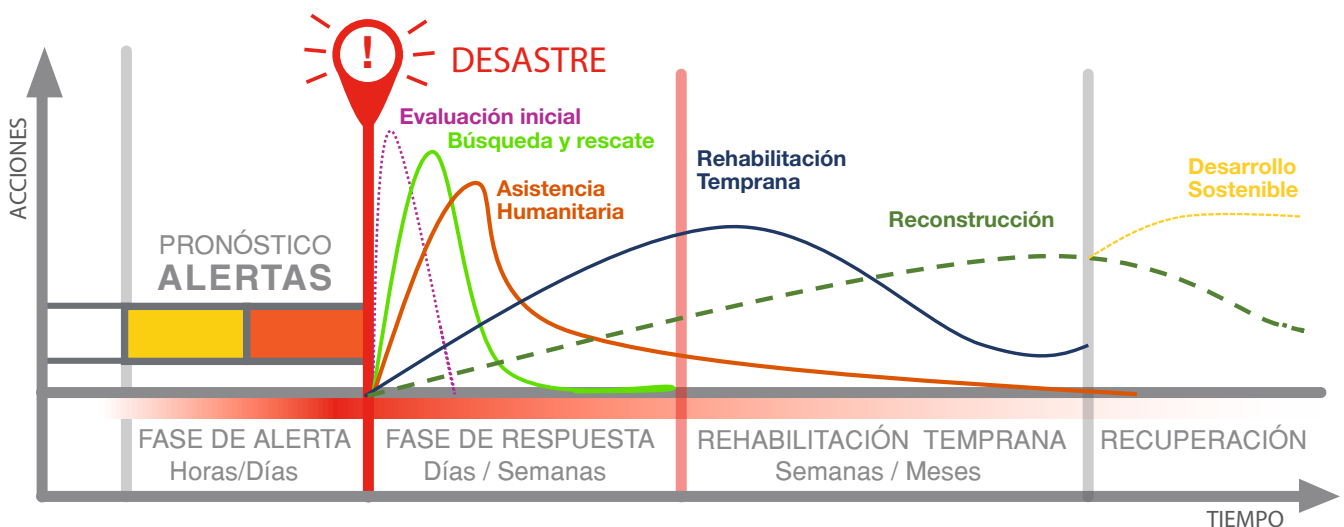
7.3.3

Constituye una fase de transición entre la culminación de las acciones de respuesta e inicio de las acciones de recuperación. Para un adecuado desarrollo de esta fase, debe establecerse una coordinación con todas las instituciones del SNDGR y que tienen su respectivo rol y responsabilidad. Para esta fase se consideran las siguientes etapas:

- **Medidas de rehabilitación:** Conjunto de decisiones y acciones orientadas a la recuperación y *restablecimiento gradual de las condiciones de vida, infraestructura esencial (crítica),* y seguridad de las zonas afectadas.
- **Restablecimiento de servicios básicos:** Si bien corresponde a una medida de rehabilitación, debido a su importancia se indica como una etapa de esta fase. Considera una recuperación en el plazo más corto disponible.
- **Priorización y asignación de recursos en rehabilitación:** Esta determinado principalmente, a través de la evaluación de daños y necesidades previamente realizada. (EVIN).

La importancia de la identificación e implementación de fases radica en que toda fase tiene una *temporalidad y duración*, lo que permite *organizar la respuesta y el inicio de la recuperación, además de, determinar las organizaciones e instituciones participantes, priorizar las acciones en función de las demandas poblacionales, conocer la finalización o cierre de la acción humanitaria, revisar los escenarios previstos o establecidos y la actualización de los planes de reducción y respuesta.*

ESQUEMA GRÁFICO DE TIEMPO Y DURACIÓN DE LAS FASES OPERATIVAS EN LA RESPUESTA



ZONIFICACIÓN DE AFECTACIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA RESPUESTA

7.4

La definición de zonas o áreas de afectación o impacto en una emergencia o desastre, son herramientas de importancia para la seguridad, control, declaración institucional y sectorial de situación de emergencia, así como para la declaración de estados de excepción.

La zonificación se encuentra relacionada de forma directa con el tipo de amenaza y con su evolución, por lo que no necesariamente se mantiene estable en el tiempo, por ejemplo la caída de ceniza depende de la dirección del viento por lo que las zonas varían en función del factor meteorológico.

Los cambios de zonificación se realizan luego de un análisis de la información obtenida y de las evaluaciones realizadas, y requieren de una declaración oficial por parte de los organismos rectores y de los tomadores de decisión.

Permiten además administrar la seguridad y salvaguardar vidas y bienes que se encuentren en las llamadas "zonas 0", evitando saqueos, robos y que, además, la población tome riesgos tratando de retirar sus enseres o pertenencias.

ZONAS DE SEGURIDAD PARA INTERVENCIÓN DE EQUIPOS DE EMERGENCIA, SOCORRO Y PRIMEROS RESPONDEDORES

7.4.1

Existen tres zonas para la intervención que son declaradas por los equipos de emergencia, socorro y primeros respondedores:



ZONAS DE IMPACTO Y PERÍMETROS DE SEGURIDAD EN UN EVENTO ADVERSO

7.4.2

Las zonas de impacto son aquellas en las que se han producido afectaciones y la asistencia requerida va más allá de la que pueden proveer los equipos de emergencias y primera respuesta. Las zonas de impacto que pueden ser declaradas son:



Zona de Calamidad

Área general de afectación del evento.

Zona de Control

Acceso controlado a unidades de emergencia, equipos humanitarios y residentes en las áreas afectadas.

Zona de Acceso Restringido

Acceso limitado a equipos de respuesta y humanitarios. Zona 0.

ESCENARIO BÁSICO DE IMPACTOS DE FLUJOS LAHÁRICOS ASOCIADOS A LA ERUPCIÓN DEL VOLCÁN COTOPAXI

VARIABLE 1

Ámbito geográfico afectado – territorio afectado.

Afectaciones por flujos laháricos en las provincias de Pichincha, Imbabura, Esmeraldas, Cotopaxi, Tungurahua, Pastaza y Morona Santiago. Afectaciones por caída de ceniza en las provincias de Pichincha y Cotopaxi; con menor impacto en las provincias de Tungurahua, Los Ríos, Santo Domingo y Manabí

NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 1 – Flujos laháricos: Nivel 5

NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 1 – Caída de ceniza: Nivel 4

VARIABLE 2

Estimación de cantidad de personas afectadas¹

Las estimaciones de las personas afectadas por FLUJOS LAHARICOS son:

Zona Norte:

- Población residente ~22.900 personas (~1,43 por mil hab.)
- Población flotante ~3.800 personas (~0,24 por mil hab.)
- Población total (residente + flotante) ~26.700 personas (~1,66 por mil hab.)

Zona Sur:

- Población residente ~43.250 personas (~2,7 por mil hab.)
- Población flotante ~4.800 personas (~0,3 por mil hab.)
- Población total (residente + flotante) ~48.050 personas (~3 por mil hab.)

Zona Oriental

- Población residente ~2.000 personas (~0,13 por mil hab.)
- Población flotante ~80 personas (~0,005 por mil hab.)
- Población total (residente + flotante) ~2.080 personas (~0,13 por mil hab.)

Las estimaciones de las personas afectadas por CAIDA DE CENIZA son:

- Zona Urbana: ~456.000 personas (~28,51 por mil hab.)

¹ Población afectada es aquella que ha tenido un impacto directo del evento (lesiones, pérdidas y daños) y que requieren de algún tipo de asistencia. Datos que toman como referencia 16 millones de habitantes - población ecuatoriana, los datos se pueden ajustar de forma anual en función de la proyección de crecimiento poblacional.

- Zona Rural: ~308.700 personas (~19,3 por mil hab.)
- Total: ~764.700 personas (~47,81 por mil hab.)

*Tomando como base de la población ecuatoriana 16 millones de habitantes

NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 2 – Flujos laháricos: Nivel 4

NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 2 – Caída de ceniza: Nivel 5

VARIABLE 3

Estimación de cantidad de muertos² / desaparecidos

Zona Norte:

- Población residente ~230 personas (~ 0,01 por mil hab.)*
- Población flotante ~40 personas (~0,002 por mil hab.)
- Población total (residente + flotante) ~270 personas (~0,012 por mil hab.)

Zona Sur:

- Población residente ~440 personas (~0,03 por mil hab.)
- Población flotante ~50 personas (~0,003 por mil hab.)
- Población total (residente + flotante) ~490 personas (~0,033 por mil hab.)

Zona Oriental:

- Población residente ~20 personas (~0,0013 por mil hab.)
- Población flotante ~2 personas (~0,00014 por mil hab.)
- Población total (residente + flotante) ~22 personas (~0,0014 por mil hab.)

*Tomando como base de la población ecuatoriana 16 millones de habitantes

NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 3: Nivel 3

VARIABLE 4

Estimación de cantidad de población con necesidad de alojamiento temporal³

2 Personas fallecidas son aquellas cuyo deceso se presenta por causa directa del evento. Personas desaparecidas son las que cuyo paradero es desconocido por causa del evento, sin tener una certeza de su condición física o condición vital. (Las variables se encuentran reflejadas en tasas tomando la relación base con el número total de habitantes del país a la fecha de la estimación). Es importante considerar a las variables globales Población de residencia habitual (Censo de Población y Vivienda) y Población flotante (Turismo/Transporte y laboral).

3 Persona con necesidad de alojamiento temporal son aquellas que han sido afectadas de forma directa por el evento, requieren de soporte y asistencia para disponer de cobijo y protegerse de las condiciones climáticas; necesitan de un sitio seguro para descansar y desarrollar actividades familiares. (Datos tomando como referencia 16 millones de habitantes - población ecuatoriana, los datos se pueden ajustar de forma anual en función de la proyección de crecimiento poblacional).



Zona Norte:

- Población residente ~5.700 personas (~ 0,36 por mil hab.)*

Zona Sur:

- Población residente ~10.800 personas (~0,68 por mil hab.)

Zona Oriental

- Población residente ~500 personas (~0,03 por mil hab.)

*Tomando como base de la población ecuatoriana 16 millones de habitantes

NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 4: Nivel 4

VARIABLE 5

Estimación de número de personas con requerimiento de atención pre hospitalaria y/o rescate⁴

Zona Norte:

- Población residente ~2300 personas (~ 0,14 por mil hab.)*
- Población flotante ~380 personas (~0,02 por mil hab.)
- Población total (residente + flotante) ~2680 personas (~0,17 por mil hab.)

Zona Sur:

- Población residente ~4300 personas (~0,27 por mil hab.)
- Población flotante ~490 personas (~0,03 por mil hab.)
- Población total (residente + flotante) ~4790 personas (~0,3 por mil hab.)

Zona Oriental

- Población residente ~200 personas (~0,013 por mil hab.)
- Población flotante ~10 personas (~0,0006 por mil hab.)
- Población total (residente + flotante) ~210 personas (~0,014 por mil hab.)

*Tomando como base de la población ecuatoriana 16 millones de habitantes

NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 5: Nivel 5

4 Personas con requerimiento de atención pre hospitalaria y/o rescate son aquellas que por causa directa del evento necesitan de asistencia hospitalaria y/o acciones de salvamento que garanticen su bienestar. (Datos tomando como referencia 16 millones de habitantes - población ecuatoriana, los datos se pueden ajustar de forma anual en función de la proyección de crecimiento poblacional).

VARIABLE 6

Capacidades de las estructuras territoriales de gobierno para la respuesta; Las capacidades de los GAD cantonales de la provincia de Cotopaxi son limitadas en lo relacionado con recursos humanos y equipamiento; no todos los municipios disponen de unidades de GDR. La demanda de la población supera las capacidades de las estructuras de los GAD, requiriendo asistencia de cantones o provincias vecinas. La funcionalidad de las estructuras municipales puede presentar limitaciones debido a las afectaciones de su personal.

Las capacidades de los GAD cantonales de la provincia de Pichincha se encuentran fortalecidas aunque presentan determinadas limitaciones en lo relacionado con recursos humanos y equipamiento; no todos los municipios disponen de unidades de GDR. La demanda de la población puede superar las capacidades de las estructuras de los GAD, requiriendo asistencia de cantones o provincias vecinas. La funcionalidad de las estructuras municipales puede presentar pequeñas limitaciones debido a las afectaciones de su personal.

NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 6: Nivel 4

Los valores de las variables son de forma exclusiva para un impacto por flujos laháricos y caída de ceniza; los efectos sinérgicos y/o secundarios de otros eventos, tales como temporadas invernales, no son considerados.

EL NIVEL DE IMPACTO DE ESTE EVENTO ES 5, PUES EL MAYOR NIVEL ALCANZADO EN LAS VARIABLES



ESCENARIO BÁSICO DE IMPACTOS DE TERREMOTO CON ORIGEN EN FALLAMIENTO LOCAL - ECUADOR

VARIABLE 1 - TERREMOTO

Ámbito geográfico afectado – territorio afectado;

Se afectan de forma severa al menos dos provincias. Se presentan afectaciones graves en cinco provincias, afectaciones menores en 2 provincias.

NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 1: Nivel 4

VARIABLE 2 - TERREMOTO

Estimación de cantidad de personas afectadas;

Las estimaciones de las personas afectadas a nivel nacional son:

- Población total ~35.000 personas (~2,19 por mil hab.)*

*Tomando como base de la población ecuatoriana 16 millones de habitantes)

NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 2: Nivel 4

VARIABLE 3 - TERREMOTO

Estimación de cantidad de muertos y desaparecidos

Las estimaciones nacionales de las personas muertas / desaparecidas son:

- Población total ~360 personas (~0,023 por mil hab.)*

*Tomando como base de la población ecuatoriana 16 millones de habitantes)

NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 3: Nivel 3

VARIABLE 4 - TERREMOTO

Estimación de cantidad de población con necesidad de alojamiento temporal

Las estimaciones nacionales de las personas con necesidad de alojamiento temporal son:

- Población total ~10.600 personas (~0,67 por mil hab.)*

*Tomando como base de la población ecuatoriana 16 millones de habitantes)

NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 4: Nivel 4

VARIABLE 5 - TERREMOTO

Estimación de número de personas con requerimiento de atención pre hospitalaria y/o rescate

Las estimaciones nacionales de las personas con requerimientos de atención prehospitalaria y/o rescate son:

- Población total ~3,500 personas (~0,22 por mil hab.)*

*Tomando como base de la población ecuatoriana 16 millones de habitantes)

NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 5: Nivel 4

VARIABLE 6 – TERREMOTOS

Capacidades de las estructuras territoriales de gobierno para la respuesta.

Las capacidades de los GAD cantonales son limitadas en lo relacionado con recursos humanos y equipamiento; no todos los municipios disponen de unidades de GDR. La demanda de la población supera las capacidades de las estructuras de los GAD, requiriendo asistencia de cantones o provincias vecinas o a nivel nacional e incluso internacional (condición a ser valorada). La funcionalidad de las estructuras municipales puede presentar limitaciones debido a las afectaciones de su personal.

Las afectaciones de varios GAD podrán ser atendidas con las capacidades locales existentes.

NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 6: Nivel 4

EL NIVEL DE IMPACTO DE ESTE EVENTO ES 4, PUES EL MAYOR NIVEL ALCANZADO EN LAS VARIABLES



ESCENARIO BÁSICO DE IMPACTOS DE TERREMOTO – TSUNAMI DE ORIGEN CERCANO PARA EL ECUADOR

VARIABLE 1 - TSUNAMI

Ámbito geográfico afectado – territorio afectado; Afectaciones por tsunami en los cantones de San Lorenzo, Eloy Alfaro, Ríoverde, Esmeraldas, Atacames y Muisne de la provincia de Esmeraldas; y en los cantones Pedernales, Jama, San Vicente, Sucre, Portoviejo, Jaramijó y Manta de la provincia de Manabí. Impactos con menor severidad en otros cantones y provincias.

NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 1: Nivel 4

VARIABLE 1 - TERREMOTO

Ámbito geográfico afectado – territorio afectado; Afectaciones por sismo en las provincias de Esmeraldas y Manabí, Afectaciones de menor impacto en algunos cantones de Santa Elena, Galápagos, Guayas, Los Ríos, Santo Domingo, Pichincha, Imbabura. En el resto del territorio el sismo es sentido pero los daños son menores.

NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 1: Nivel 5

VARIABLE 2 - TSUNAMI

Estimación de cantidad de personas afectadas; Las estimaciones de las personas afectadas en todo el territorio nacional son:

Esmeraldas:

- Población residente ~37.300 personas (~2,33 por mil hab.)*
- Población flotante ~11.300 personas (~0,71 por mil hab.)
- Población total (residente + flotante) ~48.600 personas (~3,04 por mil hab.)

Manabí

- Población residente ~48.000 personas (~3 por mil hab.)
- Población flotante ~11.500 personas (~0,72 por mil hab.)
- Población total (residente + flotante) ~59.500 personas (~3,72 por mil hab.)

Esmeraldas, Manabí y Galápagos

- Población residente ~91.400 personas (~5,7 por mil hab.)
- Población flotante ~22.800 personas (~1,42 por mil hab.)
- Población total (residente + flotante) ~114.200 personas (~7,14 por mil hab.)

*Tomando como base de la población ecuatoriana 16 millones de habitantes

NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 2: Nivel 5

VARIABLE 2 - TERREMOTO

Estimación de cantidad de personas afectadas; Las estimaciones de las personas afectadas a nivel nacional son:

- Población residente ~92.100 personas (~5,76 por mil hab.)*
- Población flotante ~6.500 personas (~0,40 por mil hab.)
- Población total (residente + flotante) ~98.600 personas (~6,16 por mil hab.)

*Tomando como base de la población ecuatoriana 16 millones de habitantes

NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 2: Nivel 5

VARIABLE 3 - TSUNAMI

Estimación de cantidad de muertos y desaparecidos; Las estimaciones de las personas muertas / desaparecidas son:

Esmeraldas:

- Población residente ~390 personas (~0,02 por mil hab.)*
- Población flotante ~110 personas (~0,007 por mil hab.)
- Población total (residente + flotante) ~500 personas (~0,03 por mil hab.)

Manabí

- Población residente ~480 personas (~0,03 por mil hab.)
- Población flotante ~ 115 personas (~0,007 por mil hab.)
- Población total (residente + flotante) ~595 personas (~0,04 por mil hab.)

Esmeraldas y Manabí

- Población residente ~870 personas (~0,05 por mil hab.)
- Población flotante ~228 personas (~0,014 por mil hab.)
- Población total (residente + flotante) ~1098 personas (~0,07 por mil hab.)

*Tomando como base de la población ecuatoriana 16 millones de habitantes)

NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 3: Nivel 4

VARIABLE 3 - TERREMOTO

Estimación de cantidad de muertos y desaparecidos

Las estimaciones nacionales de las personas muertas / desaparecidas son:

- Población residente ~970 personas (~0,061 por mil hab.)*

- Población flotante ~70 personas (~0,004 por mil hab.)
- Población total (residente + flotante) ~1.040 personas (~0,065 por mil hab.)

*Tomando como base de la población ecuatoriana 16 millones de habitantes
 NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 3: Nivel 4

VARIABLE 4 - TSUNAMI

Estimación de cantidad de población con necesidad de alojamiento temporal

Las estimaciones de las personas con necesidad de alojamiento temporal son:

Esmeraldas:

- Población residente ~9.300 personas (~0,56 por mil hab.)*

Manabí

- Población residente ~12.000 personas (~0,75 por mil hab.)

Esmeraldas y Manabí

- Población residente ~21.300 personas (~0,32 por mil hab.)

*Tomando como base de la población ecuatoriana 16 millones de habitantes
 NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 4: Nivel 4

VARIABLE 4 - TERREMOTO

Estimación de cantidad de población con necesidad de alojamiento temporal

Las estimaciones nacionales de las personas con necesidad de alojamiento temporal son:

- Población residente ~27.700 personas (~1,73 por mil hab.)*

*Tomando como base de la población ecuatoriana 16 millones de habitantes

NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 4: Nivel 5

VARIABLE 5 - TSUNAMIS

Estimación de número de personas con requerimiento de atención pre hospitalaria y/o rescate. Las estimaciones de las personas con requerimientos de atención prehospitalaria y/o rescate son:

Esmeraldas:

- Población residente ~3.750 personas (~0,23 por mil hab.)*
- Población flotante ~1.130 personas (~0,071 por mil hab.)
- Población total (residente + flotante) ~4.880 personas (~0,31 por mil hab.)

Manabí

- Población residente ~4.800 personas (~0,30 por mil hab.)
- Población flotante ~1.150 personas (~0,072 por mil hab.)
- Población total (residente + flotante) ~5.950 personas (~0,37 por mil hab.)

Esmeraldas y Manabí

- Población residente ~8.550 personas (~0,53 por mil hab.)
- Población flotante ~2.280 personas (~0,14 por mil hab.)
- Población total (residente + flotante) ~10.830 personas (~0,68 por mil hab.)

*Tomando como base de la población ecuatoriana 16 millones de habitantes

NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 5: Nivel 5

VARIABLE 5 - TERREMOTO

Estimación de número de personas con requerimiento de atención pre hospitalaria y/o rescate

Las estimaciones nacionales de las personas con requerimientos de atención prehospitalaria y/o rescate son:

- Población residente ~9.250 personas (~0,58 por mil hab.)*
- Población flotante ~650 personas (~0,040 por mil hab.)
- Población total (residente + flotante) ~9,900 personas (~0,62 por mil hab.)

*Tomando como base de la población ecuatoriana 16 millones de habitantes

NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 5: Nivel 5

VARIABLE 6 - TSUNAMIS Y TERREMOTOS

Capacidades de las estructuras territoriales de gobierno para la respuesta

Las capacidades de los GAD cantonales de la provincia de Esmeraldas son limitadas en lo relacionado con recursos humanos y equipamiento; no todos los municipios disponen de unidades de GDR. La demanda de la población supera las capacidades de las estructuras de los GAD, requiriendo asistencia de cantones o provincias vecinas. La funcionalidad de las estructuras municipales puede presentar limitaciones debido a las afectaciones de su personal.

Las capacidades de los GAD cantonales de la provincia de Manabí presentan limitantes en lo relacionado con recursos humanos y equipamiento, existen municipios con estructuras fortalecidas como lo son Portoviejo y Manta; no todos los municipios disponen de unidades de GDR. La demanda de la población puede superar las capacidades de las estructuras de los GAD, requiriendo asistencia de cantones o provincias vecinas. La funcionalidad de las estructuras municipales puede presentar limitaciones debido a las afectaciones de su personal.



Las afectaciones en otros GAD podrán ser atendidas con las capacidades locales existentes

NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 6: Nivel 4

En el caso de Tsunami, para la provincia de Galápagos solo se ha tomado en cuenta la población afectada y en necesidad de alojamiento temporal, no se han tomado en cuenta a la posible población lesionada, muerta o desaparecida debido a que existe mayor tiempo para una alerta y aplicar planes de evacuación.

EL NIVEL DE IMPACTO DE ESTE EVENTO ES 5, PUES EL MAYOR NIVEL ALCANZADO EN LAS VARIABLES

ESCENARIO BÁSICO DE IMPACTOS ASOCIADOS A UNA POTENCIAL ERUPCIÓN DEL VOLCÁN TUNGURAHUA

VARIABLE 1

Ámbito geográfico afectado – territorio afectado; Afectaciones por flujos laháricos a las provincias de Tungurahua, Chimborazo, Pastaza y Morona Santiago

Afectaciones por flujos piroclásticos a las provincias de Tungurahua y Chimborazo

Afectaciones por caída de ceniza en las provincias de Tungurahua, Chimborazo, Bolívar y Los Ríos

NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 1: Nivel 4

VARIABLE 2

Estimación de cantidad de personas afectadas

Las estimaciones de las personas afectadas por FLUJOS (laháricos y/o piroclásticos) son:

- Población residente ~9.100 personas (~0,57 por mil hab.)*
- Población flotante ~240 personas (~0,015 por mil hab.)
- Población total (residente + flotante) ~9.350 personas (~0,59 por mil hab.)

Las estimaciones de las personas afectadas por CAIDA DE CENIZA son:

- Zona Urbana: ~10.700 personas (~0,67 por mil hab.)
- Zona Rural: ~84.000 personas (~5,24 por mil hab.)
- Total: ~94.700 personas (~5,91 por mil hab.)

*Tomando como base de la población ecuatoriana 16 millones de habitantes

NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 2 – flujos: Nivel 4

NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 2 – caída de ceniza: Nivel 5

VARIABLE 3

Estimación de cantidad de muertos / desaparecidos

La estimación de muertos / desaparecidos son:

- Población residente ~110 personas (~ 0,007 por mil hab.)*
- Población flotante ~25 personas (~0,002 por mil hab.)
- Población total (residente + flotante) ~140 personas (~0,01 por mil hab.)

*Tomando como base de la población ecuatoriana 16 millones de habitantes
NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 3: Nivel 2

VARIABLE 4

Estimación de cantidad de población con necesidad de alojamiento temporal

La estimación de población con necesidad alojamiento temporal** es:

- Población residente ~2.500 personas (~ 0,15 por mil hab.)*

*Tomando como base de la población ecuatoriana 16 millones de habitantes.

*No se considera la población que puede ser evacuada temporalmente por seguridad.

NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 4: Nivel 4

VARIABLE 5

Estimación de número de personas con requerimiento de atención pre hospitalaria y/o rescate

La estimación de población con requerimiento de atención prehospitalaria / rescate es:

- Población residente ~925 personas (~ 0,06 por mil hab.)*
- Población flotante ~50 personas (~0,0025 por mil hab.)
- Población total (residente + flotante) ~975 personas (~0,0625 por mil hab.)

*Tomando como base de la población ecuatoriana 16 millones de habitantes
NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 5: Nivel 3

VARIABLE 6

Capacidades de las estructuras territoriales de gobierno para la respuesta

Las capacidades de los GAD cantonales de las provincias son limitados en lo relacionado con recursos humanos y equipamiento; no todos los municipios disponen de unidades de GDR. La demanda de la población supera las capacidades de las estructuras de los GAD, requiriendo asistencia de cantones o provincias vecinas. La funcionalidad de las estructuras municipales puede presentar limitaciones debido a las afectaciones de su personal.

NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 6: Nivel 4



Los valores de las variables son de forma exclusiva para un impacto por flujos laháricos, piroclásticos y caída de ceniza; los efectos sinérgicos y/o secundarios de otros eventos, tales como temporadas invernales, no son considerados.

HIPÓTESIS DE PLANIFICACIÓN PARA LA RESPUESTA 7.6

Las hipótesis (supuestos) de planificación pretenden poner en alerta a los tomadores de decisión, primeros respondedores, y actores humanitarios, respecto a ciertos aspectos que dentro de la respuesta pueden aparecer y no se especifican en los procedimientos y protocolos existentes, o son lecciones aprendidas de anteriores eventos. En orden secuencial a la administración de la emergencia por fases se delinearán algunas de ellas:

FASE OPERATIVA – RESPUESTA / OPERACIONES USAR / ATENCIÓN PREHOSPITALARIA Y HOSPITALARIA


- Se presentan elevadas cantidades de víctimas en estructuras colapsadas, la mayoría se encuentran en condiciones críticas y necesitan rescate y atención médica inmediata.
- Presentan múltiples lesiones traumáticas, e incluyen síndromes de aplastamiento y compartimentales.
- Varias instituciones no autorizadas aparecen en la zona de impacto para presentar su contingente en las operaciones de búsqueda y salvamento.
- Se evidencia presencia de cadáveres cerca de las estructuras colapsadas que han sido evacuados por la comunidad y algunos organismos de respuesta.
- Se empieza a evidenciar el apareamiento de múltiples víctimas, heridos, quemados, que por sus propios medios se han movilizado y necesitan asistencia inmediata.
- Algunos hospitales y centros de salud han sufrido daños considerables y algunos se encuentran no operativos.
- La gran cantidad de heridos que exigen ayuda, no permite registrar y distribuir adecuadamente los recursos y generar registros para información.
- Se necesita evacuación por vía aérea y no existe el sistema ni la coordinación ni el enlace, para el procedimiento de evacuación Aero médica.
- Se deben clasificar los heridos y no existen procedimientos adecuados para Triage.

FASE OPERATIVA - RESPUESTA / SALUD EN EMERGENCIAS / EVALUACIÓN INICIAL RÁPIDA

- Algunos hospitales de la Red pública están saturados y se necesita activar la Red privada de Salud para abastecer la alta demanda de la emergencia.
- Se necesita levantamiento de información sobre daños y necesidades inmediatas, existen varios equipos en la zona pero están desorganizados, y se advierte que también son insuficientes. Los equipos de evaluación deberían estar integrados por personas que tienen diversas funciones, así como especialistas de distintos sectores.
- Se desconoce si los equipos que están en la zona de impacto tienen autorización o están certificados y capacitados.
- Existe desabastecimiento de agua en las zonas de impacto y se prevé que durará por lo menos 5 días, hay daño en la red de distribución.
- Existen saqueos y se reportan algunos robos en las zonas impactadas, adicional niños perdidos y caos psicológico en la comunidad.
- Las personas preguntan si se debe empezar a vacunar por las posibles infecciones que puedan aparecer.
- Madres en las calles exigen ayuda para sus niños lactantes, además de mujeres embarazadas y pacientes con enfermedades crónicas.
- Algunas organizaciones no gubernamentales desean prestar sus contingentes para la atención de salud, la prevención de enfermedades y las campañas de salud.
- Voluntarios en las calles brindan atención médica a las víctimas y comunidad.
- La emergencia se suscita en condiciones adversas con una estación invernal fuerte y bajas temperaturas.

FASE OPERATIVA - RESPUESTA - ALOJAMIENTO TEMPORAL – REFUGIOS / AGUA Y SANEAMIENTO

- Algunas familias generan refugios espontáneos y construyen carpas improvisadas con materiales reciclados.
- Empiezan a aparecer necesidades de medicaciones especiales y tratamientos médicos para enfermos crónicos o enfermedades catastróficas.

- 
- Existen reportes de escases de medicamentos e insumos médicos, inclusive hubo saqueos a farmacias.
 - Algunas fuentes de agua identificadas al parecer se encuentran contaminadas.
 - Hay algún sistema de abastecimiento/distribución y, en caso afirmativo, las tomas de agua se encuentran suficientemente cerca de las viviendas.
 - Existe problemas en la purificación del agua en algunos sectores, se está recibiendo agua de tanqueros como donación.
 - Se necesitan activar depósitos de agua, porque no se disponen de fuentes locales de agua.
 - Existen refugios espontáneos y la gente empieza a realizar sus necesidades biológicas en la calle.
 - Se identifica la construcción de letrinas de forma artesanal y sin supervisión.

No se puede recoger ni almacenar el agua, debido a la escases de contenedores para el efecto.


SEGURIDAD ALIMENTARIA / AYUDA HUMANITARIA ALIMENTARIA Y NO ALIMENTARIA/CADENA LOGÍSTICA AH

- No existe evaluación de las necesidades del suministro de alimentos y su respectiva coordinación.
- Existe especulación de los alimentos locales, y de la zona, sobreprecios y falta de control.
- Empieza a notarse escases de productos de primera necesidad y de su normal comercialización.
- Algunos artículos de los Kits de alimentos están incompletos o faltan. Se necesita un lugar y sistema para cocción.
- Existen algunos niños que tienen necesidades especiales de alimentación, como leches y productos proteínicos especiales.
- Se deben enviar kits de alimentos a las zonas de impacto, sin embargo no existen suficientes medios para transportarlos.
- La población que no ha sido afectada directamente pero vive en los sectores cercanos al desastre exige también que se le entregue alimentación.
- ONGs, indican que tiene alimentos especiales para entregar a la población y algunos donantes que quieren aportar con insumos y capacitación.

- Se necesitan centros de acopio cercanos y bodegas adecuadas, se reportan que hay camiones repartiendo directamente alimentos en las calles y carreteras.
- Se necesitan ollas y cocinas, implementos básicos para poder consumir los alimentos, vecinos y voluntarios entregan comida en tarrinas desechables.
- Se propone la activación de bodegas en las grandes empresas de venta de alimentos, por la falta de bodegas pertenecientes al Estado.
- Se reporta que el registro de las entregas es irregular, existen personas sin identificación, y hay familias que están recibiendo doble y hasta triple ayuda.
- Existen personas afectadas por el desastre que se encuentran en refugios espontáneos, no tienen vituallas o implementos para pernoctar.
- Existen varias organizaciones y voluntarios que están entregando carpas a las personas afectadas para que puedan colocarlas en “sitios seguros”, y poder pernoctar o preparar alimentos.
- Se reportan aproximadamente 5 parroquias, con necesidad de albergue y comida.
- Algunos refugios espontáneos se encuentran inundados y las tiendas de campaña están totalmente mojadas.
- Se reporta casos de diarrea aguda en algunos de los alojamientos temporales instalados.
- Algunas personas afectadas que están en los refugios reportan necesidades de luz, utensilios de cocina, higiene, pañales, agua, etc.
- Algunos de los afectados solicitan que se les de dinero para buscar arriendos o irse a otro sitio donde tienen familia.
- Se reporta que no existe el suficiente personal para dar la atención “integral” en los Alojamientos temporales.
- Existen niños, personas de la tercera edad, y varios de los afectados que quieren buscar a sus familiares perdidos, voluntarios se ofrecen para buscarlos.

COMUNICACIÓN - INFORMACIÓN

- La dirección de comunicación ofrece publicar las fotos para poder promover este re encuentro, sin embargo existen críticas de algunos medios.
- La población se queja de falta de gestión en este proceso, y empiezan a ayudarse de algunas ONGs que ofrecen su servicio.

- 
- Falta de información del evento, no existe medios ni la información oficial.
 - Las redes sociales se inundan de información, y fotografías falsas, además de que se filtra información oficial a través de las mismas.
 - Algunos funcionarios de las diferentes carteras de Estado se encuentran brindando declaraciones a distintos medios de comunicación, respecto a la emergencia, mucha de esa información es desactualizada y no oficial; instituciones privadas y ONGs también brindan declaraciones a la prensa.
 - Múltiples llamadas y anuncios en redes presionan para recibir información de diverso tipo: desaparecidos, número de muertos, amenazas, movilidad humana, ayudas económicas, albergues, donaciones, desplazados, etc.

SERVICIOS ESENCIALES - REHABILITACIÓN TEMPRANA

- Algunas de las vías principales de acceso al sitio del desastre están totalmente destruidas, y las alternas están sin mantenimiento.
- Existe falta de coordinación en los principales aeropuertos y puertos para llegada de ayuda, no existe el apoyo de las autoridades para el cumplimiento de sus competencias, falta de contactos e información.
- No se disponen de lugares en los aeropuertos para acopio de la ayuda que está llegando, y existe personal que no desea hacerse cargo de esos bienes.
- Algunos de los camiones que estaban ayudando en la transportación se quedaron sin combustible.
- El sistema de Aduana empieza a tener problemas en sus trámites internos, lo que retrasa la entrega de ayuda.
- Uno de los camiones que transportaba la ayuda humanitaria, sufrió un desperfecto mecánico en medio de su viaje, todavía se encontraba a una distancia considerable.
- Se reporta falta de personal para el apoyo logístico, centros de acopio y zonas de distribución.

TELECOMUNICACIONES

- La cantidad de radios portátiles es insuficiente para los funcionarios y tomadores de decisión que deben dar directrices inmediatas a territorio.

- Parte del sistema de repetidoras han sido afectadas, lo cual repercute en el sistema de comunicaciones.
- Radioaficionados y otras instituciones instalan antenas para establecer un sistema de comunicación para la comunidad afectada, además empiezan a emitir mensajes sobre diversos tipos de precauciones y alertas.
- Las redes sociales se inundan de información, y fotografías falsas, además de que se filtra información oficial a través de las mismas.
- Algunos funcionarios de las diferentes carteras de estado se encuentran brindando declaraciones a distintos medios de comunicación, respecto a la emergencia, mucha de esa información es desactualizada y no oficial; instituciones privadas y ONGs también brindan declaraciones a la prensa.

VOLUNTARIADO - REDES

- Se ofrecen voluntarios por redes sociales para asistir a la emergencia en diversas áreas de intervención, se promociona por radio y Tv.; esto ha causado que se presenten en gran cantidad, ciudadanos en diversos puntos del país para brindar su contingente.
- Múltiples llamadas y anuncios en redes presionan para recibir información de diverso tipo: desaparecidos, número de muertos, amenazas, movilidad humana, ayudas económicas, albergues, donaciones, desplazados, etc.



MECANISMOS DE ALERTA – ACTIVACIÓN DEL PLAN 7.7

ESTADOS DE ALERTA POR EVENTOS PELIGROSOS 7.7.1

La declaratoria de los estados de alerta es la herramienta que permite a la Secretaría de Gestión de Riesgos emitir y difundir resoluciones sobre las condiciones y evolución de amenazas, con el fin de implementar medidas de preparación para salvaguardar la integridad de la población y de sus bienes.

Los estados de alerta se declaran con anterioridad a la manifestación o proximidad de un evento peligroso, con base en el monitoreo del comportamiento del respectivo fenómeno, con el fin de que las entidades y la población involucrada activen procedimientos de acción que previamente hayan establecido, salvo eventos que por su naturaleza no permitan preparación previa (terremotos- desastre-catástrofe).

El monitoreo de las amenazas es realizado por los organismos técnico-científicos, en función de sus mandatos y competencias, los que deben informar de manera inmediata, directa y permanente a la SGR a través de su unidad responsable de monitoreo. La SGR y cada organismo técnico-científico disponen de protocolos de transferencia, intercambio y envío de datos, así como de gestión de información para el establecimiento de los estados de alerta.

En relación al estado de alerta, los organismos técnico-científicos deben:

- Asesorar a la SGR para los cambios de alerta.
- Mantener en sus portales y redes digitales el estado de alerta emitido por la SGR sobre las amenazas que monitorean.
- Emitir recomendaciones específicas a la SGR para un mejor manejo e interpretación de los estados de alerta. Se debe indicar la probabilidad de ocurrencia y los escenarios del evento; con esta información se deben diseñar los planes de emergencia y respuesta.

NIVELES DE ALERTA 7.7.1.1

Se establecen cuatro niveles de alerta que están asociados a colores.

Es importante recalcar que las autoridades responsables de los cambios de alerta no solo deben evaluar la dinámica de la amenaza/evento, sino que además, deben considerar las condiciones y estado de los factores de riesgo tales como vulnerabilidades, exposición poblacional, entre otras.

Un Estado de Alerta puede variar de manera ascendente (cuando aumenta la actividad) o descendente (cuando la amenaza retorna a un nivel anterior).



EVOLUCIÓN DE LOS ESTADOS DE ALERTA **7.7.1.3**

Los estados de alerta pueden variar de forma ascendente, con el incremento de la probabilidad de ocurrencia de un evento; o descendente, con la disminución de la probabilidad.

La evolución gradual de los estados de alerta no siempre puede ser implementada y depende de la rapidez de evolución de la amenaza; en función del tipo de evento se puede proceder con la implementación de una alerta naranja o roja sin haber declarado una alerta amarilla.

En otros casos, por ejemplo, en eventos súbitos como terremotos o tsunamis de origen muy cercano, es posible que la declaración de un estado de alerta sea innecesaria o de poco valor, debiendo proceder de forma directa a la evaluación y calificar el nivel de amenaza.

Un estado de alerta no es una causa que origine de manera automática una declaratoria de emergencia o de estado de excepción, aunque puede ser un elemento clave para realizar dichas declaraciones.

Todo estado de alerta que haya sido declarado debe ser dado de baja cuando las condiciones y parámetros así lo indiquen.



DECLARACIÓN DE LOS ESTADOS DE ALERTA 7.7.1.3

El titular de la Secretaría de Gestión de Riesgos, tiene la competencia exclusiva de declarar los diferentes estados de alerta de las distintas amenazas (de origen natural o antrópico/antropogénico), en cualquier ámbito territorial, en base a la información proporcionada por las instituciones técnico– científicas nacionales o internacionales, o por las entidades responsables del monitoreo y de acuerdo a la amenaza, debidamente autorizadas por la SGR.

La declaratoria del estado de alerta tiene un carácter oficial y debe disponer de los canales de difusión necesarios que permitan la rapidez, claridad, oportunidad y coherencia, para el conocimiento de la población, estructuras gubernamentales, instituciones y organizaciones.

Para la declaración de los estados de alerta, la SGR tiene como soporte técnico–científico, a nivel nacional a:

- Instituto Geofísico de la Escuela Politécnica Nacional - IGEPN, para sismos y erupciones volcánicas.
- Instituto Nacional de Investigaciones Geológico, Minero, Metalúrgico – INIGEMM, para fenómenos de remoción en masa (deslizamientos, hundimientos, derrumbes, aluviones, etc.).
- Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología INAMHI, para fenómenos meteorológicos e Hidrológicos.
- Instituto Oceanográfico de la Armada INOCAR, para tsunamis, marejadas y eventos oceánicos en general.
- Otras instituciones, organizaciones u organismos responsables de monitoreo de otras amenazas.

Los flujos de información entre las instituciones técnico – científicas mencionadas y la SGR, a través del área encargada del monitoreo de eventos peligrosos, dispone de protocolos operativos acordados en funcionamiento las 24 horas del día, y que son de estricto cumplimiento para las partes.

En el caso de ser necesario acordarán protocolos con otras organizaciones de monitoreo, universidades, institutos técnicos especializados, entre otros.

ACCIONES OPERATIVAS POR NIVEL DE ALERTA **7.7.1.4**

Para cada estado de alerta se establecen las siguientes acciones:

1. INSTITUCIONAL

- La SGR notificará a instituciones, GAD y responsables territoriales de la toma de decisiones en caso de emergencias y desastres.
- El Presidente del COE notificará a los componentes del Comité de Operaciones de Emergencia con responsabilidad en la preparación y respuesta de acuerdo a la amenaza acogiendo las recomendaciones de la SGR.

2. MONITOREO

- Las Salas de Situación y Monitoreo reforzarán el monitoreo de la amenaza.

3. PLANIFICACIÓN

- La SGR revisará y actualizará los posibles escenarios a nivel nacional.
- La instancia territorial revisará y actualizará los posibles escenarios de su jurisdicción.
 - El COE realizará el fortalecimiento de los planes de preparación organizacional y poblacional.
 - El COE realizará la revisión de los planes de respuesta (emergencia, contingencia, evacuación y continuidad de servicios); identificar capacidades, restricciones y puntos críticos, así como sitios seguros.
 - El COE realizará la revisión de planes de acción humanitarios (en función de los escenarios de impacto).

4. INFORMACIÓN PÚBLICA Y SISTEMAS DE AVISO

- La instancia territorial coordinará el fortalecimiento de capacidades y difusión entre la población de la zona de influencia sobre el estado de alerta y medidas a ser aplicadas.
- El presidente del COE como vocero oficial, notificará a la población, instituciones y organismos sobre el boletín emitido por la SGR.

5. CONTROL Y SEGURIDAD

- La PPNN limitará el acceso a los sitios de mayor peligro.
- La SGR emitirá información y recomendaciones a la población sobre medidas y acciones de autoprotección.

6. ALOJAMIENTOS TEMPORALES

- La instancia territorial con las instituciones propietarias de infraestructura determinará la idoneidad y disponibilidad de los alojamientos temporales.
- La instancia territorial calificará los nuevos alojamientos temporales de acuerdo a normas de accesibilidad y las comprendidas en el marco de los derechos constitucionales.
- La instancia territorial verificará el stock y disponibilidad de bienes de asistencia humanitaria.





1. INSTITUCIONAL

- La SGR notificará el cambio de alerta a instituciones, GAD y responsables territoriales de la toma de decisiones en caso de emergencias y desastres.
- El presidente del COE activará el Comité de Operaciones de Emergencia en función del tipo de amenaza acogiendo las recomendaciones de la SGR, con la finalidad de implementar planes de evacuación y respuesta en las acciones que sean requeridas.

2. MONITOREO

- Las Salas de Situación y Monitoreo mantendrán seguimiento y notificarán a los tomadores de decisión sobre la evolución de la amenaza / evento.

3. PLANIFICACIÓN

- La instancia territorial revisará detalladamente los escenarios.
- El COE mantendrá y reforzará la implementación de los planes de preparación organizacional y poblacional.
- El COE activará los planes de respuesta (emergencia, contingencia, evacuación y continuidad de servicios) en los componentes requeridos.
- El COE revisará detalladamente los planes de acción humanitaria (en función de los escenarios de impacto).

4. INFORMACIÓN PÚBLICA Y SISTEMAS DE AVISO

- La instancia territorial coordinará el Fortalecimiento de Capacidades y difusión entre la población de la zona de influencia sobre el estado de alerta y medidas a ser aplicadas.
- La instancia territorial emitirá boletines periódicos que serán difundidos por medios autorizados y vocerías.

5. CONTROL Y SEGURIDAD

- La PPNN restringirá el acceso de la población civil a los sitios de peligro. Se aplican planes de movilidad.
- La instancia territorial analizará y preparará las declaraciones de emergencia y estado de excepción.
- Disposición de la instancia territorial de la evacuación poblacional de las zonas de mayor peligro.
- La instancia territorial informará y recomendará a la población sobre medidas y acciones de autoprotección.

La PPNN, CCFFAA y equipos de búsqueda, salvamento y rescate, coordinados por la SGR, apoyarán la evacuación voluntaria de zonas.

6. ALOJAMIENTOS TEMPORALES

- La instancia territorial activará los alojamientos temporales.
- La instancia territorial realizará el pre posicionamiento de bienes de asistencia humanitaria en la posible zona de impacto.



1. INSTITUCIONAL

- La SGR notificará del cambio de alerta a instituciones, GAD y responsables territoriales de la toma de decisiones en caso de emergencias y desastres.
- El presidente del COE dispondrá la operación permanente de los COE.
- La Cancillería notificará del cambio de alerta a organizaciones internacionales, intergubernamentales y organismos humanitarios fuera del territorio nacional.

2. MONITOREO

- Las Salas de Situación y Monitoreo mantendrán seguimiento permanente y notificarán a los tomadores de decisiones sobre la evolución de la amenaza / evento.

3. PLANIFICACIÓN

- El COE mantendrá la ejecución de los planes de respuesta (emergencia, contingencia, evacuación y continuidad de servicios).
- El COE realizará el preposicionamiento y activación de los equipos de evaluación.

4. INFORMACIÓN PÚBLICA Y SISTEMAS DE AVISO

- La instancia territorial coordinará el Fortalecimiento de Capacidades y difusión entre la población de la zona de influencia sobre el estado de alerta y medidas a ser aplicadas.
- La instancia territorial emitirá boletines periódicos que serán difundidos por medios autorizados y vocerías.

5. CONTROL Y SEGURIDAD

- La PPNN o CCFFAA prohibirá el acceso a los sitios de peligro; se aplican planes de movilidad con enfoque en evacuación.
- La instancia territorial analizará y preparará las declaraciones de emergencia o estado de excepción.
- Disposición de la instancia territorial de la evacuación poblacional de las zonas de peligro.
- La instancia territorial informará y recomendará a la población sobre medidas y acciones de autoprotección.

6. ALOJAMIENTOS TEMPORALES

- La instancia territorial administrará la gestión para la atención Integral a la población alojada.





DECLARACIÓN DE SITUACIÓN DE EMERGENCIA 7.7.2

La normativa ecuatoriana prevé diversos mecanismos, de orden administrativos como financieros, para atender la inminencia y los efectos de los eventos peligrosos de diferente tipo.

El primer mecanismo es la declaratoria de una “situación de emergencia” (Art. 6 – Numeral 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública) que facilita los procesos administrativos para responder desde las competencias de cada entidad miembro del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos de manera inmediata y más expedita.

La situación de emergencia una vez declarada por la máxima autoridad de la entidad competente para responder el evento peligroso, permite que “La entidad podrá contratar de manera directa, y bajo responsabilidad de la máxima autoridad, las obras, bienes o servicios, incluidos los de consultoría, que se requieran de manera estricta para superar la situación de emergencia. Podrá, inclusive, contratar con empresas extranjeras sin requerir los requisitos previos de domiciliación ni de presentación de garantías; los cuales se cumplirán una vez suscrito el respectivo contrato”, de acuerdo al segundo inciso del artículo 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La situación de emergencia puede ser declarada por la máxima autoridad de cada institución de acuerdo al alcance del evento, la cual deberá ser suficientemente sustentada y precisa en términos de motivación y afectaciones. La declaratoria de situación de emergencia realizada por la SGR puede ser tomada por otras entidades para fundamentar su propia declaratoria.

El COE no declara emergencias, recomienda la declaratoria, cuando el caso lo amerita, y asume la coordinación de las acciones interinstitucionales de respuesta bajo el liderazgo de su presidente, una vez que han sido declaradas.

Todas las entidades tanto del gobierno central como de los gobiernos locales (GADs) deben contar con procedimientos y formatos preestablecidos para la declaratoria de situación de emergencia por eventos peligrosos.

DECLARACIÓN DE ESTADO DE EXCEPCIÓN 7.7.3

Otro de los mecanismos que tiene el Estado ecuatoriano para atender los desastres y catástrofes es la declaratoria del Estado de Excepción.

“Los estados de excepción son la respuesta a graves amenazas de origen natural o antrópico que afectan a la seguridad pública y del Estado (...)” según lo define la Ley de Seguridad Pública y del Estado.

La Constitución de la República establece los elementos y condiciones para la declaratoria de los Estados de Excepción. El artículo 164 señala que “La Presidente o Presidente de la República podrá decretar el estado de excepción en todo el territorio nacional o en parte de él en caso de agresión, conflicto armado internacional o interno, grave conmoción interna, calamidad o desastre natural (...)”.

En el caso de desastres las causas, motivaciones, ámbito territorial y necesidades deben ser presentados al Presidente de la República por parte de la máxima autoridad de la SGR.

ACTIVACIÓN DEL PLAN 7.7.4

La activación del plan se da ante la ocurrencia de emergencias, desastres y catástrofes, sean estas naturales o antrópicos; además de acuerdo a la magnitud e intensidad del impacto que haya generado la materialización del evento peligroso. Ver Capítulo 7.2.

La puesta en marcha del plan considera a todas las instituciones del SNDGR en sus distintos niveles territoriales, los cuales, tienen roles y responsabilidades en la respuesta, ya sean funcionales o por mandato.

La activación se establece también a través de las siguientes consideraciones

- Emergencias que por su característica (moderada – alta complejidad) impliquen una activación del Comité de Operaciones en Emergencias en sus diferentes niveles territoriales, respectivamente y según el caso.
- Desastres y Catástrofes, con activación directa del Comité NACIONAL de Operaciones sin perjuicio de que se convoque a los COE en sus distintos niveles, además de la activación de los respectivos planes de emergencia y contingencia en las jurisdicciones afectadas.





8 ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES



DESCRIPCIÓN, ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LOS COMITÉS DE OPERACIONES DE EMERGENCIA

8.1

DESCRIPCIÓN 8.1.1

El Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, artículo 24, indica que los Comités de Operaciones de Emergencia “Son instancias interinstitucionales responsables en su territorio de coordinar las acciones tendientes a la reducción de riesgos, y a la respuesta y recuperación en situaciones de emergencia y desastre. Los Comités de Operaciones de Emergencia (COE), operarán bajo el principio de descentralización subsidiaria, que implica la responsabilidad directa de las instituciones dentro de su ámbito geográfico, como lo establece el artículo 390 de la Constitución de la República. Existirán Comités de Operaciones de Emergencia Nacionales, provinciales y cantonales para los cuales la Secretaría Nacional Técnico de Riesgos normarán su conformación y funcionamiento”.

Los Comités de Operaciones de Emergencia son componentes del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos, que tienen como responsabilidad planear y mantener la coordinación y operación conjunta entre diferentes niveles y funciones de las instituciones involucradas en la respuesta y atención a emergencias y desastres en un ámbito territorial definido.

ESTRUCTURA GENERAL DE LOS COMITÉS DE OPERACIONES DE EMERGENCIA

8.1.2

La principal competencia de un COE es la identificación, análisis y resolución de problemas operativos relacionados con la atención y asistencia poblacional; para ello es necesario estructurar y vincular las capacidades de los tomadores de decisión, de los niveles sectoriales y de los operadores de campo; también es necesario el monitoreo permanente de la evolución del evento por medio del soporte de las salas de situación.

La coordinación de las acciones de un Comité de Operaciones de Emergencia, en cualquier nivel territorial, tiene como objetivo principal la atención prioritaria que recibirán las personas que están en situación de riesgo, desastres de origen natural o antropogénico, conforme al artículo 35 de la Constitución de la República del Ecuador; y, garantizando el derecho a una vida digna de acuerdo con el artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador, que asegure:

- Salud
- Alimentación y nutrición
- Agua Potable
- Vivienda
- Saneamiento ambiental
- Educación
- Trabajo y empleo
- Descanso y ocio
- Cultura física
- Vestido
- Seguridad Social

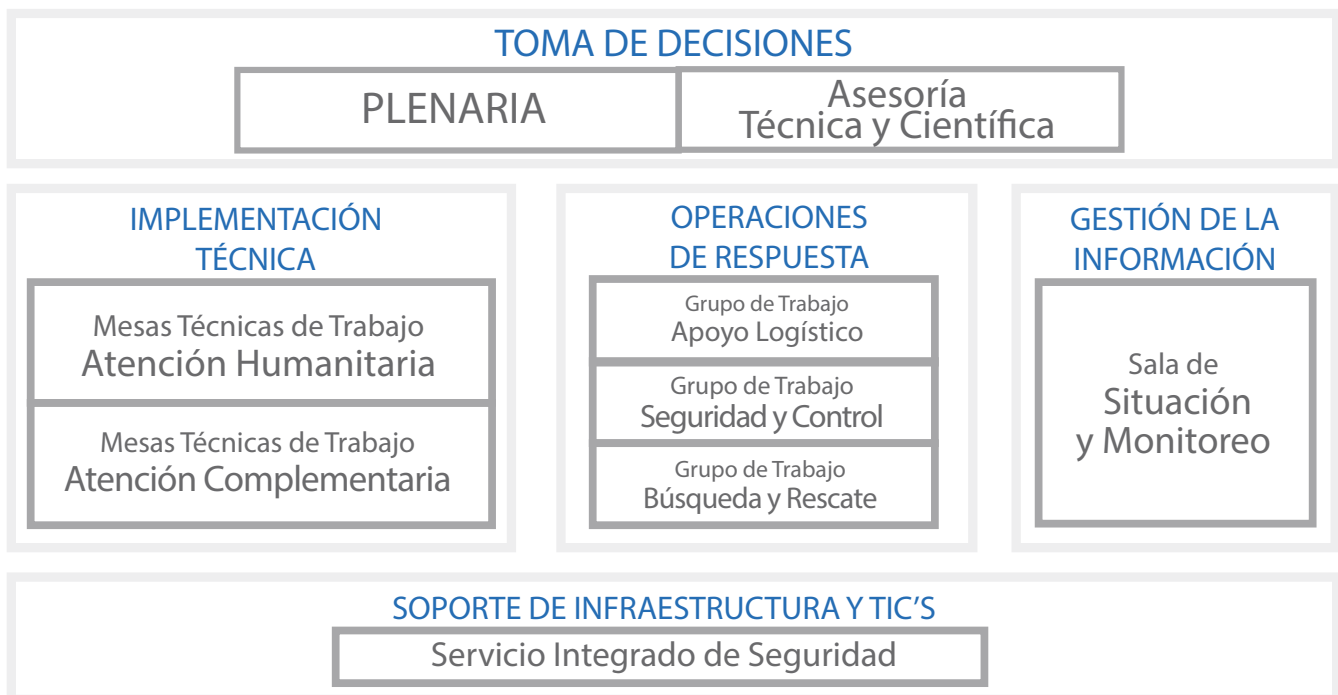
- Otros servicios sociales necesarios.

Todos estos servicios reciben un adecuado soporte logístico con la finalidad de disminuir los tiempos de intervención y garantizar la calidad de la respuesta humanitaria.

Este proceso de coordinación da inicio a las acciones de recuperación temprana y genera la información necesaria para estructurar la recuperación integral de las personas y zonas afectadas por el evento.

Para optimizar los tiempos de coordinación se ha establecido la siguiente estructura general para los Comités de Operaciones de Emergencia:

ESTRUCTURA GENERAL DE LOS COE



TOMA DE DECISIONES 8.1.3

Este componente analiza las brechas de atención y respuesta existentes y que no pueden ser superadas por el componente de implementación técnica; se establecen las estrategias de atención y/o las líneas de comunicación con los niveles superiores de decisión para definir un trabajo integrado que permita superarlas. Las decisiones en este nivel deben tener un adecuado soporte técnico y científico y suele ser tomadas en el marco de una reunión plenaria.

La toma de decisiones está compuesto de la Plenaria y de un grupo de asesoría técnica y científica.

GESTIÓN TÉCNICA / IMPLEMENTACIÓN 8.1.4

Conformado por responsables de la gestión y operaciones en los niveles sectoriales y territoriales, y con capacidad de EMITIR DIRECTRICES que permitan la movilización de recursos para la atención de la población afectada. Equipo multidisciplinario (que puede estar organizado sectorialmente) y que tiene como responsabilidad la implementación de planes, protocolos y lineamientos para la respuesta.

Determina las acciones y soluciona los problemas que se presenten. Identifica las brechas de atención y las limitaciones en las soluciones de los problemas para darlas a conocer al componente de Decisión Política. Debe mantener información y coordinación directa con los componentes de implementación operativa de otros niveles territoriales con los que se encuentren relacionados.

Este componente lo estructuran las Mesas Técnicas de Trabajo (MTT) de Atención Humanitaria y las de Atención Complementaria como se muestra en el grafico siguiente:

Según sus funciones las mesas técnicas se dividen en:



De ser necesario se puede estructurar nuevas Mesas Técnicas de Trabajo Suplementarias bajo solicitud de la Plenaria.

En el caso específico del COE-Nacional, las siete Mesas Técnicas de Trabajo son de obligatoria instalación y en el caso de Catástrofe, la MTT8 de igual forma.

OPERACIONES DE RESPUESTA 8.1.5

Componente que tiene la finalidad de brindar el soporte logístico, la seguridad, el control y vigilancia de las acciones de evaluación inicial, primera respuesta, ayuda humanitaria y atención integral a la población.

Tiene como responsabilidad estructurar la cadena logística, acciones para brindar seguridad en la activación de los planes de contingencia y acción humanitaria, así como la puesta en marcha de protocolos y lineamientos para coordinar, llevar a cabo y evaluar las acciones de primera respuesta y AIP, en colaboración con las demás áreas y componentes de la respuesta.

Identifica los planes de seguridad, las restricciones para el soporte de atención y las limitaciones en las soluciones de los problemas para darlas a conocer al componente de Gestión Técnica.

Componente conformado por tres grupos:



GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN **8.1.6**

Componente que tiene la finalidad de mantener la información actualizada en base a los datos generados en las zonas de afectación, a las actividades de atención y a los planes de acción humanitarios ejecutados, para que los componentes de Toma de Decisiones y de Gestión Técnica tengan una realimentación de información y puedan optimizar sus decisiones, estableciendo acciones oportunas y eficaces.

Este componente está liderado por la SGR a través de las Unidades de Monitoreo a nivel nacional y provincial, así como por las Unidades de Gestión de Riesgos de los Gobiernos Autónomo Descentralizados, con el apoyo de los organismos competentes a nivel territorial.

Su estructura se conforma por el equipo humano con capacidad técnica para sistematizar, consolidar, analizar y presentar informes y reportes ejecutivos solicitados por los componentes de Toma de Decisiones y de Gestión Técnica y su disponibilidad debe establecerse de acuerdo a la necesidad de estos componentes.



SOPORTE INFRAESTRUCTURAS Y TECNOLOGÍA 8.1.7

Componente que asegura el soporte para el funcionamiento del Comité de Operaciones de Emergencia, en lo relacionado a la gestión de infraestructura, conectividad y tecnologías; así mismo con recursos materiales, acceso, bienestar del personal y seguridad física. Debe establecer estrategias contingentes en el caso de que los sitios predeterminados de reunión se encuentren afectados.

Esta estructura organizacional puede implementarse en cualquier espacio físico en función de la disponibilidad de recursos o bien se deberán pre-establecer espacios permanentes diseñados y equipados que cumpla las condiciones para un adecuado trabajo del COE; estos espacios físicos permanentes, temporales o improvisados se los identifica con el nombre de salas de crisis.

COORDINACIÓN OPERATIVA- FASE 1 ALERTA 8.1.8

SISTEMA NACIONAL DE ALERTA TEMPRANA 8.1.8.1

Corresponde a una etapa interfase entre la preparación y la respuesta. La alerta establecida para el SNDGR, se basa en la información proporcionada por los organismos técnicos que mantienen una vigilancia permanente a través del monitoreo de amenazas y/o condiciones de riesgo.

La coordinación de esta etapa se realiza en base a lo establecido por las regulaciones del SNDGR y los acuerdos interinstitucionales, mediante protocolos u otros instrumentos que permitan definir este tipo de alerta. Ver capítulo 8.8/8.1.6

COORDINACIÓN OPERATIVA - FASE 2 RESPUESTA 8.1.9

LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN 8.1.9.1

El levantamiento de información, y una evaluación inicial rápida, constituyen una etapa fundamental, en el desarrollo de las acciones de Respuesta y Atención Integral a la Población. Su puesta en marcha, está determinada por los flujos de comunicación e información entre los distintos niveles territoriales y organismos del SNDGR que participan en las acciones de respuesta.

De esta manera entonces, el levantamiento de información requiere de un registro normalizado de daños y necesidades que se sustenta en la metodología de Evaluación Inicial de Daños (EVIN). Este proceso, deberá realizarse en los distintos niveles territoriales, de acuerdo a la dinámica de la emergencia o desastre, su localización y área de afectación.

Independientemente del levantamiento de información que se realice, a través de la herramienta EVIN por técnicos de la SGR, los organismos territoriales y de primera respuesta, actores del SNDGR también poseen instrumentos propios para levantamiento de información, que permiten la realización de evaluaciones sectoriales y de primera respuesta, que aportan a un análisis integrado en el seno de los COE respectivos, con la consiguiente toma de decisiones y acciones inmediatas.

ACTIVACIÓN Y DESPLIEGUE DE RECURSOS Y CAPACIDADES PRIMERA RESPUESTA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN

8.1.9.2

a. Evaluación Actual de la situación:

- A partir del levantamiento de información con instrumentos normalizados (EVIN) de organismos técnicos, territoriales y de primera respuesta.
- Realizada por los COE en sus distintos niveles, a partir del análisis y evaluación de la información obtenida.
- Establecida por las instituciones del SNDGR, organismos técnicos, de primera respuesta y entidades territoriales, que desarrollan o apoyan acciones de respuesta y entregan información producida con instrumentos propios.

b. Priorización de requerimientos:

- Se lo realiza, a partir del análisis realizado por los COE, en sus distintos niveles territoriales, instituciones del SNDGR, organismos de primera respuesta y organismos técnicos, principalmente. Esto es de acuerdo a su urgencia, importancia, disponibilidad, estado, autonomía, ubicación y distancia geográfica, entre otros.

c. Solicitud de recursos y capacidades:

- Se deben realizar con instrumentos existentes propios de la respuesta, de acuerdo a normativa legal, para dar curso a esta solicitud se deben cumplir los siguientes aspectos:
- Personal, organismo o institución que lo solicita
- Fecha y hora de la solicitud
- Tipo de recurso y capacidad
- Especificaciones técnicas del recurso y/o capacidad
- Estado del recurso y/o capacidad
- Fecha y Hora requerida
- Medio de transporte(terrestre, aéreo y/o marítimo)

d. Arribo del recurso y/o capacidad:

Como parte de este proceso debe contemplarse la fecha y hora estimada de arribo, punto de llegada y medio de transporte. La entrega de recursos y/o capacidades, en los distintos niveles territoriales, se realiza a través de los procedimientos específicos establecidos en instructivos, procedimientos y protocolos aprobados y validados, de acuerdo al marco legal y regulatorio vigente.

e. Registro y asignación:

Forma parte de las coordinaciones establecidas entre los organismos que desarrollan y/o apoyan las acciones de respuesta. Luego del arribo del recurso Y7o capacidad debe ser registrado y posteriormente

asignado, de acuerdo a la definición establecida por los organismos técnicos, territoriales y de primera respuesta, para el desempeño de labores o tareas, considerando al menos los siguientes aspectos:

- Ubicación de área de trabajo, descanso y seguridad
- Períodos operativos o turnos de trabajo
- Procedimientos de seguridad, equipamiento de seguridad, etc.

COORDINACIÓN DE ACCIONES DE RESPUESTA **8.1.9.3**

Para una coordinación efectiva de emergencias, desastres y catástrofes, se debe definir un sistema de MANDO Y CONTROL, con los siguientes componentes:

- Estructura de Mando y Control: Define los tres niveles, estratégico, táctico y operativo, con decisiones y plazos.

MANDO	NIVEL DE MANDO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES / SOPORTE
Autoridades	Mando de coordinación estratégica y política	<ul style="list-style-type: none"> • Decisiones políticas – Corto Plazo: Autoridades de Nacionales de • Gobierno, Territoriales 	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerios • Gobiernos provinciales GADs
Autoridad de Coordinación Técnica	Mando de Coordinación Táctica	Decisiones Tácticas a Corto Plazo: Comités de Operaciones de Emergencia	Instituciones y organismos Integrantes del COE en sus distintos niveles.
Coordinación Técnica	Mando de Coordinación Operativa	Decisiones operativas de respuesta - Plazo inmediato. Entidades de primera respuesta, socorro y territoriales	<ul style="list-style-type: none"> • Policía Nacional • Puesto Mando Unificado • Recursos humano técnico y material de las entidades de socorro

- b. Niveles de respuesta: Se basan en el nivel de impacto y la capacidad de respuesta en los niveles territoriales respectivos, ante un evento peligroso; relacionado a los niveles de coordinación, clasificación y comando y control.

NIVEL DE RESPUESTA	DESCRIPCIÓN	COORDINACIÓN	CLASIFICACIÓN	NIVEL DE MANDO Y CONTROL
1	Situación que es atendida con recursos locales sin exceder su capacidad	Nivel Local - Comunidad	Emergencia de baja complejidad	Operativo
2	Situación que es atendida con recursos locales asignados y adicionales dispuestos para la respuesta a emergencias	Nivel Local – Parroquial	Emergencia de moderada complejidad	Operativo
3	Situación que supera las capacidades locales y cantonales requiere apoyo provincial	Nivel Cantonal - Provincial	Emergencia de alta complejidad	Táctico
4	Situación que sobre pasa la capacidad provincial de la respuesta y necesita apoyo del nivel nacional	Nivel Nacional	Desastre	Estratégico – Político
5	Situación que sobrepasa la capacidad de respuesta nacional y requiere apoyo internacional	Cooperación Internacional	Catástrofe	Estratégico - Político

c. Procesos asociados al mando y control.

NIVEL DE MANDO	DESCRIPCIÓN	TIPO DE EVALUACIÓN
Mando de Coordinación Estratégica y Política	Autoridades de Gobierno, sectoriales, territoriales	Política Comunicacional (información)
Mando de Coordinación Táctica	COEs en los diferentes niveles territoriales	Técnicas, Operativas y de Coordinación
Mando de Coordinación Operativa	Entidades de primera respuesta, sectoriales, territoriales, o de apoyo	Evaluaciones de respuesta en terreno: técnicas, operativas y coordinación.

- **Planificación Coordinada:** A través de la activación y ejecución de la planificación para la respuesta existente a cada nivel territorial, planes de emergencia, contingencia, protocolos y procedimientos de las instituciones que pertenecen al SNDGR y otros instrumentos que permitan generar una respuesta eficaz.
- **Toma de decisiones:** Se la realiza en los tres niveles de mando, a través del levantamiento de información adecuado, informes técnicos de acuerdo a las competencias de cada integrante del COE en sus distintos niveles; la activación de los planes será en función de procedimientos y protocolos pre establecido, dentro del ámbito legal y normativo vigente.
- **Retroalimentación y Control:** Se la trabaja en función de la información recopilada en los diferentes niveles, informes de situación generados, tomas de decisión y coordinación táctica.

DESMOVILIZACIÓN 8.1.9.4

La desmovilización, corresponde al proceso de retorno ordenado, coordinado, seguro y efectivo de los recursos, humanos, técnicos y materiales que fueron empleados en la respuesta.

Esta etapa aplica para todos aquellos organismos participantes en la respuesta y que poseen un plan para este efecto.

Se deben tener las siguientes consideraciones:

- Cada Institución debe disponer de un plan o procedimiento de desmovilización, y personal capacitado para el mismo.
- Debe contemplar las condiciones de seguridad en la que se llevará a cabo el movimiento de personal, las condiciones en las que se moverán los materiales, equipos y herramientas utilizados, y su ubicación final adecuada.
- Se debe establecer una revisión, conteo, re abastecimiento de materiales y equipos para su reposición.

COORDINACIÓN OPERATIVA - FASE 3 REHABILITACIÓN TEMPRANA 8.1.10

MEDIDAS DE REHABILITACIÓN 8.1.10.1


Las medidas de rehabilitación corresponden al conjunto de acciones destinadas a la recuperación y restablecimiento gradual de las condiciones de vida, infraestructura crítica y seguridad de las zonas afectadas.

Estas medidas se soportan en la evaluación de daños y necesidades levantadas, a través de los instrumentos y metodologías normalizadas, administrados por los actores que intervienen en la respuesta en los diferentes niveles territoriales.

Las medidas de rehabilitación se desarrollan a partir de una planificación y coordinación intersectorial e interinstitucional, establecida en los Planes de emergencia, en conjunto con los gobiernos provinciales, GADs, empresas e instituciones del SNDGR.

Las acciones de rehabilitación, son graduales en su implementación y deberían considerar los siguientes aspectos:

- a. Restablecimiento de servicios básicos: esta es una de las principales acciones a desarrollar en la fase de rehabilitación temprana, respondiendo principalmente al daño causado a la infraestructura respectiva, los recursos y capacidades con que cuenta para su rehabilitación. El restablecimiento de estos servicios y la rapidez con que se lo haga, responderá a una planificación ante emergencias y desastres previa, y una evaluación bien realizada por la institución proveedora del servicio y las coordinaciones y planificación establecida por las instituciones competentes en esta temática.

- 
- b. Restablecimiento de infraestructura Esencial (crítica): a cargo de los responsables de la administración del sistema afectado (salud, educación, energía, medio ambiente, aeroportuario, transporte, vial, etc.).
 - c. Seguridad en Zonas afectadas: a cargo del Grupo de trabajo operativo No. 2, a cargo de la Policía Nacional en coordinación con FFAA y las entidades complementarias de seguridad ciudadana.
 - d. Restablecimiento de telecomunicaciones: Garantizar la continuidad de las telecomunicaciones, resguardo de infraestructura crítica de telecomunicaciones, información sobre las fallas en el sistema y transmisión o retransmisión de mensajes de Alerta.



9 GERENCIA DEL PLAN NACIONAL DE RESPUESTA



En la legislación ecuatoriana se designa como entidad rectora en temas de Gestión de Riesgos y Administración de desastres, a la Secretaría de Gestión de Riesgos(ver anexo 2). Esta entidad, tiene entre sus competencias y responsabilidades garantizar una adecuada **respuesta en caso de emergencias, desastres y catástrofes**.

Para poder cumplir con esta responsabilidad es necesario disponer de una planificación, organización y herramientas técnicas que permitan la articulación de las diferentes áreas requeridas para la atención integral y oportuna de la población afectada, y brindar el soporte necesario para una adecuada rehabilitación y recuperación. Por esta razón, el área competente para gerenciar y dirigir la planificación de la respuesta, dentro de la SGR es la Subsecretaría de Preparación y Respuesta ante Eventos Adversos.

Con estos antecedentes, el presente Plan, se constituye en la herramienta clave para la adecuada administración y manejo de las emergencias y desastres que puedan suscitarse en el país. Tendrá un carácter dinámico, de amplia difusión y socialización, revisión, readecuación y mantenimiento, motivo por el cuál, se requiere de una gestión administrativa o gerenciamiento, para garantizar de forma permanente su adecuada aplicación, implementación, aprendizaje, actualización, documentación y mejora continua.

ADMINISTRACIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES PLAN RESPONDE ECUADOR (RESPONDEC)

9.1

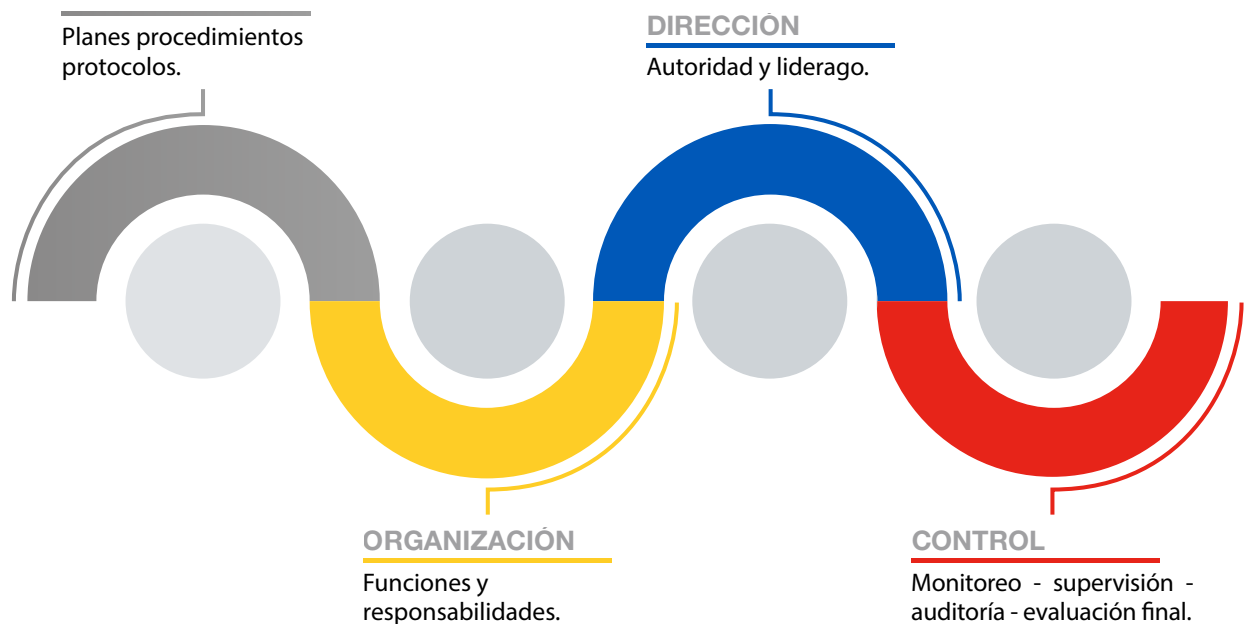
Para el proceso administrativo determinamos las cuatro funciones fundamentales de la administración: planeación (planificación), organización, ejecución (dirección) y control (evaluación). En la práctica, estas cuatro funciones están entrelazadas e interrelacionadas; la ejecución de una función no cesa enteramente antes de que se inicie la siguiente.

“Prever: es decir, escrutar el futuro y articular el programa; organizar: es decir, constituir el doble organismo natural y social de la empresa; dirigir: es decir, hacer funcionar el personal; coordinar: es decir, relacionar, unir, armonizar todos los actos y todos los esfuerzos; controlar: es decir, procurar que todo se desarrolle de acuerdo con las reglas establecidas y las órdenes dadas”.

Para poner en ejecución las actividades programadas en el plan, deberá contarse con los recursos humanos que asuman las tareas correspondientes a las diferentes áreas de trabajo. Se establecerán, además, las relaciones entre las diferentes áreas con sus recursos humanos y físicos, y con los objetivos de la institución. El producto será una estructura orgánica, generada en esta fase, que recibe el nombre de Organización.

La ejecución del trabajo operativo, o desempeño, requerirá para una efectiva realización, el estímulo y la coordinación de los miembros de la institución y un ordenamiento del trabajo individual y de los grupos, que siga las pautas del Plan. Esta fase, en la que el administrador imparte órdenes y procura sean cumplidas, es la Dirección. La supervisión de las actividades prefijadas en el plan, para la verificación de su cumplimiento en tiempo y forma, la detección temprana de desviaciones y la intervención oportuna, constituye la fase de Control. Esta cierra el ciclo del sistema, al proporcionar al administrador la realimentación necesaria para re planificar, reorganizar y orientar un cambio de rumbo, según la circunstancia que atraviese la institución.

Gerencia Del Plan Nacional De Respuesta Ante Desastres:



PLANIFICACIÓN **9.1.1**

Llevada a cabo para la construcción del plan. Se debe saber cómo organizar a las personas y los recursos, para cumplir las metas, y que a su vez mida el avance o los resultados que se establecieron como supuestos reales en una línea base.

Dentro de la planificación el Plan de Respuesta, se establece una base, con una estrategia en la que convergen, áreas, componentes y acciones, inter relacionados en muchos casos, lo que permite articulación efectiva para responder planificada y organizadamente.

Se consideró los siguientes pasos:

- Conformación del equipo y coordinador de la construcción del Plan
- Identificación de escenarios y amenazas. Diagnóstico de la Situación
- Generación de Mecanismos estratégicos para la Respuesta – Metodología de construcción del Plan. Enlace por áreas, componentes y acciones de respuesta del SNDGR.
- Priorización de las amenazas
- Análisis del Marco legal y Normativo vigente
- Determinación de Alcance, Cobertura, Objetivos
- Determinación de prioridades Operativas para la respuesta
- Desarrollo y construcción del Plan. Cursos de Acción para logro de objetivos
- Análisis de recursos

- Identificación y necesidad de información para la construcción
- Preparación, revisión y aprobación del Plan

El plan responde a las preguntas clave del proceso de planificación:

Qué	se quiere hacer	Naturaleza de la intervención
Por qué	se quiere hacer	Origen y fundamentación
Para qué	se quiere hacer	Objetivos, propósitos
Cuánto	se quiere hacer	Metas
Dónde	se quiere hacer	Localización física
Cómo	se quiere hacer	Metodología, actividades, tareas
Cuándo	se va a hacer	Calendario, cronograma
Quiénes	va dirigido	Beneficiarios
A quiénes	lo van a hacer	Recursos humanos
Con qué	se va a hacer	Recursos financieros y materiales

ORGANIZACIÓN 9.1.2

La organización está íntimamente vinculada a la planificación y depende de ésta, es el medio para lograr una acción colectiva efectiva para el cumplimiento de la planificación.

Aquí se establecen, el sistema de relaciones entre funciones, personas y recursos, para ordenar y dirigir los esfuerzos hacia el cumplimiento del Plan.

En ese sentido se ha seleccionado un equipo de trabajo desde la Subsecretaría General, la Subsecretaría de Preparación y Respuesta, coordinados por la Dirección de Operaciones, para esta temática.

Adicional a esto, la Secretaría de Gestión de Riesgos, se organizará para dar continuidad a sus labores diarias, mientras dure la emergencia (Continuidad del Servicio), además de vigilar el cumplimiento del Plan.

DIRECCIÓN 9.1.3

Dispuesta la estructura organizativa para implementar el Plan, se impulsarán las actividades, y coordinaciones necesarias para cumplir los objetivos previamente trazados.

Se definen los siguientes componentes para la Dirección del Plan

- **Autoridad - Director del Plan:** Director de Operaciones
- **Responsabilidad:** Para todos los miembros del equipo en función del cumplimiento de objetivos.

- **Delegación de funciones:** Cada miembro del equipo de gerencia tendrá una responsabilidad y tarea específica. El Director podrá delegar sus funciones a la persona con más experiencia en el tema.
- **Toma de decisiones:** Entre la Gerencia y la Dirección con los informes del equipo y de las áreas competentes.
- **Liderazgo:** Director de Operaciones - DOPE
- **Comunicación:** Todas las plataformas tecnológicas disponibles y radio frecuencias. Además la comunicación interna dentro del equipo será vital. Aquí también será importante la consolidación y manejo de la información.
- **Motivación - Fortalecimiento:** Todo el equipo de gerencia del Plan deberá ser entrenado en Administración de emergencias y Desastres, y talleres o cursos relacionados con la respuesta.

CONTROL 9.1.4

PASOS GENERALES PARA CONTROL DEL PLAN DE RESPUESTA 9.1.4.1

Se establecerán estándares, criterios y métodos para medir el desempeño, se basará entonces, en las acciones establecidas y que deben cumplir cada institución dentro de la respuesta.

Dentro de los criterios que se utilizarán tenemos: costos, tiempo empleado en la respuesta; calidad de la respuesta, cumplimiento de acciones, recursos y capacidades desplegadas.

Se emplearán métodos como: monitoreo; supervisión; auditoría y evaluación final.

El Plan será sometido a una reevaluación, a fin de asegurarse de que es aplicable, adecuado, y se hayan cumplido sus objetivos.

El control se podrá ejercer en cualquiera de las etapas de aplicación del Plan. Este brindará la oportunidad de corregir errores y también la de perfeccionarse, permitiendo además mejorar procedimientos y protocolos para elevar la calidad y la eficiencia.

IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PLAN DE RESPUESTA 9.2

Este contempla las siguientes etapas:

SOCIALIZACIÓN 9.2.1

Considera la socialización oficial a todos los organismos e instituciones del SNDGR, en todos sus niveles territoriales.

CAPACITACIÓN 9.2.2

Preparación y fortalecimiento de capacidades para la respuesta y manejo del plan, orientado en una primera etapa a las autoridades, organismos técnicos, organismos de respuesta y SNDGR; para luego incluir en una segunda etapa al sector privado, académico, investigación y voluntariado.



ENTRENAMIENTO 9.2.3

A través de simulaciones, simulacros, eventos de entrenamiento y ejercicios en terreno, eventos reales, para verificar que los objetivos, decisiones y acciones empleadas sean las contenidas y delineadas en el Plan, para lograr una respuesta efectiva.

REVISIÓN PERIÓDICA 9.2.4

El presente Plan deberá tener las siguientes revisiones:

- **Revisión Institucional del Plan:** se considera la revisión por parte de las áreas técnicas de la SGR y las áreas de apoyo que tengan que ver con las áreas y componentes de la respuesta.
- **Revisión Interinstitucional del Plan:** Se considera la revisión por mesas o grupos de trabajo interinstitucionales, de acuerdo a una programación definida por la SGR.
- **Revisión Anual del Plan:** Este tendrá lugar una vez al año y se basará en informes pos emergencia o desastre, lecciones aprendidas, auditorías, revisiones administrativas, simulaciones o simulacros, etc.; acorde a una planificación y coordinación de la Gerencia del Plan.

ACTUALIZACIÓN 9.2.5

El proceso de actualización debe ser recurrente, y se enfoca en añadir la información obtenida, consolidada y extraída de los diversos procesos de implementación del Plan; para arrancar un nuevo ciclo de administración. Hay que recordar que el proceso de gerencia es un proceso continuo que no se detiene con la publicación del Plan.

Según la información obtenida se deberán actualizar, prioridades, cursos de acción, objetivos, etc., en función de una mejora continua para la Respuesta. Se deberá mantener el control de los cambios y mejoras realizadas al Plan, precisando los cambios y las actualizaciones al documento, en un documento y con un acto administrativo de por medio (resolución), se deberá elaborar el cuadro respectivo.

Algunas experiencias alrededor del mundo también indican que se debe actualizar el plan luego de las siguientes situaciones:

- Eventos de gran magnitud
- Cambio de estructuras y recursos operativos (ejemplo: personal, organización institucional, procesos de planificación y administración, recursos).
- Actualización formal de estándares para la respuesta humanitaria o guías.
- Cambio de autoridades
- En cada activación
- Luego de Simulaciones y simulacros o ejercicios u operativos grandes
- Cambio significativo en los escenarios de riesgo
- Nuevas leyes, Normativas, Decretos u ordenanzas.



10 ÁREAS DE LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DE LA RESPUESTA ENLACE CON EL SISTEMA NACIONAL DESCENTRALIZADO DE GESTIÓN DE RIESGOS



Las acciones específicas y sectoriales para la respuesta se agrupan en **ÁREAS** en función de fines comunes o temporalidades en las que deben ser aplicadas; las áreas establecidas son:

ÁREA	DESCRIPCIÓN
Preparación para la respuesta	La preparación es un conjunto de componentes cuyo objetivo principal es desarrollar las capacidades necesarias para gestionar de forma eficaz todos los tipos de emergencias y desastres, logrando transiciones metódicas y ordenadas desde la respuesta hasta una recuperación sostenida.
Estructural	Conformada por los componentes que delinear la organización y el marco normativo para la gestión del Plan Nacional de Respuesta, son los factores organizativos para potenciar la respuesta.
Bases	Son los componentes esenciales que deben estar presentes en toda respuesta, dan un soporte elemental a la Respuesta.
Respuesta Humanitaria	Componentes para garantizar el suministro de servicios de emergencia y de asistencia pública durante o inmediatamente después de la ocurrencia de un desastre / emergencia, con el propósito de salvar vidas, reducir los impactos a la salud, velar por la seguridad pública y satisfacer las necesidades básicas de subsistencia de la población afectada.

Soporte para manejo

Componentes que permiten la optimización de recursos y medios para la respuesta. También se incluyen acciones complementarias a la respuesta.

Generación de conocimiento

Lorem ipsum dolor sit amet, con sectetur adip isicing elit. Dolorum dolorem illo mole stiae itaque iure voluptatum eius necesse sita tibus.

Calidad

Reporte de resultados de acciones humanitarias y brechas, cumplimiento de responsabilidades y control de inversiones para la respuesta.

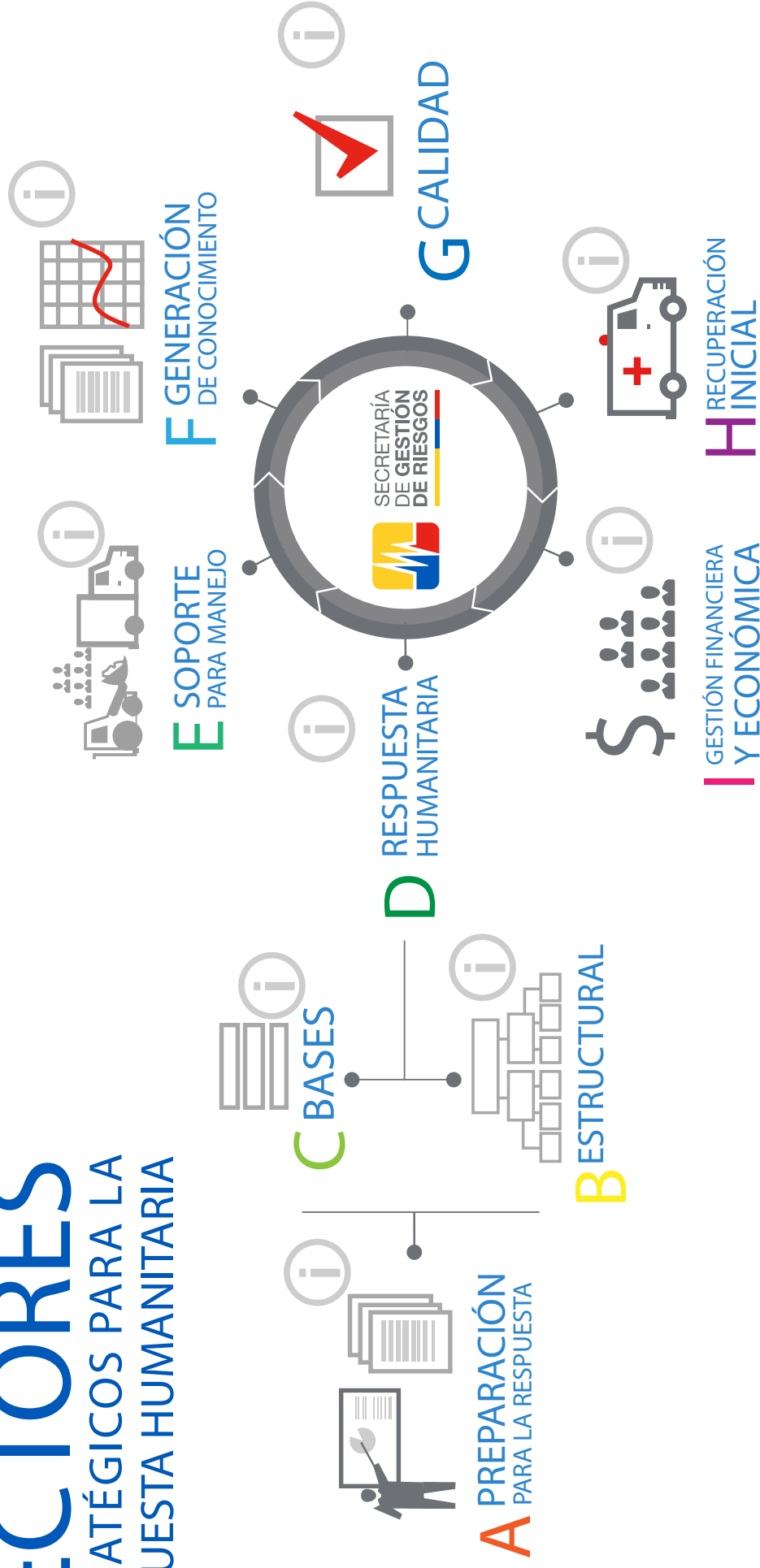
Recuperación inicial

Componentes generales para acciones iniciales de recuperación.

Gestión financiera y económica

Directrices para el uso de fondos públicos, donaciones, préstamos no reembolsables y reembolsables con el fin de garantizar la respuesta humanitaria y la recuperación temprana. Manejo de fondos de contingencias.

SECTORES ESTRATÉGICOS PARA LA RESPUESTA HUMANITARIA



11 COMPONENTES Y ACCIONES PARA LA RESPUESTA (INSTITUCIONAL - INTERSECTORIAL - INTERINSTITUCIONAL)

ÁREA: PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
PPR-01. Ejercicios y simulaciones	Aplicación de Marco / Plan bajo condiciones controladas con el fin de conocer las capacidades y necesidades de fortalecimiento.
PPR-02. Formulación, socialización e implementación del Plan Nacional de Respuesta	Verificación de la formulación, implementación, seguimiento, actualización, evaluación y fortalecimiento. Revisión posterior a la aplicación en desastres.
PPR-03. Formación y capacitación para la respuesta a desastres	Estrategias y acciones de formación para la respuesta en caso de desastres y/o emergencias; capacitación para la aplicación e implementación del Marco / Plan y coordinación de la respuesta. Utiliza plataformas de formación.
PPR-04. Lineamientos para toma de decisiones	Lineamientos generales para tomadores de decisión sobre responsabilidades y alcances en la respuesta a desastres

ÁREA: ESTRUCTURAL

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
S-01. Gerencia del Plan Nacional de Respuesta	Responsable permanente de la gestión y aplicación del Plan.
S-02. Marco legal	Soporte normativo y estratégico para la respuesta a desastres.
S-03. Ejes transversales y grupos de atención prioritaria	Identificación de los ejes y grupos de atención prioritaria que deben ser siempre considerados en el manejo del desastres y la gestión de la respuesta
S-04. Roles y funciones de los cargos directivos	Descripción general de los roles y funciones de los cargos directivos de las diferentes instituciones gubernamentales.
S-05. Declaratoria de emergencia, estado de excepción y alertas	Descripción del tipo de declaratorias, alcances y responsables
S-06. Niveles, fases y zonas	Organización espacial y temporal para la respuesta. Descripción general del impacto e identificación del nivel de afectación
S-07. Rol de servidores públicos en la respuesta	Descripción de las responsabilidades y roles de los funcionarios públicos responsables de gestión y toma de decisiones durante una emergencia. La acción humanitaria como prioridad de los funcionarios públicos

ÁREA: BASES

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
C-01. Activación de la respuesta - desactivación / cierre	Esquemas de activación en niveles territoriales en función de impactos y alertas. Relación directa con manual COE (protocolos). Cierre y apertura de la Respuesta
C-02. Coordinación para la respuesta	Sistema de Coordinación para la respuesta - COE. Liderazgo para la respuesta. Relación directa con manual COE.
C-03. Protección de derechos	Estructura nacional para la protección de los derechos de las personas y comunidades afectadas por emergencias y/o desastres
C-05. Voluntariado	Gestión de voluntariado permanente u ocasional, organizado o espontáneo, profesional y generalista, como soporte a la Respuesta
C-06. Plan de Acción Humanitario	Acciones humanitarias integradas y coordinadas para la respuesta específica a un evento. Dispone de una temporalidad y territorialidad definidas en función de la evaluación del impacto

ÁREA: RESPUESTA HUMANITARIA

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
C-07 Valoración de daños y estimación de necesidades	Esquemas de activación en niveles territoriales en función de impactos y alertas. Relación directa con manual COE (protocolos). Cierre y apertura de la Respuesta
C-08 Censo e identificación	Sistema de Coordinación para la respuesta - COE. Liderazgo para la respuesta. Relación directa con manual COE.
C-09 Registro en zonas de impacto	Estructura nacional para la protección de los derechos de las personas y comunidades afectadas por emergencias y/o desastres
C-10 Rescate y atención prehospitalaria	Gestión de voluntariado permanente u ocasional, organizado o espontáneo, profesional y generalista, como soporte a la Respuesta
C-11 Salud en emergencias	Acciones humanitarias integradas y coordinadas para la respuesta específica a un evento. Dispone de una temporalidad y territorialidad definidas en función de la evaluación del impacto
C-12 Alojamiento temporal	Implementación, administración y gestión de alojamientos temporales. Uso de unidades educativas
C-13 Seguridad alimentaria y ayuda no alimentaria	Entrega de ayuda alimentaria y no alimentaria. Enfoque de Seguridad Alimentaria. Complementa a otras áreas de respuesta humanitaria
C-14 Agua segura y saneamiento	Garantizar el acceso a agua segura a las poblaciones afectadas y acogientes o anfitrionas, por medio de planes de distribución y/o recuperación de sistemas de captación / tratamiento / distribución de agua. Implementación de acciones para el saneamiento y manejo de aguas residuales.



ÁREA: RESPUESTA HUMANITARIA

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
C-15 Apoyo psico-social y salud mental	Mecanismos adecuados para el apoyo psico-social y acciones de salud mental para la población afectada, familiares y trabajadores humanitarios. La estabilidad psico-emocional o el acompañamiento profesional a las personas afectadas como factor clave en la recuperación
C-16 Servicios e infraestructuras esenciales - sectores estratégicos	Acciones que garanticen los servicios de electricidad, comunicación, movilidad y distribución de hidrocarburos para la población y los equipos de atención.
C-17 Gestión de Residuos y escombros	Manejo de los residuos sólidos (excepcionalmente líquidos) y escombros generados por el evento o por la población afectada. Mantenimiento de servicios de gestión de residuos
C-18 Educación en emergencias	Continuidad de la educación formal como parte de la respuesta y recuperación. Analizar la pertinencia de la educación informal como prevención e información
C-19 Emergencias ambientales	Atención de emergencias ambientales o de los efectos y daños ambientales producidos por los eventos. Considerar los posibles efectos de las acciones respuesta.
C-20 Evacuación y movilidad humana	Acciones de respuesta relacionada con el desplazamiento poblacional que se realizan por seguridad previo a un evento o como consecuencia de un evento.
C-21 Gestión (manejo) de restos humanos	Descripción de las acciones claves para gestión (manejo) de restos humanos, implementación de cadenas de manejo y de custodia de muestras.
C-22 Restablecimiento del contacto familiar – RCF	Gestión de la información que permita intercambio de noticias y/o reunificación familiar (nacional e internacional). Se abarca niños, niñas y adolescentes separados o huérfanos.
C-23 Información pública	Datos de las condiciones en la que se presenta el evento y sus impactos, estados de alerta, disposiciones y recomendaciones a la población. Establecer redes de información por diferentes medios y franjas.

ÁREA : SOPORTE PARA MANEJO

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
C-24 Gestión protocolar	Organización de los actos protocolares que se realizan por parte de gobiernos y organismos internacionales que apoyan a la respuesta. Visitas oficiales a zonas de emergencia. Seguridad e información.
C-25 Asistencia humanitaria para superación de brechas	Coordinación y disposición del apoyo organizacional e institucional, a nivel nacional o internacional, con la finalidad de superar las brechas humanitarias existentes.
C-26 Soporte operativo	Gestión de almacenamiento y abastecimiento. Logística para bienestar de personal y trabajadores humanitarios. Disponibilidad de fondos para administración del apoyo y bienestar del personal.
C-27 Gestión de aduana	Procesos y protocolos optimizados y reducidos para la importación de ayuda humanitaria y/o equipos de emergencia
C-28 Logística humanitaria	Apoyo y gestión logística para la ayuda humanitaria. Se incluyen procesos de movilización (suministros, recursos, personal), acopio, almacenamiento, selección, organización, administración, supervisión y entrega
C-29 Equipos especializados	Unidades y equipos internacionales especializados para soporte a las acciones de respuesta humanitaria (EMT, EDAN internacional, INSARAG, FEAT, UNDAC y otros). Sistema de calificación, acceso y llegada. Coordinación y recepción.
C-30 Manejo de medios comunicación	Esquemas y estrategias para el manejo adecuado y oportuno de medios de comunicación. Designación de vocerías y representantes técnicos. Herramientas comunicacionales disponibles y óptimas en desastres / emergencias.
C-31 Seguridad	Descripción de las responsabilidades y roles de los funcionarios públicos responsables de gestión y toma de decisiones durante una emergencia. La acción humanitaria como prioridad de los funcionarios públicos
C-32 Telecomunicaciones TIC	Sistemas de comunicación que permiten el intercambio de información y la coordinación de las acciones humanitarias. Se incluyen sistemas de radiofrecuencia, telemática, telefonía satelital, telefonía móvil, internet satelital.



ÁREA: GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
C-33 Gestión de la información	Organización de los actos protocolares que se realizan por parte de gobiernos y organismos internacionales que apoyan a la respuesta. Visitas oficiales a zonas de emergencia. Seguridad e información.
C-34 Recursos y capacidades	Registro de recursos, capacidades y medios existentes y disponibles para la respuesta a emergencias/ desastres. Actualización de bases de datos y gestión de información de recursos. Componente general a las áreas BASES, RESPUESTA HUMANITARIA Y SOPORTE PARA MANEJO
C-35 Escenarios	Requerimientos para la construcción de escenarios que permitan activar una alerta temprana, impactos por efectos secundarios o para seguridad poblacional u operativa.
C-36 Información técnico científica	Monitoreo de las amenazas para alertas tempranas. Analizar la pertinencia de un monitoreo multiamenaza una vez ocurrido un evento y sobre las zonas de afectación.
C-37 Sistema de Alerta Temprana	Establecimiento de sistemas de alerta temprana con enfoque multiamenaza para las zonas de emergencia. Trabajo con Instituciones técnico-científicas.
C-38 Sala de Situación y Monitoreo	Estructura nacional, territorial y sectorial, que se constituye en un sistema para el procesamiento de datos, gestión de la información y generación de conocimiento. Seguimiento de las acciones humanitarias y de las afectaciones. Coordinación para la elaboración de SITREP- Reportes de Situación.

ÁREA: CALIDAD

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
C-39 Control y supervisión	Seguimiento a las acciones humanitarias para asesoría, soporte, monitoreo y control en aspectos relacionados a gastos y adquisiciones realizadas con fondos públicos. Directrices para uso de recursos en caso de emergencias. Desplazamiento de equipos de campo.
C-40 Reporte de resultado de acciones humanitarias y brechas	Se reportan las acciones desplegadas y logros alcanzados, se los contrasta con las demandas poblacionales para determinar las brechas existentes; se describen los caminos para superar dichas brechas y los recursos requeridos. A nivel operativo y de trabajo de campo se requieren mediciones de satisfacción y esquema para reclamos

ÁREA: RECUPERACIÓN INICIAL


COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
C-41 Recuperación temprana	Planificación de acciones claves de recuperación temprana y sus responsables. Preparación para la planificación de la recuperación pos desastre en función de escenarios previos a la ocurrencia de un evento.
C-42 Recuperación de Medios de Vida	Análisis de estado de medios de vida y mercados de las estrategias de supervivencia aplicadas. Protección pos desastre de Medios de Vida
C-41 Recuperación temprana	Lineamientos para activación de seguros en caso de afectaciones de bienes e infraestructura pública. Negociación para respuesta.

ÁREA: GESTIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
F-01 Gestión de préstamos reembolsables	Establecidas las prioridades para la atención y recuperación, los tomadores de decisión establecen los programas y proyectos que requieren de préstamos y financiamientos reembolsables; se analiza la capacidad de endeudamiento en los diferentes niveles territoriales y sectoriales
F-02 Gestión de préstamos no reembolsables y donaciones	Se califican y se establecen acuerdos para la ejecución de proyectos / programas, con financiamiento nacional o internacional, a través de préstamos no reembolsables y/o donaciones. Los proyectos deben responder a criterios de priorización en la respuesta y recuperación.
F-03 Gestión de Fondos públicos y fondos de contingencia / emergencia	Promover la creación y el uso normalizado de fondos de contingencia para la respuesta a desastres o emergencias. Proponer reformas presupuestarias que permitan el uso de recursos para la respuesta / recuperación



12 REFERENCIAS

- 
- 1) **Secretaría de Gestión de Riesgos. Ecuador:** Referencias Básicas para la Gestión de Riesgos. 2013 – 2014. Casos de estudios.
 - 2) **Secretaría de Gestión de Riesgos, Grupo Banco Mundial, Global Facility for Disaster Reduction and Recovery.** Mecanismos Estratégicos para la Respuesta Humanitaria en Emergencias y Desastres, Marco Nacional de Respuesta. Julio 2017.
 - 3) **Unidad Nacional para la Gestión de Riesgo de Desastres, Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, Gobierno de la República de Colombia.** Estrategia Nacional para la Respuesta a Emergencias, Documento de soporte. Colombia 2015.
 - 4) **Oficina Nacional de Emergencias del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.** República de Chile. Plan Nacional de Emergencia. 29 junio 2017.
 - 5) **Federal Emergency Management Agency FEMA. U.S.A Fire Administration.** Operational Learned Lessons in emergency Response. June 2015.
 - 6) **NFPA 1600.** Manejo de Emergencias, Desastres y Continuidad de Negocio. NANSI.
 - 7) **David Sanderson and Ben Ramalingam. ALNAP.** NEPAL EARTHQUAKE RESPONSE: Lessons for operational agencies. London 2015.
 - 8) **Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y Media Luna Roja.** Directrices para Evaluaciones de Emergencia. Octubre 2005.
 - 9) **Federal Emergency Management Agency FEMA.** Basic Emergency Operations Planning.
 - 10) **Federal Emergency Management Agency FEMA.** Developing and Maintaining Emergency Operations Plan. Comprehensive Preparedness Guide (CPG) 101.
 - 11) **Banco Interamericano de Desarrollo BID División de Medio Ambiente, Desarrollo Rural y Gestión del Riesgo de Desastres (INE/RND).** Indicadores de Riesgo de Desastre y de Gestión de Riesgos. Ecuador 2015.
 - 12) **Secretaría de Gestión de Riesgos.** Manual del Comité de Operaciones de Emergencia. Ecuador agosto 2017.
 - 13) **República del Ecuador. Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo.** Consejo Nacional de Planificación CNP. Plan Nacional de Desarrollo/Toda una Vida. 2017 – 2021.
 - 14) **Unidad Nacional para la Gestión de Riesgo de Desastres, Gobierno de la República de Colombia.** Estrategia Nacional de Respuesta y su Articulación con otros Modelos. Presentación.

15) **Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y Media Luna Roja.** Guía para la Elaboración de Planes de Respuesta a Desastres y de Contingencia. 2008.

16) **US. Department of Transportation.** Guía de Respuesta en Caso de Emergencia. 2016.

Coordinación PLAN RespoNDEc

AO3 / Operaciones - SPREA





ANEXOS





CONTEXTO NACIONAL



La República del Ecuador, continental e insular, está ubicada en el Hemisferio Occidental, al Noroeste de América del Sur. El Ecuador continental, de forma aproximada, se ubica entre las latitudes 01° 28' N, en la desembocadura del río Mataje, a los 05° 02' S, en la afluencia de la quebrada San Francisco; y entre las longitudes 75° 11' W, confluencia del río Napo y Aguarico, y 81° 04' W, isla de la Plata. El territorio insular, archipiélago que Galápagos, se ubica al oeste del territorio continental a una distancia próxima a los 1000 km. Su capital es Quito, ubicada en Norte de la región Andina. El país tiene una extensión de 256.370 km².

Los límites del Ecuador son:

- Norte: Colombia
- Sur y Este: Perú
- Oeste: Océano Pacífico

La cordillera de los Andes es el principal sistema montañoso del país que lo divide en regiones, atravesándolo en su totalidad de Norte a Sur. El sistema montañoso se divide en tres cordilleras claramente definidas (Occidental, Central o Real y Oriental) y unidas entre sí por una serie de nudos transversales que dividen a la región interandina en diferentes hoyas.

En la región Litoral se levanta la cordillera Chongón-Colonche que se ubica de forma paralela a la costa, se extiende desde las cercanías de Guayaquil hacia la provincia de Esmeraldas; su punto más alto alcanza los 1.070 m sobre el nivel del mar.

Para la región Amazónica es de importancia el ramal Napo-Galeras, parte de la cordillera suboriental que constituye el tercer ramal de los Andes. Se extiende desde el río Pastaza hacia el Norte, y en su parte más alta llega a los 1.500 m sobre el nivel del mar. Está formada por algunos volcanes, siendo el principal el Sumaco. El macizo de los Llanganatis, ubicado en el sector más oriental de la Cordillera Oriental, que se extiende entre los ríos Mulatos y Guapante, al Norte; y Pastaza, al Sur, su mayor altura es la cumbre del Cerro Hermoso o Yúrac Llanganati, que alcanza los 4.571 msnm.

También existe el sistema montañoso de Cutucú que forma parte de la cordillera suboriental y se extiende desde el río Pastaza hasta el Santiago, con una altura promedio de 2.500 m sobre el nivel del mar. En este sector se asienta el valle del Upano, de gran fertilidad, principal asiento de los colonos de esa parte de la región Oriental. Hacia el extremo Sur se encuentra la Cordillera del Cóndor, ramificación que se extiende desde el río Santiago -en la provincia de Zamora-Chinchipec- hasta unirse con la cordillera Oriental de los Andes peruanos; su altura promedio es de 3.000 msnm

Por su posición geográfica, las corrientes marinas y la presencia de la cordillera de los Andes, hay una gran variedad y cambios considerables de climas a muy cortas distancias, desde los cálidos hasta los fríos glaciares.

Ciertas áreas del Ecuador reciben la influencia alternativa de masas de aire con diferentes características de temperatura y humedad por encontrarse dentro del cinturón de bajas presiones atmosféricas, donde se sitúa la Zona de Convergencia Intertropical (ZCIT) (INAMHI, 2011).

Los cambios de estación se presentan en dos períodos: • Lluvioso desde diciembre hasta junio conocido como "invierno" o época lluviosa • "Verano" o época seca, con menos precipitaciones que se extiende de junio a diciembre.

Las variaciones de la temperatura entre estos dos períodos no son grandes en la Costa y Amazonía, pero en la Sierra sí se observan cambios apreciables y microclimas en algunas regiones de la Sierra.

La Costa se encuentra influenciada por masas de aire húmedo ecuatorial en invierno, y por masas subtropicales, cálidas y secas, procedentes del Pacífico, en verano. La contra corriente ecuatorial del Oeste, sin embargo sus aguas cálidas realizan aportes para el incremento de lluvia de la parte Norte de la Costa. Las aguas frías de la corriente de Humboldt abandonan la línea costanera a la altura de Manabí, para dirigirse a las islas Galápagos.

La temperatura media de la región Litoral oscila entre los 28 °C (invierno) y los 25 °C (verano). El calor del verano se mitiga con el viento procedente del mar, que es frío y seco, denominados "viento de Chanduy". En general, las lluvias disminuyen de Norte a Sur. Las cuencas de los ríos Esmeraldas y Santiago y una gran parte de la cuenca del Guayas, pertenecen al sector de las lluvias constantes, mientras que la provincia de Santa Elena tiene un máximo de 500 mm de precipitación anual al igual que la zona alta de la provincia de El Oro que en varias ocasiones han sido afectadas por la sequía.

La Sierra presenta diversidad de climas, no sólo en función de la altitud sino también a causa de la orientación de la cordillera Andina con respecto al movimiento de las masas de aire. Las zonas bajas de los flancos exteriores de las cadenas montañosas (occidentales y orientales) presentan temperaturas que en promedio no descienden de los 20 °C; y el promedio de precipitaciones varía en las diferentes zonas, desde los 1.500 mm hasta los 5.000 mm anuales.

Los principales factores para la modificación del clima son:

- Latitud geográfica.
- Altitud.
- Dirección de las cadenas montañosas.
- Vegetación.
- Acercamiento o alejamiento del Océano.
- Corrientes marinas. Fría de Humboldt y cálida del Niño.
- Vientos.

Las condiciones de lluvia o precipitación del Ecuador están influenciadas por la Zona de Convergencia Intertropical, los Núcleos de Alta Presión que se encuentran localizados tanto en el Pacífico como en el Atlántico Norte, las perturbaciones Amazónicas, Vaguada del Sur, así como el comportamiento del ENOS y la corriente fría de Humboldt.

El Ecuador está ubicado en su totalidad dentro de una faja o cinturón ecuatorial caracterizado por presiones atmosféricas bajas, humedad fuerte y temperaturas elevadas; las masas de aire procedentes de los dos hemisferios entran en contacto y generan un frente intertropical, zona de inestabilidad con perturbaciones atmosféricas debido a que cada masa trata de imponer su dominio.¹

El INAMHI, siguiendo las directrices de la Organización Meteorológica Mundial (OMM), que establece que cada 30 años se tome una serie climatológica para establecer las normales de las condiciones meteorológicas que reinan en una localidad, tomó la serie 1971-2000 para elaborar las series y mapas.

¹ Ecuador: Referencias Básicas para la Gestión de Riesgos. Secretaria de gestión de Riesgos, 2013 -2014



El mapa de precipitación (isoyetas) del promedio climatológico permite conocer la distribución espacial y cuantitativa de la precipitación anual y tener una estimación del comportamiento de la precipitación a nivel nacional.

Según el estudio Climas del Ecuador, se mantienen los periodos lluviosos salvo ciertas excepciones tanto en la Costa como en la Región Interandina. En el Litoral, las lluvias por lo general tienen su mayor manifestación en el período de diciembre a mayo siendo en los otros meses de menor intensidad o nulas.

En la Sierra, en la mayoría de casos se observa dos períodos con lluvias considerables siendo sus picos máximos en abril y octubre, con un período seco entre junio y septiembre en el cual las precipitaciones son escasas o nulas.

La Región Amazónica se encuentra influenciada por perturbaciones provenientes de la cuenca amazónica, lo cual provoca gran inestabilidad atmosférica y precipitaciones permanentes, que determinan un régimen hídrico húmedo predominante lo que marca la diferencia con las anteriores regiones (9).

El inicio de la época invernal en la región Interandina se origina en la parte Norte del país en el mes de septiembre y prosigue en el mes de octubre abarcando zonas del norte y centro de la región. Entre la parte Centro y centro-sur encontramos un núcleo importante donde la iniciación es en los meses de febrero y marzo, mientras que en la parte austral, inicia en el mes de octubre.

En la región Litoral el inicio ocurre en diciembre en la parte interna y en enero en el perfil costero. Entre Manta hasta Playas y una zona circundante hay precipitación escasa durante todo el año. Existen núcleos aislados tanto en la Sierra como en el Litoral donde las precipitaciones son abundantes.

La región amazónica se caracteriza por presentar durante todo el año abundante precipitación y no se puede determinar el mes de inicio. Algunas zonas de Guayas, Manabí, Cotopaxi, Pichincha, Imbabura y Carchi dispone de un régimen pluviométrico con valores anuales que van desde los 1230 milímetros anuales; la región Amazónica dispone de hasta 5420 milímetros anuales.

Según el Instituto Nacional de Estadísticas y Censo – INEC, que tiene por mandato la publicación periódica de las actualizaciones en la división territorial, en el Ecuador existen 24 provincias, y 2 distritos metropolitanos, 221 cantones, 405 parroquias urbanas y 778 parroquias rurales. Las provincias se distribuyen de la siguiente forma:

- Región Costa: 7 provincias (Esmeraldas, Santo Domingo de los Tsáchilas, Manabí, Guayas, Los Ríos, Santa Elena y el Oro).
- Región Sierra: 10 Provincias (Carchi, Imbabura, Pichincha, Cotopaxi, Tungurahua, Bolívar, Chimborazo, Cañar, Azuay, Loja).
- Región Amazónica: 6 provincias (Sucumbíos, Francisco de Orellana, Napo, Pastaza, Morona Santiago, Zamora Chinchipe).
- Región Insular: 1 provincia (Galápagos).

La Red Vial del País se encuentra conformada por 43.200 km de caminos, según datos del 2001. La red principal tiene 9.485 km. (5.600 km de vías primarias y 3.885 km de vías secundarias); los caminos vecinales o rurales tienen unos 22.000 km. De acuerdo al tipo de superficie el 13% son vías pavimentadas, 59% vías afirmadas y 28% son caminos de tierra o mejorados.

La red vial de las provincias orientales ha crecido significativamente y se complementa con la red fluvial. Parte de la red vial se encuentra conformada por la red ferroviaria, constituida por 2.500 km. que une Costa y Sierra y es utilizada principalmente con fines turísticos (existen tramos en desuso y/o recuperación).

El sistema portuario se encuentra conformado por siete puertos estatales, terminales privados y puertos pesqueros; de los grandes puertos, tres incluyen puertos petroleros (Balao, La Libertad y Salitral) y cuatro de carga general (Guayaquil, Puerto Bolívar, Esmeraldas)

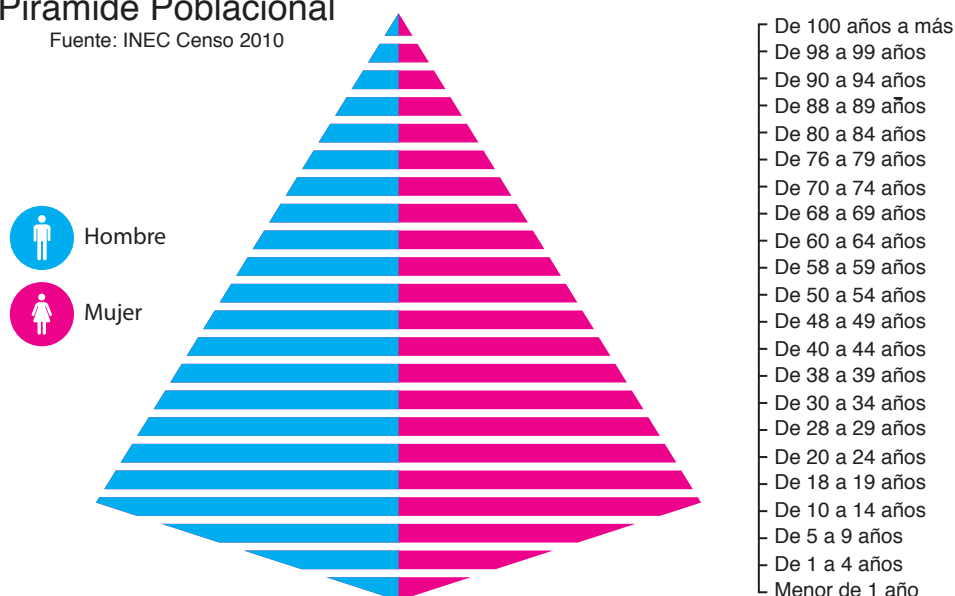
El puerto de Manta es el de mayor descarga de atún en el mundo. Funcionan dos aeropuertos internacionales (a partir de febrero operará el nuevo aeropuerto de Quito). Se ha propuesto la habilitación del Aeropuerto de Latacunga, como aeropuerto internacional de carga y logístico.

Existen además varios aeropuertos nacionales y pistas de aterrizaje. El 33,6% del flujo de pasajeros se realiza con los Estados Unidos, el 23% con Colombia, el 12% con España, Panamá y Perú con un 9% en conjunto.

El Ecuador, según el Censo de Población y Vivienda del 2010 INEC, existen 14'483.499 habitantes sobre un territorio de 256.370 km cuadrados, lo que da una densidad poblacional de 56,5 habitantes por Km², siendo el país más densamente poblado en la región Sudamericana (para Sudamérica el Ecuador tiene el 3,5% total de la población y una superficie equivalente a 1,4%; la población ecuatoriana es apenas 2 milésimas de la población mundial). Según los datos de CEPAL, para el año 2020 el país superará los 15 millones y medio de habitantes.

Pirámide Poblacional

Fuente: INEC Censo 2010



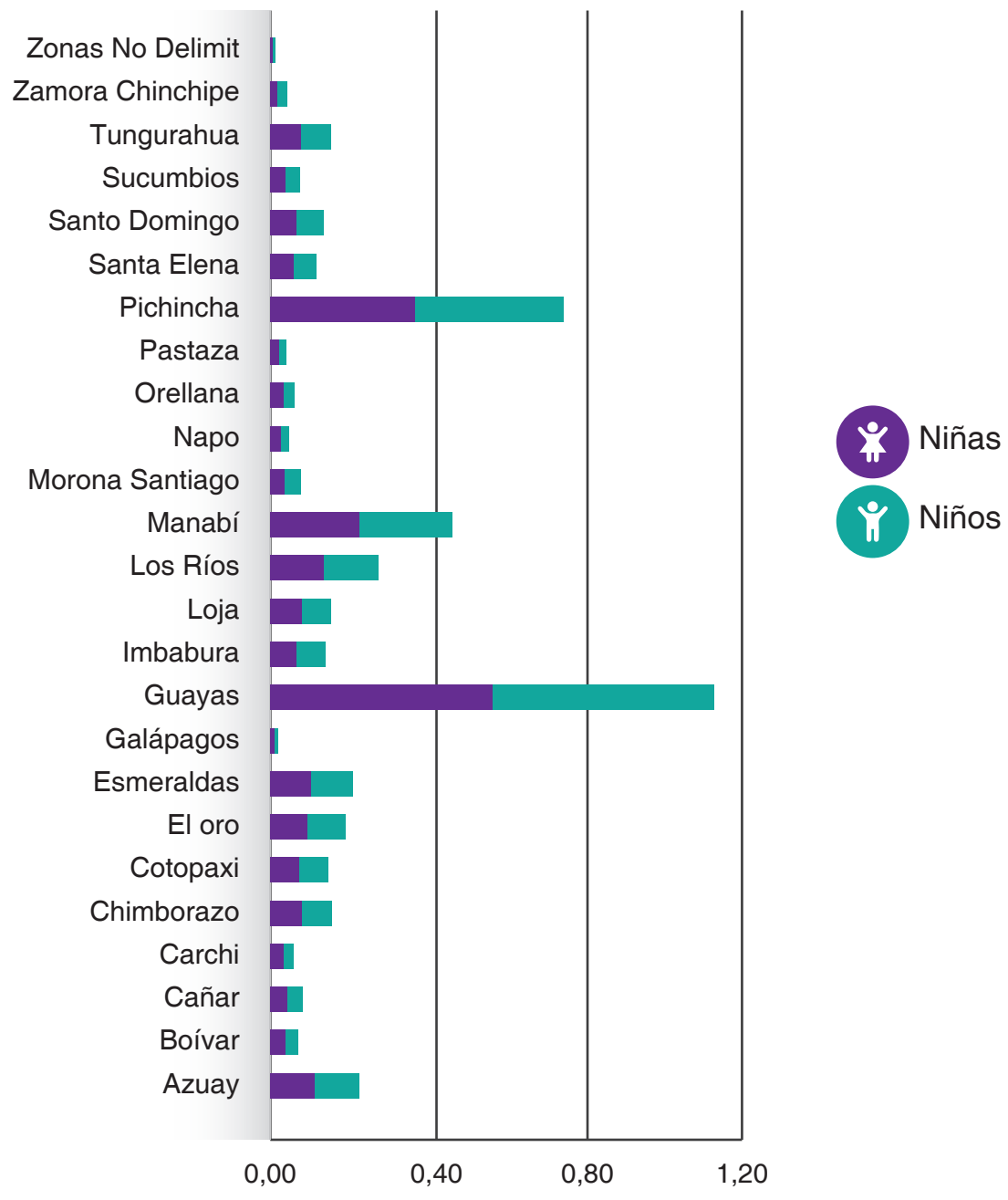


En base a esta estructura, la pirámide poblacional indica una clara predominancia de la población joven aunque con una clara disminución de su base (menores de 5 años), lo que puede significar que en el largo plazo la población predominante sea la adulta y exista un incremento de la población de adultos mayores, provocando los respectivos cambios en el sistema de seguridad social y de servicios asistenciales.

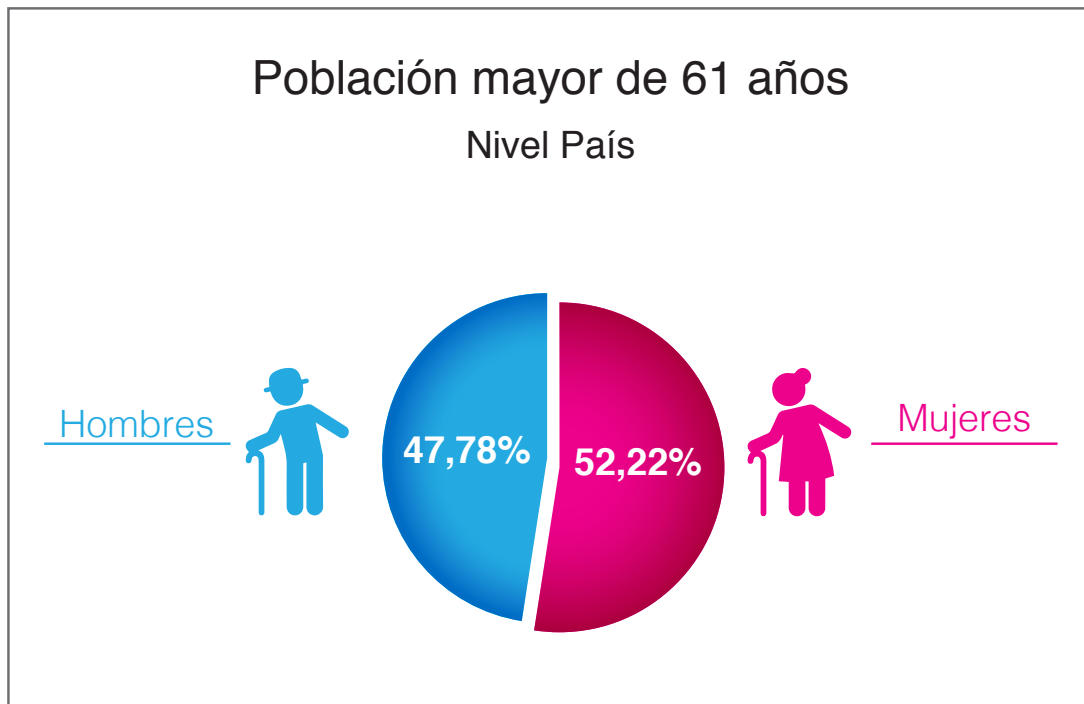
La población entre 0 y 15 años de edad es un grupo de elevada vulnerabilidad durante desastres y requieren de estrategias que disminuyan su nivel de riesgo.

Niñas y Niños (0 - 15 años) desglose por provincia

Fuente: INEC Censo de Población y Vivienda 2010



La población mayor a 61 años también posee una elevada vulnerabilidad, por lo que requiere atención especializada, programas de preparación y mecanismos para la reducción de su vulnerabilidad y exposición. En el Ecuador este sector de la población es de 1'246.231 personas y se distribuye de la siguiente forma:



A continuación se detalla la tabla de la distribución de la población por regiones y provincias. Con esta información se puede concluir que la provincia más poblada es Guayas, que junto a Pichincha representan el 43% de la población nacional; siguen entre las provincias más pobladas Manabí, Los Ríos, Azuay, El Oro, Esmeraldas, Tungurahua, Chimborazo y Loja.

La región Costa tiene un 49,97% de la población, la región Sierra un 44,53%, la Amazónica un 5,11%, la Insular 0,17% y las zonas no delimitadas un 0,22%.

POBLACIÓN DEL PAÍS

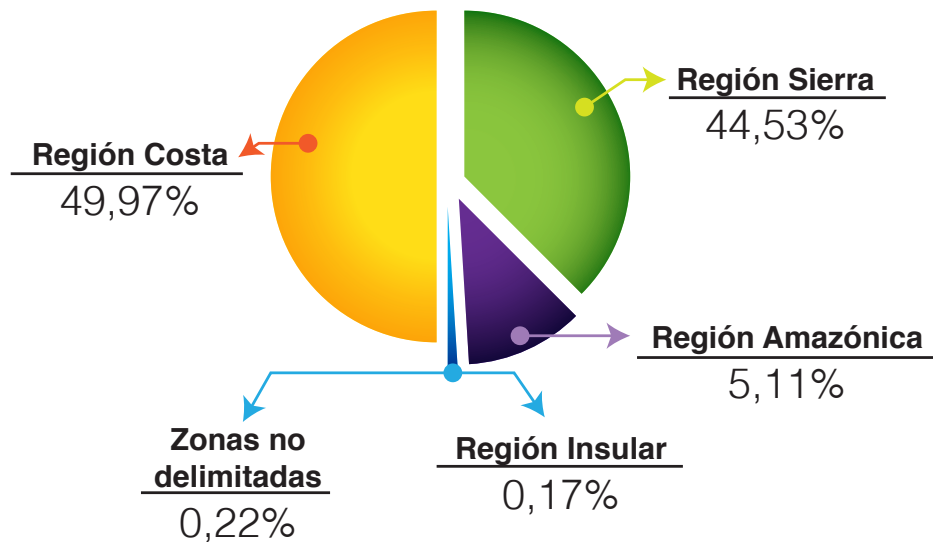
Por regiones y provincias según género y área

Regiones y provincias	Género		Área		
	Hombres	Mujeres	Urbana	Rural	Total
Total del País	7.177.683	7.305.816	9.082.869	5.400.630	14.483.499
Región Sierra	3.129.345	3.320.010	3.614.585	2.834.770	6.449.355
Pichincha	1.255.711	1.320.576	1.761.867	814.420	2.576.287
Loja	220.794	228.172	249.171	199.795	448.966
Azuay	337.044	375.083	380.445	331.682	712.127
Chimborazo	219.401	239.180	187.119	271.462	458.581
Cotopaxi	198.625	210.580	120.970	288.235	409.205
Imbabura	193.664	204.580	209.780	188.464	398.244
Cañar	105.235	119.949	94.525	130.659	225.184
Carchi	81.155	83.369	82.495	82.029	164.524
Bolívar	89.875	93.766	51.792	131.849	183.641
Tungurahua	244.783	259.800	205.546	299.037	504.583
Santo Domingo	183.058	184.955	270.875	97.138	368.013
Región Costa	3.635.848	3.600.974	5.168.113	2.068.709	7.236.822
Guayas	1.815.914	1.829.569	3.080.055	565.428	3.645.483
Santa Elena	156.862	151.831	170.342	138.351	308.693
Manabí	689.299	680.481	772.355	597.425	1.369.780
Esmeraldas	271.312	262.780	265.090	269.002	534.092
Los Ríos	398.099	380.016	415.842	362.273	778.115
El Oro	304.362	296.297	464.429	136.230	600.659
Región Amazónica	382.313	357.501	287.150	452.664	739.814
Pastaza	42.260	41.673	36.927	47.006	83.933
Morona Santiago	74.849	73.091	49.659	98.281	147.940
Orellana	72.130	64.266	55.928	80.468	136.396
Zamora Chinchipe	47.452	43.924	36.163	55.213	91.376
Sucumbíos	92.848	83.624	73.040	103.432	176.472
Napo	52.774	50.923	35.433	68.264	103.697
Región Insular	13.021	12.103	13.021	12.103	25.124
Galápagos	13.021	12.103	20.738	4.386	25.124

Fuente INEC Censo de Población y Vivienda 2010

Como complemento al cuadro, las ciudades más pobladas son Guayaquil con 2,35 millones de habitantes y Quito con 2,24 millones.

Habitantes por región (Fuente INEC Censo 2010)



El 62,71% de la población vive en zonas urbanas, esto genera un incremento en la demanda de servicios y en la disminución de la oferta de productos agropecuarios; si no se dispone de las capacidades para satisfacer las demandas, el primer efecto será el incremento de la población vulnerable a desastres, el crecimiento de zonas periurbanas sin servicios y aumento de los cinturones de pobreza en las ciudades.

La totalidad de hogares en el país asciende a 3'810.548 de los cuales 2'439.362 están en el área urbana y 1'371.186 en el área rural, con un promedio de 3,8 personas por hogar. También se conoce que existe un promedio de 1,02 familias por casa; es decir hay más de una familia por cada vivienda. Se identifica que el 71,3% tiene como jefe de hogar a un hombre y el 28,7% a una mujer.

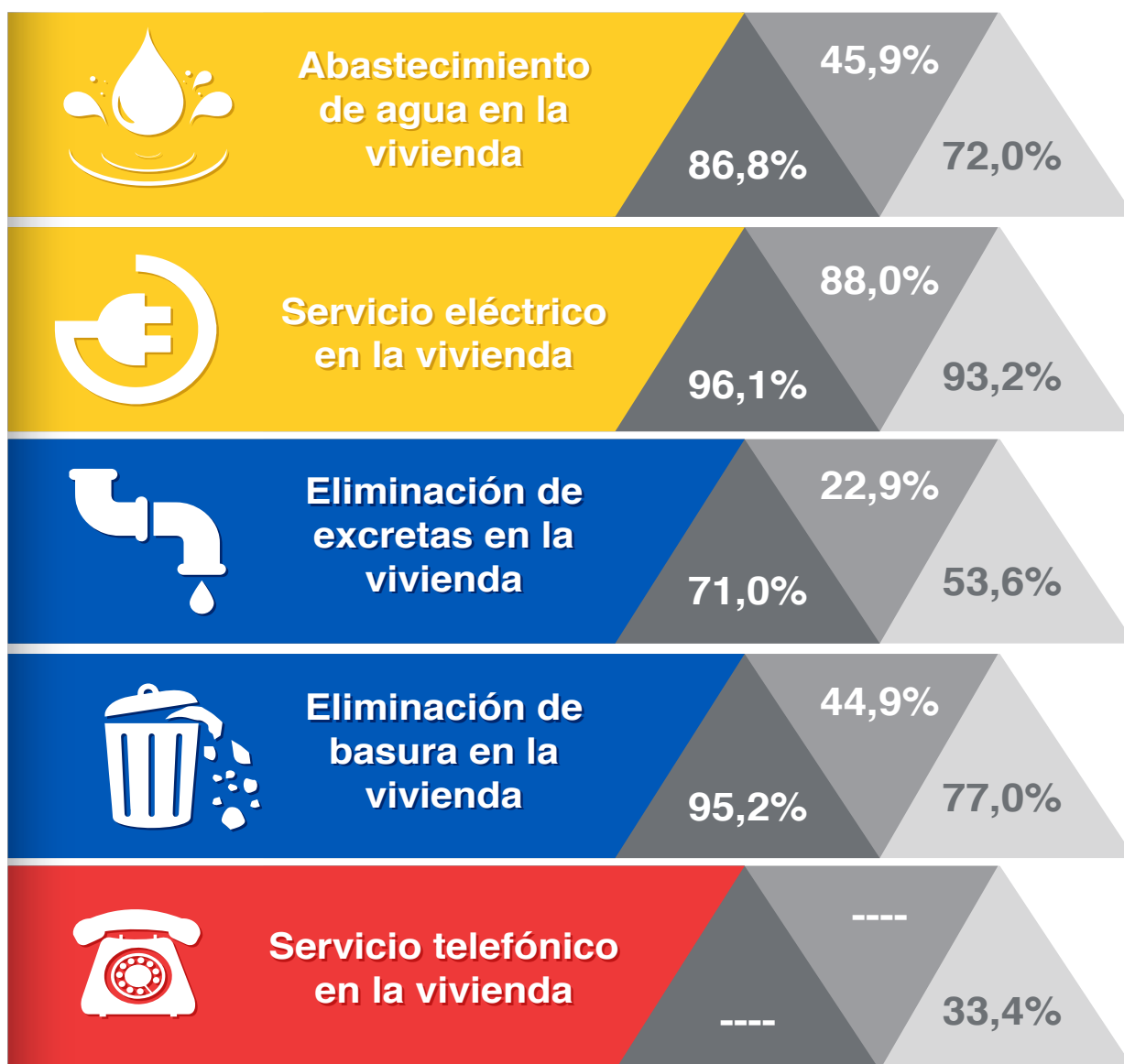
El tipo de vivienda es otro dato de importancia que se relaciona con la vulnerabilidad poblacional, así en el país la distribución por tipo de vivienda es:

Tipos de vivienda	Participación
Casa / villa	70,56%
Departamento en casa o edificio	11,68%
Rancho	5,28%
Mediagua	5,26%
Cuarto(s) en casa de inquilinato	4,66%
Covacha	1,22%
Choza	0,88%
Otra vivienda particular	0,47%

El tipo de acceso a los servicios esenciales (básicos) de las viviendas es otra variable para determinar la vulnerabilidad de la población. Del cuadro detallado a continuación se observa que el área rural tienen un menor acceso a los servicios, en especial el abastecimiento de agua y la eliminación de basuras en la vivienda; es importante indicar que en el acceso de agua a la vivienda no se contempla valores de calidad del agua.

COBERTURA DE servicios básicos

Urbano / Rural / Nacional

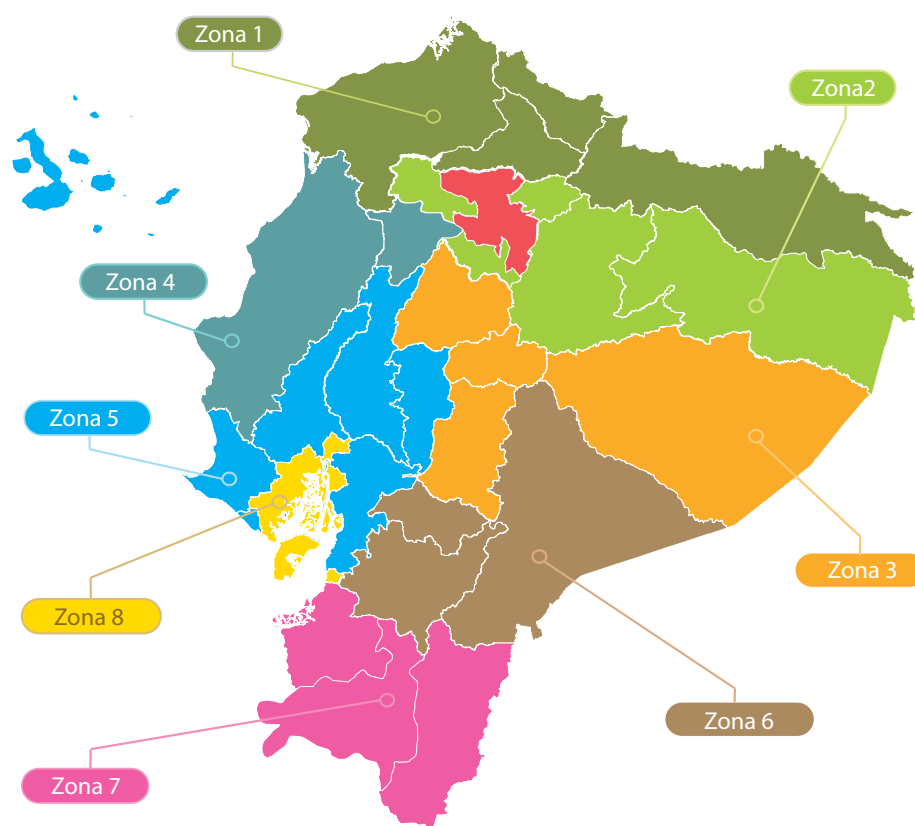


Fuente INEC Censo de Población y Vivienda 2010

ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

Según SENPLADES (2008), son necesarias las mejores alternativas para plantear soluciones a las problemáticas ambientales y socioeconómicas, teniendo en consideración los modelos propuestos sobre descentralización, autonomías y planificación territorial (4). En base a estas premisas, se propone una zonificación como alternativa para facilitar la gestión adecuada de la organización de espacio, la planificación integral y la ocupación equilibrada del territorio, en función de las potencialidades y limitaciones de los recursos, teniendo como eje rector la atención eficiente de los requerimientos y necesidades de la población.

Con lo indicado, las zonas se encuentran constituidas de la siguiente manera:



- Zona 1: Provincias de Esmeraldas, Imbabura, Carchi, Sucumbíos.
- Zona 2: Provincias de Pichincha (excepto el cantón Quito), Napo, Orellana.
- Zona 3: Provincias de Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo, Pastaza.
- Zona 4: Provincias de Manabí, Santo Domingo de los Tsáchilas.
- Zona 5: Provincias de Santa Elena, Guayas (excepto los cantones de Guayaquil Samborondón y Durán), Bolívar, Los Ríos y Galápagos.
- Zona 6: Provincias de Cañar, Azuay, Morona Santiago.
- Zona 7: Provincias de El Oro, Loja, Zamora Chinchipe.
- Zona 8: Cantones de Guayaquil, Samborondón y Durán.
- Zona 9: Distrito Metropolitano de Quito.



El Archipiélago de Galápagos requiere de un manejo especial y tomando como premisa que cualquier acción que se desarrolle es necesariamente un modificador de las condiciones ambientales en el archipiélago; su principal potencial es el ecoturismo debido a su reconocimiento internacional como área protegida y clave para estudios científicos.





MARCO LEGAL



CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA.

Capítulo tercero: Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria

Artículo 35. Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad, y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.

Sección primera: Adultas y adultos mayores.

Artículo 38. El Estado establecerá políticas públicas y programadas de atención a las personas adultas mayores, que tendrán en cuenta las diferencias específicas entre áreas urbanas y rurales, las inequidades de género, la etnia, la cultura y las diferencias propias de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades; asimismo, fomentará el mayor grado posible de autonomía personas y participación en la definición y ejecución de estas políticas. En particular, el Estado tomará medidas de:

...

6. Atención preferente en casos de desastres, conflictos armados y todo tipo de emergencias...

Sección Quinta: Niñas, niños y adolescentes.

Artículo 46. El Estado adoptará, entre otras, las siguientes medidas que aseguren a las niñas, niños y adolescentes:...

6. Atención prioritaria en caso de desastres, conflictos armados y todo tipo de emergencias...

Sección cuarta: Estados de excepción.

Artículo 164. La Presidenta o Presidente de la República podrá decretar el estado de excepción en todo el territorio nacional o en parte de él en caso de agresión, conflicto armado internacional o interno, grave conmoción interna, calamidad pública o desastre natural. La declaración del estado de excepción no interrumpirá las actividades de las funciones del Estado.

El estado de excepción observará los principios de necesidad, proporcionalidad, legalidad, temporalidad, territorialidad y razonabilidad. El decreto que establezca el estado de excepción contendrá la determinación de la causal y su motivación, ámbito territorial de aplicación, el período de duración, las medidas que deberán aplicarse, los derechos que podrán suspenderse o limitarse y las notificaciones que correspondan de acuerdo a la Constitución y a los tratados internacionales.

Título V: Organización Territorial del Estado.

Capítulo Cuarto: Régimen de competencias.

Artículo 261. El Estado central tendrá competencias exclusivas sobre: ... (Numeral 8) El Manejo de los desastres naturales

Artículo 264. Los Gobiernos Municipales y de los Distritos Metropolitanos tendrán entre sus competencias exclusivas... (numeral 13) gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.

Título VI: Régimen de desarrollo.

Capítulo tercero: Soberanía alimentaria.

Artículo 281. La Soberanía alimentaria constituye un objetivo estratégico y una obligación del Estado para garantizar que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades alcancen la autosuficiencia de alimentos sanos y culturalmente apropiados de forma permanente.

Para ello, será responsabilidad del Estado:...

12. Dotar de alimentos a las poblaciones víctimas de desastres naturales o antrópicos que pongan en riesgo el acceso a la alimentación. Los alimentos recibidos de ayuda internacional no deberán afectar la salud ni el futuro de la producción de alimentos producidos localmente”.

Título VII: Régimen del buen vivir

Capítulo Primero: Inclusión y equidad.

Artículo 340. El sistema nacional de inclusión y equidad social es el conjunto articulado y coordinado de sistemas, instituciones, políticas, normas, programas y servicios que aseguran el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos reconocidos en la Constitución y el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo...”
...”El sistema se compone de los ámbitos de la educación, salud, seguridad social, gestión de riesgos, cultura física y deporte, hábitat y vivienda, cultura, comunicación e información, disfrute del tiempo libre, ciencia y tecnología, población, seguridad humana y transporte.

Sección cuarta: Hábitat y vivienda.

Artículo 375. El Estado, en todos sus niveles de gobierno, garantizará el derecho al hábitat y a la vivienda, para lo cual:

a) Elaborará, implementará y evaluará políticas, planes y programas de hábitat y de acceso universal a la vivienda, a partir de principios de universalidad, equidad e interculturalidad, con enfoque en la gestión de riesgos...



Sección Novena: Gestión del riesgo

Artículo 389. El Estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad. El Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos está compuesto por las unidades de gestión de riesgo de todas las instituciones públicas y privadas en los ámbitos local, Regional y nacional. El Estado ejercerá la rectoría a través del organismo técnico establecido en la ley. Tendrá como funciones principales, entre otras:

1. Identificar los riesgos existentes y potenciales, internos y externos que afecten al territorio ecuatoriano.
2. Generar, democratizar el acceso y difundir información suficiente y oportuna para gestionar adecuadamente el riesgo.
3. Asegurara que todas las instituciones públicas y privadas incorporen obligatoriamente, y en forma transversal, la gestión de riesgo en su planificación y gestión.
4. Fortalecer en la ciudadanía y en las entidades públicas y privadas capacidades para identificar riesgos inherentes a sus respectivos ámbitos de acción, informar sobre ellos, e incorporar acciones tendientes a reducirlos.
5. Articular las instituciones para que coordinen acciones a fin de prevenir y mitigar los riesgos, así como para enfrentarlos, recuperar y mejorar las condiciones anteriores a la ocurrencia de una emergencia o desastre.
6. Realizar y coordinar las acciones necesarias para reducir vulnerabilidades, prevenir, mitigar, atender y recuperar eventuales efectos negativos derivados de desastres o emergencias en el territorio nacional.
7. Garantizar financiamiento suficiente y oportuno para el funcionamiento del Sistema, y coordinar la cooperación internacional dirigida a la gestión de riesgo.

Artículo 390. Los riesgos se gestionarán bajo el principio de descentralización subsidiaria, que implicará la responsabilidad directa de las instituciones dentro de su ámbito geográfico. Cuando sus capacidades para la gestión del riesgo sean insuficientes, las instancias de mayor ámbito territorial y mayor capacidad técnica y financiera brindarán el apoyo necesario con respeto a su autoridad en el territorio y sin relevarlos de su responsabilidad.

Capítulo Segundo: Biodiversidad y recursos naturales.

Sección primera: Naturaleza y ambiente.

Artículo 397. ... para garantizar el derecho individual y colectivo a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, el Estado se compromete a: (numeral 5) Establecer un sistema nacional de prevención, gestión de riesgos y desastres naturales basado en los principios de inmediatez, eficiencia, precaución, responsabilidad y solidaridad.

b. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

Sección tercera: Del Gobernador o Gobernadora Regional.

Artículo 37.- Atribuciones del gobernador o gobernadora Regional...

m) Dictar, en caso de emergencia grave, ocasionada por desastres naturales, bajo su responsabilidad y en la sesión subsiguiente, medidas de carácter urgente y transitorio y dar cuenta de ellas al concejo, cuando se reúna, si a este hubiere correspondido adoptarlas, para su ratificación.

Sección Tercera: Del Prefecto o Prefecta Provincial

Artículo 50.- Atribuciones del prefecto prefecta provincial

m) Dictar, en caso de emergencia grave, bajo su responsabilidad y en sesión subsiguiente, medida de carácter urgente y transitorio y dar cuenta de ellas al concejo, en la sesión subsiguiente, si a éste hubiese correspondido adoptarlas, para su ratificación.

Capítulo III: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal

Sección Primera: Naturaleza Jurídica, Sede y Funciones.

Artículo 54.- Funciones...

o) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres

Sección Tercera: Del Alcalde o Alcaldesa.

Artículo 60.- Atribuciones del alcalde o alcaldesa...

p) Dictar, en caso de emergencia grave, bajo su responsabilidad, medidas de carácter urgente y transitorio y dar cuenta de ellas al concejo cuando se reúna, si a éste hubiese correspondido adoptarlas, para su ratificación


Sección Tercera: Presidente o Presidenta de la Junta Parroquial Rural.

Artículo 70.- Atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural...

m) En caso de emergencia declarada requerir la cooperación de la Policía Nacional, Fuerzas Armadas y servicios de auxilio y emergencias, siguiendo los canales legales establecidos

Sección Segunda: Gobiernos de los Distritos Metropolitano Autónomos Descentralizados.

Parágrafo Primero: Naturaleza jurídica, sede y funciones.



Artículo 84.- Funciones...

n) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción del distrito metropolitano, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres

Sección Tercera: Del Alcalde o Alcaldesa Metropolitano.

Artículo 90.- Atribuciones del Alcalde o Alcaldesa Metropolitano

p) Adoptar, en caso de emergencia grave, bajo su responsabilidad, medidas de carácter urgente y transitorio, así como a dar cuenta de ellas al concejo cuando se reúna, si a éste hubiese correspondido adoptarlas, para su ratificación.

Capítulo IV: Del ejercicio de las Competencias Constitucionales.

Artículo 140 (reformatoria 2014). – Ejercicio de la competencia de gestión de riesgos. “La gestión de riesgos que incluye las acciones de prevención, reacción, mitigación, reconstrucción y transferencia, para enfrentar todas las amenazas de origen natural o antrópico que afecten al territorio se gestionarán de manera concurrente y de forma articulada por todos los niveles de gobierno de acuerdo con las políticas y los planes emitidos por el organismo nacional responsable, de acuerdo con la Constitución y la ley.

Los gobiernos autónomos descentralizados municipales adoptarán obligatoriamente normas técnicas para la prevención y gestión de riesgos en sus territorios con el propósito de proteger a las personas, colectividades y la naturaleza, en sus procesos de ordenamiento territorial.

Para el caso de los riesgos sísmicos los Municipios expedirán ordenanzas que reglamenten la aplicación de normas de construcción y prevención.

Capítulo VIII: De la Intervención en la Gestión de las Competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Artículo 157.- Autorización. El Consejo Nacional de Competencias autorizará la intervención temporal y subsidiaria, de las competencias de un gobierno autónomo descentralizado, hasta que se superen las causas que la motivaron, exclusivamente en los siguientes casos:...

Sin perjuicio de lo anterior, en casos de emergencia declarada, un nivel de gobierno podrá asumir subsidiariamente las competencias de otro sin necesidad de autorización previa del Consejo Nacional de Competencias, pero con la obligación de notificarle inmediatamente, a efectos de que éste disponga lo que corresponda.

Capítulo IV: Prohibiciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Artículo 331.- Prohibiciones a los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados.

- f) Prestar o hacer que se dé en préstamo: fondos, materiales, herramientas, maquinarias o cualquier otro bien de propiedad de los gobiernos autónomos descentralizados para beneficio privado o distraerlos bajo cualquier pretexto de los específicos destinos del servicio público, exceptuándose en caso de emergencia.

Título IX: Disposiciones especiales de los gobiernos metropolitanos y municipales.

Capítulo I: Ordenamiento territorial metropolitano y municipal.

Sección Primera: Planes de ordenamiento territorial.

Artículo 466.- Atribuciones en el ordenamiento territorial. ... El plan de ordenamiento territorial deberá contemplar estudios parciales para la conservación y ordenamiento de ciudades y zonas de ciudad de gran valor artístico e histórico, protección del paisaje urbano, de protección ambiental agrícola, económica, ejes viales y estudio y evaluación de riesgos de desastres. Con el fin de garantizar la soberanía alimentaria, no se podrá urbanizar el suelo que tenga una clara vocación agropecuaria, salvo que exista una autorización expresa del organismo nacional de tierras.

Artículo 63 (reformatoria 2014). – Agréguese las disposiciones generales...

DÉCIMO CUARTA. – Por ningún motivo se autorizarán ni se regularizarán asentamientos humanos, en zonas de riesgo y en general en zonas en las cuales se pone en peligro la integridad o la vida de las personas. El incumplimiento de esta disposición será causal de remoción inmediata de la autorización que ha concedido la autorización o que no ha tomado las medidas de prevención necesarias para evitar los asentamientos, sin perjuicio de las acciones penales que se lleguen a determinar. Los gobiernos autónomos descentralizados municipales o metropolitanos, deberán expedir ordenanzas que establezcan los parámetros y las zonas dentro de las cuales no se procederá con la autorización ni regularización de asentamientos humanos.

c. Código Orgánico Integral Penal (COIP).


Sección Cuarta: Delitos contra personas y bienes protegidos por el Derecho Internacional Humanitario.

Artículo 124.- Obstaculización de tareas sanitarias y humanitarias. La persona que, con ocasión y en desarrollo de conflicto armado internacional o interno, grave conmoción interna, calamidad pública o desastre natural, obstaculice o impida al personal médico, sanitario o de socorro a la población civil, la realización de las tareas sanitarias y humanitarias que pueden y deben realizarse de acuerdo con las normas del Derecho Internacional Humanitario, será sancionada con pena privativa de libertad de diez a trece años.

Capítulo Sexto: Delitos contra la estructura del Estado Constitucional.

Sección única: Delitos contra la seguridad pública.

Artículo 345.- Sabotaje. La persona que con el fin de trastornar el entorno económico del país o el orden público, destruya instalaciones industriales o fabriles, centros comerciales, puertos, canales, embalases,



minas, polvorines, vehículos o cualquier otro medio de transporte, bienes esenciales para la prestación de servicios públicos o privados, depósitos de mercancías, de explosivos, de lubricantes, combustibles, materias primas destinadas a producción o al consumo nacional, vías u obras destinadas a la comunicación o interrumpa u obstaculice la labor de los equipos de emergencia, será sancionada con pena privativa de libertad de cinco a siete años. La pena será privativa de libertad de siete a diez años si se destruye infraestructura de los sectores estratégicos.

d. Ley de Seguridad Pública y del Estado

Título II: De los principios

Artículo 4. De los principios de la seguridad pública y del Estado.

a) Integralidad. - La seguridad pública será integral para todos los habitantes del Ecuador, comunidades, pueblos, nacionalidades, colectivos, para la sociedad en su conjunto, las instituciones públicas y privadas, y comprende acciones conjugadas de prevención, protección, defensa y sanción. Así, se prevendrá los riesgos y amenazas que atenten contra la convivencia, la seguridad de los habitantes y del Estado y el desarrollo del país; se protegerá la convivencia y seguridad ciudadanas, se defenderá la soberanía u la integridad territorial; se sancionarán las acciones y omisiones que atenten a la seguridad pública y del Estado...

c) Prioridad y oportunidad. - El Estado en sus planes y acciones de seguridad, dará prioridad a la prevención basada en la prospección y en medidas oportunas en casos de riesgos de cualquier tipo.

Capítulo 3: De los órganos ejecutores.

Artículo 11. De los órganos ejecutores. Los órganos ejecutores del Sistema de Seguridad Pública y del Estado estarán a cargo de las acciones de defensa, orden público, prevención y gestión de riesgos, conforme a lo siguiente: ...

c) De la prevención: Entidades Responsables. - En los términos de esta ley, la prevención y la protección de la convivencia y seguridad ciudadanas, corresponden a todas las entidades del Estado. El Plan Nacional de Seguridad Integral fijará prioridades y designará las entidades públicas encargadas de su aplicación, de acuerdo al tipo y naturaleza de los riesgos, amenazas o medidas de protección o prevención priorizadas.

Cada ministerio de estado estructurará y desarrollará un plan de acción en concordancia con el plan nacional de seguridad integral de acuerdo a su ámbito de gestión. El Ministerio de Gobierno, Policía y Cultos³¹ asegurará la coordinación de sus acciones con los gobiernos autónomos descentralizados en el ámbito de sus competencias, para una acción cercana a la ciudadanía y convergente con ésta.

- d) De la gestión de riesgos. - La prevención y las medidas para contrarrestar, reducir y mitigar los riesgos de origen natural y antrópico o para reducir la vulnerabilidad, corresponden a las entidades públicas y privadas, nacionales, Regionales y locales. La rectoría la ejercerá el Estado a través de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos.

Título VI. De los estados de excepción

Capítulo I. De la definición y declaratoria de los estados de excepción.

Artículo 28. Definición. Los estados de excepción son la respuesta a graves amenazas de origen natural o antrópico que afectan a la seguridad pública y del Estado. El estado de excepción es un régimen de legalidad y por lo tanto no se podrán cometer arbitrariedades a pretexto de su declaración.

Artículo 29. De la declaratoria. La facultad de declarar el estado de excepción corresponde al Presidente o Presidenta de la República y es indelegable. El Decreto Ejecutivo motivado declarando el estado de excepción cumplirá con los principios de necesidad, proporcionalidad, legalidad, temporalidad, territorialidad y razonabilidad establecidos en la Constitución. El Decreto será dictado en caso de estricta necesidad, es decir, si el orden institucional no es capaz de responder a las amenazas de seguridad de las personas y del Estado.

El Decreto expresará la causa, motivación, ámbito territorial, duración y medidas. Deberá contener en forma clara y precisa las funciones y actividades que realizarán las instituciones públicas y privadas involucradas.

La declaración del estado de excepción no interrumpirá el normal funcionamiento de las funciones del Estado.


Artículo 30. De los requisitos para decretar el estado de excepción. El proceso formal para decretar el estado de excepción será el contemplado en la Constitución de la República, la Ley y los instrumentos internacionales de protección de derechos humanos.

Las medidas de excepción deberán estar directa y específicamente encaminadas a conjurar las causas que generan el hecho objetivo y a impedir la extensión de sus efectos.

Toda medida que se decrete durante el estado de excepción debe ser proporcional a la situación que se quiere afrontar, en función de la gravedad de los hechos objetivos, naturaleza y ámbito de aplicación.

No se podrán dictar medidas que atenten contra obligaciones internacionales asumidas por el Ecuador en tratados internacionales de derechos humanos.

El ámbito de aplicación del decreto de estado de excepción debe limitarse al espacio geográfico donde dichas medidas sean necesarias.



La duración de estado de excepción debe ser limitada a las exigencias de la situación que se requiera afrontar, se evitará su prolongación indebida y tendrá vigencia hasta un plazo máximo de (60) días, pudiendo renovarse hasta por (30) días adicionales como máximo.

Artículo 31. De la notificación a organismos nacionales e internacionales.

De conformidad con la Constitución de la República del Ecuador, la declaratoria del estado de excepción y su renovación, en caso de haberla, deberán ser notificadas a la Asamblea Nacional y a la Corte Constitucional; y, en el ámbito internacional a la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Organización de Estados Americanos (OEA), en caso de suspensión o limitación de derechos y garantías constitucionales.

La notificación deberá ser realizada dentro de las 48 horas a partir de su firma, explicando los fundamentos y causas que condujeron a su declaratoria o su renovación, y, las medidas dispuestas.

Si el Presidente o Presidenta no notificare la declaratoria del estado de excepción o su renovación, de ser el caso, este se entenderá caducado.

Cuando termine el estado de excepción por haber desaparecido las causas que lo motivaron o por terminación del plazo de su declaratoria, el Presidente o Presidenta de la República deberá notificarla dentro de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas adjuntando el informe respectivo.

Si las circunstancias lo justifican, la Asamblea Nacional podrá revocar el decreto en cualquier tiempo, sin perjuicio del pronunciamiento que sobre su constitucionalidad pueda realizar la Corte Constitucional.

Capítulo II. De los estados de excepción.

Artículo 32. De los casos de estado de excepción. Los casos previstos en la Constitución de la República para declarar el estado de excepción son: agresión, conflicto armado internacional o interno grave conmoción interna, calamidad pública o desastre natural.

Artículo 33. De la responsabilidad. Durante los estados de excepción, el abuso de poder, por cualquier agente o funcionario del Estado, debidamente comprobado será sancionado administrativa, civil y penalmente, y considerando los instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos.

Las autoridades civiles, militares y policiales serán responsables de las órdenes que impartan. La obediencia a las órdenes superiores no eximirá de responsabilidad a quienes las ejecuten, conforme lo prevé el último inciso del artículo 166 de la Constitución de la República.

Artículo 34. De la coordinación en caso de desastres naturales. En caso de desastres naturales la planificación, organización, ejecución y coordinación de las tareas de prevención, rescate, remediación,

asistencia y auxilio estarán a cargo del organismo responsable de la defensa civil, bajo la supervisión y control del Ministerio de Coordinación de Seguridad o quien haga sus veces, preservando el mantenimiento del orden público y el libre ejercicio de los derechos y libertades ciudadanas garantizados en la Constitución.

El organismo responsable de la defensa civil actuará en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados y la sociedad civil, también contará con el apoyo de las Fuerzas Armadas y otros organismos necesarios para la prevención y protección de la seguridad, ejecutará las medidas de prevención y mitigación necesarias para afrontarlos y minimizar su impacto en la población.

Artículo 35. De la complementariedad de acciones de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional. Declarado el estado de excepción y siempre que el Presidente de la República haya dispuesto el empleo de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, deberán coordinar acciones para que las Fuerzas Armadas apoyen a la Policía Nacional, responsable del mantenimiento del orden público, hasta que éste haya sido restablecido. Será el Ministro de Gobierno, Policía y Cultos el responsable de la coordinación de las acciones entre la Policía Nacionales y las Fuerzas Armadas.

Capítulo III. De las movilizaciones y requisiciones.

Artículo 36. De la movilización. Decretado el estado de excepción, el Presidente de la República podrá ordenar la Movilización Nacional, que se implementará a través de la Dirección Nacional de Movilización.


La Movilización Nacional, ya sea total o parcial, comprende el paso de las actividades ordinarias del Estado a las de crisis, conflicto o cualquier otra emergencia nacional, por factores humanos o naturales, e implicará la orden forzosa de prestar servicios individuales o colectivos, sean a nacionales y extranjeros, o personas naturales o jurídicas.

La desmovilización será decretada por el Presidente o la Presidenta de la República, en cuanto se restablezcan las condiciones de seguridad que hubiesen sido afectadas.

Artículo 37. De las requisiciones. Para el cumplimiento de la movilización, en los estados de excepción, el Presidente de la República, mediante decreto, podrá disponer, en todo o parte del territorio nacional, la requisición de bienes patrimoniales que pertenezcan a personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras.

Los bienes no fungibles requisados serán devueltos a sus propietarios una vez satisfecha la necesidad que motivó la requisición o al término del estado de excepción, según corresponda.

Toda requisición de bienes y prestación de servicios, al finalizar el estado de excepción, deberá ser compensada inmediatamente, con la indemnización con el justo valor del servicio, de los bienes o trabajos prestados al Estado. También se indemnizará con el justo valor de los bienes fungibles requisados.



El reglamento a la Ley establecerá los procedimientos de requisición, los responsables, uso de bienes y servicios, valores de indemnización que correspondan, plazos y formas de pago que se deriven por el uso de los mismos.

e. Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado.

Capítulo I: De los órganos ejecutores.

Artículo 3.- Del órgano ejecutor de Gestión de Riesgos. La Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos es el órgano rector y ejecutor del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos. Dentro del ámbito de su competencia le corresponde:

- a) Identificar los riesgos de orden natural o antrópico, para reducir la vulnerabilidad que afecten o puedan afectar al territorio ecuatoriano;
- b) Generar y democratizar el acceso y la difusión de información suficiente y oportuna para gestionar adecuadamente el riesgo;
- c) Asegurar que las instituciones públicas y privadas incorporen obligatoriamente, en forma transversal, la gestión de riesgo en su planificación y gestión;
- d) Fortalecer en la ciudadanía y en las entidades públicas y privadas capacidades para identificar los riesgos inherentes a sus respectivos ámbitos de acción;
- e) Gestionar el financiamiento necesario para el funcionamiento del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos y coordinar la cooperación internacional en este ámbito;
- f) Coordinar los esfuerzos y funciones entre las instituciones públicas y privadas en las fases de prevención, mitigación, la reparación y respuesta a desastres, hasta la recuperación y desarrollo posterior;
- g) Diseñar programas de educación, capacitación y difusión orientados a fortalecer las capacidades de las instituciones y ciudadanos para la gestión de riesgos; y,
- h) Coordinar la cooperación de la ayuda humanitaria e información para enfrentar situaciones emergentes y/o desastres derivados de fenómenos naturales, socionaturales o antrópicos a nivel nacional e internacional.

Artículo 18.- Rectoría del Sistema. El Estado ejerce la rectoría del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos a través de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, cuyas competencias son:

- a) Dirigir, coordinar y regular el funcionamiento del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos;

- b) Formular políticas, estrategias, planes y normas del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos, bajo la supervisión del Ministerio de Coordinación de Seguridad, para la aprobación del Presidente de la República;
- c) Adoptar, promover y ejecutar las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de las políticas, estrategias, planes y normas del sistema;
- d) Diseñar programas de educación, capacitación y difusión orientados a fortalecer las capacidades de las instituciones y ciudadanos para la gestión de riesgos;
- e) Velar por que los diferentes niveles e instituciones del sistema, aporten los recursos necesarios para la adecuada y oportuna gestión;
- f) Fortalecer a los organismos de respuesta y atención a situaciones de emergencia, en las áreas afectadas por un desastre, para la ejecución de medidas de prevención y mitigación que permitan afrontar y minimizar su impacto en la población; y,
- g) Formular convenios de cooperación interinstitucional destinados al desarrollo de la investigación científica, para identificar los riesgos existentes, facilitar el monitoreo y la vigilancia de amenazas, para el estudio de vulnerabilidades.

Capítulo II: De los Organismos del Sistema.


Artículo 19.- De la Conformación. El Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos está compuesto por las unidades de gestión de riesgo de todas las instituciones públicas y privadas en los ámbitos: local, Regional y nacional.

Artículo 20.- De la Organización. La Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, como órgano rector, organizará el Sistema Descentralizado de Gestión de Riesgos, a través de las herramientas reglamentarias o instructivas que se requieran.

Artículo 21: Comité Consultivo Nacional de Gestión de Riesgos. Es una instancia técnica interinstitucional e intersectorial de asesoría y apoyo a la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos.

Artículo 22: De la conformación del Comité Consultivo Nacional de Gestión de Riesgos. Este comité estará conformado por las siguientes autoridades:

1. La máxima autoridad de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, quien lo presidirá;
2. El Ministro/a de Coordinación de Seguridad o su delegado;
3. El Ministro/a de Coordinación de Desarrollo Social o su delegado;
4. El Ministro/a de Coordinación de Patrimonio o su delegado;

- 
5. El Ministro/a Coordinador de los Sectores Estratégicos o su delegado;
 6. El Ministro/a Coordinador de Política Económica o su delegado;
 7. El Ministro/a Coordinador de Producción, Empleo y Productividad o su delegado; y,
 8. El Ministro/a Coordinador de la Política y Gobiernos Autónomos Descentralizados o su delegado. La presidencia del Comité Consultivo, convocará a otros funcionarios de la Administración Pública Central, Institucional y Seccional, para que intervengan en las sesiones de los Comités dentro del ámbito de sus competencias.

Este Comité podrá contar con Comisiones Técnicas Asesoras integrados por delegados de entidades científicas y especialistas en reducción de riesgos y respuesta ante emergencias.

Artículo 23: Funciones del Comité Consultivo Nacional de Gestión de Riesgos. Las funciones de este Comité son las siguientes:

1. Asesorar y apoyar a la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos en la elaboración y reforma de las políticas, estrategias, normas y planes nacionales en esta materia, especialmente en los de reducción de riesgos y de emergencias ante desastres de origen natural, socio-natural o antrópico.
2. Colaborar en el diseño de programas, proyectos; y, en general iniciativas nacionales para gestión de riesgos; y,
3. Otras que le encargue el Órgano Rector del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos.

Artículo 24: De los Comité de Operaciones de Emergencia (COE). Son instancias interinstitucionales responsables en su territorio de coordinar las acciones tendientes a la reducción de riesgos, y a la respuesta y recuperación en situación de emergencia y desastre. Los Comité de Operaciones de Emergencia (COE), operarán bajo el principio de descentralización subsidiaria, que implica la responsabilidad directa de las instituciones dentro de su ámbito geográfico, como lo establece el artículo 390 de la Constitución de la República.

Existirán Comités de Operaciones de Emergencia Nacional, provinciales y cantonales, para los cuales la Secretaría Nacional Técnico de Gestión de Riesgos normará su conformación y funcionamiento.

Capítulo III: Construcción Social del Sistema de Gestión de Riesgos.

Artículo 25: De la Educación. La Secretaria Nacional de Gestión de Riesgos, en coordinación con el Ministerio de Educación, incorporará la gestión de riesgos en los programas de educación básica, media y técnica en el idioma oficial del Ecuador y en los idiomas oficiales de relación intercultural.

Artículo 26: De la Capacitación. La Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos diseñará y aplicará programas de capacitación dirigidos a las autoridades, líderes comunitarios, población en general y medios de comunicación, para desarrollar en la sociedad civil destrezas en cuanto a la prevención, reducción y mitigación de los riesgos de origen natural y antrópico.

Artículo 27: De la Comunicación y Difusión. El organismo Rector, contará con una estrategia nacional de comunicación social sobre gestión de riesgos.

f. Ley Orgánica de la Defensa Nacional

Título II. Del Presidente de la República.

Capítulo Único

Art 5.- En caso de grave conmoción interna o catástrofes naturales, previa declaratoria del Estado de emergencia, el Presidente de la República, a través del Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, podrá delegar la conducción de las operaciones militares, a los Comandantes de las Fuerzas de Tarea, quienes tendrán mando y competencias, de acuerdo con las normas y planes respectivos.

TITULO III De los órganos de la Defensa Nacional

Capítulo IV. Del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas

Artículo 20.- Las principales atribuciones y obligaciones del Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, son:

e) Ejercer, por delegación del Presidente de la República, la conducción de las operaciones militares de las Fuerzas Armadas, en situaciones de emergencia.

Título V. De la fuerza auxiliar y de los órganos de apoyo a la defensa.

Capítulo I. De la fuerza auxiliar.

Artículo 64. La Policía Nacional constituye fuerza auxiliar de las Fuerzas Armadas, para la defensa de la soberanía, seguridad nacional y la defensa interna del país en estado de emergencia


El planeamiento, organización, preparación y empleo militar de la Policía Nacional es atribución del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, de conformidad con las leyes y reglamentos respectivos.

Capítulo II. De los órganos de apoyo a la defensa.

Artículo 66. Decretado el estado de emergencia, por inminente agresión externa o grave conmoción interna, la fuerza auxiliar y los órganos de apoyo a la defensa, se subordinarán al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, total o parcialmente.

Disposiciones Generales.

SEXTA. - Para el caso de desastres naturales y otras contingencias, las Fuerzas Armadas colaborarán con sus



capacidades de prevención y respuesta inmediata, en apoyo a las autoridades e instituciones civiles responsables de atender dichas eventualidades.

g. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Sección Cuarta: De los instrumentos complementarios del sistema.

Parágrafo 1°: De la inversión pública y sus instrumentos

Artículo 64. Preeminencia de la producción nacional e incorporación de enfoques ambientales y de gestión de riesgo. En el diseño e implementación de los programas y proyectos de inversión pública, se promoverá la incorporación de acciones favorables al ecosistema, mitigación, adaptación al cambio climático y a la gestión de vulnerabilidades y riesgos antrópicos y naturales.

h. Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

Título I: Generalidades

Artículo 6.- Definiciones.

31. Situaciones de Emergencia: Son aquellas generadas por acontecimientos graves tales como accidentes, terremotos, inundaciones, sequías, grave conmoción interna, inminente agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales, y otras que provengan de fuerza mayor o caso fortuito, a nivel nacional, sectorial o institucional. Una situación de emergencia es concreta, inmediata, imprevista, probada y objetiva.

Sección II: Contrataciones en Situaciones de Emergencia.

Artículo 57.- Procedimiento. Para atender las situaciones de emergencia definidas en el número 31 del artículo 6 de esta ley, previamente a iniciarse el procedimiento, el Ministro de Estado o en general la máxima autoridad de la entidad deberá emitir resolución motivada que declare la emergencia, para justificar la contratación. Dicha resolución se publicará en el Portal COMPRAS PÚBLICAS.

La entidad podrá contratar de manera directa, y bajo responsabilidad de la máxima autoridad, las obras, bienes o servicios, incluidos los de consultoría, que se requieran de manera estricta para superar la situación de emergencia. Podrá inclusive contratar con empresas extranjeras sin requerir los requisitos previos de domiciliación ni de presentación de garantías; los cuales se cumplirán una vez suscrito el respectivo contrato.

En todos los casos, una vez superada la situación de emergencia, la máxima autoridad de la entidad contratante publicará en el portal de COMPRAS PÚBLICAS un informe que detalle las contrataciones realizadas y el presupuesto empleado, con indicación de los resultados obtenidos.

i. Reglamento general a la Ley de Contratación Pública

Sección II: Plan anual de contratación (PAC).

Artículo 25.- Del Plan Anual de Contratación. ... El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado.

Capítulo VII: Régimen Especial

Sección I: Disposiciones generales a los procedimientos sometidos a régimen especial.

Artículo 71.- Declaratoria de emergencia para contrataciones régimen especial. Las contrataciones previstas en el Régimen Especial, también podrán ser declaradas de emergencia, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley.

j. Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo.

Capítulo II: Principios rectores y derechos orientadores del ordenamiento territorial, uso y la gestión del suelo.

Artículo 8.- Derecho a edificar. El derecho a edificar es de carácter público y consiste en la capacidad de utilizar y construir en un suelo determinado de acuerdo a las normas urbanísticas y de edificabilidad asignada por el Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano.

El derecho a edificar se concede a través de la aprobación definitiva del permiso de construcción, siempre que se hayan cumplido las obligaciones urbanísticas establecidas en el planeamiento urbanístico municipal o metropolitano, las normas nacionales sobre construcción y los estándares de prevención de riesgos naturales y antrópicos establecidos por el ente rector nacional.


Este derecho se extinguirá una vez fenecido el plazo determinado en dicho permiso”.

Mecanismos Estratégicos para la Respuesta Humanitaria en emergencias y desastres

Título II: Ordenamiento territorial.

Capítulo I: Definición y objeto.

Artículo 11.- Alcance del componente de ordenamiento territorial. Además de lo previsto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y otras disposiciones legales, la planificación del ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados observarán, en el marco de sus competencias, los siguientes criterios:



3. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos de acuerdo con lo determinado en la ley, clasificarán todo el suelo cantonal o distrital, en urbano y rural y definirán el uso y la gestión del suelo. Además, identificarán los riesgos naturales y antrópicos de ámbito cantonal o distrital, fomentarán la calidad ambiental, la seguridad, la cohesión social y la accesibilidad del medio urbano y rural, y establecerán las debidas garantías para la movilidad y el acceso a los servicios básicos y a los espacios públicos de toda la población.

Las decisiones de ordenamiento territorial, de uso y ocupación del suelo de este nivel de gobierno racionalizaran las intervenciones en el territorio de los otros niveles de gobierno.

Título III: Planeamiento de uso y de la gestión del suelo.

Capítulo I: Suelo

Sección primera: Clasificación y sub clasificación del suelo.

Artículo 18.- Suelo urbano. Numeral 3.- Suelo urbano de protección. Es el suelo urbano que, por sus especiales características biofísicas, culturales, sociales o paisajísticas, o por presentar factores de riesgo para los asentamientos humanos, debe ser protegido, y en el cual se restringirá la ocupación según la legislación nacional y local correspondiente. Para la declaratoria de suelo urbano de protección, los planes de desarrollo y ordenamiento territorial municipales o metropolitanos acogerán lo previsto en la legislación nacional ambiental, patrimonial y de riesgos.

Sección tercera: Instrumentos de planeamiento del suelo.

Artículo 43.- Estándares urbanísticos. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos establecerán las determinaciones de obligatorio cumplimiento respecto de los parámetros de calidad exigibles al planeamiento y a las actuaciones urbanísticas con relación al espacio público, equipamientos, previsión de suelo para la vivienda social, protección y aprovechamiento del paisaje, prevención y mitigación de riesgos, y cualquier otro que se considere necesario, en función de las características geográficas, demográficas, socio-económicas y culturales del lugar.

Sección Quinta: Instrumentos para la gestión del suelo de los asentamientos de hecho.

Artículo 76.- Declaratoria de regularización prioritaria. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, en el plan de uso y gestión de suelo, determinarán zonas que deban ser objeto de un proceso de regularización física y legal de forma prioritaria, en cumplimiento de la función social y ambiental de la propiedad. Para ello, se contará previamente con un diagnóstico integral que establezca la identificación de los beneficiarios, la capacidad de integración urbana del asentamiento humano, la ausencia de riesgos para la población y el respeto al patrimonio natural y cultural, de conformidad con la legislación vigente. Esta declaratoria se realizará en el componente urbanístico del plan de uso y gestión de suelo. El Gobierno Central realizará la declaratoria de regularización prioritaria,

en el caso que los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos no lo realicen en el plazo de dos años contados desde la vigencia del plan de uso y gestión del suelo...

... Para resolver la situación de los asentamientos de hecho que no cumplan con los parámetros de integración urbana, que presenten riesgos para la población, o que se localicen sobre áreas declaradas de protección natural o cultural, el Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano aplicará el instrumento de declaración de zonas de interés social en terrenos adecuados.

Título VI: Régimen sancionatorio.

Capítulo II: Infracciones y sanciones sujetas al control de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial y Uso y Gestión del Suelo.

Artículo 108.- Infracciones muy graves.

1. Emitir actos administrativos y normativos de ordenamiento territorial y uso y gestión del suelo que contravengan:

a) La legislación sectorial de riesgos aplicable y la normativa nacional de construcción, que impliquen poner en peligro la vida e integridad física de las personas. En estos casos se aplicará la máxima pena prevista en el siguiente artículo.

5. Construir obras de infraestructura, edificación u otras realizadas por entidades públicas que no cumplan con la normativa nacional de construcción y los lineamientos para mitigar los riesgos y cuyo control no sea competencia de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos. En el caso que esas obras pongan en peligro la vida e integridad física de las personas se aplicará la máxima pena prevista en el siguiente artículo.


6. Construir obras de infraestructura, edificación u otras realizadas por los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitano que no cumplan con la normativa nacional de construcción y los lineamientos para mitigar los riesgos. En el caso que esas obras pongan en peligro la vida e integridad física de las personas se aplicará la pena máxima prevista en el siguiente artículo.

Artículo 109.- Sanciones. Adicionalmente a las sanciones previstas por el COOTAD, las infracciones descritas en esta Ley serán sancionadas con multa de:

3. Infracciones muy graves: entre cincuenta y cien salarios básicos unificados de los trabajadores en general.

A más de las sanciones pecuniarias, la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo dispondrá la obligación de reparación de los bienes afectados.

Se establece el derecho de repetición a favor de la entidad sancionada en contra de los servidores públicos



que por su acción u omisión hayan permitido el cometimiento de la infracción, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles y penales del caso.

La reincidencia en el cometimiento de las infracciones previstas en esta Ley se sancionará con el máximo de la pena prevista.

Capítulo III: Infracciones y sanciones a la gestión del suelo sujetas al control de los Gobiernos Autónomos

Descentralizados Municipales y Metropolitanos.

Artículo 113.- Infracciones graves. Constituyen infracciones graves, sin perjuicio de las que establezcan los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, las siguientes:

1. Ejecutar obras de infraestructura, edificación o construcción:

c) Que incumplan los estándares nacionales de prevención y mitigación de riesgos y la normativa nacional de construcción. En estos casos se aplicará la máxima pena prevista en el siguiente artículo”.

Artículo 114.- Sanciones. Serán sujetos infractores las personas naturales o jurídicas que incurran en las prohibiciones o en las acciones u omisiones tipificadas como infracciones de esta ley.

2. Infracciones graves: entre cincuenta y cien salarios básicos unificados de los trabajadores en general.

Además de las sanciones pecuniarias, se impondrá, de ser el caso, la suspensión temporal o permanente de la actividad, obra o proyecto; el derrocamiento u otras medidas urgentes, a costa del infractor; y/o el decomiso del beneficio obtenida con la infracción.

Los elementos constituidos del espacio público, que sean destruidos o alterados, se restituirán.

La reincidencia en el cometimiento de las infracciones previstas en esta Ley se sancionará con el máximo de la pena prevista.

k. Plan Nacional para El Buen Vivir 2013-2017

Objetivo N 3: Mejorar la calidad de vida de la población.

Políticas N 3.8 y 3.11

- Propiciar condiciones adecuadas para el acceso seguro e incluyente.
- Garantizar la preservación y protección integral del patrimonio cultural natural y de la ciudadanía ante las amenazas y riesgos de origen natural y antrópico.

Código Orgánico de entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público

Art. 7.- Fines.- En el marco de las competencias y funciones específicas reguladas por este Código, las actividades de las entidades de seguridad tendrán los siguientes fines:

1. Contribuir, de acuerdo a sus competencias, a la seguridad integral de la población velando por el cumplimiento del ejercicio de los derechos y garantías de las personas, garantizando el mantenimiento del orden público y precautelando la paz social;
2. Prevenir la comisión de infracciones;
3. Colaborar con la administración de justicia en la investigación de infracciones siguiendo los procedimientos establecidos y el debido proceso;
4. Proteger a las máximas autoridades de las Funciones del Estado y sus sedes;
5. Apoyar al control del espacio público, gestión de riesgos y manejo de eventos adversos; y,
6. Apoyar el cumplimiento de las decisiones de la autoridad competente enmarcadas dentro del ordenamiento jurídico.

Art. 64.- Ministro o Ministra.- El titular del ministerio rector de la seguridad ciudadana, protección interna y orden público tendrá las siguientes funciones:

1. Elaborar planes, programas y proyectos en materia de seguridad ciudadana, protección interna y orden público, articulados al Plan Nacional de Desarrollo, de acuerdo a lo establecido en las leyes y reglamentos;
2. Planificar, ejecutar y controlar el presupuesto de la Policía Nacional, en concordancia con la planificación de seguridad interna;
3. Velar por la debida ejecución de las políticas públicas en materia de seguridad ciudadana, protección interna y orden público, en el marco de los derechos constitucionales y en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo;
4. Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Policía Nacional;
5. Regular, coordinar, supervisar y controlar la correcta prestación de la actividad policial en los subsistemas preventivo, investigativo y de inteligencia antidelincuencial;
6. Coordinar con los gobiernos autónomos descentralizados su participación en la construcción de la política de seguridad ciudadana, protección interna y orden público;



7. Ejercer el control de desempeño y evaluación de la Policía Nacional, de acuerdo con los estándares que se defina en las leyes y reglamentos;
8. Establecer y supervisar los planes operativos especiales para la Policía Nacional en circunstancias extraordinarias o de desastres naturales, en coordinación con la entidad rectora de la gestión de riesgos;
9. Aprobar el orgánico de personal y la proforma de presupuesto anual de la Policía Nacional, con base a estudios pertinentes;
10. Aprobar la reglamentación interna de la institución con el apoyo de la autoridad de la Policía Nacional, de acuerdo a los méritos y tomando en cuenta la inclusión del principio de igualdad de género y no discriminación en los mismos;
11. Crear o suprimir agregadurías o representaciones policiales en el exterior, en coordinación con el ministerio rector de la política exterior, así como designar a las y los servidores policiales para dichos destinos en función de acuerdos y convenios internacionales;
12. Conocer y resolver, en última instancia, los recursos de apelación o extraordinario de revisión de los actos administrativos relacionados con los procesos que afecten a las carreras profesionales de policía, como el caso de descensos, condecoraciones, derechos, evaluación anual de desempeño, y juzgamiento disciplinario mediante sumario administrativo. Esta competencia podrá ser delegada;
13. Aprobar la creación, supervisar y controlar a las organizaciones de vigilancia y seguridad privada;
14. Dirigir, coordinar, supervisar y controlar a los órganos de la Policía Nacional;
15. Dirigir, coordinar, supervisar y controlar la colaboración con las Policías Internacionales, necesaria para el desarrollo de las misiones de la Policía Nacional del Ecuador;
16. Diseñar, supervisar y evaluar, de forma coordinada con el organismo rector en educación superior y con una institución de educación superior, los programas de estudio relacionados con la formación profesional de las y los servidores policiales;
17. Expedir acuerdos ministeriales reservados respecto del personal de la Policía Nacional cuya identidad deba mantenerse en reserva en razón de sus funciones; y,
18. Las demás funciones que se asigne a través de la Constitución de la República, ley o Decreto Ejecutivo.

Art. 245.- Mando técnico en caso de emergencia.- En caso de emergencia, eventos adversos o de riesgo, en el que concurrieran varias fuerzas de socorro, el mando técnico general lo asumirá el Comité de Operaciones de Emergencia Nacional, Provincial, Cantonal o Metropolitano, según sea el caso y las

operaciones estarán a cargo de la Policía Nacional en coordinación con las máximas autoridades de las entidades complementarias de seguridad. Para estos casos, todas las instituciones del Estado previstas en el artículo 225 de la Constitución de la República, están obligadas a colaborar y coordinar acciones de manera inmediata.





NORMATIVA Y PRINCIPIOS CONSIDERADOS PARA LA RESPUESTA



MARCO DE SENDAI PARA LA REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES 2015 – 2030

Nos centramos en la Prioridad 4 que tiene su relación estrecha con la respuesta.

PRIORIDAD 4: AUMENTAR LA PREPARACIÓN PARA CASOS DE DESASTRE A FIN DE DAR UNA RESPUESTA EFICAZ Y “RECONSTRUIR MEJOR” EN LOS ÁMBITOS DE LA RECUPERACIÓN, LA REHABILITACIÓN Y LA RECONSTRUCCIÓN

El crecimiento constante del riesgo de desastres, incluido el aumento del grado de exposición de las personas y los bienes, combinado con las enseñanzas extraídas de desastres pasados, pone de manifiesto la necesidad de fortalecer aún más la preparación para casos de desastres, adoptar medidas con anticipación a los acontecimientos, integrar la reducción del riesgo de desastres en la preparación y asegurar que se cuente con capacidad suficiente para una respuesta y recuperación eficaces a todos los niveles.


Es esencial empoderar a las mujeres y las personas con discapacidad para que encabecen y promuevan públicamente enfoques basados en la equidad de género y el acceso universal en materia de respuesta, recuperación, rehabilitación y reconstrucción.

Los desastres han demostrado que la fase de recuperación, rehabilitación y reconstrucción, que debe prepararse con antelación al desastre, es una oportunidad fundamental para “reconstruir mejor”, entre otras cosas mediante la integración de la reducción del riesgo de desastres en las medidas de desarrollo, haciendo que las naciones y las comunidades sean resilientes a los desastres.

Para lograr lo anterior es importante:

- a) Preparar, examinar y actualizar periódicamente los planes, políticas y programas de preparación y contingencia para casos de desastre con la participación de las instituciones pertinentes, teniendo en cuenta las hipótesis de cambio climático y sus efectos en el riesgo de desastres, y facilitando como corresponda la participación de todos los sectores y de los actores pertinentes;
- b) Desarrollar, mantener y fortalecer sistemas de alerta temprana y de predicción de amenazas múltiples que sean multisectoriales y estén centrados en las personas, mecanismos de comunicación de emergencias y riesgos de desastres, tecnologías sociales y sistemas de telecomunicaciones para la supervisión de amenazas, e invertir en ellos; desarrollar esos sistemas mediante un proceso participativo; adaptarlos a las necesidades de los usuarios, teniendo en cuenta las particularidades sociales y culturales, en especial de género; promover el uso de equipo e instalaciones de alerta temprana sencillos y de bajo costo; y ampliar los canales de difusión de información de alerta temprana sobre desastres naturales;
- c) Promover la resiliencia de la infraestructura vital nueva y existente, incluidas las de abastecimiento de agua, transporte y telecomunicaciones, las instalaciones educativas, los hospitales y otras instalaciones sanitarias, para asegurar que sigan siendo seguras, eficaces y operacionales durante y después de los desastres a fin de prestar servicios esenciales y de salvamento;

- d) Establecer centros comunitarios para promover la sensibilización pública y almacenar los materiales necesarios para realizar las actividades de rescate y socorro;
- e) Adoptar políticas y acciones públicas en apoyo de la labor de los empleados del sector público con miras a establecer o reforzar mecanismos y procedimientos de coordinación y financiación para la asistencia de socorro y planificar y preparar la recuperación y reconstrucción después de los desastres;
- f) Capacitar a la fuerza de trabajo existente y a los trabajadores voluntarios en la respuesta a los desastres y reforzar las capacidades técnicas y logísticas para asegurar una mejor respuesta en situaciones de emergencia;
- g) Asegurar la continuidad de las operaciones y la planificación, incluida la recuperación social y económica, y la prestación de servicios básicos en la fase posterior a los desastres;
- h) Promover la realización de ejercicios periódicos de preparación, respuesta y recuperación ante los desastres, incluidos simulacros de evacuación, la capacitación y el establecimiento de sistemas de apoyo por zonas, con el fin de asegurar una respuesta rápida y eficaz a los desastres y los desplazamientos conexos, incluido el acceso a refugios y a suministros esenciales de socorro alimenticios y no alimenticios, según las necesidades locales;
- i) Promover la cooperación de diversas instituciones, múltiples autoridades y actores pertinentes a todos los niveles, incluidas las comunidades y empresas afectadas, habida cuenta de la naturaleza compleja y costosa de la reconstrucción después de los desastres, bajo la coordinación de las autoridades nacionales;
- j) Promover la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en los procesos de recuperación y rehabilitación después de los desastres, facilitar los vínculos entre el socorro, la rehabilitación y el desarrollo, aprovechar las oportunidades durante la fase de recuperación para desarrollar capacidades que permitan reducir el riesgo de desastres a corto, mediano y largo plazo, entre otras cosas mediante medidas como la planificación territorial, la mejora de las normas estructurales y el intercambio de experiencias, conocimientos, exámenes después de los desastres y enseñanzas extraídas, e integrar la reconstrucción después de los desastres en el desarrollo económico y social sostenible de las zonas afectadas. Esto debería aplicarse también a los asentamientos temporales de personas desplazadas por los desastres;
- k) Elaborar directrices para la preparación con miras a la reconstrucción después de los desastres, por ejemplo en relación con la planificación territorial y la mejora de las normas estructurales, en particular basándose en las enseñanzas extraídas de los programas de recuperación y reconstrucción implementados durante el decenio transcurrido desde la adopción del Marco de Acción de Hyogo, e intercambiando experiencias, conocimientos y enseñanzas extraídas;

- 
- l) Considerar la posibilidad de trasladar las instalaciones e infraestructuras públicas a lugares situados fuera de las zonas de riesgo, cuando sea posible, en el proceso de reconstrucción después de los desastres, en consulta con las personas afectadas, como corresponda;
 - m) Reforzar la capacidad de las autoridades locales para evacuar a las personas que vivan en zonas propensas a los desastres;
 - n) Establecer un mecanismo de registro de casos y una base de datos sobre la mortalidad causada por los desastres a fin de mejorar la prevención de la morbilidad y la mortalidad;
 - o) Reforzar los planes de recuperación para prestar servicios de apoyo psicosocial y salud mental a todas las personas necesitadas;
 - p) Examinar y reforzar, como corresponda, las leyes y procedimientos nacionales sobre cooperación internacional, la base de las Directrices, la Facilitación y Reglamentación Nacionales de las Operaciones Internacionales de Socorro en Casos de Desastre y Asistencia para la Recuperación Inicial.

Carta Humanitaria y Normas Mínimas para la respuesta Humanitaria – Manual de Esfera

Su filosofía se fundamenta en dos convicciones esenciales: primera, que las personas afectadas por un desastre o un conflicto armado tienen derecho a vivir con dignidad y; por lo tanto a recibir asistencia; y segunda, que se deben tomar todas las medidas posibles para aliviar el sufrimiento humano ocasionado por los desastres y los conflictos armados.

Las normas mínimas señalan los niveles que hay que lograr en cualquier respuesta humanitaria para que las poblaciones afectadas por un desastre puedan sobrevivir y recuperar condiciones de vida estables con dignidad que corresponden a sus derechos.

La participación de las poblaciones afectadas es un factor determinante para una adecuada respuesta humanitaria y Esfera ofrece.

Las normas mínimas se basan en la evidencia empírica y representan un consenso predominante en cada sector sobre las mejores prácticas para las respuestas en casos de desastre.

Cada norma va acompañada de acciones clave, indicadores clave y notas de orientación, que guían al lector sobre la manera de cumplirla de acuerdo con las circunstancias locales.

Las normas mínimas describen las condiciones que hay que lograr en cualquier respuesta humanitaria para que las poblaciones afectadas por un desastre puedan sobrevivir y recuperar condiciones de vida estables con dignidad.

La participación de las poblaciones afectadas en el proceso de consulta está en el corazón de la filosofía de Esfera. El Proyecto Esfera fue, por consiguiente, la primera de una serie de iniciativas que hoy se conocen como calidad y rendición de cuentas.

El Manual de Esfera es un código de aceptación voluntaria y una herramienta de autor regulación que permite garantizar la calidad de la Respuesta Humanitaria brindada y la rendición de cuentas. No es necesario ser “signatario” de Esfera, ni ser miembro ni emprender un proceso de acreditación.

A partir del año 2011 la Secretaría de Gestión de Riesgos reconoce a Esfera como la base normativa para la respuesta humanitaria en el Ecuador, y se la reconoce a la institución como punto focal para el trabajo con este proyecto.

Normas mínimas para la Educación: preparación, respuesta y recuperación. INEE

Las Normas Mínimas para la Educación – INEE (Inter-Agency Network for Education in Emergencies), fueron publicadas por primera vez en 2004 y actualizadas en 2010. Desde 2008 son normas complementarias de Esfera. Constituyen el marco para garantizar los vínculos esenciales de la educación con la salud, el agua, el saneamiento, la higiene, la nutrición, el alojamiento y la protección. También apuntan a mejorar la seguridad, la calidad y la rendición de cuentas de la preparación y la respuesta en materia de educación. A nivel mundial, esta herramienta articula el nivel mínimo de calidad y acceso exigible en materia de educación en situaciones de emergencia, hasta la reconstrucción. Cada norma va acompañada de acciones clave y notas de orientación (2). Al igual que Esfera, es un código voluntario.

Norma ISO 22320. Protección y Seguridad de los ciudadanos. Gestión de emergencias. Requisitos para la respuesta ante incidentes"(no mandatorio).

La Norma ISO 22320 “ se basa en la adecuada detección y activación de avisos, en la gestión a través de un estructurado mando y control, una gestión de la información operativa clara y una coordinación, cooperación con los agentes implicados en la respuesta, que permita dar una respuesta eficaz con el fin de paliar los efectos negativos y salvar vidas.

La gestión de emergencias, basada en la prevención y gestión de cualquier situación crítica, demuestra la capacidad para dar una respuesta eficaz ante un incidente perturbador que comprometa la continuidad de la actividad o los servicios básicos de una organización o comunidad.

Una tarea clave en los sectores público y privado es la de minimizar el impacto de los desastres y crisis generados tras desastres naturales, incidentes involuntarios o deliberados y mejorar sus capacidades para darles respuesta de manera eficaz y eficiente.

La norma basa la respuesta a incidentes en tres pilares básicos: Establecimiento de una estructura y un proceso de mando y control, Definición de procesos para la gestión de la información operativa y Requisitos para la cooperación y coordinación entre las distintas organizaciones implicadas.

Describe las pautas para el establecimiento de las estructuras organizativas y procedimientos para el mando y el control, apoyo a la decisión, la trazabilidad y la gestión de la información en la gestión de situaciones de emergencia, independientemente del marco legal en el que opere.



Entre los aspectos que regula la norma están:

- La evaluación y categorización de los riesgos de situaciones de emergencias.
- Planes y protocolos de actuación frente a cada escenario.
- Procesos de mando y control, información operacional, coordinación y cooperación durante una emergencia.
- Recuperación y restablecimiento de la normalidad en la actividad de la organización.

La Norma ISO 22320 facilita la aplicación de las mejores en la respuesta a incidentes, facilitando:

- Mitigar el daño, ayudar a salvar vidas y a asegurar la continuidad de los servicios básicos.
- Minimizar el impacto de desastres naturales, atentados, accidentes masivos y cualquier suceso grave.
- Mejorar la coordinación y cooperación entre las diferentes partes implicadas en un desastre, lo que ayuda a garantizar la eficacia en la respuesta.
- Establecer una estructura y un proceso de mando y control garantizando un uso eficaz de los recursos implicados.
- Definir los procesos para la gestión de la información operativa para evitar duplicidades y reducir los tiempos de respuesta ante la emergencia.
- Es aplicable a cualquier organización, pública o privada, que participe en la preparación y en la respuesta ante Emergencias. Desde organizaciones dedicadas profesionalmente a gestionar situaciones de emergencias en su día a día: policía, transporte sanitario, servicios sanitarios, protección civil, etc., hasta cualquier organización responsable que esté comprometida con dar una respuesta de forma eficiente y eficaz ante emergencia que pueda darse en su organización con el objeto de minimizar el impacto del incidente y a asegurar su continuidad.

Plan Nacional de desarrollo 2017 – 2030. SENPLADES

Eje 1: Derechos para Todos Durante Toda la Vida Panorama General

Este eje posiciona al ser humano como sujeto de derechos a lo largo de todo el ciclo de vida, y promueve la implementación del Régimen del Buen Vivir, establecido en la Constitución de Montecristi (2008).

Esto conlleva el reconocimiento de la condición inalterable de cada persona como titular de derechos, sin discriminación alguna. Además, las personas son valoradas en sus condiciones propias, celebrando la diversidad. Así, nos guiamos por el imperativo de eliminar el machismo, el racismo, la xenofobia y toda forma de discriminación y violencia, para lo cual se necesita de políticas públicas y servicios que aseguren disponibilidad, accesibilidad, calidad y adaptabilidad.

Los problemas de desarrollo son vistos como derechos insatisfechos y el Estado debe estar en condiciones de asumir las tres obligaciones básicas que tiene: respetar, proteger y realizar. Respetar implica que el mismo Estado no vulnere los derechos. Proteger significa que el Estado debe velar para que no se vulneren los derechos y, en caso de ocurrir, obligar el cumplimiento de las reparaciones correspondientes. Realizar conlleva que el Estado debe actuar proactivamente para garantizar plenamente los derechos, especialmente en los grupos de atención prioritaria.

Objetivo 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas

El garantizar una vida digna en igualdad de oportunidades para las personas es una forma particular de asumir el papel del Estado para lograr el desarrollo; este es el principal responsable de proporcionar a todas las personas –individuales y colectivas–, las mismas condiciones y oportunidades para alcanzar sus objetivos a lo largo del ciclo de vida, prestando servicios de tal modo que las personas y organizaciones dejen de ser simples beneficiarias para ser sujetos que se apropian, exigen y ejercen sus derechos.

...En este marco, el enfoque relativo a la Seguridad Integral se puede analizar desde dos grandes dimensiones: la seguridad ciudadana y la seguridad del Estado. Se busca garantizar y proteger los derechos humanos y las libertades de las personas, la gobernabilidad, el acceso a la justicia, la prevención integral de la venta y consumo de drogas, el ejercicio de la democracia, **la reducción de vulnerabilidades a través de la prevención de riesgos, así como la protección, respuesta y remediación ante emergencias y desastres.**

...Por otro lado, para la reducción de vulnerabilidades es necesario promover un enfoque integral de la gestión de riesgos, que pone énfasis en la identificación y análisis del riesgo, la concepción y aplicación de medidas de prevención y mitigación; **la protección financiera** mediante la transferencia o retención del riesgo y **los preparativos y acciones para las fases posteriores de atención, rehabilitación y reconstrucción.**

...Para el logro de este desafío, se necesita un trabajo articulado de todo el sector público –Gobierno Central, gobiernos autónomos descentralizados, etc. El trabajo conjunto favorecería la cooperación, la complementariedad y la corresponsabilidad de todas las instancias que conforman el Sistema de Seguridad Pública y del Estado, con el fin de cumplir con la garantía constitucional y universal de los derechos humanos, la gobernabilidad y la democracia, la aplicación de la justicia y la lucha contra la impunidad, la eliminación de toda forma de violencia, la prevención de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, la prevención integral del uso y consumo de drogas y **la prevención y gestión de riesgos ante fenómenos adversos o antropogénicos.**

POLITICAS. 1.11 Impulsar una cultura de gestión integral de riesgos que disminuya la vulnerabilidad y garantice a la ciudadanía la prevención, **la respuesta y atención** a todo tipo de emergencias y desastres originados por causas naturales, antrópicas o vinculadas con el cambio climático.

METAS. Mejorar el tiempo de respuesta en atención integral de emergencias:

- Mejorar el tiempo de respuesta en emergencias para seguridad ciudadana desde 0:13:27 a 0:10:53 minutos a 2021.
- Mejorar el tiempo de respuesta en atención integral de emergencias a 2021: Mejorar el tiempo de respuesta en emergencias para gestión sanitaria desde 0:09:29 a 0:08:40 minutos a 2021.

Principios regentes de la Gestión de Riesgos en el Ecuador (Propuesta de Ley Orgánica de Gestión de Riesgos)

Autoprotección: Toda persona natural o jurídica, bien sea de derecho público o privado, tiene el deber de adoptar las medidas necesarias para reducir su exposición y vulnerabilidad ante las amenazas y de mejorar su capacidad de afrontamiento y recuperación ante emergencias y desastres.



Igualdad: Todas las personas son iguales y gozarán de la misma protección, derechos y oportunidades ante situaciones de emergencia o desastres. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud y discapacidad.

Precaución: La falta de certeza no debe utilizarse como razón para postergar o negar la adopción de medidas de protección en materia de gestión de riesgos.

Eficiencia: Los recursos públicos asignados para la gestión de riesgos deben responder a los criterios de protección de la vida humana, resiliencia de las comunidades, y complementariedad con otras inversiones. Las acciones de asistencia humanitaria a cargo de las entidades obligadas a prestarla para los diversos eventos peligrosos deben brindarse con la celeridad establecida en los protocolos vigentes.

Responsabilidad: Toda persona, natural o jurídica, pública o privada que cause urgencias, emergencias, desastres y catástrofes, por acción u omisión, deberá reparar el daño causado, de conformidad con la Constitución de la República y la Ley.

Transparencia: Toda la información relacionada con urgencias, emergencias, desastres y catástrofes deberá ser comunicada a la ciudadanía, a través de los canales oficiales de manera veraz y oportuna.

Transversalidad: Todas las instituciones públicas y privadas deben incorporar obligatoriamente y en forma transversal la gestión de riesgo de desastres en su planificación y operación.

Descentralización Subsidiaria: La Gestión de Riesgos se ejecutará bajo el principio de la descentralización, procurando que la atención de las urgencias, emergencias, desastres y catástrofes sea ejecutada por las entidades locales o regionales; solo cuando su capacidad de gestión sea insuficiente, las instituciones de mayor ámbito geográfico, mayor capacidad técnica y financiera brindarán el apoyo necesario en el territorio, sin relevar a la entidad local o regional de su responsabilidad.

Participación ciudadana: Todas las fases de la gestión de riesgos, deben contemplar la participación de la ciudadanía de tal manera que se generen niveles de corresponsabilidad con la política pública y se garantice la pertinencia en su aplicación.

TERMINOLOGÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y CATÁLOGO DE EVENTOS



INTRODUCCIÓN

La Gestión de Riesgos a partir del 2008 se estableció como política pública en el Ecuador y se incluyó en la nueva Constitución, en la cual se plantea condiciones de seguridad a sus habitantes y ecosistemas en todos los ámbitos. Siendo un país signatario del Marco de Acción de Hyogo y de Sendai se acoge a los acuerdos y a las prioridades de acción establecidos en la conferencia Mundial para la Reducción de los Desastres, que promueve la Gestión del Riesgo de Desastres como parte de la política pública a nivel internacional.

El Ecuador es un país multiamenazas por su ubicación y características geográficas, sumado a esto existen condiciones persistentes de vulnerabilidad que exponen a la población susceptible de sufrir importantes pérdidas. Las características de las amenazas del territorio, sumado a las condiciones de vulnerabilidad, especialmente en eventos de gran magnitud, pueden ocasionar grandes impactos en la población, requiriéndose en estos casos una mayor coordinación interinstitucional a fin de que se efectivice una primera respuesta y recuperación temprana.

Desde la creación de la Secretaría de Gestión de Riesgos, la prevención, respuesta ante las emergencias y recuperación se ha consolidado para fortalecer las capacidades institucionales en gestión del riesgo. Para su armónica coordinación se establece un lenguaje común, que permitirá articular mejor las acciones estableciendo estrategias para el desarrollo sostenible con los diferentes actores del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos.

Este documento contiene terminología establecida a nivel nacional e internacional y criterios generalmente aceptados y adaptados por varios países y organizaciones sobre el Marco de Gestión del Riesgo de Desastres, y sus definiciones ajustadas a nuestra realidad. Además de la terminología establecida en el “Informe del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos de composición abierta sobre los indicadores y la terminología relacionados con la Reducción del Riesgos de Desastres” en lo que respecta a la aplicación del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, que fue acordada por los países participantes, dentro de los que se encontraba Ecuador.

Todo esto con la finalidad de promover la utilización y un entendimiento común de conceptos relativos a la reducción del riesgo de desastres.

OBJETO

Estandarizar los términos y las definiciones de la gestión del riesgo de desastres y eventos peligrosos, estableciendo un lenguaje de entendimiento común.

CAMPO DE APLICACIÓN

El presente documento es de aplicación nacional, y está dirigido a los actores del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos (SNDGR) quienes a través de los diferentes mecanismos, herramientas y procesos promueven la gestión del riesgo de desastres como un valor agregado al desarrollo local, y manejo de los riesgos existentes en el territorio nacional y a la ciudadanía en general.

TERMINOLOGÍA GENERAL

A

Acción humanitaria: Acción emprendida con el objetivo de salvar vidas, aliviar el sufrimiento humano y proteger la dignidad de las víctimas durante y después de las crisis provocadas por las amenazas antrópicas y naturales, así como prevenir y prepararse para hacerles frente.

Afectados: Las personas que resultan perjudicadas, directa o indirectamente, por un suceso peligroso. Se considera directamente afectado a aquel que ha sufrido lesiones, enfermedades u otros efectos en la salud; los que han sido evacuados, desplazados, reubicados o han padecido daños directos en sus medios de vida o sus bienes económicos, físicos, sociales, culturales y ambientales. Indirectamente afectados son los que han sufrido consecuencias, distintas o añadidas a los efectos directos, al cabo del tiempo debido a interrupciones o cambios en la economía, las infraestructuras vitales, los servicios básicos, el comercio o el trabajo, o consecuencias sociales, sanitarias y psicológicas.

Agendas de Reducción de Riesgos:

Alerta: Es un estado declarado de atención, con el fin de tomar precauciones específicas, debido a la probable y cercana ocurrencia de un evento o suceso peligroso. La declaración de alerta debe ser clara, comprensible, accesible, vale decir, difundida por el máximo de medios; inmediata, sin demora, procedente de fuentes oficiales.

Alojamiento temporal: Es un servicio que se activa como respuesta ante una emergencia o desastre para proveer protección y servicios a personas damnificadas que se han visto forzadas a abandonar sus viviendas. Se definen las siguientes modalidades:


Albergues temporales: Es una infraestructura existente calificada, para recibir a las personas afectadas o damnificadas por eventos peligrosos, en la cual se brinda agua, alimentación y servicios básicos; la permanencia es de hasta 60 días.

Alquiler para familias en emergencia: Son viviendas alquiladas por la acción de incentivos económicos temporales, públicos o privados, a favor de la población damnificada por eventos peligrosos.

Campamentos temporales: Es un alojamiento que se implanta y activa en un terreno amplio ante la falta de infraestructura previa, donde se recibe a las familias afectadas ante eventos peligrosos. Cuentan con carpas familiares, agua, alimentación y servicios básicos; la permanencia es de hasta 6 meses.

Familias de acogida: La modalidad de familia de acogida es cuando las personas afectadas o damnificadas ante un evento peligroso se alojan temporalmente en la vivienda de familiares, amigos o allegados, hasta que puedan retornar a su vivienda o cuenten con otra opción de alojamiento o recuperación.

Refugio: Es un espacio donde las personas desplazadas por una amenaza buscan techo temporal independientemente de si cuentan o no con asistencia por parte del gobierno o la comunidad internacional.



Puede ser considerado como un sitio de paso, hasta que el peligro haya cedido o se activen otras opciones de alojamiento temporal.

Amenaza: Es un proceso, fenómeno o actividad humana que puede ocasionar muertes, lesiones u otros efectos en la salud, daños a los bienes, interrupciones sociales y económicas o daños ambientales.

Amenaza natural: Asociada predominantemente a procesos y fenómenos naturales

Amenazas antropógenas o de origen humano: Son las inducidas de forma total o predominante por las actividades y las decisiones humanas. Este término no abarca la existencia o el riesgo de conflictos armados y otras situaciones de inestabilidad o tensión social que están sujetas al derecho internacional humanitario y la legislación nacional.

Análisis de la situación: Proceso de acercamiento gradual al conocimiento analítico de un hecho o problema que permite destacar los elementos más significativos de una alteración en la realidad analizada. El diagnóstico de un determinado lugar, entre otros datos, permite conocer los riesgos a los que está expuesto por la eventual ocurrencia de un evento.

Asistencia humanitaria: Acción institucional orientada a proteger la vida y las condiciones básicas de subsistencia de las personas que han sufrido los impactos de eventos peligrosos, y que se ejecutan según las normas establecidas por el ente rector. La asistencia humanitaria operará mientras duren los efectos directos del evento sobre las personas. Será equitativa y guardará neutralidad e imparcialidad.

Aviso: Comunicación clara y concisa realizada por los especialistas en el monitoreo de amenazas, advierte sobre ciertos riesgos, notifica hechos que deben ser registrados o anuncia posibles sucesos futuros. Este aviso ha de ir acompañado de medidas de prevención y protección.

B

Base de datos de afectaciones: Conjunto de información correlacionada, que guarda todos los datos sobre la ocurrencia de los eventos peligrosos, pérdidas, daños generales y las acciones de respuesta realizadas por el SNDGR.

C

Capacidad: Combinación de todas las fortalezas, los atributos y los recursos disponibles dentro de una organización, comunidad o sociedad que pueden utilizarse para gestionar y reducir los riesgos de desastres y reforzar la resiliencia.

Catástrofe: Desastre donde resultan insuficientes los medios y recursos del país, siendo necesario e indispensable la ayuda internacional para responder a ello.

Centro de acopio: Es una infraestructura utilizada para la cadena logística de asistencia humanitaria en la cual se almacenan, concentran y se despachan los bienes que requieren la población.

Cultura Preventiva: Es la toma de conciencia por parte de las autoridades, de los organismos que trabajan en el plano de las emergencias y de los ciudadanos como clave del éxito para enfrentar el impacto de los procesos naturales o aquellos que pueden ser provocados por el hombre logrando una cultura de prevención y mitigación.

Comité de Operaciones de Emergencia: Son instancias interinstitucionales responsables en su territorio de coordinar las acciones tendientes a la reducción de riesgos, a la respuesta y recuperación en situaciones de emergencia y desastre.

D

Damnificado: Persona que sufre los impactos directos de un evento peligroso en los servicios básicos, comunitarios o en sus medios de subsistencia, y que no puede continuar con su actividad normal. Todos los damnificados son objeto de asistencia humanitaria o social.

Declaratoria de emergencia: Proclamación oficial de una situación extraordinaria, excepcional o poco común, mediante la cual se transfieren facultades legislativas para que se enfrenten daños que rebasan la capacidad financiera y operativa local, con esto, se puede acceder a recursos adicionales para atender la emergencia y sus consecuencias.

Desarrollo de capacidades: Es el proceso por el cual las personas y las organizaciones fortalecen el conocimiento, las capacidades, las habilidades y los recursos desarrollan sistemáticamente sus capacidades a lo largo del tiempo para alcanzar objetivos sociales y económicos.

Desastre: Es una interrupción grave en el funcionamiento de la comunidad en alguna escala, debido a la interacción de eventos peligrosos con las condiciones de exposición y de vulnerabilidad que conlleven a pérdidas o impactos de alguno de los siguientes tipos: humanos, materiales, económicos o ambientales que requiere atención del Estado central.

E

El Niño Oscilación del Sur (ENOS): Una interacción compleja del Océano Pacífico tropical y la atmósfera global que da como resultado episodios cíclicos de cambios en los patrones oceánicos y meteorológicos en diversas partes del mundo, frecuentemente con impactos considerables durante varios meses, tales como alteraciones en el hábitat marino, precipitaciones, inundaciones, sequías y cambios en los patrones de las tormentas.

Emergencia: Es un evento que pone en peligro a las personas, los bienes o la continuidad de los servicios en la comunidad y que requieren una respuesta inmediata y eficaz a través de las entidades locales.

Escenarios de afectación: Es un análisis técnico que describe, de manera general, las condiciones probables de daños y pérdidas que puede sufrir la población y sus medios de vida, ante la ocurrencia de eventos de origen natural, socio natural o antrópico teniendo en cuenta su intensidad, magnitud y frecuencia, así como las condiciones de vulnerabilidad que incluye la fragilidad, exposición y resiliencia de los elementos que conforman los territorios como: población, infraestructura, actividades económicas, entre otros.

Estado de Alerta: Situación o etapa de la amenaza que es declarado exclusivamente por la SGR, con la



finalidad de comunicar la probable ocurrencia de una emergencia o desastre, para que los organismos operativos de emergencia activen sus procedimientos de acción preestablecidos.

Escenario básico de impacto: Conjunto coherente de variables y suposiciones de contexto que permiten analizar las posibles afectaciones de un evento adverso y dan soporte a la ejecución de planes de acción, disminuye las incertidumbres y no prevé lo que sucederá sino que describe situaciones posibles. Es el punto de partida para la respuesta y de forma dinámica permite ajustar los valores de sus variables en función de las evaluaciones de daños realizadas.

Espacios amigables para la niñez (EAN): Espacios y escuelas seguras donde las comunidades crean entornos acogedores para los niños, niñas y adolescentes, donde puedan tener acceso a actividades libres y estructuradas de juego, recreación, ocio y actividades de aprendizaje. Pueden proveer apoyo en términos de salud, nutrición y apoyo psicosocial, así como otras actividades que restablecen un sentido de normalidad y continuidad. Están diseñados y se gestionan de manera participativa, y pueden atender a niños, niñas y adolescentes de un grupo específico de edad o de diferentes edades.

Evacuación: Traslado temporal de personas y bienes a lugares más seguros antes, durante o después de un evento peligroso con el fin de protegerlos.

Evaluación de amenazas: Es el proceso mediante el cual se determina la posibilidad de que un fenómeno físico se manifieste con un determinado grado de severidad, durante un período de tiempo definido y en un área determinada. Representa la recurrencia estimada y la ubicación geográfica de eventos probables.

Evaluación del riesgo de desastres: Enfoque cualitativo o cuantitativo para determinar la naturaleza y el alcance del riesgo de desastres mediante el análisis de las posibles amenazas y la evaluación de las condiciones existentes de exposición y vulnerabilidad que conjuntamente podrían causar daños a las personas, los bienes, los servicios, los medios de vida y el medio ambiente del cual dependen.

Evento o suceso peligroso: Es la manifestación o materialización de una o varias amenazas en un período de tiempo específico.

Exposición: Situación en que se encuentran las personas, las infraestructuras, las viviendas, las capacidades de producción y otros activos humanos tangibles situados en zonas expuestas a amenazas.

G

Gestión de información de emergencias y desastres: Conjunto de acciones relacionadas con la identificación, sistematización, consolidación, análisis y presentación de información para los tomadores de decisión, gestores técnicos y operativos. Uno de los principales resultados de la gestión de la información es la identificación de situaciones que podrían generar emergencias o desastres, ante las cuales los tomadores de decisión pueden activar planes y movilizar los recursos requeridos.

Gestión correctiva del riesgo de desastres: Acciones que tratan de eliminar o reducir los riesgos de desastres presentes, que han de ser gestionados y reducidos de inmediato.

Gestión del riesgo de desastres: Es la aplicación de políticas y estrategias de reducción con el propósito de prevenir nuevos riesgos de desastres, reducir los riesgos de desastres existentes y gestionar el riesgo residual, contribuyendo con ello al fortalecimiento de la resiliencia y a la reducción de las pérdidas por desastres.

Gestión prospectiva del riesgo de desastres: Conjunto interactivo de acciones y decisiones que tratan de evitar la aparición de riesgos de desastres nuevos o mayores. Se centran en abordar los riesgos de desastres que podrían surgir en el futuro si no se establecieran políticas de reducción del riesgo de desastres.

I

Impacto del desastre: Es el efecto total de un suceso peligroso o un desastre, incluidos los efectos negativos y positivos los impactos económicos, humanos y ambientales, puede incluir la muerte, las lesiones, las enfermedades y otros efectos negativos en el bienestar físico, mental y social.

Infraestructuras vitales: Conjunto de estructuras físicas, instalaciones, redes y otros activos que proporcionan servicios indispensables para el funcionamiento social y económico de una comunidad o sociedad.

Informes de Situación de eventos peligrosos (SITREP): Documento oficial que se publica y actualiza periódicamente, el cual consolida información específica del evento peligroso, las necesidades generales y las acciones de respuesta ejecutadas. Toda esta información es recopilada por parte de todos los actores generadores durante el desarrollo de una emergencia o desastre.

L

Llamamiento internacional: Mecanismos que adoptan los Estados afectados por desastres, para recibir apoyo de la Comunidad Internacional, a fin de complementar sus esfuerzos para responder, de manera idónea, ante una situación de desastres y que, por su magnitud, sobrepasa la capacidad de respuesta nacional. El llamamiento se realiza a través de un comunicado oficial internacional emitido por las Cancillerías, mediando, previamente, la declaración oficial de emergencia nacional por parte de los Estados.

M

Medidas estructurales: Comprende toda construcción material, o la aplicación de técnicas de ingeniería con el objetivo de reducir o evitar el posible impacto de las amenazas y lograr la resistencia y resiliencia en estructuras o sistemas.

Medidas no estructurales: Son las que no llevan construcciones materiales y se sirven de conocimientos, prácticas o disposiciones para reducir los riesgos de desastres y sus efectos, en particular mediante políticas y leyes, la concienciación pública, la capacitación y la educación.

Mitigación: Disminución o reducción al mínimo de los efectos adversos de un suceso peligroso.



Monitoreo de amenazas y eventos peligrosos: Proceso sistemático que permite la observación, evaluación y retroalimentación de información de diversas situaciones relacionadas con el comportamiento de las amenazas o desencadenamiento de eventos peligrosos, obteniendo como resultado la consolidación de datos de afectaciones y las acciones generadas por el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos.

P

Preparación ante desastres: Conocimientos y capacidades que desarrollan los gobiernos, las organizaciones de respuesta y recuperación, las comunidades y las personas para prever, responder y recuperarse de forma efectiva de los impactos de desastres probables, inminentes o presentes.

Prevención de riesgos: Actividades y medidas encaminadas a evitar los riesgos de desastres existentes y nuevos.

Protección Civil: Subsistema para la preparación, protección y asistencia de personas afectadas por una emergencia y/o desastre, que es parte del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos.

Punto de encuentro: Se refiere a un lugar seguro que se encuentra fuera del área de peligro/amenaza y es el sitio donde la población podrá refugiarse de manera temporal hasta que las autoridades hayan comunicado que el peligro ha pasado o hasta cuando tengan que movilizarse hacia los albergues temporales.

R

Reconstrucción: Reedificación a mediano y largo plazo incluye la restauración sostenible de infraestructuras vitales resilientes, servicios, viviendas, instalaciones y medios de vida necesarios para el pleno funcionamiento de una comunidad o sociedad afectada por un desastre, siguiendo los principios del desarrollo sostenible y de “reconstruir mejor”, con el fin de evitar o reducir el riesgo de desastres en el futuro.

Recuperación: Restablecimiento o mejora de los medios de vida y la salud, así como de los bienes, sistemas y actividades económicas, físicas, sociales, culturales y ambientales de una comunidad o sociedad afectada por un desastre, siguiendo los principios del desarrollo sostenible y de “reconstruir mejor”, con el fin de evitar o reducir el riesgo de desastres en el futuro.

Reducción del Riesgo de Desastres: Marco conceptual de elementos que tienen la función de minimizar vulnerabilidades y riesgos en una sociedad para evitar (prevención) o limitar (mitigación y preparación) el impacto adverso de amenazas, dentro del amplio contexto del desarrollo sostenible .

Rehabilitación: Restablecimiento de los servicios e instalaciones básicos para el funcionamiento de una comunidad o sociedad afectada por un desastre.

Respuesta: Medidas adoptadas directamente antes, durante o inmediatamente después de un desastre con el fin de salvar vidas, reducir los impactos en la salud, velar por la seguridad pública y atender las necesidades básicas de subsistencia de la población afectada.

Resiliencia: Capacidad que tiene un sistema, una comunidad o una sociedad expuestos a una amenaza para resistir, absorber, adaptarse, transformarse y recuperarse de sus efectos de manera oportuna y eficiente, en particular mediante la preservación y la restauración de sus estructuras y funciones básicas.

Riesgo de desastres: Es la probable pérdida de vidas o daños ocurridos en una sociedad o comunidad en un período de tiempo específico, que está determinado por la amenaza, vulnerabilidad y capacidad de respuesta.

Ruta de evacuación: Es el camino diseñado y señalado que garantiza la rápida evacuación de la población de las zonas de peligro/amenaza conduciéndolas hacia las zonas seguras, estas rutas pueden ser primarias y secundarias (caminos que se conectan con la ruta primaria que los conduce a zonas seguras).

S

Salas de Situación y Monitoreo (SSM): Red interconectada de componentes que ejecutan flujos de información y de comunicación a nivel nacional, estructurado y se retroalimentado por fuentes oficiales con el objetivo de emitir alertas oportunas y presentar información actualizada que se genera por una emergencia o desastre para la optimización de decisiones y acciones oportunas por parte de las Autoridades.

Servicios esenciales: Para el manejo de desastres o catástrofes corresponden a aquellos que deben protegerse o recuperarse con prioridad, por ser claves para que el Estado central maneje los desastres o catástrofes. Incluye los siguientes servicios: gestión de riesgos, seguridad interna y externa, atención de la salud, servicio de registro civil, identificación y cedulación, telecomunicaciones, y los que presta el ministerio de finanzas.

Simulación: Es un ejercicio de escritorio que recrea una situación hipotética de desastre frente al cual los participantes deberán tomar decisiones basadas en la información que reciben durante el ejercicio.

Simulacro: Ejercicio práctico de manejo de acciones operativas que se realiza mediante la escenificación de daños y lesiones en una situación hipotética de emergencia. Los participantes enfrentan situaciones recreadas utilizando las habilidades y técnicas con las que atenderían casos reales; implica la movilización y operación real de personal y recursos materiales.

Sistema de alerta temprana: Sistema integrado de vigilancia, previsión y predicción de amenazas, evaluación de los riesgos de desastres, actividades, sistemas y procesos de comunicación y preparación que permite a las personas, las comunidades, los gobiernos, las empresas y otras partes interesadas adoptar las medidas oportunas para reducir los riesgos de desastres con antelación a sucesos peligrosos.

Sistema de Comando de Incidentes (SCI): Es la combinación de instalaciones, equipamiento, personal, protocolos, procedimientos y comunicaciones, operando en una estructura organizacional común, con la responsabilidad de administrar los recursos asignados para lograr efectivamente los objetivos pertinentes a un evento, incidente u operativo.

Susceptibilidad: Es el grado de fragilidad interna de un sujeto, objeto o sistema para enfrentar una amenaza y recibir un posible impacto debido a la ocurrencia de un evento peligroso.



T

Transferencia del riesgo: Proceso por el que se trasladan de manera formal o informal de una parte a otra las consecuencias financieras de un riesgo concreto, en virtud de lo cual un hogar, una comunidad, una empresa o una autoridad del Estado obtendrán recursos de la otra parte después de un desastre a cambio de prestaciones de carácter social o económico.

U

Unidad de Gestión de Riesgos (UGR): Es una estructura administrativa y operativa, cuyo mecanismo asegura que la gestión del riesgo de desastres se transversalice en la planificación, organización y gestión desde el ámbito nacional y sus respectivos niveles desconcentrados, con la finalidad que los planes de todas las dependencias y unidades operen reduciendo los riesgos, asegurando la continuidad de los servicios que ofrecen y mejorando sostenidamente el cumplimiento de sus competencias y responsabilidades en los ámbitos territoriales.

Urgencia: La aparición imprevista o inesperada, en lugar o actividad cualesquiera, de un evento o problema de causa diversa y gravedad variable que genere la necesidad inminente de atención por parte del sujeto que lo sufre o de su familia.

V

Voluntariado de Protección Civil: Es aquella persona natural o jurídica que cumple con los requisitos establecidos por la Secretaría de Gestión de Riesgos y que de forma no remunerada, solidaria, altruista, con convicción social, ética, humanismo, sin afán de lucro, ofrece su tiempo, sacrificio y talento para apoyar en labores relacionadas a la Protección Civil.

Vulnerabilidad: Condiciones determinadas por factores o procesos físicos, sociales, económicos y ambientales que aumentan la susceptibilidad de una persona, una comunidad, los bienes o los sistemas a los efectos de las amenazas.

Z

Zona Segura: Zona identificada y adecuadamente señalizada, con baja exposición y susceptibilidad ante una amenaza determinada.

CATÁLOGO DE EVENTOS PELIGROSOS RELACIONADOS CON EMERGENCIAS Y DESASTRES

AMENAZAS NATURALES

BIOLÓGICO

Procesos de origen orgánico o transportados por vectores biológicos, incluidos la exposición a microorganismos patógenos, toxinas y sustancia bioactivas, que pueden causar la muerte o lesiones, daños materiales, disfunciones sociales y económicas o eros almacenados.



EPIDEMIA

Ataque masivo de una enfermedad a individuos de una misma zona, excediendo la frecuencia normal de casos.



PLAGA

Proliferación de organismos que afectan a comunidades, a la agricultura, a la ganadería o a bienes perecederos almacenados.

GEOLÓGICO

Procesos o fenómenos naturales terrestres, que puedan causar pérdida de vida o daños materiales, interrupción de la actividad social y económica o degradación ambiental.



ACTIVIDAD VOLCÁNICA

Actividad presentada por las erupciones o emisiones de materiales sólidos, líquidos o gaseosos en aberturas o grietas de la corteza terrestre.



DESLIZAMIENTO

Movimiento de grandes masas de tierra y rocas que descienden por una pendiente en forma súbita o lenta.



HUNDIMIENTO

Son movimientos de la corteza terrestre por un fallo de la estructura geológica que sostiene una porción de terreno bajo el cual existe una cavidad. Además, se refiere al espacio subterráneo que se genera producto de la erosión de la roca o socavamiento del suelo por acción del agua.



SISMO

Liberación súbita de gran cantidad de energía interna de la corteza terrestre y que se propaga en forma de vibraciones y que pueden acarrear convulsiones de la superficie terrestre conocidas como terremotos.



TSUNAMI (LOCAL Y LEJANO)

Conjunto de olas largas que se propagan a gran velocidad en el océano usualmente causada por un terremoto submarino, una erupción volcánica, o deslizamiento costero. Al aproximarse a las costas, sufren variaciones en su velocidad, dirección y altura.

HIDROMETEOROLÓGICO

Procesos o fenómenos naturales de origen atmosférico, hidrológico u oceanográfico, que pueden causar la muerte o lesiones, daños materiales, interrupción de la actividad social y económica o degradación ambiental.



AVALANCHA

Desprendimiento y desplazamiento violento, pendiente abajo, de una gran masa de nieve o hielo acompañado en algunos casos de fragmentos rocosos de diversos tamaños, incorporando parte del sustrato y de la cobertura vegetal de la pendiente.



ALUVION (FLUJOS DE LODO)

Material detrítico (arena, grava, arcilla o limo) transportado y depositado fundamentalmente por una corriente de agua, misma que puede causar inundaciones. Un aluvión se considera a un material no consolidado. Se refiere a aquellos sedimentos arrastrados por una corriente de agua y que quedan depositados sobre el terreno.



DÉFICIT HÍDRICO

Es aquella situación en la que la cantidad de agua disponible no es suficiente para satisfacer la demanda durante un periodo determinado. Antecedentes principales: 3 meses consecutivos de lluvias por debajo de lo normal, falta de lluvias, erosión, cambio climático, presencia de sequías.

GRANIZADA

Precipitación o lluvia sólida que se compone de bolas o grumos irregulares de hielo y se origina cuando corrientes de aire ascienden al cielo de forma muy violenta. Debe de mantenerse en monitoreo constante con los institutos técnicos científicos.



HELADA

Fenómeno atmosférico que consiste en una baja de temperatura del aire a niveles inferiores al punto de congelación del agua, lo cual provoca que ésta se solidifique y deposite en forma de hielo en las superficies.



INUNDACIÓN

Rápido ascenso del nivel del agua, generando caudales inusuales que cubren o llenan temporalmente, superficies de terreno que normalmente son bajos, secos o adyacentes a riberas de ríos, lagos o mares.



OLEAJE

Son eventos que se presentan por la acción de vientos lejanos o locales sobre la superficie del mar, causando olas de gran energía que se desplazan hacia la zona costera provocando destrucción por la energía que acarrean. Estos oleajes fuertes pueden producir las denominadas corrientes de resaca que son corrientes que se dirigen mar adentro.



SOCAVAMIENTO

Excavación lateral y del fondo del suelo por acción del agua, conocido como erosión hídrica, dejando en falso o sin apoyo a la superficie, estableciéndose como zona de riesgo.



TORMENTA ELÉCTRICA

Fenómeno meteorológico caracterizado por la presencia de rayos y sus efectos sonoros en la atmósfera terrestre denominados truenos.



VENDAVAL (VIENTOS FUERTES)

Perturbación atmosférica que genera vientos fuertes que adquieren altas velocidades.



AMENAZAS ANTRÓPICAS

AMENAZAS TECNOLÓGICAS

Amenaza originada por accidentes tecnológicos o industriales, procedimientos peligrosos, fallos de infraestructura o de ciertas actividades humanas, que pueden causar muertes o lesiones, daños materiales, interrupción de la actividad social y económica o degradación ambiental.



ACCIDENTE MINERO

Sucesión de errores u omisiones en las minas que a veces desencadenan en una lamentable tragedia.



COLAPSO ESTRUCTURAL DE INFRAESTRUCTURA

Disminución de la resistencia de una estructura o elemento estructural, por condiciones externas o internas, provocando la incapacidad de su función, pérdida de estabilidad y destrucción.



EXPLOSIÓN

Liberación simultánea, repentina y por lo general, violenta de energía calórica, lumínica y sonora. Usualmente las explosiones se producen asociadas a las actividades humanas.



INCENDIO ESTRUCTURAL (NO CONATO)

Incendio que se produce en casas, edificios, locales comerciales

DEGRADACIÓN AMBIENTAL

Disminución de la capacidad del ambiente para responder a las necesidades y objetivos sociales y ecológicos. Los efectos potenciales son variados y pueden contribuir al incremento de la vulnerabilidad, frecuencia e intensidad de las amenazas naturales.

INCENDIO FORESTAL

Sucesión de errores u omisiones en las minas que a veces desencadenan en una lamentable tragedia.



CONTAMINACIÓN AMBIENTAL

Alteración negativa por la introducción de algún tipo de sustancia o energía que atentará contra el normal funcionamiento y equilibrio que ostentaba el medio inicialmente, provocando además un daño casi irreversible.



INTOXICACIÓN

Ingestión, exposición, inyección, inhalación o contacto de una sustancia tóxica siempre y cuando sea de composición química ya que si el compuesto es natural se le llamará ingesta excesiva y esto por cualquier sustancia sea natural, química, procesada o creada.





REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

- Centro Internacional para la Investigación del Fenómeno de El Niño (CIFEN), http://www.ciifen.org/index.php?option=com_content&view=category&layout=blog&id=84&Itemid=336&lang=es
- CHS Alliance, Group URD y el Proyecto Esfera (2015) Norma Humanitaria Esencial en materia de calidad y rendición de cuentas.
- Consultoría Banco Mundial (2017)- Secretaría de Gestión de Riesgos. Mecanismos estratégicos para la Respuesta. Ecuador
- Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres de Naciones Unidas -UNISDR. (2009). Terminología sobre reducción del riesgo de desastre. Ginebra: UN
- Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres de Naciones Unidas –UNISDR. (2016) Indicadores y terminología relacionados con la reducción del riesgo de desastres, Asamblea General, Naciones Unidas, Ginebra, Suiza.
- Grupo de Trabajo para la Protección de la Infancia (CPWG) (2012). Normas Mínimas para la Protección de la infancia en la acción humanitaria.
- Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) (2015) Centro de Procesamiento de Información Geoespacial – Cepig. Guía técnica de procedimientos para la identificación e rutas de evacuación y zonas seguras en lugares públicos, ante lluvias intensas y sus peligros asociados como inundación y movimientos en masa.
- Lavell, A., et al. (2003). La gestión local del riesgo: nociones y precisiones en torno al concepto y la práctica. Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central (CEPRENAC), PNUD.
- Lavell, A. 2001. Conceptos, Nociones, Contextos y Constataciones Relevantes para Entender el Riesgo de Desastre y la Gestión de su Reducción y Previsión.
- Organización Mundial de la Salud (2010). Guía para el desarrollo de simulaciones y simulacros de emergencias y desastres.
- Secretaría de Gestión de Riesgos (2016). Metodología para evaluar puntos de encuentro y rutas de evacuación para la planificación y evacuación por Tsunami.
- Secretaría de Gestión de Riesgos (2017). Manual del Comité de Operaciones de Emergencia. Ecuador.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TÍTULO DEL DOCUMENTO:

TERMINOLOGÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y CATÁLOGO DE EVENTOS

REVISIÓN INSTITUCIONAL:

- Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica
- Dirección de Monitoreo de Eventos Adversos
- Subsecretaría de Reducción de Riesgos
- Dirección de Políticas y Estándares en Gestión de Riesgos
- Subsecretaría de Preparación y Respuesta ante Eventos Adversos
- Dirección de Operaciones
- Dirección de Asistencia Humanitaria
- Subsecretaría de Gestión de la Información y Análisis de Riesgos
- Dirección de Gestión de la Información de Riesgos





ESCENARIOS Y VARIABLES



1. DESCRIPCIÓN DEL EVENTO GENERADOR DEL DESASTRE

El Instituto Geofísico de la Escuela Politécnica Nacional del Ecuador – Instituto Geofísico EPN, desde el año 2003 es el encargado del diagnóstico y la vigilancia de los peligros sísmicos y volcánicos en todo el territorio nacional ; la información que provee es el fundamento científico para los procesos de planificación y toma de decisiones que realizan los actores de Secretaría de Gestión de Riesgos. Sus escenarios de peligro son la guía para la formulación del presente escenario básico de impactos.

La base técnica científica para el presente escenario básico son los estudios realizados por: el IGEPN, el Servicio Geológico de los Estados Unidos – USGS y el Institut de Recherche pour le Développement – IRD de Francia; éstos presentan varios documentos tales como: “Los peligros volcánicos asociados con el Cotopaxi”, “Los peligros volcánicos en Ecuador del año 2005” y “Las potenciales zonas de inundación por lahares en el volcán Cotopaxi”. Estos documentos indican que “no se pretende representar de manera exacta los eventos que ocurrirían durante los posibles erupciones del Cotopaxi en el futuro”.

Por otro lado, los registros geológicos de la actividad del volcán en los últimos milenios, en las erupciones más comunes se presentaron eventos cuyo VEI1 osciló entre los niveles Vulcanian/Pelean (3) y Pelean / Plinian(4) (Hall y Mothes, 2007).

De los cuatro escenarios eruptivos potenciales planteados (Mothes et al, 2004; Hall y Mothes, 2007; Andrade et al, 2005; Samaniego et al, 2011), para el presente trabajo se considera como base el Escenario 3 considerado como Grande, con tipo de actividad Vulcaniana Sub-Pliniense, cuyo fenómeno eruptivo son las caídas de tefra, Flujos piroclásticos, y además se toma como referencia la erupción de junio de 1877, por ser uno de los últimos procesos eruptivos documentados.

“Evento grande (VEI 3-4). Se considera un evento similar a la erupción del 26 de Junio de 1877, que fue de carácter sub-pliniano. La historia geológica del volcán confirma que un evento parecido tendría una alta probabilidad de ocurrencia en caso de una reactivación del Cotopaxi. Esta erupción daría lugar a importantes emisiones de ceniza que podrían afectar tanto a los alrededores del volcán como a la región distal, al Occidente del mismo. En este escenario descenderían flujos piroclásticos por los flancos del volcán y su origen estaría asociado al desbordamiento del magma desde el cráter (boiling over) o por el colapso de una columna eruptiva, como ocurrió en el volcán Tungurahua durante la erupción del 16 de agosto del 2006.

Los lahares asociados a este escenario serían más voluminosos, con valores cercanos a los 30 millones de m³”.

2. METODOLOGÍA PLANTEADA PARA LA DESCRIPCIÓN DEL ESCENARIO BÁSICO DE IMPACTOS POR ERUPCIÓN DEL VOLCÁN COTOPAXI

Previo al desarrollo del escenario se acordó el uso de seis variables para su descripción, mismas que se presentan en la Tabla para calificación del nivel de impacto.

1 VEI = Volcanic Explosivity Index / Índice de Explosividad Volcánica. Escala para describir el tamaño de una erupción explosiva con una escala de 0 a 8; se basa en la medición y apreciación de varios parámetros, entre los principales: total de los productos expulsados por el volcán (lava, piroclastos, ceniza volcánica), altura alcanzada por la nube eruptiva, duración de erupción, inyección troposférica y estratosférica de productos expulsados, etc.

Tabla para calificación del nivel de impacto

NIVEL DE IMPACTO	Territorios afectados	N° personas afectadas*	N° muertos y desaparecidos**	N° personas con necesidad de albergue**	N° personas con requerimiento de atención prehospitalaria y/o rescate**	Capacidades de las estructuras territoriales de gobierno
1	Comunidad o localidad	1 - 160 (1 al,01 x mil)	1 - 16 (1 al 0,001 x mil)	1 - 32 (1 al 0,002 x mil)	1 - 48 (1 al 0,003 x mil)	La atención es local y no requiere apoyo de otros niveles.
2	Cantón/ varias localidades o parroquias rurales	161 - 1.600 (0,01x mil al 0,1 x mil)	17 - 160 (0,001x mil al 0,01 x mil)	33 - 320 (0,002 x mil al 0,02 x mil)	49 - 480 (0,002x mil al 0,03 x mil)	Respuesta municipal con soporte sectorial (ministerios)
3	Provincial/ varios municipios	1.601 - 8.000 (0,1 x mil al 0,5 x mil)	161 - 800 (0,01x mil al 0,05 x mil)	321 – 2.400 (0,02 x mil al 0,15 x mil)	481 - 1.600 (0,02x mil al 0,1 x mil)	Se requiere apoyo de municipios vecinos y soporte sectorial. RespuestadeGAD provinciales
4	Zonal / Regional/ varias provincias	8.001 - 80.000 (0,5x mil al 5x mil)	801 - 3,200 (0,05x mil al 0,2 x mil)	2.401 - 24.000 (0,15x mil al 1,5x mil)	1.601 - 6,400 (0,1x mil al 0,4 x mil)	Se requiere respuesta nacional, el evento es atendido de forma subsidiaria
5	Nacional / varias zonas - Regiones /evento fronterizo	80.001 o más (más del 5 x mil)	3,201 o más (más del 0,2 x mil)	24.000 o más (más del 1,5 x mil)	6,400 o más (más del 0,4 x mil)	Se requiere apoyo internacional, capacidades nacionales sobrepasadas

Población afectada es aquella que ha tenido un impacto directo del evento (lesiones, pérdidas y daños) y que requieren de algún tipo de asistencia. Datos que toman como referencia 16 millones de habitantes – población ecuatoriana, los datos se pueden ajustar de forma anual en función de la proyección de crecimiento poblacional. Datos que toman como referencia 16 millones de habitantes - población ecuatoriana, los datos se pueden ajustar de forma anual en función de la proyección de crecimiento poblacional.

Para el desarrollo del Escenario Básico se utilizó la siguiente secuencia de pasos:

1. Análisis de la información técnica y narrativa existente. Recopilación de los documentos de los organismos técnico – científicos, mapas de amenazas y reportes relacionados con afectaciones².
2. Descripción de evento referente para el desarrollo del escenario.
3. Estimación de población residente en zona expuesta a flujos piroclásticos y caída de ceniza. Aproximación de la población residente en la zona de riesgo en base a los mapas de peligros, sectores censales y población por sector censal; en el caso de no existir los mapas, la aproximación se realiza con información provista por IGEPN y SGR. Ver tabla 1.
4. Estimación de la población flotante tomando como base los informes de migración interna turística en temporada alta y feriados (como referencia se ha tomado la información relacionada con los feriados de carnaval).

² La SGR dispone de documento Volcán Cotopaxi – Escenario por Amenaza – 11/enero/2016, se lo utilizó como base de la información poblacional expuesta.

5. Se estima el porcentaje de población expuesta con mayor probabilidad de ser afectada, para ello se considera la disponibilidad de monitoreo de amenazas, sistemas de alerta temprana, evolución del evento, planificación para la respuesta y vialidad cercana. Se asigna un peso en función de la exposición, registro histórico de afectación y cercanía al volcán. Ver tabla 1.
6. Determinar la población potencial residencial y población potencial flotante multiplicando con el porcentaje de población expuesta con mayor probabilidad de ser afectada.
7. Asignar un peso de 0 a 5 en función a la exposición ante el evento peligroso sea esta cercanía a la amenaza, tiempo en ser impactado. Se considera 0 a la zona menos expuesta y 5 la más expuesta.
8. Se establece como probable población afectada al 50% de la población mencionada en el numeral 5. El porcentaje lo determina el consultor de forma discrecional debido a que no se han encontrado metodologías o herramientas para definir este porcentaje.
9. La cantidad de posibles lesionados es determinada por medio de la aplicación de un 10% de la población del numeral 8. Si bien este dato es de difícil de terminación debido a la gran cantidad de modificadores y condicionantes tales como hora, día, clima, situación poblacional, estructura social, gobernabilidad territorial, entre otros, en los registros de eventos históricos se puede establecer que la cantidad de lesionados fluctúa entre el 6% y 18% de la población afectada, con esta base se decidió aplicar un 10% para este escenario.
10. La cantidad de personas muertas/desaparecidas sigue el criterio anterior y se ha designado un valor del 10% del total de personas lesionadas.
11. Los datos obtenidos se cotejan con la matriz de Nivel de Impacto para establecer su posible alcance y estructuras de respuestas que deben ser activada. Ver tabla 1.

3. DESCRIPCIÓN DE ESCENARIO BÁSICO DE IMPACTO EN BASE A VARIABLES

VARIABLE 1 ÁMBITO GEOGRÁFICO AFECTADO – TERRITORIO AFECTADO

Afectaciones por flujos laháricos en las provincias de Pichincha, Imbabura, Esmeraldas, Cotopaxi, Tungurahua, Pastaza y Morona Santiago.

Afectaciones por caída de ceniza en las provincias de Pichincha y Cotopaxi; con menor impacto en las provincias de Tungurahua, Los Ríos, Santo Domingo y Manabí

NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 1 - Flujos laháricos: Nivel 5

NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 1 - Caída de ceniza: Nivel 4

VARIABLE 2 ESTIMACIÓN DE CANTIDAD DE PERSONAS AFECTADAS

Las estimaciones de las personas afectadas por FLUJOS LAHARICOS son:

ZONA NORTE: Población residente ~22.900 personas (~1,43 por mil hab.)

- Población flotante ~3.800 personas (~0,24 por mil hab.)
- Población total (residente + flotante) ~26.700 personas (~1,66 por mil hab.)

ZONA SUR:

- Población residente ~43.250 personas (~2,7 por mil hab.)
- Población flotante ~4.800 personas (~0,3 por mil hab.)
- Población total (residente + flotante) ~48.050 personas (~3 por mil hab.)

ZONA ORIENTAL:

- Población residente ~2.000 personas (~0,13 por mil hab.)
- Población flotante ~80 personas (~0,005 por mil hab.)
- Población total (residente + flotante) ~2.100 personas (~0,13 por mil hab.)

Las estimaciones de las personas afectadas por CAIDA DE CENIZA son:

- Zona Urbana: ~456.000 personas (~28,51 por mil hab.)
- Zona Rural: ~308.700 personas (~19,3 por mil hab.)

Total: ~764.700 personas (~47,81 por mil hab.)

*Tomando como base de la población ecuatoriana 16 millones de habitantes

NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 2 – flujos laháricos: Nivel 4

NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 2 – caída de ceniza: Nivel 5



VARIABLE 3

ESTIMACIÓN DE CANTIDAD DE MUERTOS / DESAPARECIDOS

Zona Norte:

- Población residente ~230 personas (~ 0,01 por mil hab.)*
- Población flotante ~40 personas (~0,002 por mil hab.)
- Población total (residente + flotante) ~270 personas (~0,012 por mil hab.)

Zona Sur:

- Población residente ~440 personas (~0,03 por mil hab.)
- Población flotante ~50 personas (~0,003 por mil hab.)
- Población total (residente + flotante) ~490 personas (~0,033 por mil hab.)

Zona Oriental:

- Población residente ~20 personas (~0,0013 por mil hab.)
- Población flotante ~2 personas (~0,00014 por mil hab.)
- Población total (residente + flotante) ~22 personas (~0,0014 por mil hab.)

*Tomando como base de la población ecuatoriana 16 millones de habitantes

NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 3: Nivel 3

VARIABLE 4

ESTIMACIÓN DE CANTIDAD DE POBLACIÓN CON NECESIDAD DE ALOJAMIENTO TEMPORAL

Zona Norte:

Población residente ~5.700 personas (~ 0,36 por mil hab.)*

Zona Sur:

Población residente ~10.800 personas (~0,68 por mil hab.)

Zona Oriental:

Población residente ~500 personas (~0,03 por mil hab.)

*Tomando como base de la población ecuatoriana 16 millones de habitantes

NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 4: Nivel 4

VARIABLE 5

ESTIMACIÓN DE NÚMERO DE PERSONAS CON REQUERIMIENTO DE ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA Y/O RESCATE

Zona Norte:

- Población residente ~2300 personas (~ 0,14 por mil hab.)*
- Población flotante ~380 personas (~0,02 por mil hab.)
- Población total (residente + flotante) ~2700 personas (~0,17 por mil hab.)

Zona Sur:

- Población residente ~4300 personas (~0,27 por mil hab.)
- Población flotante ~490 personas (~0,03 por mil hab.)
- Población total (residente + flotante) ~4800 personas (~0,3 por mil hab.)

Zona Oriental

- Población residente ~200 personas (~0,013 por mil hab.)
- Población flotante ~10 personas (~0,0006 por mil hab.)
- Población total (residente + flotante) ~210 personas (~0,014 por mil hab.)

*Tomando como base de la población ecuatoriana 16 millones de habitantes

NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 5: Nivel 5

VARIABLE 6

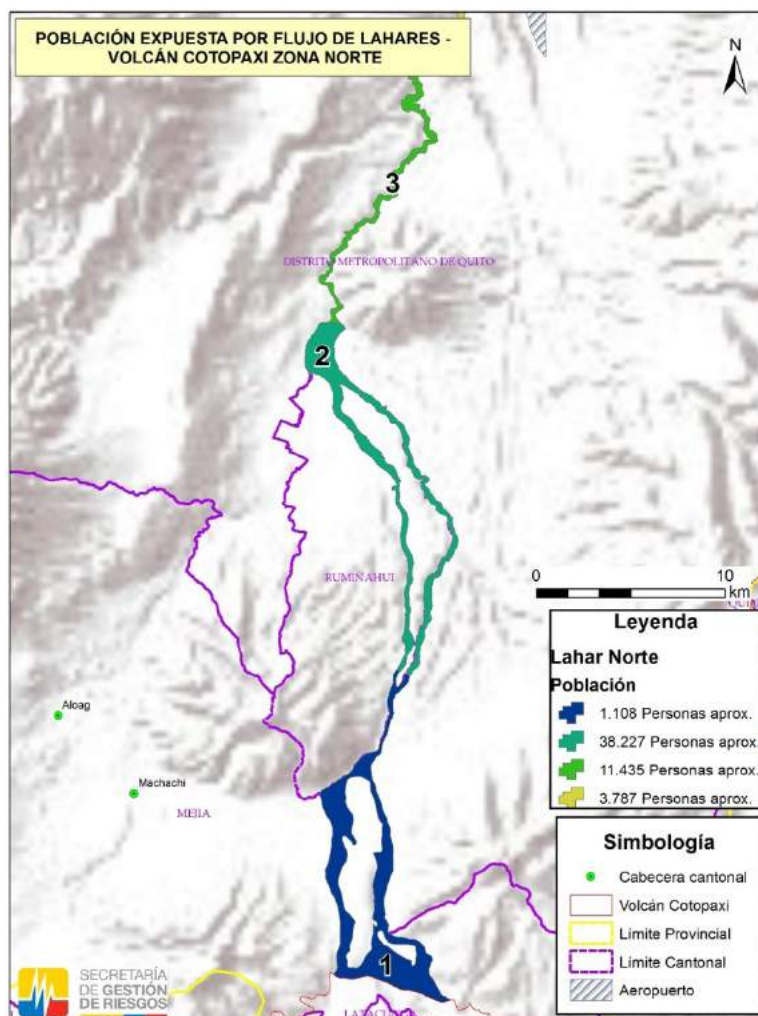
CAPACIDADES DE LAS ESTRUCTURAS TERRITORIALES DE GOBIERNO PARA LA RESPUESTA

Las capacidades de los GAD cantonales de la provincia de Cotopaxi son limitadas en lo relacionado con recursos humanos y equipamiento; no todos los municipios disponen de unidades de GR. La demanda de la población supera las capacidades de las estructuras de los GAD, requiriendo asistencia de cantones o provincias vecinas. La funcionalidad de las estructuras municipales puede presentar limitaciones debido a las afectaciones de su personal. Las capacidades de los GAD cantonales de la provincia de Pichincha se encuentran fortalecidas aunque presentan determinadas limitaciones en lo relacionado con recursos humanos y equipamiento; no todos los municipios disponen de unidades de GDR. La demanda de la población puede superar las capacidades de las estructuras de los GAD, requiriendo asistencia de cantones o provincias vecinas. La funcionalidad de las estructuras municipales puede presentar pequeñas limitaciones debido a las afectaciones de su personal.

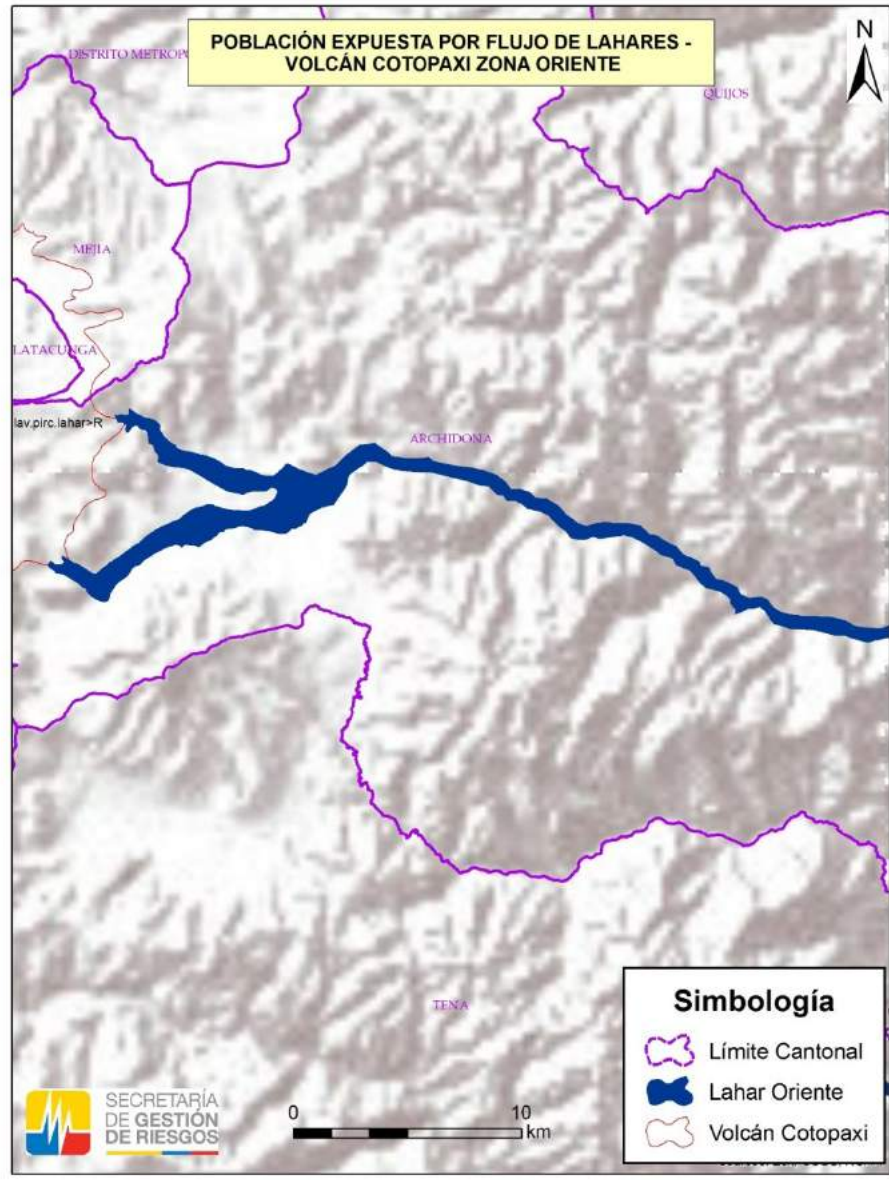
NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 6: Nivel 4

Los valores de las variables son de forma exclusiva para un impacto por flujos laháricos y caída de ceniza; los efectos sinérgicos y/o secundarios de otros eventos, tales como temporadas invernales, no son considerados.

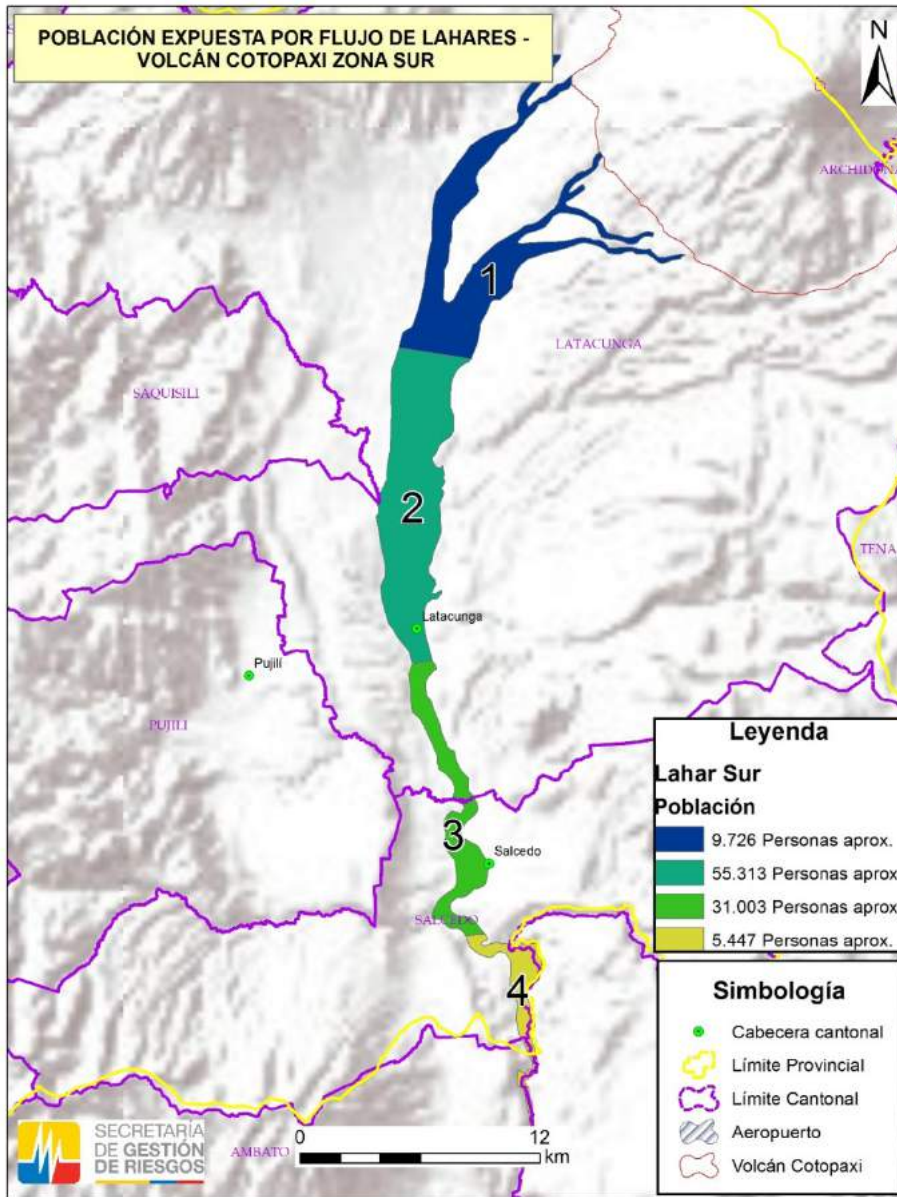
El nivel de impacto de este evento es 5, pues el mayor nivel alcanzado en las variable



Mapa 1. Mapa de población expuesta por flujo de lahares del volcán Cotopaxi, Zona norte.



Mapa2. Mapa de población expuesta por flujo de lahares del volcán Cotopaxi, Zona sur.



Mapa3. Mapa de población expuesta por flujo de lahares del volcán Cotopaxi, Zona oriente.

Tabla 1. Cálculo poblacional para impacto y ponderación de variables

Provincia	Cantón	Población urbana expuesta	% potencial	Población potencial	peso	N° estimado afectado	N° lesionado	N° muerto/ desaparecidos	Flotante	% potencial	Población potencial	peso	N° estimado afectado	N° lesionado	N° muerto / desaparecido
Zona norte		68.912		33.140		22.879	2.290	232	47.000		5.750		3.755	377	39
	Tramo 1	1.108	90	997	5	748	75	8	0	100	0	5	0	0	0
	Tramo 2	38.227	70	26.759	4	18.732	1874	188	8000	40	3.200	4	2.240	224	23
	Tramo 3	11.435	40	4.574	3	2.974	298	30	6000	25	1.500	3	975	98	10
	Tramo 4	3.787	10	379	1	209	21	3	3000	10	300	1	165	17	2
Zona sur		14.355	3	431	0	216	22	3	30000	2,5	750	0	375	38	4
	Tramo 1	183.226		62.870		43.256	4.328	435	43.000		7.650		4.820	483	50
	Tramo 2	9.726	90	8.753	5	6.565	657	66	0	100	0	5	0	0	0
	Tramo 3	55.313	70	38.719	4	27.104	2711	272	10000	40	4.000	4	2.800	280	28
	Tramo 4	31.003	40	12.401	3	8.061	807	81	2000	25	500	3	325	33	4
Zona Sur		5.447	10	545	1	300	30	3	16000	15	2.400	1	1.320	132	14
	Tramo 1	81.737	3	2.452	0	1.226	123	13	15000	5	750	0	375	38	4
	Tramo 2	8.360		3.098		2.015	203	21	750		125		84	9	2
	Tramo 3	300	90	270	3	176	18	2	0	90	0	5	0	0	0
	Tramo 4	4.097	40	1.639	3	1.066	107	11	250	20	50	4	35	4	1
Zona oriental		3.963	30	1.189	3	773	78	8	500	15	75	3	49	5	1
	Tramo 1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
	Tramo 2	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Tramo 3	0													
	Tramo 4	0													



TABLA 2. RESUMEN DE RESULTADOS

Zona Norte	residente	flotante	0/00 residente	0/00 global
Potencial	33.140	5.750	2,07	2,43
Afectada	22.879	3.755	1,43	1,66
Lesionada	2.290	377	0,14	0,17
Muerta/desaparecida	232	39	0,01	0,02
Albergadas	5720		0,36	0,36
Zona Sur	residente	flotante	0/00 residente	0/00 global
Potencial	62.870	7.650	3,93	4,41
Afectada	43.256	4.820	2,70	3,00
Lesionada	4.328	483	0,27	0,30
Muerta/desaparecida	435	50	0,03	0,03
Albergadas	10814		0,68	0,68
Zona Oriental	residente	flotante	0/00 residente	0/00 global
Potencial	3.098	125	0,19	0,20
Afectada	2.015	84	0,13	0,13
Lesionada	203	9	0,01	0,01
Muerta/desaparecida	21	2	0,00	0,00
Albergadas	504		0,03	0,03
TOTAL	residente	flotante	0/00 residente	0/00 global
Potencial	99.108	13.525	6,19	7,04
Afectada	68.150	8.659	4,26	4,80
Lesionada	6.821	869	0,43	0,48
Muerta/desaparecida	688	91	0,04	0,05
Albergadas	17.038		1,06	1,06

ESCENARIO BÁSICO DE IMPACTOS DE TERREMOTO CON ORIGEN EN FALLAMIENTO LOCAL - ECUADOR

1. DESCRIPCIÓN DEL EVENTO GENERADOR DEL DESASTRE³

Tomando como base los estudios, recopilaciones y registros existentes, se plantea la siguiente descripción del evento hipotético⁴ :

Sismo de origen en fallamiento local en la zona interandina central del país. El sismo presenta un alto potencial destructivo debido a los efectos secundarios tales como deslizamientos y licuefacciones (efectos de sitio). El terremoto ocurre a mediados del mes de abril; su magnitud es de 6.8 con una profundidad de 15 km.

³ El presente escenario es desarrollado en base a información histórica y propuestas discrecionales del consultor; se constituye en una herramienta de planificación y en ningún momento es una predicción de futuros eventos.

⁴ Rivadeneira F, Segovia M, Alvarado A, Egred J, Troncoso L, Vaca S, Yepes H; 2007; SERIE: EL RIESGO SISMICO EN EL ECUADOR, No1, Corporación Editora Nacional, IG-EPN, Quito, Ecuador. Espinosa M; 2000; HISTORIA DE LOS TERREMOTOS Y ERUPCIONES VOLCÁNICAS EN EL ECUADOR; Taller de Estudios Andinos; Quito – Ecuador. Barriga F; 2015; HISTORIA DE LOS DESASTRES NATURALES EN EL ECUADOR; Academia Nacional de Historia; Quito – Ecuador. www.igepn.edu.ec

Se toma la decisión de presentar un escenario más genérico sin especificar una localidad, permitiendo de esta manera la adaptación a diferentes zonas con riesgo sísmico asociados a fallamientos locales.

2. METODOLOGÍA PLANTEADAS


Previo al desarrollo del escenario se acordó el uso de seis variables para su descripción, mismas que se presentan en la tabla para calificación del nivel de impacto.

Para el desarrollo del Escenario Básico se utilizó la siguiente secuencia de pasos:

1. Análisis de la información técnica y narrativa existente. Recopilación de los documentos de los organismos técnico – científicos, mapas de amenazas y reportes relacionados con afectaciones.
2. Verificación de la descripción del evento referente.
3. Determinar zonas de impacto en función de la escala EMS-98 (Escala Macrosísmica Europea para la evaluación de la intensidad sísmica) tomando como base la información de sismos de origen de fallamientos locales y el mapa de amenaza sísmica generado por el Instituto Geofísico – EPN.
4. Estimación de la población potencialmente afectada en base a los siguientes criterios discrecionales:

Grado EMS-98	Porcentaje a aplicar sobre población cantonal según zonas definidas en el punto 3
Menos a V	0,0 %
V	0,1 %
VI	1,0 %
VII	5,0 %
VIII	20,0 %
IX o más	40,0 %

6. La cantidad de posibles lesionados es determinada por medio de la aplicación de un 10% de la población de los numerales 4 y 5. Si bien este dato es de difícil determinación debido a la gran cantidad de modificadores y condicionantes, en base a registros históricos se puede establecer que la cantidad de lesionados fluctúa entre el 6% y 18% de la población afectada, con esta base se decidió aplicar un 10% para este escenario. Ver Tabla 1
7. La cantidad de personas muertas/desaparecidas sigue el criterio anterior y se ha designado un valor del 10% del total de personas lesionadas. Ver Tabla 1
8. Para determinar las personas con necesidad de albergue se aplica un 30% a la población potencialmente afectada. Ver Tabla 1



Los datos obtenidos se cotejan con la matriz de Nivel de Impacto para establecer su posible alcance y estructuras de respuestas que deben ser activada. Anexo 1

3. DESCRIPCIÓN DE ESCENARIO BÁSICO DE IMPACTO EN BASE A VARIABLES

VARIABLE 1 - TERREMOTO ÁMBITO GEOGRÁFICO AFECTADO – TERRITORIO AFECTADO

Se afectan de forma severa al menos dos provincias. Se presentan afectaciones graves en cinco provincias, afectaciones menores en 2 provincias.

NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 1: Nivel 4

VARIABLE 2 - TERREMOTO ESTIMACIÓN DE CANTIDAD DE PERSONAS AFECTADAS⁵

Las estimaciones de las personas afectadas a nivel nacional son:

Población total ~35.000 personas (~2,19 por mil hab.)*

*Tomando como base de la población ecuatoriana 16 millones de habitantes)

NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 2: Nivel 4

VARIABLE 3 - TERREMOTO ESTIMACIÓN DE CANTIDAD DE MUERTOS Y DESAPARECIDOS⁶

Las estimaciones nacionales de las personas muertas / desaparecidas son:

Población total ~360 personas (~0,023 por mil hab.)*

*Tomando como base de la población ecuatoriana 16 millones de habitantes)

NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 3: Nivel 3

VARIABLE 4 - TERREMOTO ESTIMACIÓN DE CANTIDAD DE POBLACIÓN CON NECESIDAD DE ALOJAMIENTO TEMPORAL⁷

Las estimaciones nacionales de las personas con necesidad de alojamiento temporal son:

Población total ~10.600 personas (~0,67 por mil hab.)*

*Tomando como base de la población ecuatoriana 16 millones de habitantes)

NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 4: Nivel 4

VARIABLE 5 - TERREMOTO ESTIMACIÓN DE NÚMERO DE PERSONAS CON REQUERIMIENTO DE ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA Y/O RESCATE⁸

Las estimaciones nacionales de las personas con requerimientos de atención prehospitalaria y/o rescate son:

Población total ~3,500 personas (~0,22 por mil hab.)*

*Tomando como base de la población ecuatoriana 16 millones de habitantes)

NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 5: Nivel 4

VARIABLE 6 – TERREMOTOS CAPACIDADES DE LAS ESTRUCTURAS TERRITORIALES DE GOBIERNO PARA LA RESPUESTA

Las capacidades de los GAD cantonales son limitadas en lo relacionado con recursos humanos y equipamiento; no todos los municipios disponen de unidades de GDR. La demanda de la población supera las capacidades de las estructuras de los GAD, requiriendo asistencia de cantones o provincias vecinas o a nivel nacional e incluso internacional (condición a ser valorada). La funcionalidad de las estructuras municipales puede presentar limitaciones debido a las afectaciones de su personal.

Las afectaciones de varios GAD podrán ser atendidas con las capacidades locales existentes

NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 6: Nivel 4

El nivel de impacto de este evento es 4, pues el mayor nivel alcanzado en las variables

Tabla 1. Cálculo poblacional para impacto por terremoto de origen en fallamiento local

Provincia	Proyección población 2017 (Potencial)			EMS98	Porcentaje Afectado	N° Estimado Afectado Urbano	N° Estimado Afectado Rural	Total	N° lesionado	N° muerto / desaparecido
	Urbano	Rural	Total							
Totales	762.000	1.149.000	1.911.000			17.451	17.717	35.168	1.928	194
Provincia1	58.000	147.000	205.000	7	0,050	1.740	2.940	4.680	468	47
Provincia2	112.000	155.000	267.000	5	0,001	68	62	130	13	2
Provincia3	141.000	329.000	470.000	6	0,010	846	1.316	2.162	217	22
Provincia4	208.000	303.000	511.000	7	0,050	6.240	6.060	12.300	1230	123
Provincia5	243.000	215.000	458.000	4	0,000	0	0	0	0	0
Provincia6	475.000	413.000	888.000	5	0,001	285	166	451	46	5
Provincia7	46.000	60.000	106.000	5	0,001	28	24	52	6	1
Provincia8	2.090.000	971.000	3.061.000	5	0,001	1.254	389	1.643	165	17
Provincia9	233.000	338.000	571.000	7	0,050	6.990	6.760	13.750	1375	138

Anexo 1. Tabla para calificación del nivel de impacto

NIVEL DE IMPACTO	Territorios afectados	N° personas afectadas*	N° muertos y desaparecidos**	N° personas con necesidad de albergue**	N° personas con requerimiento de atención prehospitalaria y/o rescate**	Capacidades de las estructuras territoriales de gobierno
1	Comunidad o localidad	1 - 160 (1 al 0,1 x mil)	1 - 16 (1 al 0,001 x mil)	1 - 32 (1 al 0,002 x mil)	1 - 48 (1al 0,003 x mil)	La atención es local y no requiere apoyo de otros niveles.
2	Cantón/ varias localidades o parroquias rurales	161 - 1.600 (0,01x mil al 0,1 x mil)	17 - 160 (0,001x mil al 0,01 x mil)	33 - 320 (0,002 x mil al 0,02 x mil)	49 - 480 (0,002x mil al 0,03 x mil)	Respuesta municipal con soporte sectorial (ministerios)
3	Provincial/ varios municipios	1.601 - 8.000 (0,1 x mil al 0,5 x mil)	161 - 800 (0,01x mil al 0,05 x mil)	321- 2.400 (0,02 x mil al 0,15 x mil)	481 - 1.600 (0,02 x mil al 0,1 x mil)	Se requiere apoyo de municipios vecinos y soporte sectorial. Respuesta de GAD provinciales
4	Zonal / Regional/ varias provincias	8.001 - 80.000 (0,5 x mil al 5 x mil)	801 - 3,200 (0,05 x mil al 0,2 x mil)	2.401- 24.000 (0,15 x mil al 1,5 x mil)	1.601 - 6,400 (0,1 x mil al 0,4 x mil)	Se requiere respuesta nacional, el evento es atendido de forma subsidiaria
5	Nacional / varias zonas - Regiones/ evento fronterizo	80.001 o más (más del 5 x mil)	3,201 o más (más del 0,2 x mil)	24.000 o más (más del 1,5 x mil)	6,400 o más (más del 0,4 x mil)	Se requiere apoyo internacional, capacidades nacionales sobrepasadas

Población afectada es aquella que ha tenido un impacto directo del evento (lesiones, pérdidas y daños) y que requieren de algún tipo de asistencia. Datos que toman como referencia 16 millones de habitantes-población ecuatoriana, los datos se pueden ajustar de forma anual en función de la proyección de crecimiento poblacional.

Datos tomados como referencia 16 millones de habitantes-población ecuatoriana, ajustar de forma anual en función de la proyección de crecimiento poblacional.

ESCENARIO BÁSICO DE IMPACTOS DE TERREMOTO – TSUNAMI DE ORIGEN CERCANO PARA EL ECUADOR

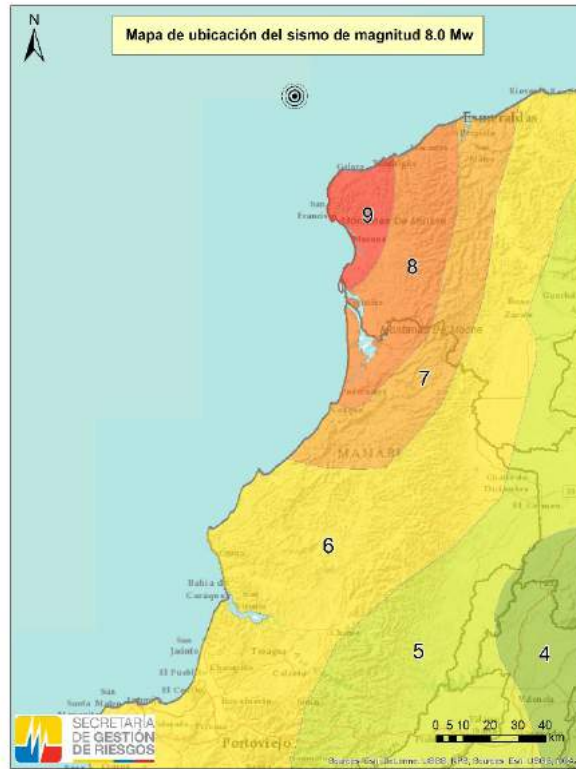
1. DESCRIPCIÓN DEL EVENTO GENERADOR DEL DESASTRE⁵

En base a los estudios, recopilaciones y registros existentes, se plantea la siguiente descripción del evento hipotético⁶:

Sismo ubicado en la zona de subducción de la placa de Nazca en la placa Sudamericana; magnitud 8.0 Mw a una profundidad de 30 km; su epicentro se ubica a 220 km NW de la ciudad de Manta y 90 km W de la ciudad de Esmeraldas (0.95 N, 80.47 W). Se reúnen las condiciones para una alerta de tsunami. A la hora del sismo existe marea alta.

⁵ El presente escenario es desarrollado en base a información histórica y propuestas discrecionales del consultor; se constituye en una herramienta de planificación y en ningún momento es una predicción de futuros eventos

⁶ Espinoza, 1992; Arrega y Ortiz, 2002; Barriga, 2015.
IGEPN. Informe Sísmico Especial N° 18 -2016
USGS. Reporte Sismo Ecuador. 2016
Escala Macrosísmica Europea EMS-98



Mapa 1. Mapa de ubicación del sismo de magnitud 8.0 Mw ocurrido en océano Pacífico

2. METODOLOGÍA PLANTEADAS

Previo al desarrollo del escenario se acordó el uso de seis variables para su descripción, estas variables son las mismas que se utilizan para la calificación del nivel de impacto.

Se reporta por separado los efectos del tsunami y terremoto debido a la gran cantidad de interacciones y factores que limitan la identificación de la población afectada.

- a. Para la descripción del Escenario Básico de Impactos por Tsunami

En el desarrollo del Escenario Básico de Impactos por Tsunami se utilizó la siguiente secuencia de pasos:


1. Análisis de la información técnica y narrativa existente. Recopilación de los documentos de los organismos técnico - científicos, mapas de amenazas y reportes relacionados con afectaciones.
2. Descripción de evento referente para el desarrollo del escenario.
3. Estimación de población residente en zona expuesta a tsunamis. Aproximación de la población

residente en la zona de riesgo en base a los mapas de peligros y población por parroquia; en el caso de no existir los mapas, la aproximación se realiza con información provista por la Secretaría de Gestión de Riesgo y tomando como referencia el área bajo la cota de 30 metros.

4. Estimación de la población flotante tomando como base los informes de migración interna turística en temporada alta y feriados (como referencia se ha tomado la información relacionada con los feriados de carnaval).
 5. Se estima el porcentaje de población expuesta con mayor probabilidad de ser afectada, para ello se considera la disponibilidad de sistemas de alerta temprana, orografía local, vialidad cercana. Se asigna un peso en función de la exposición, registro histórico de afectación y acceso a rutas de evacuación.
 6. Determinar la población potencial residencial y población potencial flotante multiplicando con el porcentaje de población expuesta con mayor probabilidad de ser afectada.
 7. Asignar un peso de 0 a 5 en función a la exposición ante el evento peligroso sea esta cercanía a la amenaza, tiempo en ser impactado. Se considera 0 a la zona menos expuesta y 5 la más expuesta.
 8. Previo al cálculo de población afectada, se considera el 50% de la población potencial y esta se multiplica por un factor que es la suma de 1 más la división entre el peso de cada área en estudio determinado en ítem 7 para 10 y dividido nuevamente para 100.
 9. Estimar la población afectada se multiplica población potencial residente o flotante con el ítem 8.
 10. La cantidad de posibles lesionados es determinada por medio de la aplicación de un 10% de la población del numeral 9. Si bien este dato es de difícil de terminación debido a la gran cantidad de modificadores y condicionantes tales como hora, día, clima, situación poblacional, estructura social, gobernabilidad territorial, entre otros, en los registros de eventos históricos se puede establecer que la cantidad de lesionados fluctúa entre el 6% y 18% de la población afectada, con esta base se decidió aplicar un 10% para este escenario
 11. La cantidad de personas muertas/desaparecidas sigue el criterio anterior y se ha designado un valor del 10% del total de personas lesionadas.
 12. Los datos obtenidos se cotejan con la matriz de Nivel de Impacto para establecer su posible alcance y estructuras de respuestas que deben ser activada. Anexo 1
- b. Para la descripción del Escenario Básico de Impactos en caso de un terremoto

Para el desarrollo del Escenario Básico de Impactos en caso de un terremoto se utilizó la siguiente secuencia de pasos:

1. Análisis de la información técnica y narrativa existente. Recopilación de los documentos de los organismos



técnico - científicos, mapas de amenazas y reportes relacionados con afectaciones.

2. Verificación de la descripción del evento referente que es utilizado en la metodología de tsunami y que permitirá el desarrollo del presente escenario.
3. Determinar zonas de impacto en función de la escala EMS-98 (Escala Macrosísmica Europea para la evaluación de la intensidad sísmica) tomando como base la información del sismo de abril de 2016 y los mapas de intensidades generados por organismos técnico - científicos.
4. Estimación de la población potencialmente afectada en base a los siguientes criterios discrecionales:

Grado EMS-98	Porcentaje a aplicar sobre población cantonal según zonas definidas en el punto 3
Menor a V	0,0 %
V	0,1 %
VI	1,0 %
VII	5,0 %
VIII	20,0 %
IX o más	40,0 %

6. Estimación de la población flotante tomando como base los informes de migración interna turística en temporada alta y feriados (como referencia se ha tomado la información relacionada con los feriados de carnaval).
7. La cantidad de posibles lesionados es determinada por medio de la aplicación de un 10% de la población de los numerales 4 y 5. Si bien este dato es de difícil determinación debido a la gran cantidad de modificadores y condicionantes, en base a registros históricos se puede establecer que la cantidad de lesionados fluctúa entre el 6% y 18% de la población afectada, con esta base se decidió aplicar un 10% para este escenario
8. La cantidad de personas muertas/desaparecidas sigue el criterio anterior y se ha designado un valor del 10% del total de personas lesionadas
9. Los datos obtenidos se cotejan con la matriz de Nivel de Impacto para establecer su posible alcance y estructuras de respuestas que deben ser activada.

1. DESCRIPCIÓN DE ESCENARIO BÁSICO DE IMPACTO EN BASE A VARIABLES

VARIABLE 1 - TSUNAMI ÁMBITO GEOGRÁFICO AFECTADO - TERRITORIO AFECTADO

Afectaciones por tsunami en los cantones de San Lorenzo, Eloy Alfaro, Río verde, Esmeraldas, Atacames y Muisne de la provincia de Esmeraldas; y en los cantones Pedernales, Jama, San Vicente, Sucre, Portoviejo, Jaramijó y Manta de la provincia de Manabí. Impactos con menor severidad en otros cantones y provincias.

NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 1: Nivel 4

VARIABLE 1 - TERREMOTO ÁMBITO GEOGRÁFICO AFECTADO - TERRITORIO AFECTADO

Afectaciones por sismo en las provincias de Esmeraldas y Manabí, Afectaciones de menor impacto en algunos cantones de Santa Elena, Galápagos, Guayas, Los Ríos, Santo Domingo, Pichincha e Imbabura. En el resto del territorio el sismo es sentido pero los daños son menores.

NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 1: Nivel 5

VARIABLE 2 - TSUNAMI ESTIMACIÓN DE CANTIDAD DE PERSONAS AFECTADAS⁹

Las estimaciones de las personas afectadas en todo el territorio nacional son:

Esmeraldas:

Población residente ~37.300 personas (~2,33 por mil hab.)*

Población flotante ~11.300 personas (~0,71 por mil hab.)

Población total (residente + flotante) ~48.600 personas (~3,04 por mil hab.)

Manabí:

Población residente ~48.000 personas (~3 por mil hab.)

Población flotante ~11.500 personas (~0,72 por mil hab.)

Población total (residente + flotante) ~59.500 personas (~3,72 por mil hab.)

Esmeraldas, Manabí y Galápagos:

Población residente ~91.400 personas (~5,7 por mil hab.)

Población flotante ~22.800 personas (~1,42 por mil hab.)

Población total (residente + flotante) ~114.200 personas (~7,14 por mil hab.)

*Tomando como base de la población ecuatoriana 16 millones de habitantes)

NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 2: Nivel 5



VARIABLE 2 - TERREMOTO

ESTIMACIÓN DE CANTIDAD DE PERSONAS AFECTADAS¹⁰

Las estimaciones de las personas afectadas a nivel nacional son:

Población residente ~92.100 personas (~5,76 por mil hab.)*

Población flotante ~6.500 personas (~0,40 por mil hab.)

Población total (residente + flotante) ~98.600 personas (~6,16 por mil hab.)

*Tomando como base de la población ecuatoriana 16 millones de habitantes)

NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 2: Nivel 5

VARIABLE 3 - TSUNAMI

ESTIMACIÓN DE CANTIDAD DE MUERTOS Y DESAPARECIDOS¹¹

Las estimaciones de las personas muertas / desaparecidas son:

Esmeraldas:

Población residente ~390 personas (~0,02 por mil hab.)*

Población flotante ~110 personas (~0,007 por mil hab.)

Población total (residente + flotante) ~500 personas (~0,03 por mil hab.)

Manabí

Población residente ~480 personas (~0,03 por mil hab.)

Población flotante ~ 115 personas (~0,007 por mil hab.)

Población total (residente + flotante) ~595 personas (~0,04 por mil hab.)

Esmeraldas y Manabí

Población residente ~870 personas (~0,05 por mil hab.)

Población flotante ~228 personas (~0,014 por mil hab.)

Población total (residente + flotante) ~1098 personas (~0,07 por mil hab.)

*Tomando como base de la población ecuatoriana 16 millones de habitantes)

NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 3: Nivel 4

VARIABLE 3 - TERREMOTO ESTIMACIÓN DE CANTIDAD DE MUERTOS Y DESAPARECIDOS

Las estimaciones nacionales de las personas muertas / desaparecidas son:

Población residente ~970 personas (~0,061 por mil hab.)*

Población flotante ~70 personas (~0,004 por mil hab.)

Población total (residente + flotante) ~1.040 personas (~0,065 por mil hab.)

*Tomando como base de la población ecuatoriana 16 millones de habitantes)

NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 3: Nivel 4

VARIABLE 4 - TSUNAMI ESTIMACIÓN DE CANTIDAD DE POBLACIÓN CON NECESIDAD DE ALOJAMIENTO TEMPORAL¹²

Las estimaciones de las personas con necesidad de alojamiento temporal son:

Esmeraldas:

Población residente ~9.300 personas (~0,56 por mil hab.)*

Manabí

Población residente ~12.000 personas (~0,75 por mil hab.)

Esmeraldas y Manabí

Población residente ~21.300 personas (~0,32 por mil hab.)

*Tomando como base de la población ecuatoriana 16 millones de habitantes)

NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 4: Nivel 4

VARIABLE 4 - TERREMOTO ESTIMACIÓN DE CANTIDAD DE POBLACIÓN CON NECESIDAD DE ALOJAMIENTO TEMPORAL

Las estimaciones nacionales de las personas con necesidad de alojamiento temporal son:

Población residente ~27.700 personas (~1,73 por mil hab.)*

*Tomando como base de la población ecuatoriana 16 millones de habitantes)

NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 4: Nivel 5



VARIABLE 5 - TSUNAMIS

ESTIMACIÓN DE NÚMERO DE PERSONAS CON REQUERIMIENTO DE ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA Y/O RESCATE¹³

Las estimaciones de las personas con requerimientos de atención prehospitalaria y/o rescate son:

Esmeraldas:

Población residente ~3.750 personas (~0,23 por mil hab.)*

Población flotante ~1.130 personas (~0,071 por mil hab.)

Población total (residente + flotante) ~4.880 personas (~0,31 por mil hab.)

Manabí

Población residente ~4.800 personas (~0,30 por mil hab.)

Población flotante ~1.150 personas (~0,072 por mil hab.)

Población total (residente + flotante) ~5.950 personas (~0,37 por mil hab.)

Esmeraldas y Manabí

Población residente ~8.550 personas (~0,53 por mil hab.)

Población flotante ~2.280 personas (~0,14 por mil hab.)

Población total (residente + flotante) ~10.830 personas (~0,68 por mil hab.)

*Tomando como base de la población ecuatoriana 16 millones de habitantes)

NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 5: Nivel 5

VARIABLE 5 - TERREMOTO

ESTIMACIÓN DE NÚMERO DE PERSONAS CON REQUERIMIENTO DE ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA Y/O RESCATE

Las estimaciones nacionales de las personas con requerimientos de atención prehospitalaria y/o rescate son:

Población residente ~9.250 personas (~0,58 por mil hab.)*

Población flotante ~650 personas (~0,040 por mil hab.)

Población total (residente + flotante) ~9,900 personas (~0,62 por mil hab.)

*Tomando como base de la población ecuatoriana 16 millones de habitantes)

NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 5: Nivel 5

VARIABLE 6 – TSUNAMIS Y TERREMOTOS CAPACIDADES DE LAS ESTRUCTURAS TERRITORIALES DE GOBIERNO PARA LA RESPUESTA

Las capacidades de los GAD cantonales de la provincia de Esmeraldas son limitadas en lo relacionado con recursos humanos y equipamiento; no todos los municipios disponen de unidades de GDR. La demanda de la población supera las capacidades de las estructuras de los GAD, requiriendo asistencia de cantones o provincias vecinas. La funcionalidad de las estructuras municipales puede presentar limitaciones debido a las afectaciones de su personal.

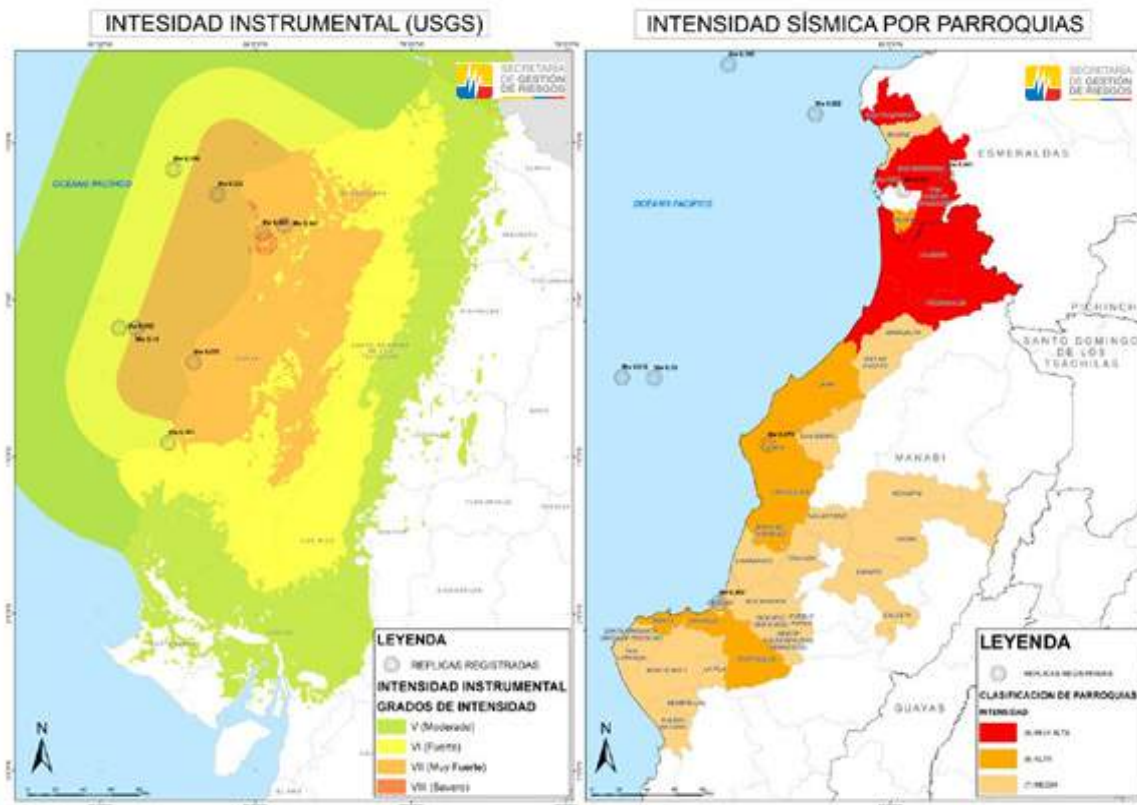
Las capacidades de los GAD cantonales de la provincia de Manabí presentan limitantes en lo relacionado con recursos humanos y equipamiento, existen municipios con estructuras fortalecidas como lo son Portoviejo y Manta; no todos los municipios disponen de unidades de GDR. La demanda de la población puede superar las capacidades de las estructuras de los GAD, requiriendo asistencia de cantones o provincias vecinas. La funcionalidad de las estructuras municipales puede presentar limitaciones debido a las afectaciones de su personal.

Las afectaciones en otras GAD podrán ser atendidas con las capacidades locales existentes

NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 6: Nivel 4

En el caso de Tsunami, para la provincia de Galápagos solo se ha tomado en cuenta la población afectada y en necesidad de alojamiento temporal, no se han tomado en cuenta a la posible población lesionada, muerta o desaparecida debido a que existe mayor tiempo para una alerta y aplicar planes de evacuación.

EL NIVEL DE IMPACTO DE ESTE EVENTO ES 5, PUES EL MAYOR NIVEL



ALCANZADO EN LAS VARIABLES

Tabla 1. Cálculo poblacional para impacto por tsunamis y ponderación de variables

Provincia	Cantón	Parroquia	Población (Censo 2010)	Porcentaje expuesto	Población expuesta	Porcentaje Potencial	Población Potencial	Peso	N° estimado afectado	N° lesionado	N° muerto / desaparecido
Esmeraldas	San Lorenzo	Ancón (Pichangal)	1.814	90	1.633	80	1.306	3	849	85	9
		San Lorenzo	25.096	49	12.298	60	7.379	1	4.058	406	41
		Mataje	1.475	60	885	45	398	3	259	26	3
	Eloy Alfaro	Tambillo	1.743	80	1.395	50	698	3	454	46	5
		Pampanal de Bolívar	1.118	100	1.118	90	1.006	3	654	66	7
		Valdez (Limones)	6.226	100	6.226	90	5.603	3	3.642	365	37
	Rioverde	La Tola	4.366	100	4.366	90	3.929	3	2.554	256	26
		Borbón	7.696	40	3.079	25	770	1	424	43	5
		Santa Lucía de las Peñas	2.222	90	2.000	10	200	3	130	13	2
	Esmeraldas	Lagarto	5.674	25	1.419	50	710	3	462	47	5
		Montalvo	4.009	50	2.005	25	501	3	326	33	4
		Rocafuerte	5.488	50	2.744	20	549	3	357	36	4
Esmeraldas	Rioverde	4.964	95	4.716	50	2.358	2	1.415	142	15	
	Camarones	2.817	90	2.536	5	127	3	83	9	1	
	Tachina	3.983	90	3.585	15	538	2	323	33	4	
Atacames	Esmeraldas	161.868	35	56.654	20	11.331	3	7.366	737	74	
	Vuelta Larga	2.997		0		0		0	0	0	
	San Mateo	5.739	40	2.296	15	344	0	172	18	2	
Atacames	Tonsupa	10.681	75	8.011	20	1.602	3	1.042	105	11	
	Atacames	16.855	80	13.484	20	2.697	3	1.754	176	18	
	Súa	3.449	66	2.277	15	342	3	222	23	3	
		Tonguiche	8.001	55	4.401	15	660	3	429	43	5
Esmeraldas			310.840		158.838		59.188		37.303	3.745	388





Muisne	Galera	1.733	90	1.560	15	234	3	153	16	2	
	Quingue (Olmedo Perdomo Franc)	574	100	574	20	115	3	75	8	1	
	San Francisco	2.809	95	2.669	60	1.601	3	1.041	105	11	
	Muisne	8.880	100	8.880	90	7.992	3	5.195	520	52	
	Bolívar	1.039	100	1.039	90	935	3	608	61	7	
	Daule	2.153	100	2.153	90	1.938	3	1.260	126	13	
	Salima	1.117	90	1.006	45	453	2	272	28	3	
	San José de Chamanga	4.254	90	3.829	75	2.872	2	1.724	173	18	
	Manabí		489.502		185.077		74.100		47.914	4.799	488
	Pedernales	Cojimies	13.708	80	10.967	50	5.484	3	3.564	357	36
Pedernales		33.640	25	8.410	30	2.523	1	1.388	139	14	
Jama	Jama	23.253	90	20.928	70	14.650	3	9.523	953	96	
	Canoa	6.887	90	6.199	5	310	3	202	21	3	
San Vicente	San Vicente	15.138	85	12.868	35	4.504	3	2.927	293	30	
	Bahía de Caráquez	26.112	88	22.979	25	5.745	3	3.734	374	38	
Sucre	Charapotó	20.060	90	18.054	80	14.443	3	9.388	939	94	
	Crucita	14.050	50	7.025	40	2.810	3	1.827	183	19	
Portoviejo	Jaramijó	18.486	30	5.546	25	1.387	3	902	91	10	
	Manta	221.122	25	55.281	30	16.584	3	10.780	1078	108	
Manta	Santa Marianita (Boca de Pacoca)	2.708	80	2.167	50	1.084	3	704	71	8	
	San Lorenzo	2.647	22	583	40	233	3	151	16	2	
Montecristi	Montecristi	67.842	2	1.357	30	407	3	265	27	3	
	Puerto Cayo	3.398	45	1.530	20	306	3	199	20	2	
Jipijapa	Machalilla	4.989	20	998	10	100	3	65	7	1	
	Puerto López	10.928	60	6.557	40	2.623	3	1.705	171	18	
Puerto López	Salango	4.534	80	3.628	25	907	3	590	59	6	

Santa Elena		305.394	71.823		36.495	20.139	2.019	207
Santa Elena	Manglaralto	29.512	14.756	45	6.640	1	3.652	37
	Colonche	31.322	12.529	25	3.132	1	1.723	18
	Santa Elena	53.174	7.977	60	4.786	1	2.632	27
	San José de Ancón	6.877	1.720	60	1.032	1	567	6
	Atahualpa	3.532	883	60	530	1	292	3
	Chanduy	16.363	4.091	60	2.455	0	1.228	13
	La Libertad	95.942	14.392	60	8.635	1	4.749	48
	Salinas	34.786	8.697	60	5.218	2	3.131	32
	José Luis Tamayo (MUEY)	22.064	4.413	60	2.648	1	1.456	15
	Anconcito	11.822	2.365	60	1.419	0	709	8
El Oro		410.988	16.508		6.244	3.295	333	37
El Oro	Tendales	5.137	514	20	103	1	57	1
	Barbones (Sucre)	5.707	286	50	143	1	79	1
	El Guabo	29.980	600	50	300	1	165	2
	Machala	241.606	7.249	40	2.900	1	1.594	16
	El Retiro	4.366	88	50	44	0	22	3
	Jambelí	1.718	69	50	35	1	19	2
	Santa Rosa	52.863	5.287	40	2.115	0	1.057	11
	Huaquillas	48.285	2.415	25	604	0	302	4
	Arenillas	21.326	0	0	0	0	0	0
	Galápagos		25.124	15.389		12.311	8.000	802
San Cristóbal	Isla Santa María (Floreana)	145	131	80	105	3	68	7
	El Progreso	658	0	0	0	0	0	0
	Puerto Baquerizo Moreno	6.672	4.004	80	3.203	3	2.081	21
Galápagos	Puerto Ayora	11.974	9.580	80	7.664	3	4.981	50
	Bellavista	2.425	0	0	0	0	0	0
	Santa Rosa	994	0	0	0	0	0	0
Isabela	Tomás de Berlanga	164	0	0	0	0	0	0
	Puerto Villamil	2.092	1.674	80	1.339	3	870	87



TABLA 2. RESUMEN DE RESULTADOS POR IMPACTO TSUNAMI

CUADROS RESUMEN			
	Población	0/00 residente	0/00 global
Potencial	59.188	3,70	3,70
Afectada	37.303	2,33	2,33
Lesionada	3.745	0,23	0,23
Muerta/desaparecida	388	0,02	0,02
Albergadas	9326	0,58	0,58
ESMERALDAS			
	Población	0/00 residente	0/00 global
Potencial	74.100	4,63	4,63
Afectada	47.914	2,99	2,99
Lesionada	4.799	0,30	0,30
Muerta/desaparecida	488	0,03	0,03
Albergadas	11979	0,75	0,75
MANABÍ			
	Población	0/00 residente	0/00 global
Potencial	36.495	2,28	2,28
Afectada	20.139	1,26	1,26
Lesionada	2.019	0,13	0,13
Muerta/desaparecida	207	0,01	0,01
Albergadas	5035	0,31	0,31
SANTA ELENA			
	Población	0/00 residente	0/00 global
Potencial	6.244	0,39	0,39
Afectada	3.295	0,21	0,21
Lesionada	333	0,02	0,02
Muerta/desaparecida	37	0,00	0,00
Albergadas	824	0,05	0,05
EL ORO			
	Población	0/00 residente	0/00 global
Potencial	12.311	0,77	0,77
Afectada	8.000	0,50	0,50
Lesionada	802	0,05	0,05
Muerta/desaparecida	81	0,01	0,01
Albergadas	2000	0,13	0,13
GALÁPAGOS			

Mapa 1. Mapa de intensidades en función sismo de 16 de abril de 2016

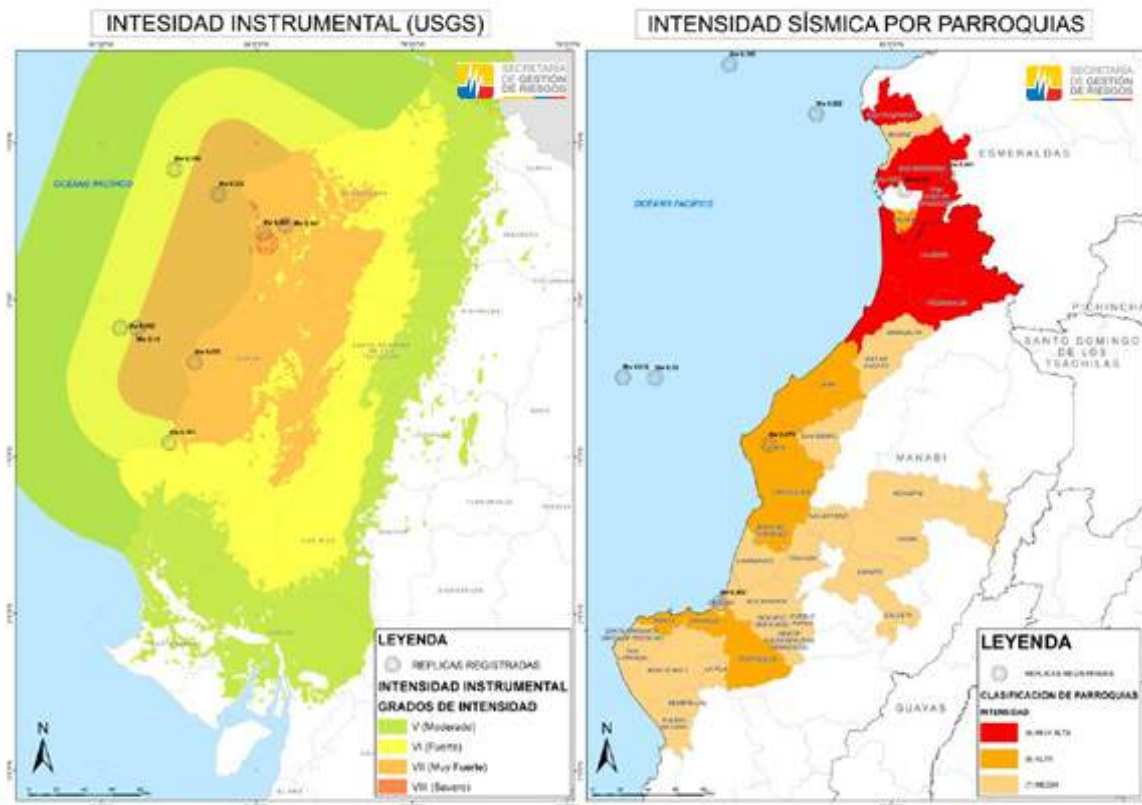


Tabla 3. Cálculo poblacional para impacto por terremoto en función de intensidades y ponderación de variables

Provincia	Cantón	2010					PROYECCIÓN 2017 (potencial)					Población potencialmente afectada				
		Urbano	Rural	Total	Urbano	Rural	Total	EIMS98	%afect	Urbano	Rural	Total	Lesionada	Muertas / Desaparecidas		
Azuay		380.445	331.682	712.127	448.150	390.709	838.859	4	0	0	0	0	0	0		
	Caluma	6.269	6.860	13.129	7.454	8.156	15.610	5	0,001	5	4	9	1	1		
	Chillanes	2.681	14.725	17.406	2.672	14.678	17.350	4	0	0	0	0	0	0		
	Echeandía	6.170	5.944	12.114	6.974	6.718	13.692	5	0,001	5	3	8	1	1		
	Guaranda	23.874	68.003	91.877	27.324	77.829	105.153	5	0,001	17	32	49	5	1		
Bolívar	Las Naves	1.485	4.607	6.092	1.734	5.381	7.115	5	0,001	2	3	5	1	1		
	San José de Chimbo	4.402	11.377	15.779	4.794	12.391	17.185	4	0	0	0	0	0	0		
	San Miguel	6.911	20.333	27.244	7.354	21.635	28.989	4	0	0	0	0	0	0		
Cañar		94.525	130.659	225.184	112.348	155.295	267.643	4	0	0	0	0	0	0		
	Bolívar	2.998	11.349	14.347	3.222	12.198	15.420	5	0,001	2	5	7	1	1		
Carchi	Espejo	4.497	8.867	13.364	4.683	9.235	13.918	5	0,001	3	4	7	1	1		
	Mira	3.096	9.084	12.180	3.114	9.136	12.250	5	0,001	2	4	6	1	1		
	Montúfar	14.487	16.024	30.511	6.463	7.148	13.611	5	0,001	4	3	7	1	1		
	San Pedro de Huaca	3.859	3.765	7.624	4.379	4.273	8.652	4	0	0	0	0	0	0		
	Tulcán	53.558	32.940	86.498	61.217	37.651	98.868	5	0,001	37	16	53	6	1		
Cotopaxi	La Maná	23.775	18.441	42.216	29.695	23.033	52.728	5	0,001	18	10	28	3	1		
	Latacunga	63.842	106.647	170.489	73.873	123.404	197.277	4	0	0	0	0	0	0		
	Pangua	1.649	20.316	21.965	1.814	22.350	24.164	5	0,001	2	9	11	2	1		
	Pujili	10.064	58.991	69.055	11.305	66.268	77.573	5	0,001	7	27	34	4	1		
	Salcedo	12.488	45.728	58.216	14.007	51.289	65.296	4	0	0	0	0	0	0		
Chimborazo	Saquisilí	7.205	18.115	25.320	8.503	21.378	29.881	5	0,001	6	9	15	2	1		
	Sigchos	1.947	19.997	21.944	2.063	21.185	23.248	5	0,001	2	9	11	2	1		
		187.119	271.462	458.581	208.481	302.454	510.935	4	0	0	0	0	0	0		



	Pedro Carbo	20.220	23.216	43.436	23.206	26.644	49.850	5	0,001	14	11	25	3	1
	Playas	34.409	7.526	41.935	44.561	9.747	54.308	5	0,001	27	4	31	4	1
	Samborondón	42.637	24.953	67.590	57.678	33.756	91.434	5	0,001	35	14	49	5	1
	Santa Lucia	8.810	30.113	38.923	9.898	33.832	43.730	5	0,001	6	14	20	2	1
	Simón Bolívar	7.300	18.183	25.483	8.722	21.724	30.446	4	0	0	0	0	0	0
	Urbina Jado	10.840	46.562	57.402	12.102	51.985	64.087	5	0,001	8	21	29	3	1
	Yaguachi	17.806	43.152	60.958	21.486	52.071	73.557	5	0,001	13	21	34	4	1
Imbabura	Antonio Ante	21.286	22.232	43.518	25.199	26.318	51.517	5	0,001	16	11	27	3	1
	Cotacachi	8.848	31.188	40.036	9.629	33.939	43.568	6	0,01	58	136	194	20	2
	Ibarra	131.856	49.319	181.175	153.733	57.502	211.235	5	0,001	93	24	117	12	2
	Otavalo	39.354	65.520	104.874	45.333	75.475	120.808	5	0,001	28	31	59	6	1
	Pimampiro	5.138	7.832	12.970	5.306	8.088	13.394	5	0,001	4	4	8	1	1
	San Miguel de Urququí	3.298	12.373	15.671	3.623	13.592	17.215	5	0,001	3	6	9	1	1
Loja		249.171	199.795	448.966	280.844	225.191	506.035	4	0	0	0	0	0	0
Los Ríos		415.842	362.273	778.115	474.755	413.596	888.351	5	0,001	285	166	451	46	5

Manabí	24 de Mayo	4.799	24.047	28.846	4.846	24.280	29.126	5	0,001	3	10	13	2	1
	Bolívar	17.632	23.103	40.735	19.361	25.368	44.729	6	0,01	117	102	219	22	3
	Chone	52.810	73.681	126.491	55.059	76.818	131.877	7	0,05	1652	1537	3189	319	32
	El Carmen	46.358	42.663	89.021	55.023	50.637	105.660	7	0,05	1651	1013	2664	267	27
	Flavio Alfaro	6.197	18.807	25.004	6.101	18.514	24.615	7	0,05	184	371	555	56	6
	Jama	6.090	17.163	23.253	6.713	18.919	25.632	8	0,2	806	1514	2320	232	24
	Jaramijo	17.208	1.278	18.486	23.545	1.749	25.294	6	0,01	142	7	149	15	2
	Jipijapa	40.232	30.851	71.083	42.347	32.472	74.819	5	0,001	26	13	39	4	1
	Junín	5.400	13.542	18.942	5.472	13.721	19.193	6	0,01	33	55	88	9	1
	Manta	217.553	8.924	226.477	246.194	10.099	256.293	6	0,01	1478	41	1519	152	16
	Montecristi	46.312	23.982	70.294	63.225	32.740	95.965	5	0,001	38	14	52	6	1
	Olmedo	2.115	7.729	9.844	2.205	8.057	10.262	5	0,001	2	4	6	1	1
	Paján	6.977	30.096	37.073	7.104	30.642	37.746	5	0,001	5	13	18	2	1
	Pedernales	21.910	33.218	55.128	24.559	37.233	61.792	8	0,2	2948	2979	5927	593	60
	Pichincha	3.834	26.410	30.244	3.845	26.484	30.329	6	0,01	24	106	130	13	2
	Portoviejo	206.682	73.347	280.029	231.442	82.134	313.576	6	0,01	1389	329	1718	172	18
	Puerto López	9.870	10.581	20.451	11.433	12.256	23.689	5	0,001	7	5	12	2	1
	Rocafuerte	9.204	24.265	33.469	70.336	185.430	255.766	6	0,01	423	742	1165	117	12
	San Vicente	9.819	12.206	22.025	10.842	13.478	24.320	8	0,2	1302	1079	2381	239	24
	Santa Ana	9.681	37.704	47.385	9.963	38.800	48.763	4	0	0	0	0	0	0
Sucre	20.921	36.238	57.159	22.627	39.192	61.819	7	0,05	679	784	1463	147	15	
Tosagua	10.751	27.590	38.341	11.706	30.040	41.746	7	0,05	352	601	953	96	10	
Morona Santiago	49.659	98.281	147.940	61.672	122.056	183.728	4	0	0	0	0	0	0	
Napo	35.433	68.264	103.697	42.896	82.642	125.538	4	0	0	0	0	0	0	
Pastaza	36.927	47.006	83.933	46.413	59.081	105.494	4	0	0	0	0	0	0	



Pichincha	Cayambe	39.028	46.767	85.795	46.406	55.609	102.015	5	0,001	28	23	51	6	1
	Mejía	16.515	64.820	81.335	20.437	80.213	100.650	5	0,001	13	33	46	5	1
	Pedro Moncayo	10.059	23.113	33.172	12.285	28.229	40.514	5	0,001	8	12	20	2	1
	Pedro Vicente Maldonado	5.561	7.363	12.924	6.877	9.106	15.983	5	0,001	5	4	9	1	1
	Puerto Quito	3.080	17.365	20.445	3.589	20.234	23.823	6	0,01	22	81	103	11	2
	Quito	1.607.734	631.457	2.239.191	1.898.490	745.655	2.644.145	5	0,001	1140	299	1439	144	15
	Rumiñahui	75.080	10.772	85.852	93.612	13.431	107.043	5	0,001	57	6	63	7	1
	San Miguel de los Bancos	4.810	12.763	17.573	7.061	18.737	25.798	6	0,01	43	75	118	12	2
	Tungurahua	205.546	299.037	504.583	232.574	338.359	570.933	4	0	0	0	0	0	0
	Zamora Chinchipe	36.163	55.213	91.376	44.656	68.179	112.835	3	0	0	0	0	0	0
Galápagos	20.738	4.386	25.124	25.497	5.393	30.890	4	0	0	0	0	0	0	
Sucumbíos	73.040	103.432	176.472	89.193	126.306	215.499	4	0	0	0	0	0	0	
Orellana	55.928	80.468	136.396	63.742	91.711	155.453	3	0	0	0	0	0	0	
Santo Domingo	270.875	97.138	368.013	320.069	114.780	434.849	6	0,01	1921	460	2381	239	24	
Santa Elena	170.342	138.351	308.693	207.288	168.358	375.646	5	0,001	125	68	193	20	2	

Tabla 4. Resumen de resultados de cálculo de la población por terremoto.

	POBLACIÓN FIJA				POBLACIÓN FLOTANTE			
	Pob.2017	Pob. Potencial afectada	Lesionadas	Muertas / desaparecidas	Estimada	Pob. Potencial afectada	Lesionadas	Muertas / desaparecidas
Azuay	838.859	0	0	0		0	0	0
Bolívar	205.094	71	8	4		0	0	0
Cañar	267.643	0	0	0		0	0	0
Carchi	162.719	80	10	5		0	0	0
Cotopaxi	470.167	99	13	5		0	0	0
Chimborazo	510.935	0	0	0		0	0	0
El Oro	689.760	0	0	0		0	0	0
Esmeraldas	617.851	45.681	4.572	459	40.000	4.800	480	48
Guayas	4.207.610	16.309	1.639	176	35.000	21	3	1
Imbabura	457.737	414	43	8		0	0	0
Loja	506.035	0	0	0		0	0	0
Los Ríos	888.351	451	46	5	15.000	9	1	1
Manabí	1.743.011	24.580	2.466	258	50.000	1.500	150	15
Morona Santiago	183.728	0	0	0		0	0	0
Napo	125.538	0	0	0		0	0	0
Pastaza	105.494	0	0	0		0	0	0
Pichincha	3.059.971	1.849	188	24	15.000	9	1	1
Tungurahua	570.933	0	0	0		0	0	0
Zamora Chinchipe	112.835	0	0	0		0	0	0
Galápagos	30.890	0	0	0	4.500	0	0	0
Sucumbíos	215.499	0	0	0		0	0	0
Orellana	155.453	0	0	0		0	0	0
Santo Domingo	434.849	2.381	239	24	15.000	90	9	1
Santa Elena	375.646	193	20	2	35.000	21	3	1
TOTAL	16.936.608	92.108	9.244	970	209.500	6.450	647	68
	FIJA	FLOTANTE			FIJA	FLOTANTE		
Afectadas	92.108	6.450	98.558		5.757	0.403	6.160	por mil
Lesionadas	9.244	647	9.891		0.578	0,040	0,618	por mil
Muertas/desaparecidas	970	68	1.038		0,061	0,004	0,065	por mil
Necesidad de albergue			27.633		0.000	0,000	1.727	por mil



Anexo 1. Tabla para calificación del nivel de impacto

NIVEL DE IMPACTO	Territorios afectados	N personas afectadas*	N muertos y desaparecidos**	N personas con necesidad de albergue**	N personas con requerimiento de atención prehospitalaria y/o rescate**	Capacidades de las estructuras territoriales de gobierno
1	Comunidad o localidad	1 - 160 (1 al,01 x mil)	1 – 16 (1 al 0,001 x mil)	1 – 32 (1 al 0,002 x mil)	1 – 48 (1 al 0,003 x mil)	La atención es local y no requiere apoyo de otros niveles.
2	Cantón/varias localidades o parroquias rurales	161 - 1.600 (0,01x mil al 0,1 x mil)	17 - 160 (0,001x mil al 0,01 x mil)	33 - 320 (0,002 x mil al 0,02 x mil)	49 – 480 (0,002 x mil al 0,03 x mil)	Respuesta municipal con soporte sectorial (ministerios)
3	Provincial/varios municipios	1.601 - 8.000 (0,1 x mil al 0,5 x mil)	161 - 800 (0,01 x mil al 0,05 x mil)	321 - 2.400 (0,02 x mil al 0,15 x mil)	481 – 1.600 (0,02 x mil al 0,1 x mil)	Se requiere apoyo de municipios vecinos y soporte sectorial. Respuesta de GAD provinciales
4	Zonal / Regional/ varias provincias	8.001 - 80.000 (0,5 x mil al 5 x mil)	801 - 3,200 (0,05 x mil al 0,2 x mil)	2.401 - 24.000 (0,15 x mil al 1,5 x mil)	1.601 – 6,400 (0,1x mil al 0,4 x mil)	Se requiere respuesta nacional, el evento es atendido de forma subsidiaria
5	Nacional /varias zonas–Regiones /evento fronterizo	80.001 o más (más del 5 x mil)	3,201 o más (más del 0,2 x mil)	24.000 o más (más del 1,5 x mil)	6,400 o más (más del 0,4 x mil)	Se requiere apoyo internacional, capacidades nacionales sobrepasadas

* Población afectada es aquella que ha tenido un impacto directo del evento (lesiones, pérdidas y daños) y que requieren de algún tipo de asistencia. Datos que toman como referencia 16 millones de habitantes–población ecuatoriana, los datos se pueden ajustar de forma anual en función de la proyección de crecimiento poblacional

** Datos que toman como referencia 16 millones de habitantes–población ecuatoriana, los datos se pueden ajustar de forma anual en función de la proyección de decrecimiento poblacional

ESCENARIO BÁSICO DE IMPACTOS ASOCIADOS A UNA POTENCIAL ERUPCIÓN DEL VOLCÁN TUNGURAHUA

1. DESCRIPCIÓN DEL EVENTO GENERADOR DEL DESASTRES⁷

El Instituto Geofísico de la Escuela Politécnica Nacional del Ecuador –Instituto Geofísico – EPN, desde el año 2003 es el encargado del diagnóstico y la vigilancia de los peligros sísmicos y volcánicos en todo el territorio nacional (22); la información que provee es el fundamento científico para los procesos de planificación y toma de decisiones que lo realizan actores de Secretaría de Gestión de Riesgos. Sus escenarios de peligros son la guía para la formulación del presente escenario básico de impactos.

La base técnica científica para el presente escenario básico son los estudios realizados por: el IGEPN, el Servicio Geológico de los Estados Unidos – USGS y el Institut de Recherche pour le Développement – IRD de Francia; estos presentan varios resúmenes de varios textos tales como: “Los peligros volcánicos asociados con el Cotopaxi”, de la serie “Los peligros volcánicos en Ecuador del año 2005”, así como los textos “Escenarios de posibles afectaciones ante la ocurrencia de eventos peligrosos – 2016” de la Secretaría de Gestión de Riesgos, “Historia de los terremotos y las erupciones volcánicas en el Ecuador” de Manuel Espinosa y “Reseña histórica del proceso eruptivo del volcán Tungurahua” de Héctor Cobo.

El volcán Tungurahua⁸ es uno de los centros volcánicos más activos del territorio ecuatoriano. Se han registrado erupciones en los años 1640, 1773, 1886, 1916-1918 y desde el año 1999 hasta le presente fecha. Todos estos periodos eruptivos presentaron niveles mayores de actividad y ocurrieron flujos piroclásticos por varias quebradas, incluidos Bascún y Juive Grande, en algunos de ellos se presentaron grandes flujos de lava que llegaron a represar los ríos Pastaza y Chambo.

De acuerdo a los registros geológicos el volcán consiste en la edificación de tres volcanes sucesivos (Tungurahua I, II y III) de los cuales el I y II fueron parcialmente destruidos por grandes deslizamientos los cuales pueden ser observados en los flancos Norte, Oriental y Sur del volcán (Hall, et al 1999). El Tungurahua III corresponde al actual edificio volcánico, desarrollado después del Tungurahua II, hace alrededor de 3100 años; se ha determinado que el Tungurahua III ha producido al menos 16 erupciones con flujos piroclásticos y que alrededor de 17 flujos de lava llegaron a la base del edificio.

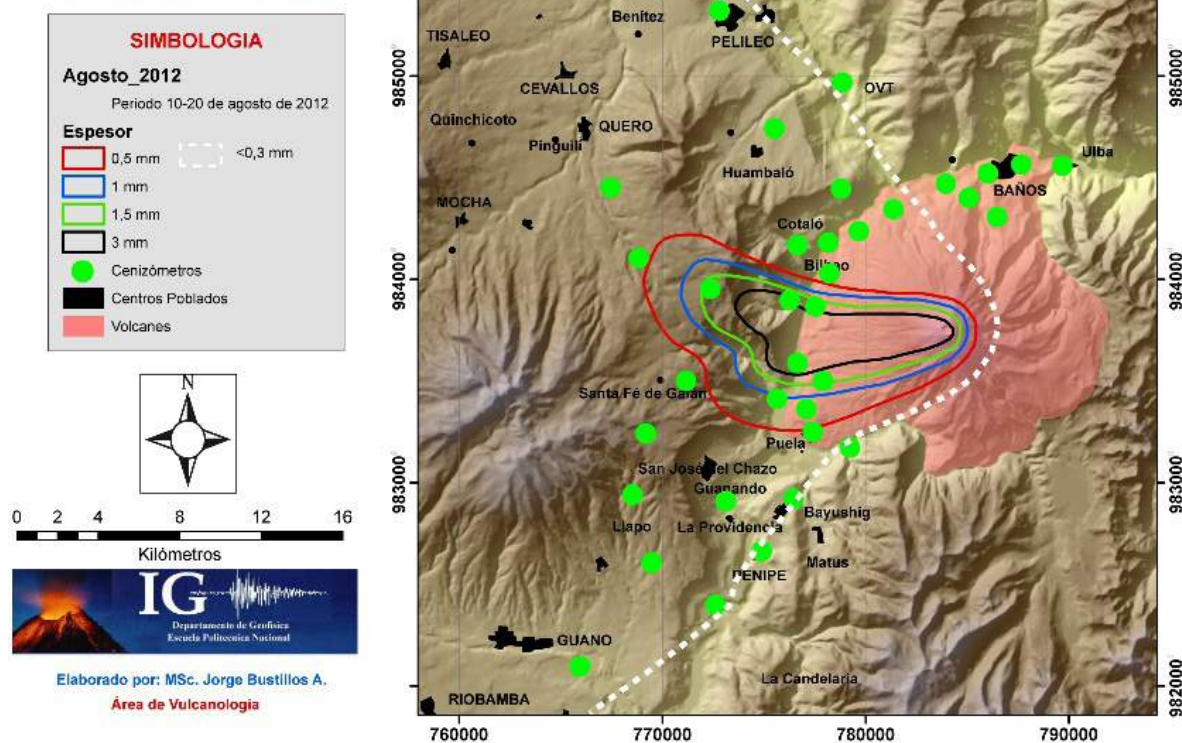
“El período eruptivo actual se inició en 1999 y persiste hasta el momento. Al inicio la erupción actual fue sub continua caracterizada por explosiones estrombolianas y vulcanianas; y emisiones de gases y ceniza. En julio y agosto del 2006, por primera vez en este período del volcán produjo dos grandes erupciones explosivas con formación de flujos piroclásticos que afectaron principalmente al flanco occidental y sur occidental. La caída de ceniza asociada a estos eventos fue de carácter regional afectando incluso a la ciudad de Guayaquil. Desde entonces el volcán ha mantenido episodios de actividad intermitentes con duraciones de pocos días a semanas y pausas en la actividad de hasta 3 meses. La actividad puede iniciarse con fuertes explosiones vulcanianas, como en mayo 2010, diciembre 2012 y julio 2013; o con explosiones de carácter estromboliano y emisión continua de gases y ceniza”⁹.

7 El presente escenario es desarrollado en base a información histórica y propuestas discrecionales del consultor; se constituye en una herramienta de planificación y en ningún momento es una predicción de futuros eventos

8 FLACSO. Tungurahua, un año después. 2001

9 Tungurahua. Instituto Geofísico de la Escuela Politécnica Nacional. <http://www.igepn.edu.ec/tungurahua>

**ISOPACAS DE CENIZA ACUMULADA
DESDE EL 10 AL 20 DE AGOSTO DE 2012
EN EL VOLCAN TUNGURAHUA**



Mapa 1: Ubicación del volcán Tungurahua. Isopacas de ceniza acumulada desde 10 al 20 agosto del 2012. Instituto Geofísico de la Escuela Politécnica Nacional

El Instituto Geofísico de la Escuela Politécnica Nacional desarrolló tres escenarios de los cuales, y en base a la historia de las erupciones, se ha seleccionado el escenario II:

“Eventos explosivos de tamaño moderado (VEI 2-3)10 caracterizados por una mayor tasa de extrusión de magma y que se caracterizan por ser erupciones más explosivas y por la ocurrencia de flujos piroclásticos en los flancos del volcán y la distribución de ceniza a escala regional. Los flujos piroclásticos se generan por el desborde del magma desde el cráter o por el colapso de los depósitos piroclásticos en los flancos superiores del cono. Este tipo de actividad está representado por las erupciones de 1773 1918, así como los eventos explosivos del 14 de julio y 16 de agosto del 2006”.

En el mapa de peligros volcánicos las zonas expuestas son: los valles de Ulba y Bascún al norte y el flanco occidental del volcán, desde Juive Grande al Noroccidente hasta la Quebrada Mapayacu al Suroccidente. En esta zona se encuentran las poblaciones de El Salado, Juive Grande, Cusúa, Chacaucu, Bilbao, Yuibug, Choglontus, Pungal de Puela y Palitahua, planadas de Runtún y Pondoá, la parte oriental de la ciudad de Baños en el flanco Norte y la población de Puela en el flanco Sur-Occidental.

10 VEI = Volcanic Explosivity Index / Índice de Explosividad Volcánica. Escala para describir el tamaño de una erupción explosiva con una escala de 0 a 8; se basa en la medición y apreciación de varios parámetros, entre los principales: total de los productos expulsados por el volcán (lava, piroclastos, ceniza volcánica), altura alcanzada por la nube eruptiva, duración de erupción, inyección troposférica y estratosférica de productos expulsados, etc.

2. METODOLOGÍA PLANTEADA PARA LA DESCRIPCIÓN DEL ESCENARIO BÁSICO DE IMPACTOS POR ERUPCIÓN DEL VOLCÁN TUNGURAHUA

Previo al desarrollo del escenario se acordó el uso de seis variables para su descripción, estas variables son las mismas que se utilizan para la calificación del “nivel de impacto”, propuesto a la SGR en la actualización del Manual de Gestión de Riesgos.

Para el desarrollo del Escenario Básico se utilizó la siguiente secuencia de pasos:

1. Análisis de la información técnica y narrativa existente. Recopilación de los documentos de los organismos técnico – científicos, mapas de amenazas y reportes relacionados con afectaciones.
2. Descripción de evento referente para el desarrollo del escenario.
3. Estimación de población residente en zona expuesta a flujos laháricos y caída de ceniza. Aproximación de la población residente en la zona de riesgo en base a los mapas de peligros, sectores censales y población por sector censal; en el caso de no existir los mapas, la aproximación se realiza con información provista por IGEPN y SGR. Se analizan los resultados obtenidos con los presentados en las evaluaciones de daños y afectaciones reportados en los proyectos de asistencia humanitaria 2006-2008 / 2015 – 2016.
4. Estimación de la población flotante tomando como base los informes de migración interna turística en temporada alta y feriados.
5. Se estima el porcentaje de población expuesta con mayor probabilidad de ser afectada, para ello se considera la disponibilidad de monitoreo de amenazas, sistemas de alerta temprana, evolución del evento, planificación para la respuesta y viabilidad. Se asigna un peso en función de la exposición, registro histórico de afectación y cercanía al volcán. Se establece como probable población afectada al 50% de la población mencionada en el numeral 5. El porcentaje lo determina el consultor de forma discrecional debido a que no se han encontrado metodologías o herramientas para definir este porcentaje.
6. La cantidad de posibles lesionados es determinada por medio de la aplicación de un 10% de la población del numeral 6. Si bien este dato es de difícil de terminación debido a la gran cantidad de modificadores y condicionantes tales como hora, día, clima, situación poblacional, estructura social, gobernabilidad territorial, entre otros, en los registros de eventos históricos se puede establecer que la cantidad de lesionados fluctúa entre el 6% y 18% de la población afectada, con esta base se decidió aplicar un 10% para este escenario
7. La cantidad de personas muertas/desaparecidas sigue el criterio anterior y se ha designado un valor del 10% del total de personas lesionadas
8. Los datos obtenidos se cotejan con la matriz de Nivel de Impacto para establecer su posible alcance y estructuras de respuestas que deben ser activada.



2. DESCRIPCIÓN DE ESCENARIO BÁSICO DE IMPACTO EN BASE A VARIABLES

VARIABLE 1 ÁMBITO GEOGRÁFICO AFECTADO – TERRITORIO AFECTADO

Afectaciones por flujos laháricos a las provincias de Tungurahua, Chimborazo, Pastaza y Morona Santiago

Afectaciones por flujos piroclásticos a las provincias de Tungurahua y Chimborazo

Afectaciones por caída de ceniza en las provincias de Tungurahua, Chimborazo, Bolívar y Los Ríos

NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 1: Nivel 4

VARIABLE 2 ESTIMACIÓN DE CANTIDAD DE PERSONAS AFECTADAS¹⁴

Las estimaciones de las personas afectadas por FLUJOS (laháricos y/o piroclásticos) son:

Población residente ~9.100 personas (~0,57 por mil hab.)*

Población flotante ~240 personas (~0,015 por mil hab.)

Población total (residente + flotante) ~9.350 personas (~0,59 por mil hab.)

Las estimaciones de las personas afectadas por CAIDA DE CENIZA son:

Zona Urbana: ~10.700 personas (~0,67 por mil hab.)

Zona Rural: ~84.000 personas (~5,24 por mil hab.)

Total: ~94.700 personas (~5,91 por mil hab.)

*Tomando como base de la población ecuatoriana 16 millones de habitantes

NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 2 – FLUJOS: NIVEL 4

NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 2 – CAÍDA DE CENIZA: NIVEL 5

VARIABLE 3

ESTIMACIÓN DE CANTIDAD DE MUERTOS / DESAPARECIDOS

La estimación de muertos / desaparecidos son:

Población residente ~110 personas (~ 0,007 por mil hab.)*

Población flotante ~25 personas (~0,002 por mil hab.)

Población total (residente + flotante) ~140 personas (~0,01 por mil hab.)

*Tomando como base de la población ecuatoriana 16 millones de habitantes

NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 3: Nivel 2

VARIABLE 4

ESTIMACIÓN DE CANTIDAD DE POBLACIÓN CON NECESIDAD DE ALOJAMIENTO TEMPORAL

La estimación de población con necesidad alojamiento temporal** es:

Población residente ~2.500 personas (~ 0,15 por mil hab.)*

*Tomando como base de la población ecuatoriana 16 millones de habitantes.

**No se considera la población que puede ser evacuada temporalmente por seguridad.

NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 4: Nivel 4



VARIABLE 5

ESTIMACIÓN DE NÚMERO DE PERSONAS CON REQUERIMIENTO DE ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA Y/O RESCATE

La estimación de población con requerimiento de atención prehospitalaria / rescate es:

Población residente ~925 personas (~ 0,06 por mil hab.)*

Población flotante ~50 personas (~0,0025 por mil hab.)

Población total (residente + flotante) ~975 personas (~0,0625 por mil hab.)

*Tomando como base de la población ecuatoriana 16 millones de habitantes

NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 5: Nivel 3

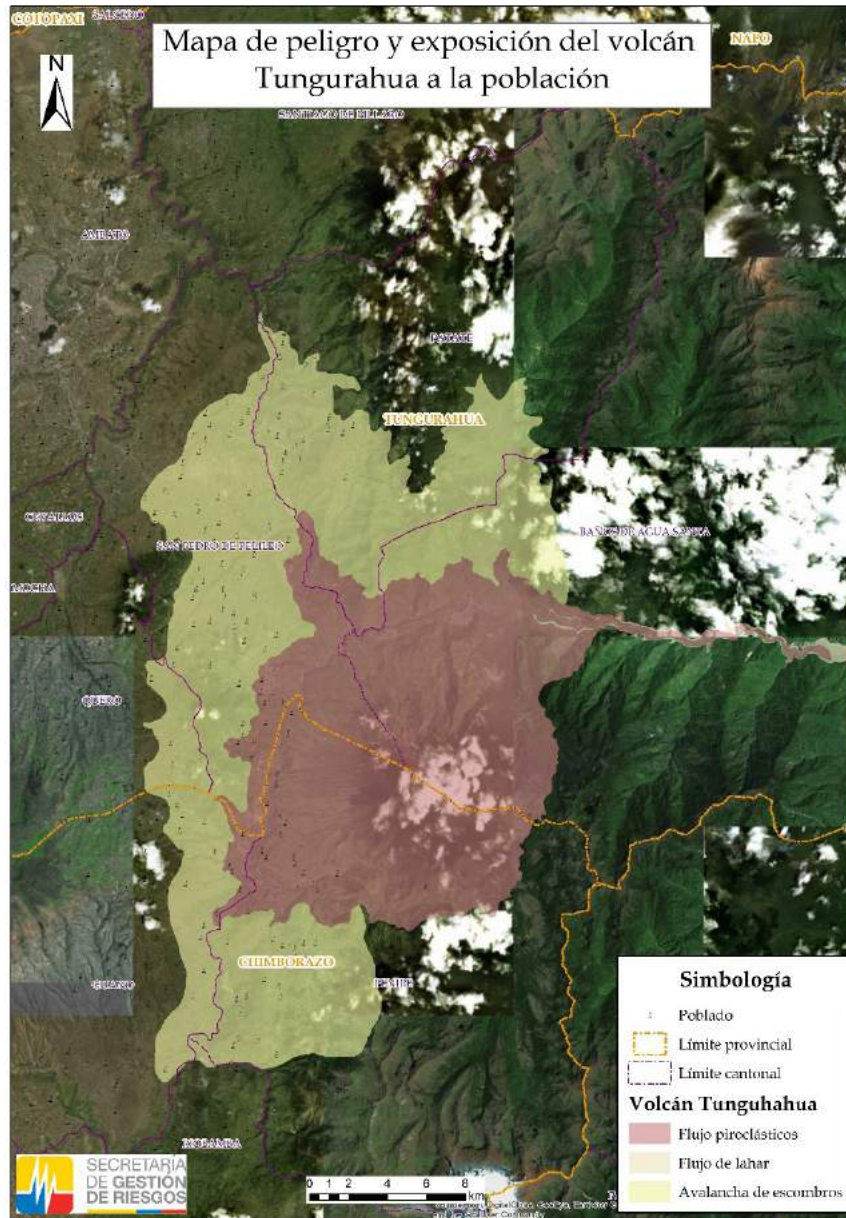
VARIABLE 6

CAPACIDADES DE LAS ESTRUCTURAS TERRITORIALES DE GOBIERNO PARA LA RESPUESTA

Las capacidades de los GAD cantonales de las provincias son limitados en lo relacionado con recursos humanos y equipamiento; no todos los municipios disponen de unidades de GDR. La demanda de la población supera las capacidades de las estructuras de los GAD, requiriendo asistencia de cantones o provincias vecinas. La funcionalidad de las estructuras municipales puede presentar limitaciones debido a las afectaciones de su personal.

NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 6: Nivel 4

Los valores de las variables son de forma exclusiva para un impacto por flujos laháricos, piroclásticos y caída de ceniza; los efectos sinérgicos y/o secundarios de otros eventos, tales como temporadas invernales, no son considerados.



Mapa 2. Peligros y exposición del volcán Tungurahua a la población

Tabla 1. Cálculo poblacional para impacto y ponderación de variables

Provincia	Cantón	Parroquia	Población expuesta	% potencial	Población potencial	peso	N estimado afectado	N lesionado	N muerto / desaparecido	Flotante	% potencial	peso	N estimado afectado	N lesionado	N muerto / desaparecido		
Tungurahua	Pelileo	Pelileo	110254	5	14615	2	9124	924	106	5513	5	2	240	40	26		
			24614		1231		739	74	8	1231			19	2	1		
			7862		786		472	48	5	393			12	2	1		
	Patate	Cotaló	Patate	1852	50	926	5	695	70	7	93	50	5	18	2	1	
				8154	10	815	1	449	45	5	408	12	10	1	12	2	1
				14653	20	2931	3	1906	191	20	733	48	20	3	48	5	1
				280	75	210	3	137	14	2	14	75	3	3	4	1	1
	Baños	Ulba	Ulba	2532	50	1266	3	823	83	9	127	50	3	21	3	1	
				1307	5	65	1	36	4	1	65	1	5	1	1	1	1
				1246	5	62	1	35	4	1	62	5	5	1	1	1	1
Quero	Quero	Quero	14254	3	428	0	214	22	3	713	3	0	6	1	1		
			622	75	467	3	304	31	4	31	75	3	8	1	1		
			1265	75	949	3	617	62	7	63	75	3	16	2	1		
			991	75	743	3	483	49	5	50	75	3	13	2	1		
			1101	75	826	3	537	54	6	55	75	3	14	2	1		
Chimborazo	Penipe	San Antonio de Bayushig	2089	50	1045	2	627	63	7	104	50	2	16	2	1		
			196	80	157	5	118	12	2	10	80	5	3	1	1		
			341	25	85	2	51	6	1	17	25	2	2	1	1		
			1037	25	259	2	156	16	2	52	25	2	4	1	1		
Guano	Santa Fe de Galán	Santa Fe de Galán	1673	25	418	2	251	26	3	84	25	2	7	1	1		

Pastaza	Mera	Mera	1521	5	76	0	38	4	1	76	5	0	1	1	
		Shell	8752	2	175	0	88	9	1	438	2	0	3	1	
	Madre Tierra	Madre Tierra	1588	5	79	0	40	4	1	1	79	5	0	1	1
		Pomona	237	5	12	0	6	1	1	1	12	5	0	1	1
	Simón Bolívar	Simón Bolívar	5682	5	284	0	142	15	2	2	284	5	0	4	1
		Sarayacu	2556	5	128	0	64	7	1	1	128	5	0	2	1
	Motalvo (Andoas)	3849	5	192	0	96	10	1	1	192	5	0	3	1	

Tabla 2. Cálculo poblacional para impacto y ponderación de variables

Provincia	Población urbana expuesta	% potencial	Población potencial	peso	N° estimado afectado
URBANO	427.824		21.391		10.697
Tungurahua	205.546	5	10.277	0	5.139
Chimborazo	161.918	5	8.096	0	4.048
Bolívar	47.626	5	2.381	0	1.191
Los Ríos	12.734	5	637	0	319
RURAL	550.397		118.351		83.835
Tungurahua	238.386	25	59.597	5	44.698
Chimborazo	164.315	25	41.079	4	28.756
Bolívar	102.897	15	15.435	2	9.261
Los Ríos	44.799	5	2.240	0	1.120







ANÁLISIS DE AMENAZAS Y VULNERABILIDADES



INUNDACIONES

El fenómeno de las inundaciones en el Ecuador es un problema complejo de incidencia meteorológica, oceanográfica e hidrológica. Inciden por ejemplo las corrientes marinas del Pacífico oriental, debilitamiento de los vientos alisios, mayor evaporación impuesta por las elevadas temperaturas y el efecto orográfico de los Andes, originando intensas y persistentes precipitaciones. En lo hidrológico es un problema de mecánica fluvial, en el que intervienen fenómenos como el desbordamiento de los ríos, acumulación de aguas lluvias e influencia de las mareas.

Las inundaciones en el Ecuador se presentan de manera recurrente, especialmente en las cuencas bajas del Litoral Ecuatoriano, cuencas de la Amazonía y en algunas cuencas de la región Andina.

Los principales factores para que se produzcan las inundaciones en el país son:

- Precipitaciones estacionales excepcionales.
- Fenómeno de El Niño (en 1997 - 1998 este fenómeno generó pérdidas de 2000 millones)
- Limitada capacidad de evacuación de los sistemas de drenaje en urbes.
- Represamiento de ríos.
- Ruptura o desbordamiento de represas y represamientos.
- Efectos asociados a volcanes.
- Penetraciones marinas (marejadas y tsunamis)
- Eventos meteorológicos extremos
- Ocupación de terrenos en zonas inundables
- Desvío de cauces naturales
- Volcanes

Las erupciones volcánicas también representan una enorme amenaza para el Ecuador, debido a la alta densidad poblacional del valle interandino ecuatoriano. En efecto, la mayor parte de las poblaciones de la Sierra Centro-Norte se encuentran asentadas a menos de 25 km de un volcán activo en el Valle Interandino, en zonas ya afectadas en el pasado por erupciones volcánicas (por ejemplo. Quito, Valle de Los Chillos, Latacunga-Salcedo, Cayambe, Ibarra-Otavalo, Ambato, Riobamba, Baños). A esto se suma el hecho que la población rural más pobre, socialmente postergada, poco resiliente y más vulnerable se encuentra ubicada en zonas de alto impacto por caídas de ceniza volcánica (i.e. Tungurahua, Cotopaxi, Chimborazo, Reventador, Sangay), lo cual afecta directamente su casi única fuente de ingresos económicos, la agricultura y ganadería.

Esto se aprecia claramente con la actividad eruptiva importante (Índice de Explosividad Volcánica – VEI 3) y recurrente experimentada por los volcanes Guagua Pichincha (1660), Cotopaxi (1533, 1742-44, 1768 y 1877) y Tungurahua (1640, 1773, 1886, 1916-1918; 1999-al presente) durante la época histórica. Dichas erupciones se caracterizaron por una actividad eruptiva altamente explosiva con presencia de flujos piroclásticos que descendieron por los flancos de los volcanes, una amplia distribución de cenizas y, en el caso del Cotopaxi, la generación de importantes flujos de lodo y escombros, en base a los reportes históricos.

La erupción del Cotopaxi en 1877 fue particularmente importante, pues los flujos de lodo afectaron los valles de Latacunga y Los Chillos, produciendo importantes pérdidas humanas (1000 víctimas) así como una crisis económica gravísima. Las implicaciones sociales y económicas de una erupción grande del Cotopaxi serían catastróficas en la actualidad, debido a la alta densidad poblacional existente en estas zonas, así como al hecho de que constituyen un importante polo de desarrollo económico.

Es evidente que, desde hace dos décadas, el Ecuador ha experimentado un recrudecimiento de la actividad eruptiva, con las erupciones del Guagua Pichincha (1999-2000), Tungurahua (1999-2012), Reventador (2002 hasta el presente) y Cotopaxi (2015 hasta el presente). Dichas erupciones han tenido un impacto regional importante, como es el caso de las caídas de ceniza en Quito asociadas con las erupciones del Pichincha y El Reventador, así como un impacto local muy grave para las comunidades que habitan en los alrededores del volcán Tungurahua.

SISMOS - TERREMOTO

El Ecuador es un país de muy alto riesgo sísmico como se evidencia en el número de víctimas por terremotos acumuladas durante el período histórico post conquista, con cerca de 70.000 personas.

Frente a las costas ecuatorianas, en la zona de subducción de la placa de Nazca, bajo la placa Sudamericana, se han registrado los sismos más grandes de la historia del país.

Las intensidades más altas, es decir los mayores efectos causados por los terremotos, se han registrado en la zona de la Sierra Central y Norte, en directa relación con los terremotos de magnitud moderada, M 5 – M 7.5, ubicados en la zona de contacto entre la placa Sudamericana y el Bloque Norandino, y con el tipo de construcciones que ha predominado ancestralmente en la Sierra, esto es el adobe que es uno de los materiales más débiles para soportar las fuerzas sísmicas.

Una alta densidad poblacional y presiones de desarrollo urbano hacen que el país sea altamente vulnerable a los terremotos. Inaceptables pérdidas de vidas humanas y desaceleración en el incipiente desarrollo nacional han acompañado a las catástrofes causadas por los grandes sismos históricos en el Ecuador ej. Ambato en 1698, Latacunga en 1757, Riobamba en 1797, Ibarra en 1868, Ambato en 1949 y Nororiente en 1987. En la costa, asociados al proceso de subducción, se han producido también grandes terremotos con un impacto regional significativo como son los de: 1906 en Manabí- Esmeraldas-Sur-occidente de Colombia, 1942 en Manabí-Guayas, 1953 en el Oro-Guayas, 1958 en Esmeraldas, 1970 en Loja, 1979 en el Sur-occidente colombiano y la parte Norte de Esmeraldas, 1996 Pujilí, 1998 Bahía de Caráquez y 2016 Manabí – Esmeraldas.

Las pérdidas humanas y económicas ocasionadas por estos grandes sismos y por otros menores de escala local han incidido fuertemente en el crecimiento del país y en la sostenibilidad de su desarrollo. Tal es el caso del terremoto del Nororiente (1987), el que no sólo provocó la muerte de al menos unas 1000 personas, sino también pérdidas económicas de cerca de 1000 millones de USD por daños materiales, sobre todo por la rotura del oleoducto transecuatoriano, o el terremoto de 2016 con 663 fallecidos y pérdidas estimadas en 2250 millones de USD, de acuerdo a datos de SENPLADES.



TSUNAMIS

Un análisis estadístico de la sismicidad entre 1955 hasta 1995, demuestra que los eventos de mayor intensidad se presentan con más frecuencia en el área del Pacífico occidental, zona donde se han generado grandes tsunamis, los que están definidos como de gran amenaza para el Ecuador, por la directividad que adquieren los tsunamis una vez generados (INOCAR 2011).

Otra zona considerada de gran amenaza para las costas ecuatorianas la constituye la región de Centro América y las costas de América del Sur, principalmente el sector de las costas chilenas. Los eventos que se generan tanto al norte como al sur pueden tener una distribución de energía que afecte a las costas insulares como continentales; de acuerdo a la información disponible esta región es considerada como la de más alta actividad sísmica después de Japón.

Se conoce que los tsunamis de origen local, son los más peligrosos para las costas en cualquier parte del mundo, y esto se debe al tiempo y altura de ola de arribo, las que pueden tomar entre 10 a 30 minutos una vez producido el sismo (para el Ecuador) y alcanzar hasta 30 metros en el peor de los escenarios, dependiendo del marco geodinámico que se tenga frente a las costas que bordean los océanos. Del análisis de la magnitud de los eventos, se ha encontrado que los sismos de la Plataforma Continental pueden ser de mayor magnitud que los del interior y con suficiente energía como para generar tsunamis, como por ejemplo el sismo del 31 de enero de 1906 de magnitud 8.7 en la escala de Richter, que originó un tsunami frente a la Provincia de Esmeraldas.

Remoción de Masas

Se conocen como movimientos en masa a:

- Deslizamiento
- Caída de rocas.
- Volcamiento de roca.
- Flujos(detritos, rocas, secos , lodo, tierra)

El Ecuador se encuentra sujeto a una serie de amenazas geológicas (volcanismo, sismicidad y movimientos en masa), en razón de su ubicación en el llamado Cinturón de Fuego del Pacífico, lo cual ha generado zonas susceptibles a la ocurrencia de procesos de movimientos en masa; es así que existen áreas donde éstos han causado pérdidas de vidas humanas, han destruido poblaciones e infraestructura, afectando negativamente al desarrollo social y económico del país; entre los principales eventos con gran impacto se encuentran el derrumbe en Cacha – Chimborazo en 1640, flujos de lodo volcán Tungurahua en 1918 y 2006, deslizamientos con daños al oleoducto en 1987, deslizamiento La Josefina 1993, deslizamiento Huangpu Papallacta en 2001, y una serie de deslizamientos de carácter puntual que han afectado a infraestructura vial y viviendas en temporadas invernales o durante eventos extremos focalizados.

SEQUIÁS

A la sequía se la puede definir como una anomalía transitoria en las precipitaciones, con disponibilidad de agua que se sitúa por debajo de los requerimientos estadísticos de un área geográfica específica. El agua no es suficiente para abastecer las necesidades de un ecosistema o entorno. Entre los factores para que se presenten sequías en el país están entre los principales:

- Fenómeno El Niño en su fase fría
- Deforestación
- Ciclos estacionales anómalos
- Eventos hidrometeorológicos extremos por déficit de precipitaciones
- Desvío de cauces naturales

Al analizarla como un fenómeno natural, la sequía se ha presentado de forma recurrente y en ciclos específicos en varias regiones. Por otro lado muchas de las sequías se las ha asociado como una consecuencia casi en su totalidad a las actividades humanas.

En el país las sequias han producido desplazamientos poblacionales, estrategias de supervivencia como venta de activos familiares, suspensión de servicio eléctrico, disminución en la productividad, racionamientos de agua, entre los principales. Si bien su alcance ha sido en todo el territorio nacional existen regiones en las que se han presentado con mayor frecuencia y/o severidad, entre ellas se encuentran la región suroccidental del país, la zona centro-occidental de la Costa y la región central de la Sierra ecuatoriana.

Como resultado de eventos meteorológicos extremos o estaciones climáticas con estiajes severos, se encuentran los incendios forestales, que en los últimos años se han constituido en eventos hasta de carácter interprovincial en los que se ha requerido la asistencia de varias instituciones para su atención.

Por otro lado, existen zonas geográficas con precipitaciones promedio bajas lo cual no implica que se haya presentado un evento de sequía.

SOCIO TECNOLÓGICAS

En el país existe mucha población expuesta a amenazas de origen Socio tecnológicas (generadas por la intervención de personas), debido especialmente al incumplimiento de leyes, la limitada planificación territorial, la ocupación ilegal tierras y hasta el desconocimiento de la comunidad. Las principales son:

- Oleoductos, poliductos, canales, acueductos y líneas de conducción eléctricas en las cercanías de zonas habitadas o densamente pobladas
- Mala gestión y manejo de materiales peligrosos
- Infraestructura en mal estado o construida sin estudios adecuados
- Accidentes vehiculares con víctimas en masa.
- Incendios Forestales.(5)



Una de las amenazas que se han vuelto recurrentes en el país son los incendios forestales, a pesar de las campañas que se realizan y un sin número de actividades de prevención, el cambio climático y las condiciones atmosféricas han sido un factor predominante para que se produzcan estos eventos peligrosos. Durante el año 2017, se produjeron afectaciones de 13.000 Hectáreas de cobertura vegetal, una persona fallecida y 6 personas heridas.

Nivel 1 = afectación menor a 2 hectáreas

Nivel 2 = afectación mayor o igual a 2 y menor a 10 hectáreas

Nivel 3 = afectación mayor o igual a 10 hectáreas

El mapa de “Escenario de Incendio forestales y Focos de Calor “son generados diariamente con el propósito de identificar zonas con altas probabilidad de generar un incendio forestal, zonas con cobertura vegetal susceptibles y constituye una herramienta para informar a las instituciones de la SNDGR para la toma de decisiones preventivas.

EPIDEMIAS

En el país se reportan enfermedades endémicas que han ocasionado crisis de salud o que en desastres, se han presentado como efecto secundario, agravando las condiciones de asistencia humanitaria. Entre las que se destacan:

- Dengue
- Zika
- Malaria
- Sarampión(2011)
- A H1N1
- Leptospirosis

También se han presentado crisis focalizadas de meningitis, EDA e IRA; así como crisis regionales como la epidemia de Cólera de 1991 que afectó a 46 320 personas y provocó la muerte de 565.



COMPONENTES DEL ÁREA PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA



ÁREA:

PPR-01

Preparación para la respuesta

COMPONENTE:

Ejercicios y simulaciones

INSTITUCIONES LÍDERES:

Secretaría de Gestión de Riesgos

PARTICIPANTES:

GUBERNAMENTALES

Todas las instituciones de las que se requiera participación y en función del diseño y alcance de Secretaría de Gestión de Riesgos / sector o GAD en el que se desarrolle el ejercicio

INTERNACIONALES

Los organismos internacionales de los que se requiere apoyo, en función del diseño y alcance de los ejercicios y/o simulaciones

NO GUBERNAMENTALES:

Los organismos no gubernamentales de los que se requiere apoyo, en función del diseño y alcance de los ejercicios y/o simulaciones. Población en función de la planificación.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

Conjunto de actividades y acciones programadas que tienen como fin la evaluación de las condiciones y capacidades para la respuesta, la identificación de puntos críticos, las posibles estrategias para mejorar y potenciar las capacidades, las necesidades de planificación y coordinación, el fortalecimiento del trabajo integrado, el conocimiento del marco legal relacionado con la respuesta a desastres y emergencias, la capacitación de personal y la difusión / aplicación de planes de respuesta. Por principio, la Secretaría de Gestión de Riesgos debe mantener un registro y un cronograma de los ejercicios y simulaciones programados y realizados.

En este componente se prioriza el diseño de los ejercicios / simulaciones para el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos (multisectorial e interinstitucional) o para comprobar la eficacia de los otros componentes. El diseño incluye la definición de escenarios, el establecimiento de prioridades y la identificación de necesidades.

Pueden incluirse los estudios de caso y evaluaciones ex post a un evento. Considerar escenarios y guiones que respondan a las realidades y necesidades nacionales en caso de desastre.

Este componente tiene una relación directa con los procesos de preparación poblacional para caso de desastres, los que a su vez son parte de los planes de reducción de riesgo de desastre.

ALCANCES GENERALES

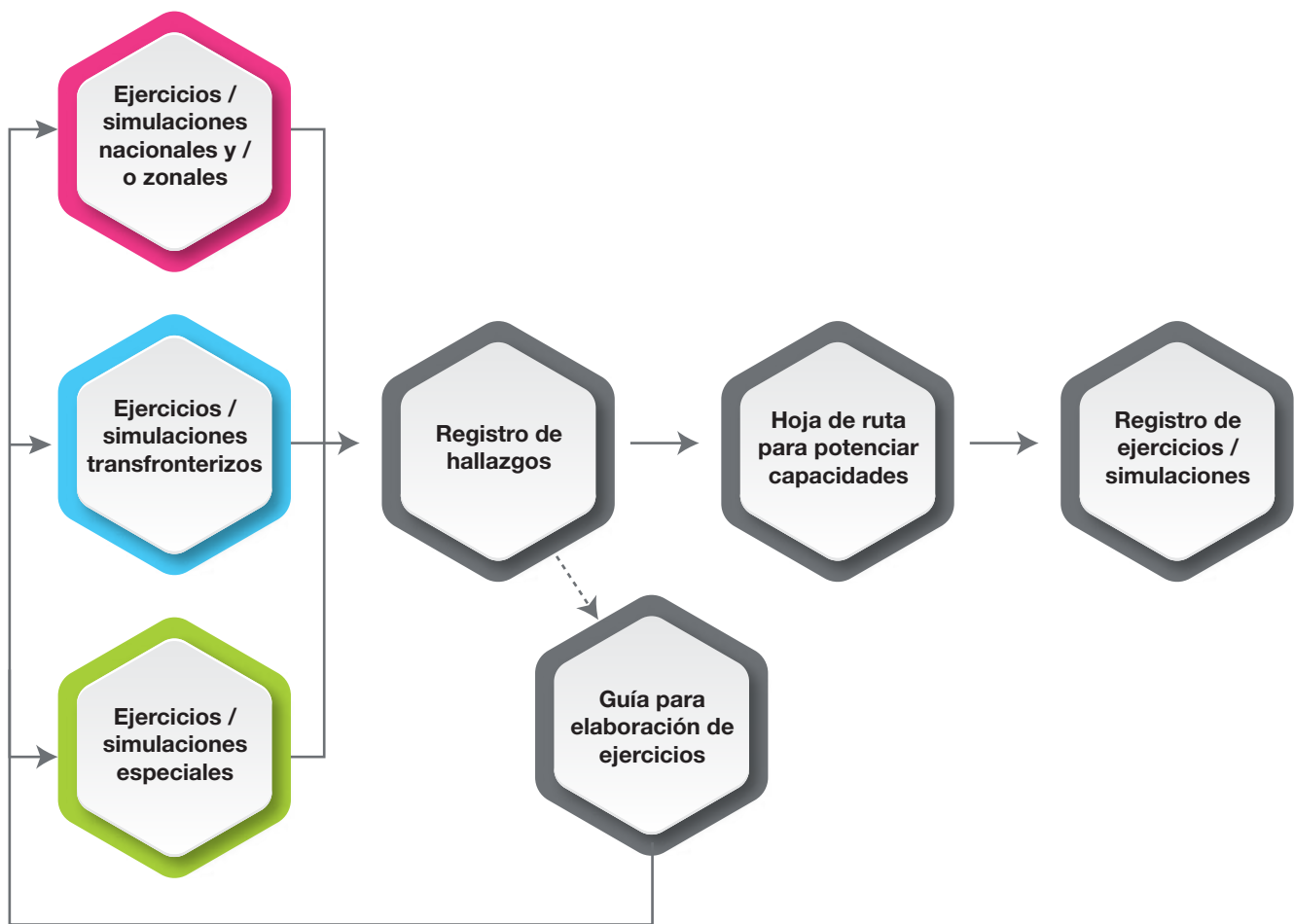
- Evaluación de la aplicabilidad de los planes de respuesta
- Valoración y verificación de la respuesta de las instituciones, organismos y organizaciones
- Cronograma anual de ejercicios y simulaciones programados; socialización del cronograma

N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
1	Planificación y ejecución de ejercicios / simulaciones nacionales y/o zonales	Realización de al menos un ejercicio / simulación anual con alcance nacional o zona, con enfoque integral para evaluación del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgo. Evaluación de la capacidad poblacional en caso que el diseño del ejercicio / simulación así lo estipule. Participación de todos los niveles territoriales involucrados en el ejercicio. Se debe contar con escenarios de impacto como elemento clave en la formulación del ejercicio. La periodicidad del ejercicio puede variar en función de la evolución de las amenazas. Registro del ejercicio / simulación en el cronograma anual	Secretaría de Gestión de Riesgos lidera el proceso e incluye la participación de instituciones, ministerios, secretarías, GAD, organismos y población en general	En función de los guiones diseñados se establecen los responsables, roles y las relaciones requeridas
2	Planificación y ejecución de ejercicios / simulaciones transfronterizas	Realización de al menos un ejercicio / simulación bianual, con enfoque integral para evaluación del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos. Registro del ejercicio / simulación en el cronograma anual	Secretaría de Gestión de Riesgos y Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana lideran el proceso y coordinan a nivel nacional internacional el diseño e implementación del ejercicio.	En función de los guiones diseñados se establecen los responsables, roles y las relaciones requeridas. Participación de organismos internacionales
3	Planificación y ejecución de simulaciones / ejercicios de eventos especiales	Realización de al menos un ejercicio / simulación bianual sobre eventos especiales tales como conflictos internos, desplazamiento poblacionales masivos o definidos por la entidad rectora, con enfoque integral para evaluación del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgo. Registro del ejercicio / simulación en el cronograma anual	Secretaría de Gestión de Riesgos lidera el proceso e incluye la participación de la cartera de estado competente, GAD y organismos. Incluir la participación de la población. En caso de conflictos existe el coliderazgo de Fuerzas Armadas, Policía Nacional y Secretaría de Gestión de Riesgos	En función de los guiones diseñados se establecen los responsables y las relaciones requeridas
4	Registro de hallazgos y recomendaciones	Memoria del ejercicio. Informe en el que se registre el levantamiento de la información y los resultados obtenidos en los diferentes ejercicios / simulaciones. Elaboración de la Memoria anual de resultados	Secretaría de Gestión de Riesgos con soporte de instituciones participantes y evaluadoras	Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos

N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
5	Elaboración de hoja de ruta para potenciar la capacidad de respuesta y revisión de planes	Hoja de ruta en la que se describa las acciones para superar los problemas identificados y potenciar las capacidades existentes; se deben incluir los responsables de cada acción.	Secretaría de Gestión de Riesgos con soporte de instituciones participantes y evaluadoras	Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos
6	Diseño y revisión de la guía para elaboración de ejercicios / simulaciones en diferentes niveles territoriales y/o sectoriales	Guía para el desarrollo de ejercicios y simulaciones a niveles sectoriales y territoriales; se incluyen lineamientos para la interacción con organizaciones humanitarias. La guía debe ser revisada y actualizada bianualmente. Se requiere de soporte de instituciones técnicas.	Secretaría de Gestión de Riesgos lidera el proceso con el soporte de organismos nacionales	Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos
7	Registros de los ejercicios / simulaciones realizados con el acompañamiento de la SGR	Documento que consolide la información general de los ejercicios / simulaciones realizados a nivel territorial y sectorial y que hayan tenido el acompañamiento de la SGR, el documento incluye descripción del ejercicio, objetivo, resultados, observaciones y acciones a implementar. Realizar la difusión de resultados.	Secretaría de Gestión de Riesgos y las instituciones que hayan liderado o coliderado el ejercicio.	Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos



GRÁFICO DE RELACIONES



ÁREA:

PPR-02

Preparación para la respuesta

COMPONENTE:

Formulación, socialización e implementación de Plan Nacional de Respuesta

INSTITUCIONES LÍDERES:

Secretaría de Gestión de Riesgos

PARTICIPANTES

GUBERNAMENTALES

Todas las instituciones con competencias en la respuesta en caso de desastres y emergencias

INTERNACIONALES

Todas las organizaciones con competencias en la respuesta en caso de desastres y emergencias

NO GUBERNAMENTALES

Todos los organismos con competencias en la respuesta en caso de desastres y emergencias

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

Para el manejo de los desastres y emergencias se requiere de la integración de las diferentes áreas y acciones que deben estar descritas en el Plan Nacional de Respuesta; por otro lado este Plan debe mantenerse actualizado y socializado entre las instituciones con el fin de conocer las principales acciones y procedimientos que permitirán el cumplimiento de las responsabilidades, en función de las competencias institucionales. La evaluación del Plan es permanente y de forma especial luego de una emergencia / desastre.

En el Plan tiene una descripción sobre las acciones de coordinación territorial, sectorial, organizacional y de asistencia internacional

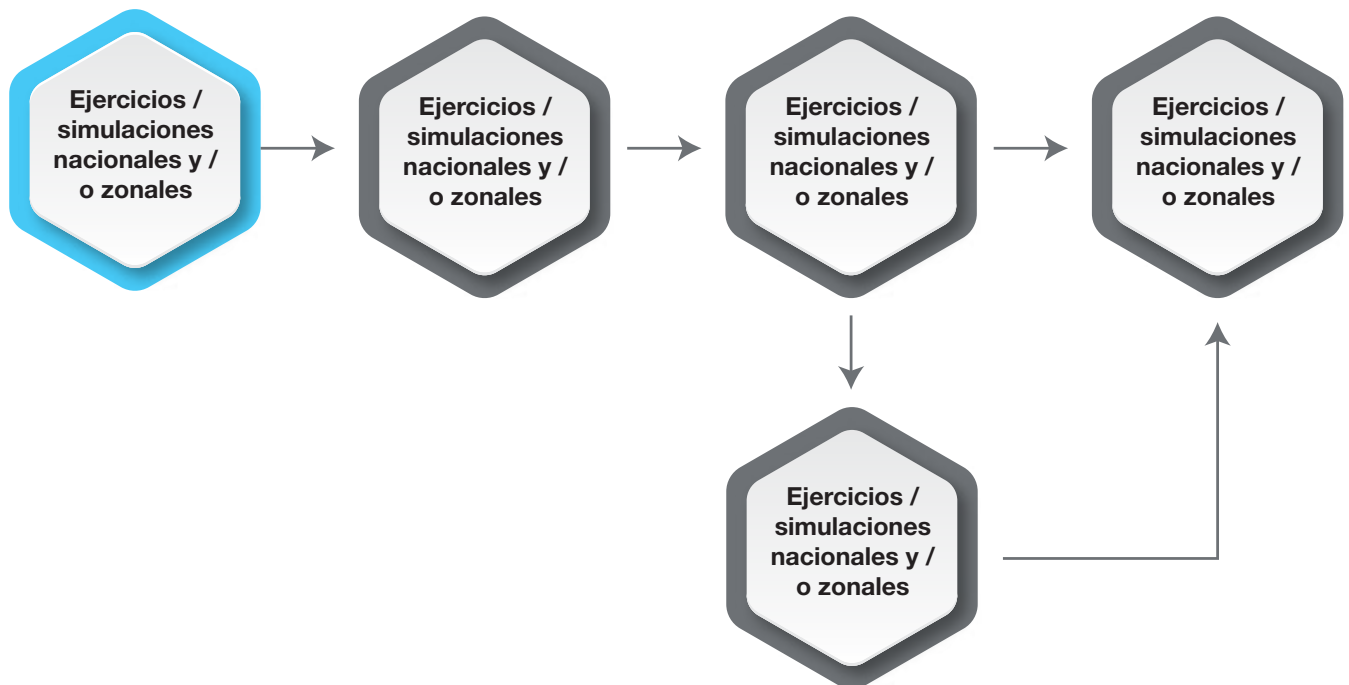
Es necesaria la conformación de un equipo interinstitucional para la ejecución de este componente.

ALCANCES GENERALES

- Plan Nacional de Respuesta activo, actualizado y evaluado, con la descripción de responsabilidades y procesos para cada institución con competencias en la respuesta.

N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
1	Conformación del equipo interinstitucional para la formulación y construcción del Plan	Equipo conformado por delegados de las instituciones para el apoyo y formulación del Plan de Respuesta	Secretaría de Gestión de Riesgos	Responsables institucionales de respuesta ante desastres y emergencias
2	Formulación y construcción del Plan Nacional	Plan Nacional de Respuesta elaborado con participación de las instituciones y organizaciones con competencias humanitarias y en atención de emergencias. Los planes territoriales y sectoriales se deben articular al Plan Nacional	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría de Gestión de Riesgos Responsables institucionales de los componentes de la respuesta ante desastres y emergencias Ministerio de Finanzas 	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría Nacional de Planificación para el Desarrollo Equipo Humanitario País
3	Implementación o puesta en marcha del plan formulado y/o sus actualizaciones	Las instituciones y organizaciones conocen sus responsabilidades en el Plan y las aplican en la atención de emergencias y/o desastres.	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría de Gestión de Riesgos Responsables institucionales de respuesta ante desastres y emergencias 	Equipo Humanitario País
4	Activación y seguimiento de la aplicación del plan	Plan activo y se lo aplica para la atención de emergencias y/o desastres; se da seguimiento y acompañamiento a las acciones de atención y a su articulación	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría de Gestión de Riesgos Responsables institucionales de respuesta ante desastres y emergencias 	Equipo Humanitario País
5	Actualización, fortalecimiento y revisión del plan	En base a las experiencias durante la activación e implementación, se realizan actualizaciones para disponer un Plan Nacional fortalecido y acorde a las demandas y capacidades. Considerar reuniones anuales de revisión y actualización.	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría de Gestión de Riesgos Responsables institucionales de respuesta ante desastres y emergencias Contraloría General del Estado 	Equipo Humanitario País

GRÁFICO DE RELACIONES





ÁREA:

PPR-03

Preparación para la respuesta

COMPONENTE:

Formación y capacitación para la respuesta a desastres

INSTITUCIONES LÍDERES:

Secretaría de Gestión de Riesgos

PARTICIPANTES

GUBERNAMENTALES

Todas las instituciones con competencias en la respuesta en caso de desastres y emergencias

INTERNACIONALES

Todas las organizaciones con competencias en la respuesta en caso de desastres y emergencias

NO GUBERNAMENTALES

Todos los organismos con competencias en la respuesta en caso de desastres y emergencias

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

Se persigue como objetivo contar con personal que tenga capacitación o formación en el manejo de emergencias / desastres, así como el entrenamiento para la implementación y activación del Plan Nacional de Respuesta. La capacitación / formación debe incluir todo lo relacionado a la coordinación de la respuesta.

Es importante considerar la rotación de personal por lo que se recomienda la implementación de plataformas digitales de capacitación, obligatorias para todos los servidores públicos.

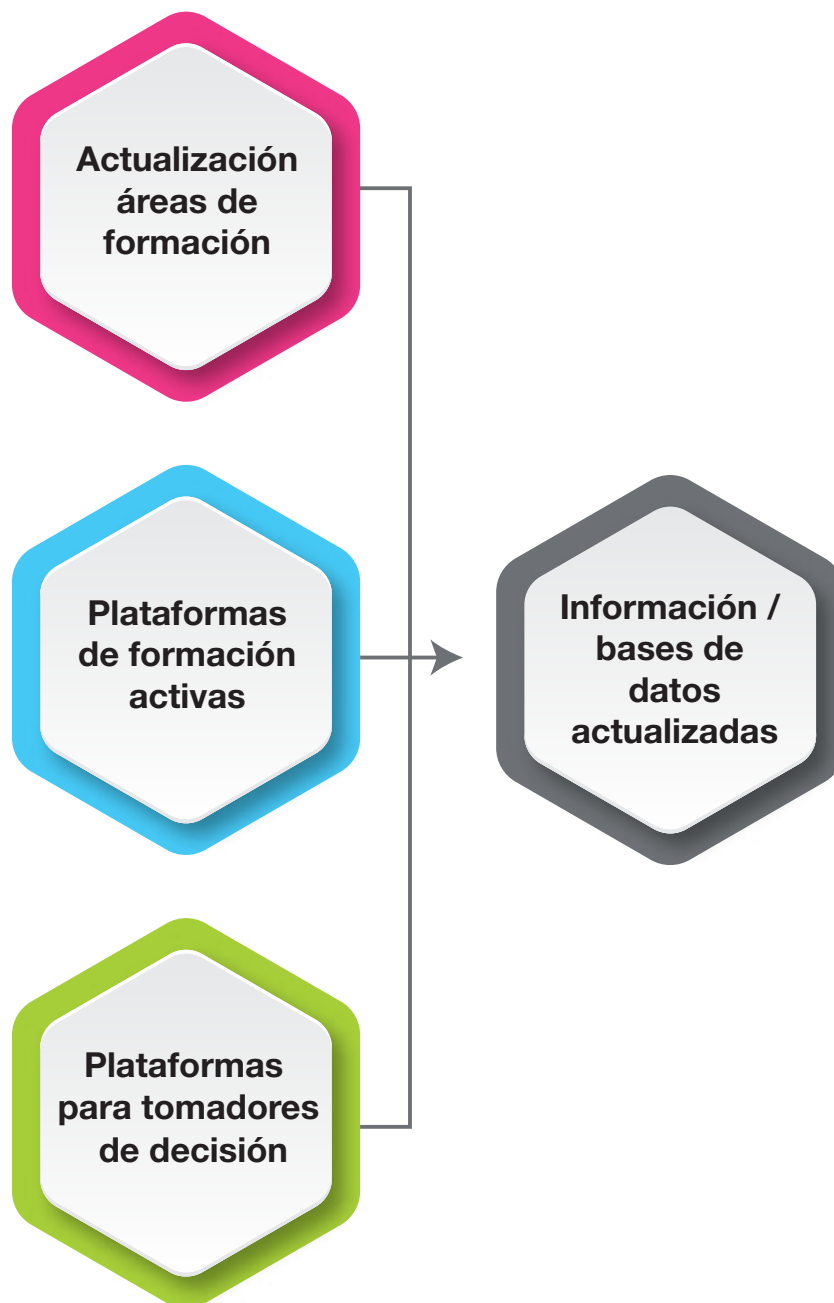
ALCANCES GENERALES

- Formación específica obligatoria enfocada y priorizada a personal con responsabilidad en la respuesta en caso de desastres / emergencias
- Formación específica obligatoria para tomadores de decisión
- Formación general para personal que no tiene responsabilidad directa en la respuesta en caso de desastres / emergencias

N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
1	Elaboración y diseño / actualización de las áreas de formación	Definidas y actualizadas las áreas de formación y capacitación asociadas con la respuesta en caso de desastres / emergencias; de carácter obligatorio para el servicio público y con participación para organismos intergubernamentales -OIG, organizaciones no gubernamentales - ONG, organizaciones voluntarias - OV y organizaciones de la sociedad civil – OSC. Generación de perfiles para personal técnico e identificación de ámbitos de formación.	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría de Gestión de Riesgos. Min. Trabajo, Min. Educación, SETEC, CEES, SENESCYT, SENPLADES, SECAP 	<ul style="list-style-type: none"> Instituciones públicas con responsabilidad en la respuesta Equipo Humanitario País Organizaciones de la Sociedad Civil.
2	Mantener activas las plataformas de capacitación para la respuesta y coordinación	Estructuradas y en funcionamiento las plataformas de capacitación (virtuales, físicas y de formación a distancia).	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría de Gestión de Riesgos. Min. Trabajo, Min. Educación, SENESCYT, SENPLADES, SECAP, SETEC, CEES 	<ul style="list-style-type: none"> Instituciones públicas con responsabilidad en la respuesta Equipo Humanitario País Organizaciones de la Sociedad Civil.
3	Implementación y mantenimiento Plataformas de formación para tomadores de decisión	Estructuradas y en funcionamiento las plataformas de formación para tomadores de decisión (virtuales, físicas y de formación a distancia).	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría de Gestión de Riesgos. Min. Trabajo, Min. Educación, SENESCYT, SENPLADES, SECAP, SETEC, CEES 	<ul style="list-style-type: none"> Instituciones públicas con responsabilidad en la respuesta Equipo Humanitario País Organizaciones de la Sociedad Civil.
4	Mantenimiento y actualización de las bases de datos de capacitación y formación	Actualizadas las bases de datos y registros de capacitación y formación de personal. Esta información sirve para fortalecer la respuesta con recurso humano idóneo	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría de Gestión de Riesgos. Min. Trabajo, Min. Educación, SENESCYT, SENPLADES, SECAP, SETEC, CEES Dir. Movilización 	<ul style="list-style-type: none"> Instituciones públicas con responsabilidad en la respuesta Equipo Humanitario País Organizaciones de la Sociedad Civil.



GRÁFICO DE RELACIONES



ÁREA:

PPR-04

Preparación para la respuesta

COMPONENTE:

Lineamientos para la toma de decisiones

INSTITUCIONES LÍDERES:

Secretaría de Gestión de Riesgos

PARTICIPANTES

GUBERNAMENTALES

Todas las instituciones con competencias en la respuesta en caso de desastres y emergencias

INTERNACIONALES

Todas las organizaciones con competencias en la respuesta en caso de desastres y emergencias

NO GUBERNAMENTALES

Tomadores de decisión de todos los organismos con competencias en la respuesta en caso de desastres y emergencias

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

Lineamientos generales para tomadores de decisión sobre responsabilidades y alcances en la respuesta a desastres. Directrices, flujos de información, líneas de mando, coordinación y gestión para garantizar que se implementen de forma oportuna las acciones de respuesta.

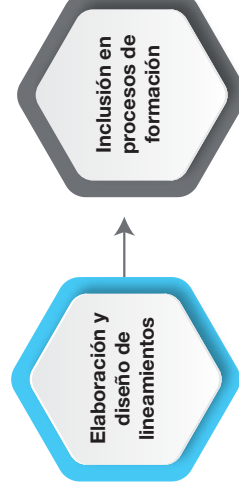
SE RECOMIENDA:

- Designación oficial de responsables principales y alternos en la toma de decisiones
- Reglamentación de los lineamientos para tomadores de decisión, como instrumento normativo para el SNDGR
- Utilización de plataformas digitales y aplicativos móviles para el uso de los lineamientos, la aprobación presencial de las decisiones y la NO DELEGACIÓN, deben ser consideradas en eventos de un alto nivel de impacto. Se debe verificar y dar seguimiento a la aplicación de los lineamientos.

ALCANCES GENERALES

- Los lineamientos generales para tomadores de decisión focalizados en los diferentes niveles territoriales y sectoriales

N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
1	Elaboración y diseño / actualización de los lineamientos para tomadores de decisión a nivel territorial y sectorial	Diseñados y aprobados los lineamientos para tomadores de decisión en base a las estructuras de coordinación para la respuesta – COE y al Plan Nacional de Respuesta	Secretaría de Gestión de Riesgos. SENPLADES	Min. Trabajo, Min. Educación, AME, CONAJUPARE y CONGOPE
2	Inclusión de los lineamientos en el componente PPR 03 Formación y capacitación para la respuesta a desastres	Incluidos en el componente PPR 03 Formación y capacitación para la respuesta a desastres, los lineamientos actualizados y aprobados	Secretaría de Gestión de Riesgos. SENPLADES Min. Trabajo	Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos



RELACIONES





COMPONENTES DEL ÁREA ESTRUCTURAL



ÁREA:

S-01

Estructural

COMPONENTE:

Gerencia del Plan Nacional de Respuesta

INSTITUCIONES LÍDERES:

Secretaría de Gestión de Riesgos

PARTICIPANTES

GUBERNAMENTALES

Secretaría de Gestión de Riesgos

INTERNACIONALES

Equipo Humanitario País

NO GUBERNAMENTALES

N.A.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

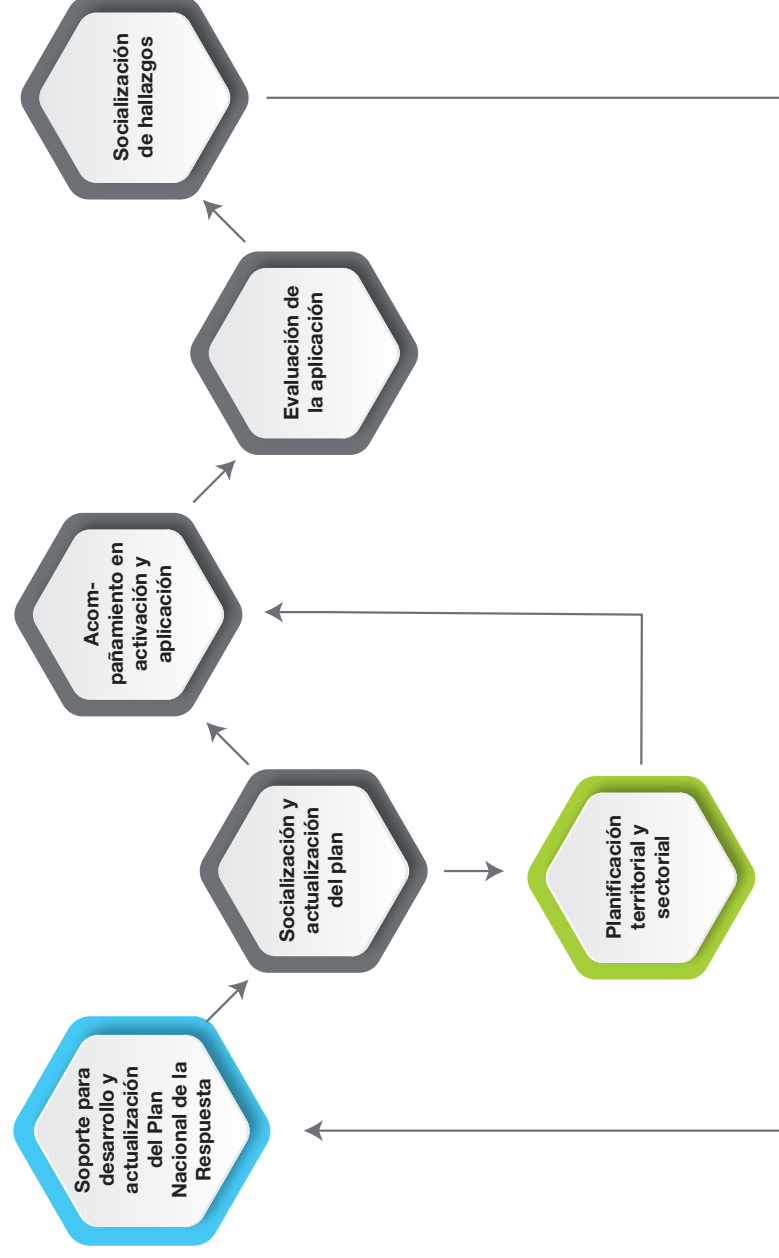
Responsable permanente de la gestión, administración, implementación y aprendizaje del Plan Nacional de Respuesta. Facilita la actualización y documentación de la implementación, activación y uso del Plan. Cuando se presenta un evento, asesora en la aplicación del Plan, realiza el seguimiento, mantenimiento, socialización y difusión.

ALCANCES GENERALES

- Gestión y coordinación de los recursos necesarios para mantener actualizado y socializado el Plan Nacional de Respuesta
- Apoyo en la gestión y coordinación de recursos necesarios para la ejecución del Plan Nacional de Respuesta
- Registro de los resultados y aprendizajes de la implementación, activación y aplicación el Plan Nacional de Respuesta
- Socialización de los resultados de aplicación del Plan Nacional de Respuesta

N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
1	<p>Soporte por parte de la gerencia a las acciones de la SGR para el desarrollo / actualización del Plan Nacional de Respuesta.</p>	<p>Gerencia dispone de Plan desarrollado y/o actualizado en base los resultados y experiencias obtenidas durante la atención de desastres / emergencias (o por la realización de ejercicios / simulaciones). Se desarrolla / actualiza en función de las normas y políticas públicas vigentes.</p>	<p>Secretaría de Gestión de Riesgos. Responsables sectoriales en la respuesta a desastres o emergencia</p>	<p>Equipo Humanitario País.</p>
2	<p>Organización de la socialización y actualización permanente de los componentes del Plan.</p>	<p>Aplicadas las estrategias para socialización del Plan y verificada la actualización de los componentes del Plan con la participación de los responsables de cada uno de los componentes. Coordinación con el componente PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres.</p>	<p>Secretaría de Gestión de Riesgos. Responsables sectoriales en la respuesta a desastres o emergencias</p>	<p>Equipo Humanitario País.</p>
3	<p>Seguimiento y asesoría para la planificación de la respuesta en los niveles territoriales, sectoriales y organizacionales.</p>	<p>Los planes en los niveles territoriales y sectoriales (considerar las divisiones políticas administrativas) se desarrollan bajo lineamientos generales. Se verifica la articulación con el Plan Nacional de Respuesta.</p>	<p>Secretaría de Gestión de Riesgos. Responsables territoriales y sectoriales en la respuesta a desastres o emergencias</p>	<p>SNDGR en territorio.</p>
4	<p>Acompañamiento y seguimiento en la implementación, activación y aplicación del Plan.</p>	<p>En caso de un desastre / emergencia, el Plan se activa y aplica de la forma esperada o con adaptaciones en función del evento.</p>	<p>Secretaría de Gestión de Riesgos. Responsables sectoriales en la respuesta a desastres o emergencias</p>	<p>Equipo Humanitario País.</p>
5	<p>Coordinación para la evaluación de la aplicación del Plan durante un desastre / emergencia o ejercicio.</p>	<p>Se evalúa la puesta en marcha y aplicación del Plan, identificando y documentado los elementos críticos, aspectos positivos y negativos .</p>	<p>Secretaría de Gestión de Riesgos. Responsables sectoriales en la respuesta a desastres o emergencias</p>	<p>Equipo Humanitario País.</p>
6	<p>Socialización de hallazgos, puntos críticos, elementos positivos y resultados de la aplicación del Plan .</p>	<p>Difusión de los hallazgos y resultados, los que se constituyen en las bases para la actualización y mejoras del Plan .</p>	<p>Secretaría de Gestión de Riesgos. Responsables sectoriales en la respuesta a desastres o emergencias</p>	<p>Equipo Humanitario País.</p>





RELACIONES



ÁREA:

S-02

Estructural

COMPONENTE:

Marco legal

INSTITUCIONES LÍDERES:

Secretaría de Gestión de Riesgos

PARTICIPANTES

GUBERNAMENTALES

Asamblea Nacional, Ministerio de Justicia, Fiscalía General del Estado, Defensoría del Pueblo, Ministerio de Relaciones Exteriores. Contraloría General del Estado, Procuraduría General del Estado

INTERNACIONALES

Sistema de Naciones Unidas. UNASUR

NO GUBERNAMENTALES

N.A.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

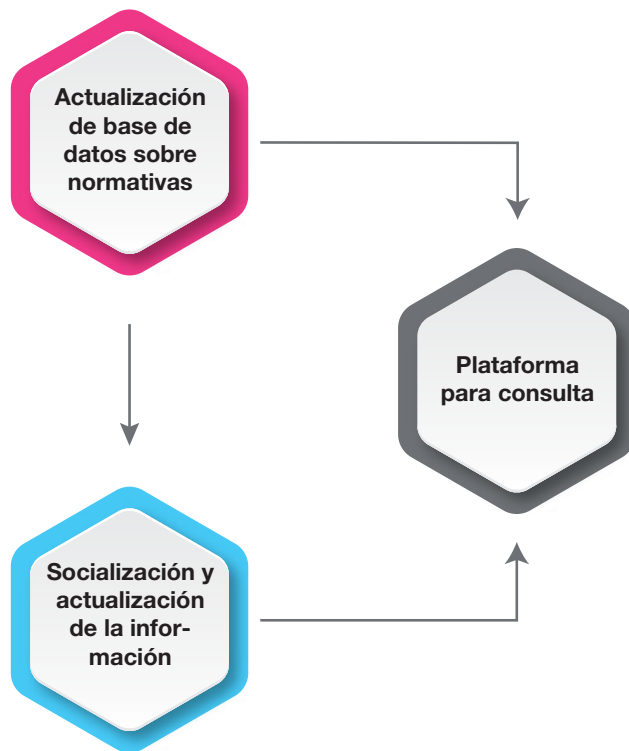
Soporte legal, normativo y estratégico para las acciones de respuesta del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgo

ALCANCES GENERALES

- Análisis y registro de los cuerpos legales, normativos y estratégicos, nacionales e internacionales vigentes, que dan soporte a las acciones de respuesta para desastres / emergencias
- Socialización de los cuerpos legales, normativos y estratégicos, nacionales e internacionales vigentes.

N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
1	Actualización permanente de la base de datos de normativas, cuerpos legales y lineamientos estratégicos.	Base de datos actualizada y optimizada para la consulta de referencias y soportes de las acciones de respuesta. Se pueden considerar propuestas de reforma o creación de marcos legales y normativos.	Secretaría de Gestión de Riesgos. Asamblea Nacional, Min. Justicia, FGE, Defensoría del Pueblo, SENPLADES. (Registro Oficial)	Sistema de Naciones Unidas UNASUR.
2	Mantener activa una plataforma para consulta de normativas y cuerpos legales relacionadas con la respuesta	Plataforma activa y actualizada que permite consulta de los soportes normativos, legales y estratégicos para el desarrollo de acciones. Centro de información y consulta sobre marcos legales	Secretaría de Gestión de Riesgos. Asamblea Nacional, Min. Justicia, FGE, Defensoría del Pueblo, SENPLADES.	Sistema de Naciones Unidas UNASUR.
3	Socialización de la información y actualización de normativas, cuerpos legales y estrategias.	Responsables de gestión, operaciones y tomadores de decisión son notificados y actualizados sobre los marcos legales y normativos. Se implementa en el componente PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres.	Secretaría de Gestión de Riesgos. Asamblea Nacional, Min. Justicia, FGE, Defensoría del Pueblo, SENPLADES (Registro Oficial)	Sistema de Naciones Unidas UNASUR.

GRÁFICO DE RELACIONES



RELACIONES



ÁREA:

Estructural

S-03

COMPONENTE:

Ejes transversales y grupos de atención prioritaria

INSTITUCIONES LÍDERES:

Secretaría de Gestión de Riesgos

PARTICIPANTES

GUBERNAMENTALES

Ministerio de Justicia, Ministerio de Inclusión Económica y Social, Defensoría del Pueblo, Ministerio del Ambiente, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación. Consejos Nacionales para la Igualdad. SENPLADES

INTERNACIONALES

Equipo Humanitario País

NO GUBERNAMENTALES

NA

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

Los ejes transversales son aquellos ámbitos que deben ser siempre considerados en todos los componentes del manejo del desastre y la gestión de la respuesta; se incluyen aspectos que se relacionan con la vulnerabilidad de las personas y de las poblaciones afectadas (grupos de atención prioritaria). Entre los ejes se encuentran: niños, niñas y adolescentes, población adulta mayor, personas con discapacidad, aspectos ambientales, personas con enfermedades catastróficas – crónicas graves y con medicación continua, grupos de atención prioritaria, personas en situación de movilidad humana, personas privadas de la libertad; inclusión de enfoque de género, intercultural, intergeneracional y conocimientos ancestrales.

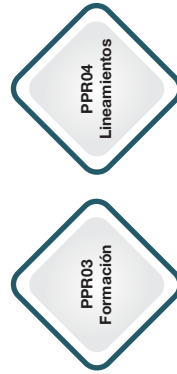
ALCANCES GENERALES

- Inclusión de los ejes transversales, identificados y definidos, en las acciones y componentes del Plan Nacional de Respuestas y en los planes de acción humanitarios.

ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
<p>1</p> <p>Definición, descripción y actualización de los ejes transversales.</p>	<p>Identificados y descritos los ejes transversales y grupos de atención prioritaria que deben ser considerados en la aplicación del Plan Nacional de Respuesta y en los planes de acción humanitarios</p>	<p>Secretaría de Gestión de Riesgos. Min. Justicia, MIES, Defensoría del Pueblo, MAE, Min. Salud, Min. Educación</p>	<p>Equipo Humanitario País</p>
<p>2</p> <p>Socialización de las descripciones actualizadas de los ejes esenciales</p>	<p>Los responsables de gestión, operativos y tomadores de decisión conocen cuales son los ejes transversales y grupos de atención prioritaria que deben ser considerados durante la respuesta. Se puede apoyar en los componentes PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres y PPR-04 Lineamientos para la toma de decisiones</p>	<p>Secretaría de Gestión de Riesgos. Min. Justicia, MIES, Defensoría del Pueblo, MAE, Min. Salud, Min. Educación</p>	<p>Equipo Humanitario País</p>



RELACIONES





ÁREA:

S-04

Estructural

COMPONENTE:

Roles y funciones de los cargos directivos

INSTITUCIONES LÍDERES:

Secretaría de Gestión de Riesgos

PARTICIPANTES

GUBERNAMENTALES

Secretaría Nacional de Planificación, Ministerio del Trabajo
Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgo

INTERNACIONALES

NA

NO GUBERNAMENTALES

NA

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

Se definen y describen de forma general los roles y funciones que durante la respuesta a un desastre o emergencia tienen los responsables de los cargos directivos de las instituciones gubernamentales.

ALCANCES GENERALES

- Definición, descripción, socialización y conocimiento de los roles y responsabilidades de los directivos de las instituciones durante una emergencia o desastre.

N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
1	Desarrollo de manuales de responsabilidades y funciones para niveles directivos.	Desarrollados y actualizados manuales de funciones y responsabilidades. Estos se elaboran en función de los componentes del Plan Nacional de Respuesta y del Manual de Coordinación para la Respuesta. Los manuales deben ser incorporados a los estatutos orgánicos por procesos .	Secretaría de Gestión de Riesgos.	Min. Trabajo, SENPLADES • FFAA • PN
2	Socialización de los manuales de funciones y responsabilidades	Los funcionarios públicos, responsables de la toma de decisiones, conocen sus responsabilidades en la respuesta a emergencias y/o desastres. Se puede apoyar en los componentes PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres y PPR-04 Lineamientos para la toma de decisiones	Secretaría de Gestión de Riesgos.	SENPLADES y Min. Trabajo
3	Registro de las socializaciones y de los funcionarios participantes	Registro actualizado de los funcionarios, responsables de la toma de decisiones, que conocen sus funciones y responsabilidades.	Secretaría de Gestión de Riesgos.	Min. Trabajo



GRÁFICO DE RELACIONES



RELACIONES



ÁREA:

S-05

Estructural

COMPONENTE:

Declaración de emergencia, estados de excepción y alertas

INSTITUCIONES LÍDERES:

Presidencia de la República y SGR

PARTICIPANTES**GUBERNAMENTALES**

Todas las instituciones que forman parte del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgo. SERCOP. CGE

INTERNACIONALES

Todas las organizaciones con competencias en la respuesta en caso de desastres y emergencias

NO GUBERNAMENTALES

Todos los organismos con competencias en la respuesta en caso de desastres y emergencias

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

Directrices para los responsables de emitir declaraciones de emergencia, estados de excepción y alertas; indicar los marcos legales para la justificación de las declaraciones y cuáles son los alcances de dichas declaraciones

ALCANCES GENERALES

- Socialización y conocimiento de los alcances, marcos legales y responsabilidades de las declaraciones de emergencia, estados de excepción y alertas.

N°

ACCIÓN

RESULTADOS ESPERADOS

RESPONSABLES PARTICIPANTES

RELACIONES CONTACTOS

1
Construcción / actualización de directrices para declaratorias de emergencia y zonas de impacto; alcances territoriales y sectoriales

Directrices de declaraciones de emergencia y zonas de impacto desarrolladas y actualizadas. Las directrices deben indicar los alcances y responsabilidades en caso de desastres y las interacciones entre las declaraciones de emergencias sectoriales y territoriales

Todas las instituciones con competencias en la respuesta en caso de desastres y emergencias SERCOP, CGE

2
Construcción / actualización de guía sobre los alcances de los estados de excepción en caso de desastres y/o emergencias

Guía de alcances de estados de excepción desarrollada y actualizada. La guía debe indicar los alcances de los estados de excepción, sus implicaciones legales y en el manejo de desastres, las restricciones y limitaciones, así como las responsabilidades existentes.

Todas las instituciones con competencias en la respuesta en caso de desastres y emergencias SERCOP.

3
Construcción / actualización de guía sobre los alcances de los tipos de alerta

Guía de alertas desarrollada y actualizada. La guía debe indicar las implicaciones legales, responsabilidades, restricciones y limitaciones, así como los alcances territoriales y sectoriales

Todas las instituciones con competencias en la respuesta en caso de desastres y emergencias Institutos y organismos técnico - científicos

4
Socialización de las directrices y guías

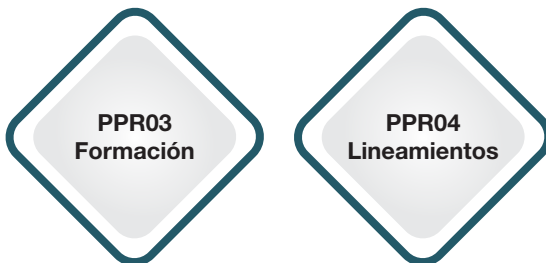
Los funcionarios públicos, en especial los responsables de la toma de decisiones, conocen los alcances, implicaciones, responsabilidades y limitaciones que existen cuando se han realizado declaraciones de emergencia, estados de excepción y alertas. Se puede apoyar en los componentes PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres y PPR-04 Lineamientos para la toma de decisiones

Todas las instituciones con competencias en la respuesta en caso de desastres y emergencias Institutos y organismos técnico - científicos

GRÁFICO DE RELACIONES



RELACIONES





ÁREA:

S-06

Estructural

COMPONENTE:

Niveles de emergencia, fases y zonas

INSTITUCIONES LÍDERES:

Secretaría de Gestión de Riesgos

PARTICIPANTES

GUBERNAMENTALES

Todas las instituciones las instituciones del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgo

INTERNACIONALES

Todas las organizaciones con competencias en la respuesta en caso de desastres y emergencias

NO GUBERNAMENTALES

Todos los organismos con competencias en la respuesta en caso de desastres y emergencias

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

Para un adecuado manejo de desastres y/o emergencias es necesario establecer el grado de impacto y categorizarlo, identificar su alcance territorial y determinar las fases de atención; estas acciones permiten una mejor organización espacial y temporal para la gestión de la respuesta.

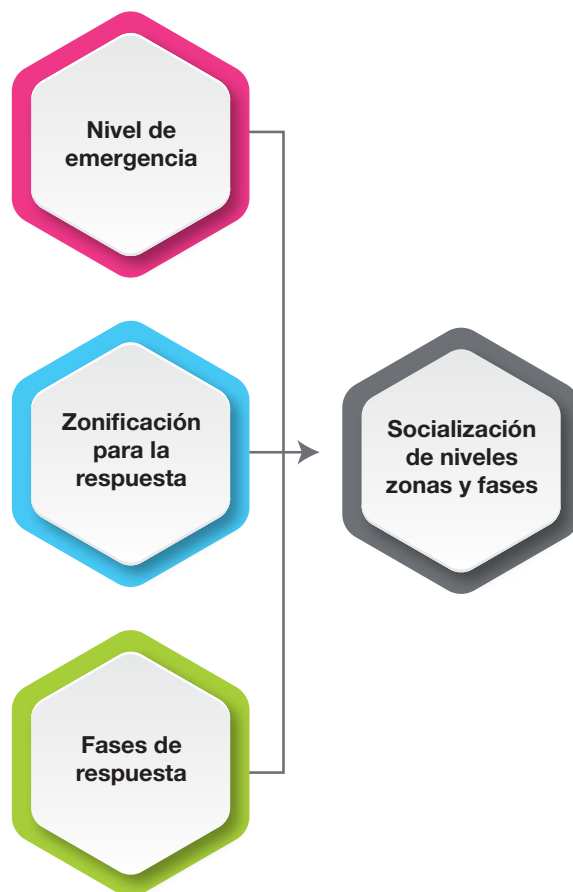
ALCANCES GENERALES

- Descripción del evento en relación impactos poblacionales y cobertura territorial; identificación de las etapas de atención para el manejo del desastre / emergencia.

ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
<p>1</p> <p>Identificación del grado de impacto y calificación del evento en función de la tabla de Niveles de Emergencia utilizada en el sistema COE</p>	<p>Presentado el evento se conoce el impacto en función de la tabla de Niveles de Emergencia (relacionado con el componente C-02 Coordinación de la Respuesta y Manual de COE)</p>	<p>Secretaría de Gestión de Riesgos.</p>	<p>Todas las instituciones del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgo en función del evento</p>
<p>2</p> <p>Delimitación e identificación de las zonas de impacto del evento. Zonificación para la respuesta (seguridad, accesos limitados y restringidos)</p>	<p>Zonas de impacto identificadas y delimitadas, categorizadas en función del acceso, seguridad y servicios humanitarios requeridos (relacionado con el componente C-06 Plan de Acción Humanitario)</p>	<p>Secretaría de Gestión de Riesgos. Min. Justicia, MIES, Defensoría del Pueblo, MAE, Min. Salud, Min. Educación.</p>	<p>Todas las instituciones del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgo en función del evento GAD Instituciones técnico - científicas</p>
<p>3</p> <p>Establecer las fases de respuesta para el desastre / emergencia. Determinar límites temporales para el tipo de atención y asistencia temporales para el tipo de atención y asistencia Zonificación para la respuesta (seguridad, accesos limitados y restringidos)</p>	<p>Definidas las fases de respuesta que se utilizarán en el Plan de Acción Humanitario (relacionado con el componente C-06 Plan de Acción Humanitario)</p>	<p>Secretaría de Gestión de Riesgos.</p>	<p>Todas las instituciones del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgo en función del evento</p>
<p>4</p> <p>Socialización de los niveles, zonas y fases de un evento, se realizan en base a las directrices de los responsables de la gestión de la información</p>	<p>Los resultados y actualizaciones de los niveles, zonas y fases de atención de un evento son informados por responsables de gestión de información (relacionado con componente C-38 Sala de Situación y Monitoreo)</p>	<p>Secretaría de Gestión de Riesgos.</p>	<p>Todas las instituciones con competencias en la respuesta en caso de desastres y emergencias</p>



GRÁFICO DE RELACIONES



RELACIONES



ÁREA:

S-07

Estructural

COMPONENTE:

Rol de servidores públicos en la respuesta

INSTITUCIONES LÍDERES:

Secretaría de Gestión de Riesgos, Min. Trabajo

PARTICIPANTES

GUBERNAMENTALES

Todas las instituciones con competencias en la respuesta en caso de desastres y emergencias

INTERNACIONALES

Todas las organizaciones con competencias en la respuesta en caso de desastres y emergencias

NO GUBERNAMENTALES

Todos los organismos con competencias en la respuesta en caso de desastres y emergencias

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

Registros generales de las responsabilidades y roles de los funcionarios públicos en condiciones normales y como encargados de la gestión y toma de decisiones durante una emergencia. Designación oficial de las responsabilidades en la Respuesta y eximir de las responsabilidades cotidianas, si procede. Estas acciones deben activarse durante una emergencia pero deben estar preestablecidas en los planes de respuesta sectorial y territorial.

Considerar a la función Ejecutiva, con otras funciones se debe mantener una coordinación estrecha para el registro de las responsabilidades.

(Se recomienda considerar una reforma de LOSEP para incluir acciones referentes en casos de emergencias y responsabilidades de los funcionarios públicos, regulaciones específicas)

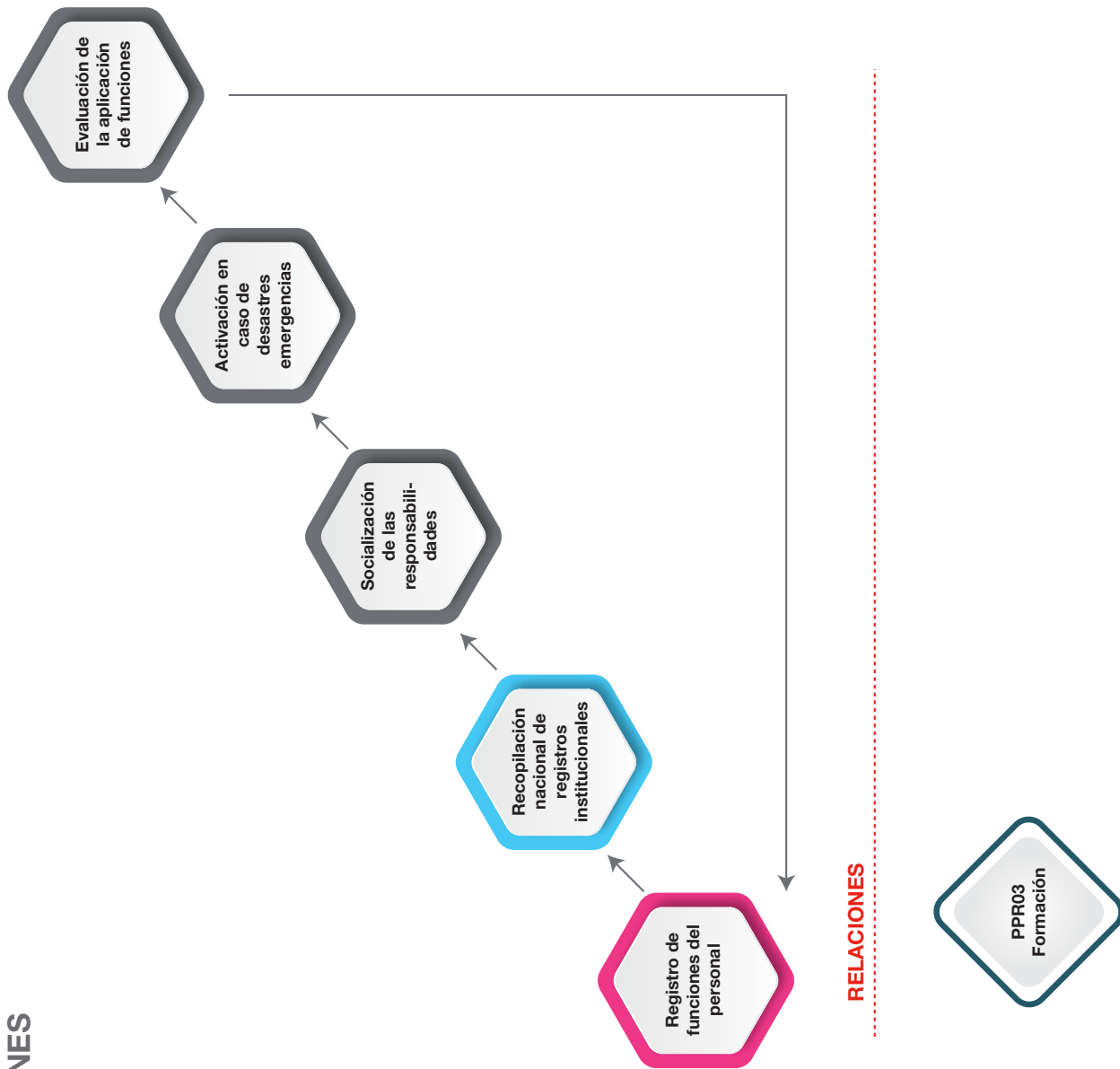
ALCANCES GENERALES

- Registros de responsabilidades de todo el personal que participará en la respuesta, con delegaciones de responsabilidades temporales.
- Planes de respuesta, sectoriales y territoriales, con registros de delegación de responsabilidades y acuerdos para eximir de forma temporal funciones cotidianas del personal seleccionado



N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
1	Registrar a las personas que conforman equipo de respuesta en cada institución pública del país y designación de responsabilidades para el manejo del desastre / emergencia	Registro en cada institución de la designación de responsabilidades y funciones en caso de emergencias / desastres. Indicar que funciones que quedarían suspensas y que responsabilidades asume en la respuesta. Ministerio del Trabajo debe establecer adendas a los contratos de los servidores públicos sobre las responsabilidades en caso de ser parte de los equipos de respuesta	Máxima autoridad de cada una de las instituciones	Secretaría de Gestión de Riesgo Min. Trabajo Otras funciones del Estado
2	Recopilación de responsabilidades y listados de personal designado en base de datos nacional actualizada	Base de datos nacional actualizada en la que se recopila la información de las instituciones y responsabilidades de los funcionarios en la respuesta. Definidos los períodos de actualización considerando la rotación y cambio de personal.	Secretaría de Gestión de Riesgos.	Todas las instituciones con competencias en la respuesta en caso de desastres y emergencias Otras funciones del Estado
3	Socialización de las responsabilidades y funciones designadas en caso de un desastre / emergencia.	En las instituciones, cada responsable de participar en la respuesta a desastres / emergencias conoce sus funciones y responsabilidades y aquellas que se suspenden de forma temporal. Coordinación para la continuidad de trabajo Relacionado con el componente PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres y cumplimiento de responsabilidades "normales/cotidianas". Plan de responsabilidades para la continuidad. Relacionado con el componente PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres	Secretaría de Gestión de Riesgos.	Secretaría de Gestión de Riesgo Min. Trabajo Otras funciones del Estado
4	Activación de las funciones y responsabilidades de los equipos en caso de un desastre / emergencia	Emitida la disposición de activación del personal responsable de la respuesta en caso de desastres / emergencia, por parte de los directivos institucionales	Máxima autoridad de cada una de las instituciones	Secretaría de Gestión de Riesgo Min. Trabajo Otras funciones del Estado
5	Evaluación a la aplicación de la designación de responsabilidades y funciones luego de una emergencia / desastre	Valorada la activación en cada institución del personal responsable de la respuesta. Identificados los puntos críticos, limitaciones y potencialidades de las funciones registradas.	Máxima autoridad de cada una de las instituciones	Secretaría de Gestión de Riesgo Min. Trabajo Otras funciones del Estado

GRÁFICO DE RELACIONES







COMPONENTES DEL ÁREA BASES



ÁREA:

C-01

Bases

COMPONENTE:

Activación de la respuesta – desactivación / cierre.

INSTITUCIONES LÍDERES:

Secretaría de Gestión de Riesgos

PARTICIPANTES

GUBERNAMENTALES

Todas las instituciones responsables de la coordinación de la respuesta en los niveles territoriales y sectoriales

INTERNACIONALES

Responsables de la coordinación de la respuesta del Equipo Humanitario País

NO GUBERNAMENTALES

NA

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

Detallan los esquemas de activación en niveles territoriales en función de impactos y alertas. Se incluyen las activaciones en los diferentes sectores / ministerios. Mantiene una relación directa con manual COE. Es importante incluir acciones de cierre una vez que la respuesta ha concluido.

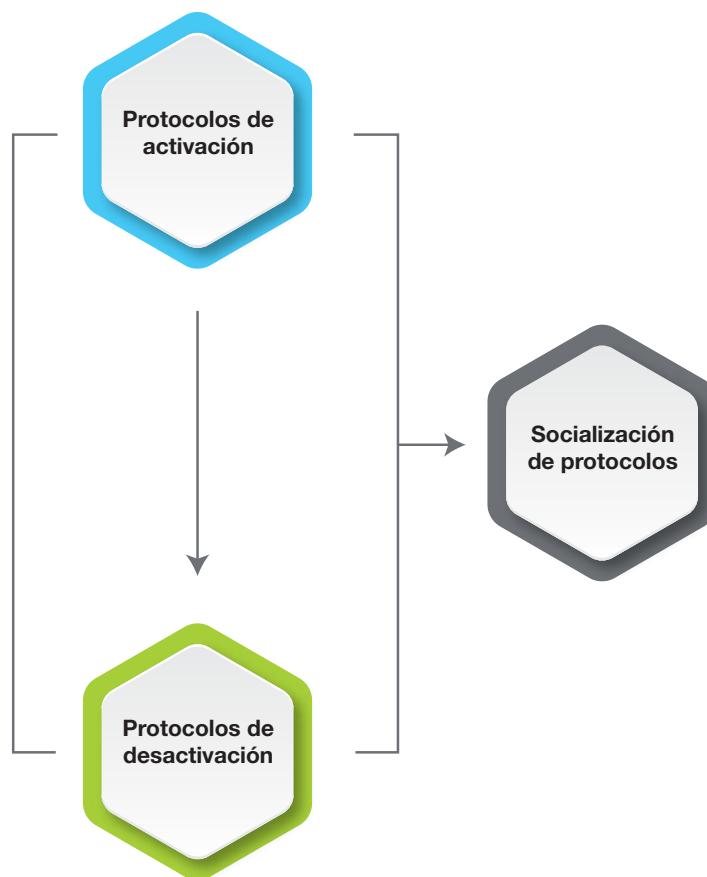
ALCANCES GENERALES

- Activación de los equipos, planes y protocolos de respuesta (nacional, provincial, cantonal, metropolitano, parroquial y sectores / ministerios)
- Cierre organizado y documentado de las acciones de respuesta

N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
1	Establecer y actualizar los protocolos de activación de las instituciones y organizaciones en base a las directivas de la SGR	Establecidos y actualizados los protocolos de activación de las instituciones y sus equipos de respuesta, en caso de emergencias / desastres. Presentado el evento se activan las instituciones y equipos cumpliendo los protocolos aprobados	Secretaría de Gestión de Riesgos.	Todas las instituciones responsables de la coordinación de la respuesta en los niveles territoriales y sectoriales (en función del evento). Min. Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. EHP
2	Establecer y actualizar los protocolos de desactivación, cierre y documentación una vez que haya concluido la fase de respuesta	Establecidos y actualizados los protocolos de desactivación de las instituciones y sus equipos de respuesta, en caso de emergencias / desastres. Concluidas las acciones de respuesta, se aplican protocolos de desactivación, cierre y documentación en cada una de las instituciones. Se debe coordinar el cierre con el ente rector - SGR	Secretaría de Gestión de Riesgos.	Todas las instituciones responsables de la coordinación de la respuesta en los niveles territoriales y sectoriales (en función del evento). Min. Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. EHP
3	Socialización de los protocolos y directivas para la activación, desactivación, cierre y documentación	Los protocolos y directivas de activación, desactivación, cierre y documentación son socializados de forma permanente en las instituciones y organizaciones. Coordinación con el componente PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres	Secretaría de Gestión de Riesgos.	Todas las instituciones responsables de la coordinación de la respuesta en los niveles territoriales y sectoriales (en función del evento). Min. Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. EHP



GRÁFICO DE RELACIONES



RELACIONES



ÁREA:

C-02

Bases

COMPONENTE:

Coordinación para la respuesta.

INSTITUCIONES LÍDERES:

Secretaría de Gestión de Riesgos

PARTICIPANTES**GUBERNAMENTALES**

Todas las instituciones del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos.

INTERNACIONALES

Todos los organismos de carácter humanitario con responsabilidades en la respuesta a desastres / emergencias.

NO GUBERNAMENTALES

Todas las organizaciones humanitarias con responsabilidades en la respuesta a desastres / emergencias.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

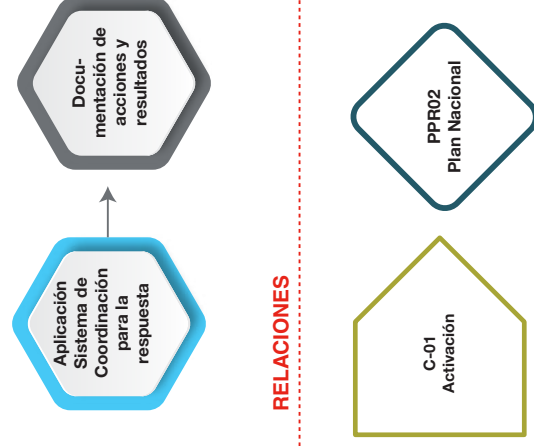
Aplicación del Sistema de Coordinación para la Respuesta (Comités de Operaciones de Emergencia / COE). Participación de las instituciones en el liderazgo para la coordinación de la respuesta. Este componente basa sus acciones en la estructura y funciones indicadas en el Manual del COE.

ALCANCES GENERALES

- Funcionamiento adecuado el Sistema Nacional de Coordinación para la Respuesta – COE

N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
1	Aplicación del Sistema de Coordinación para la Respuesta – COE en base a las directrices y esquemas de activación.	En desastres / emergencias, Sistema de Coordinación para la Respuesta se encuentra activo y en aplicación completa de sus componentes. Se relaciona con los componentes C-01 Activación de la respuesta – desactivación / cierre y PPR-02 Implementación del Plan Nacional de Respuesta	Secretaría de Gestión de Riesgos. Todas las instituciones responsables de la coordinación de la respuesta en los niveles territoriales y sectoriales / ministeriales	GAD (COE), EHP, ONG
2	Luego de la desactivación y cierre se documentan las acciones realizadas, limitaciones y fortalezas en la aplicación del Sistema de Coordinación para la Respuesta	Registro de las fortalezas, limitaciones y puntos críticos durante la aplicación y activación del Sistema de Coordinación para la Respuesta. Documentación en la aplicación del Plan de Respuesta por parte de cada institución y mesas técnicas; los resultados son remitidos en copia a la SGR para ser consolidados.	Secretaría de Gestión de Riesgos. Todas las instituciones responsables de la coordinación de la respuesta en los niveles territoriales y sectoriales / ministeriales	GAD (COE), EHP, ONG

GRÁFICO DE RELACIONES



ÁREA:

C-03

Bases

COMPONENTE:

Protección de derechos

INSTITUCIONES LÍDERES:

Defensoría del Pueblo

PARTICIPANTES

GUBERNAMENTALES

Secretaría de Gestión de Riesgos. Min. Inclusión Económica y Social. Min. Justicia. Min. Defensa. Min. Interior. Fuerzas Armadas. Policía Nacional. Min. Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. Consejos Nacionales para la Igualdad

INTERNACIONALES

Equipo Humanitario País. Oficina de Derechos Humanos de las Naciones Unidas

NO GUBERNAMENTALES

ONG.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

La protección se aplica a la seguridad, la dignidad y los derechos de las personas afectadas por emergencias, desastres o los conflictos armados. Para el Estado, las preocupaciones humanitarias esenciales en materia de protección son asegurar que no se ejerza ningún tipo de violencia ni de coerción contra las personas y que no se las prive deliberadamente de los medios necesarios para subsistir dignamente. (Basado en Manual Esfera)

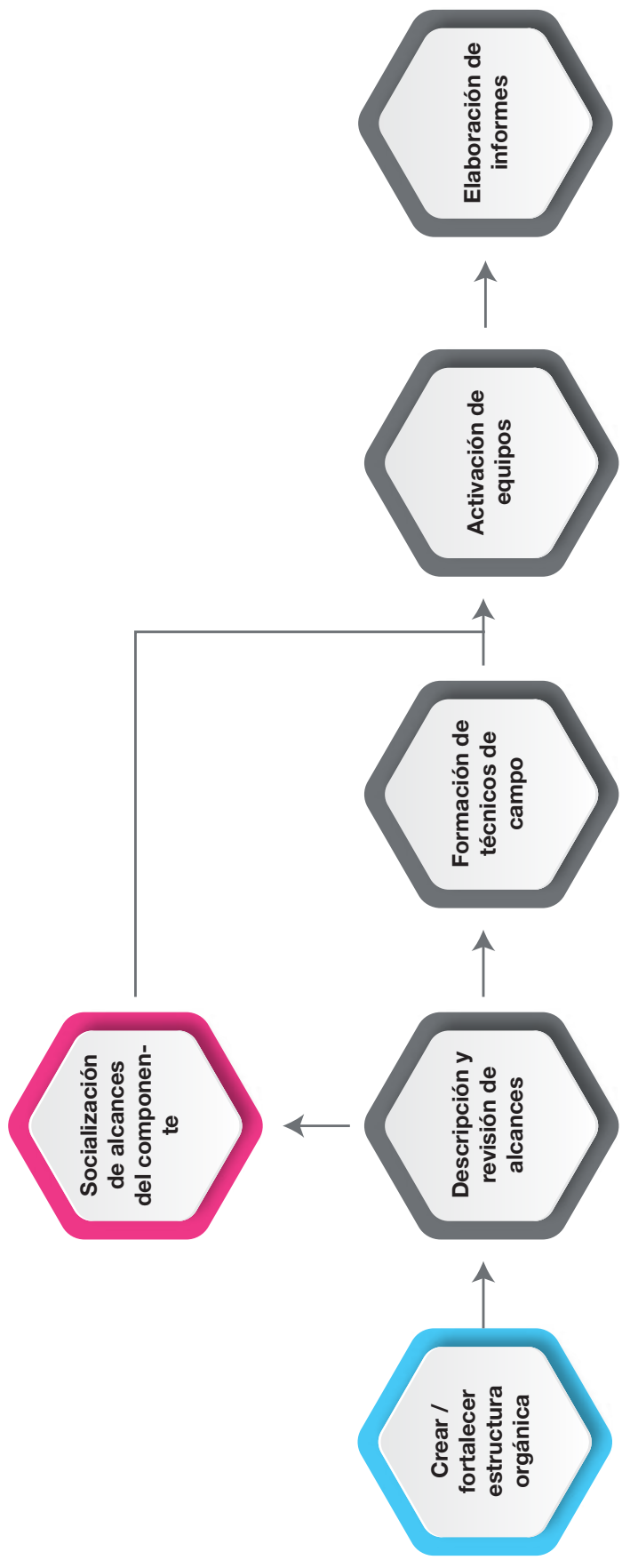
ALCANCES GENERALES

- Los derechos de las personas afectadas por desastres / emergencias / conflictos son protegidos con el fin de garantizar los medios necesarios para su subsistencia
- Se establece una estructura orgánica de acompañamiento para verificar la protección de derechos en las poblaciones afectadas por emergencias, desastres o conflictos, así como a la población acogiente.

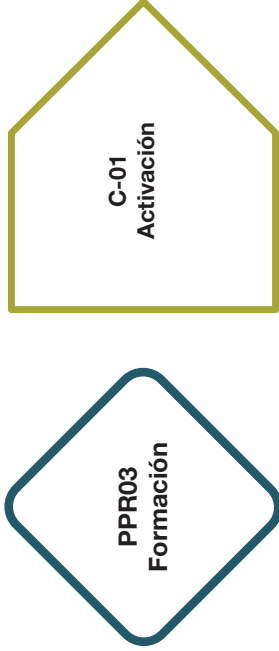


N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
1	Crear / fortalecer una estructura orgánica interinstitucional para la protección de derechos	Estructura orgánica de protección establecida y con capacidad de respuesta. La estructura la lidera la Defensoría del Pueblo con la participación del Min. Justicia, FFAA, PN, MIES, SGR, OI, ONG y OSC. Tiene cobertura nacional	Defensoría del Pueblo Min. Justicia, Min. Defensa (FFAA), Min. Interior (PN), MIES, SGR, MREMH, MSP, EHP, OIG, ONG y OSC	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta.
2	Descripción y revisión de alcances, responsabilidades y protocolos de protección	Descritas las revisadas las responsabilidades y alcances. Protocolos de protección actualizados.	Defensoría del Pueblo Min. Justicia, Min. Defensa (FFAA), Min. Interior (PN), MIES, SGR, MREMH, MSP, EHP, OIG, ONG y OSC	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta.
3	Formación de técnicos de campo para aplicación de protocolos de protección	Equipos de técnicos con capacidad de desplazamiento. Se debe considerar la desconcentración territorial disponiendo equipos a nivel provincial. Coordinación con el componente PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres	Defensoría del Pueblo. Secretaría de Gestión de Riesgo	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta.
4	Socialización de los alcances del componente de protección.	Personal que participa en la respuesta conoce los roles, responsabilidades y alcance de los equipos de protección. Coordinación con el componente PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres	Defensoría del Pueblo. Secretaría de Gestión de Riesgo SETEC	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta.
5	Activación de los equipos según directivas nacionales. Aplicación de protocolos	Aplicados criterios y protocolos de acompañamiento, veeduría, notificación e intervención en todas las regiones en las que se produzcan emergencias o desastres. Coordinación con el componente C-01 Activación de la Respuesta	Defensoría del Pueblo. Min. Justicia, Min. Defensa (FFAA), Min. Interior (PN), MIES, SGR, MREMH, MSP, EHP, OIG, ONG y OSC	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta.
6	Elaboración de informes finales de hallazgos, resultados y recomendaciones	Informes de cierre elaborados por los equipos técnicos de misión en el que se incluyen hallazgos, resultados y recomendaciones. Los informes son remitidos a Defensoría del Pueblo, Ministerio de Justicia, MIES, Secretaría de Gestión de Riesgo y Coordinador(es) del (los) COE activados.	Defensoría del Pueblo. Min. Justicia, Min. Defensa (FFAA), Min. Interior (PN), MIES, MREMH, MSP, SGR, EHP, OIG, ONG y OSC	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta.

GRÁFICO DE RELACIONES



RELACIONES



ÁREA:

Bases

C-04

COMPONENTE:

Voluntariado

INSTITUCIONES LÍDERES:

Secretaría de Gestión de Riesgos

PARTICIPANTES

GUBERNAMENTALES

Secretaría de Gestión de la Política, INEC, Min. Trabajo, Registro Civil.

INTERNACIONALES

Movimiento Internacional de la Cruz Roja

NO GUBERNAMENTALES

Todas las ONG con competencia en la gestión de voluntariado

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

El voluntariado en desastres se conforma por las personas que, por su propia decisión, eligen dedicar parte de su tiempo al desarrollo de actividades solidarias debidamente organizadas, sin esperar una retribución económica a cambio. Es responsabilidad de la institución u organización que acepta el trabajo voluntario de una persona, garantizar su bienestar y seguridad mientras desarrolle las acciones que le hayan sido encomendadas.

Existen dos niveles de organización del voluntariado:

- 1) Permanente. Aquellas estructuras de voluntariado con personería jurídica o que son parte de una organización / institución. Tienen competencias relacionadas con la respuesta a emergencias / desastres. Sus actividades se desarrollan de forma continua (Protección Civil, Cruz Roja, bomberos, Scouts, entre otros)
- 2) Espontánea. Estructura o grupos de voluntarios que se generan como respuesta a un desastre o emergencia

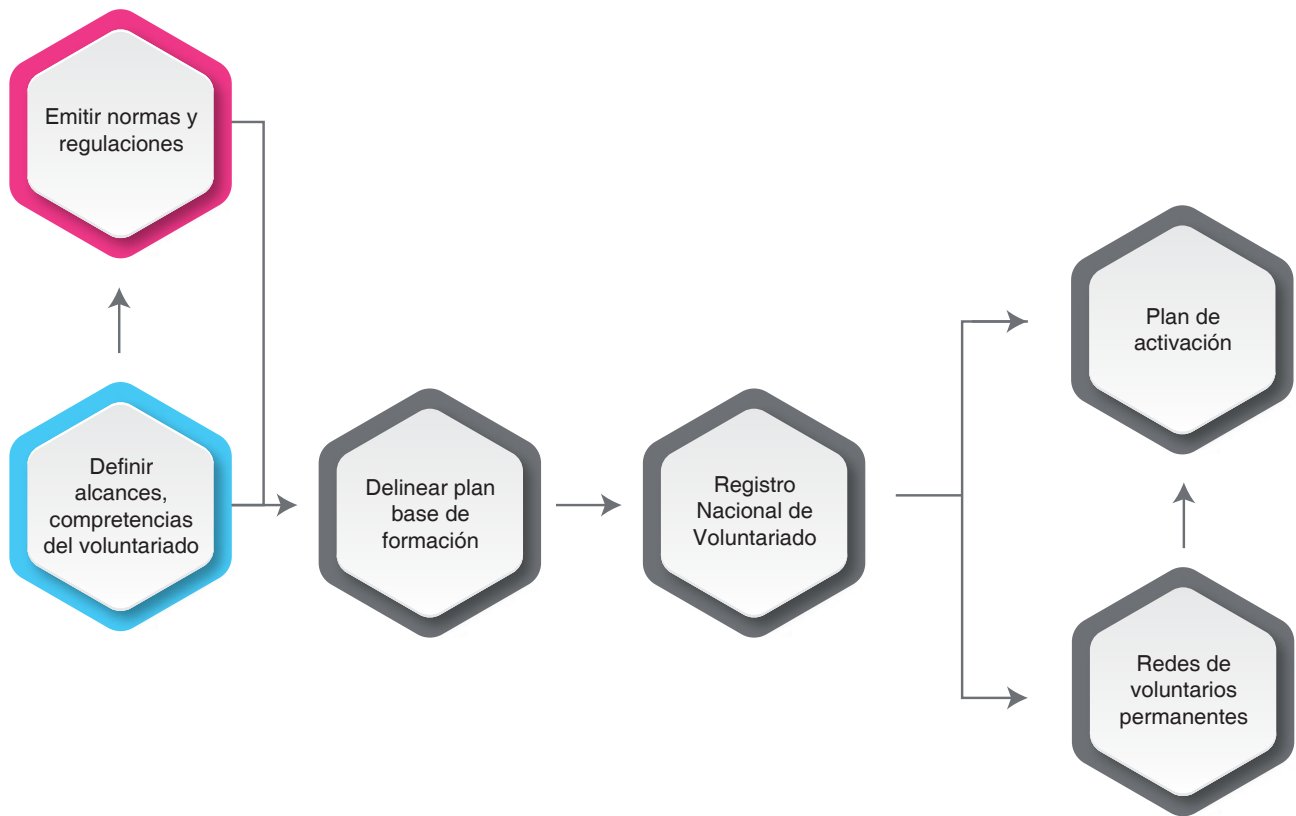
Las áreas del trabajo voluntario no solo se enfocan a la zona del desastre, estas pueden ser realizadas como soporte a las actividades complementarias de respuesta (administrativas, logísticas, servicios, etc.).

ALCANCES GENERALES

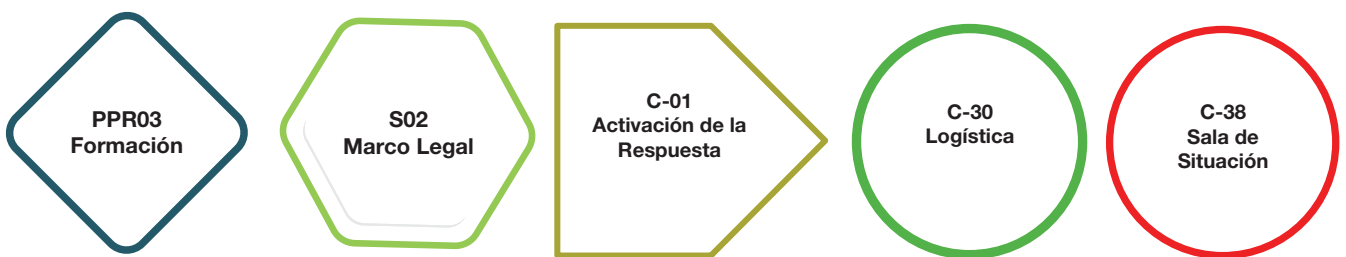
- Gestión de voluntariado permanente. Con responsabilidad de la SGR y a través de grupos / comités preestablecidos como por ejemplo Mesa de Voluntariado Ecuador. En este nivel se deben definir y acordar planes de intervención, desplazamiento y bienestar del personal voluntario que participa o participará en un desastre
- Gestión de voluntariado espontáneo. Con responsabilidad de coordinación de la Secretaría de Gestión de la Política y SGR. Disponer de planes de intervención previamente establecidos y de estrategias de registro de voluntarios/as para asistencia y apoyo en desastres

N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
1	Definir los alcances, competencias y responsabilidades del voluntariado para la respuesta	Aprobado el documento sobre alcances, competencias y responsabilidades del voluntariado. Se desagrega el documento por tipo permanente y espontáneo, profesional o general, nacional o internacional.	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Gestión de Riesgos. • Secretaría de Gestión de la Política 	Todas las instituciones, organizaciones y organismos con personal voluntario
2	Emitir normas, regulaciones y protocolos para el trabajo del voluntariado para la respuesta	Normativa y regulaciones para el trabajo del voluntariado para la respuesta aprobadas y aplicadas. Se deben incluir normativas sobre seguridad operativa y aseguramiento del personal voluntario. Coordinación con los componentes S-02 Marco Legal	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Gestión de Riesgos. • Secretaría de Gestión de la Política 	Min. Trabajo. Procuraduría General del Estado
3	Delinear el plan base de formación del voluntariado para la respuesta	Aprobado y aplicado plan base de formación de voluntariado. Coordinado con componente PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Gestión de Riesgos. • SETEC 	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen personal seleccionado y con competencia en la respuesta
4	Crear / actualizar el registro nacional de voluntariado para la respuesta	Actualizada las bases de datos de voluntariado. Identificada la estrategia de registro de voluntariado espontáneo. Es importante considerar un registro previo de potencial voluntariado para la respuesta a un evento. Coordinación con el componente C-38 Sala de Situación y Monitoreo	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Gestión de Riesgos. • Secretaría de Gestión de la Política • INEC 	Todas las instituciones, organizaciones y organismos con personal voluntario
5	Crear / fortalecer las redes de voluntarios permanentes para la respuesta a desastres	Identificadas, creadas, fortalecidas y en funcionamiento las redes de voluntariado en base a criterios de afinidad territorial, especialidad y capacidad de soporte. Se pueden establecer redes en función de escenarios.	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Gestión de Riesgos. • Secretaría de Gestión de la Política • SETEC 	Todas las instituciones, organizaciones y organismos con personal voluntario
6	Formular el plan de activación del voluntariado para la respuesta.	Aprobado y socializado el Plan de Activación del voluntariado. Coordinación con los componentes C-01 Activación de la Respuesta y C-30 Logística humanitaria	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Gestión de Riesgos. • Secretaría de Gestión de la Política 	Todas las instituciones, organizaciones y organismos con personal voluntario

GRÁFICO DE RELACIONES



RELACIONES





ÁREA:

C-05

Bases

COMPONENTE:

Plan de Acción Humanitario

INSTITUCIONES LÍDERES:

Secretaría de Gestión de Riesgos

PARTICIPANTES

GUBERNAMENTALES

Todas las instituciones con competencias en la respuesta en caso de desastres y emergencias

INTERNACIONALES

Todas las organizaciones con competencias en la respuesta en caso de desastres y emergencias

NO GUBERNAMENTALES

Todos los organismos con competencias en la respuesta en caso de desastres y emergencias

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

Son todas las acciones humanitarias integradas y coordinadas para la respuesta específica a un evento. Dispone de una temporalidad definida en función de la evaluación del impacto. Se debe indicar los alcances poblacionales, coberturas territoriales, tipo de apoyo, la identificación de fases de respuesta, los requerimientos de insumos, medios y recursos.

ALCANCES GENERALES

- Integrar las acciones humanitarias en un solo plan buscando la coordinación, la descripción poblacional, la cobertura territorial, la duración y discriminando la ayuda y asistencia en función de las demandas poblacionales
- Organizar la asistencia para superar las brechas en la atención humanitaria

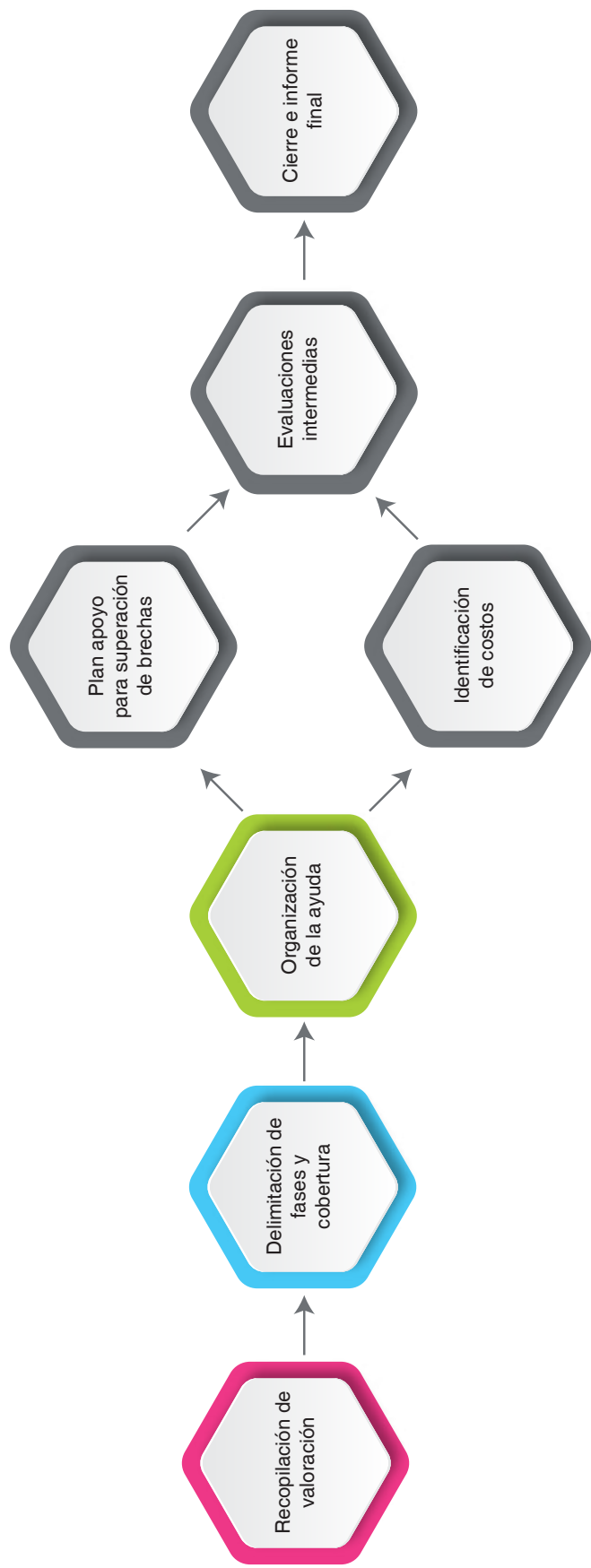
N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
1	Recopilación de la valoración de necesidades y capacidades disponibles	Se dispone de matrices de necesidades en base a evaluaciones, censos, modelamientos y escenarios. Coordinado con componentes C-07 Valoración de daños, C-08 Censo e identificación, C-09 Registro en zonas de impacto y C-34 Recursos y Capacidades	Secretaría de Gestión de Riesgos.	Todas las instituciones, organizaciones y organismos con acciones de respuesta
2	Delimitación de fases de respuesta humanitaria y cobertura territorial	Identificados y delimitados los territorios, las áreas de intervención y las fases de atención, en función de la información disponible. Coordinado con componentes C-07 Valoración de daños, C-08 Censo e identificación y C-09 Registro en zonas de impacto	Secretaría de Gestión de Riesgos.	Todas las instituciones, organizaciones y organismos con acciones de respuesta
3	Organización de la ayuda en función de las valoraciones de necesidades y capacidades disponibles, fases definidas y cobertura territorial. Identificación de brechas humanitarias.	Definido y aprobado el Plan de Acción Humanitario. Se reconocen las brechas humanitarias existentes y las posibles soluciones para superarlas. Siempre se deben considerar la inclusión del componente C-03 Protección de derechos en todas las acciones del Plan de Acción. Coordinación con componente C-28 Logística Humanitaria.	Secretaría de Gestión de Riesgos.	Todas las instituciones, organizaciones y organismos con acciones de respuesta
4	Identificación de costos en base a la planificación planteada	Elaborado y aprobado el presupuesto de Plan de Acción Humanitario. Coordinado con componentes C-34 Recursos y Capacidades y Área Gestión financiera y económica	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Gestión de Riesgos. • Min. Finanzas • SENPLADES 	Todas las instituciones, organizaciones y organismos con acciones de respuesta
5	Formular la estrategia de apoyo para superación de brechas humanitarias	Elaborada la estrategia de apoyo y asistencia (nacional o internacional) para la superación de brechas en la atención humanitaria. Coordinado con componentes C-25 Asistencia humanitaria para superación de brechas y C-27 Gestión de Aduana	Secretaría de Gestión de Riesgos. MREMH. SENAE	Todas las instituciones, organizaciones y organismos con acciones de respuesta





N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
6	Evaluaciones intermedias y monitoreo de avances	Evaluados los avances en la aplicación del Plan de Acción. Identificados los retrasos y demoras, sus causas y posibles soluciones; se recomienda un coordinación con el componente C-39 Control y Supervisión	<ul style="list-style-type: none">• Secretaría de Gestión de Riesgos. Contraloría General del Estado• Min. Finanzas• SENA	Todas las instituciones, organizaciones y organismos con acciones de respuesta
7	Cierre e informe final del Plan de Acción	Elaborado Informe final de aplicación del Plan de Acción Humanitario en el que se incluyan logros, fortalezas, problemas presentados, metas no alcanzadas, motivos por los que las metas no se alcanzan, conclusiones y recomendaciones	<ul style="list-style-type: none">• Secretaría de Gestión de Riesgos.• Todas las instituciones, organizaciones y organismos con acciones de respuesta incluidas en el Plan.	Instituciones y organizaciones de soporte

GRÁFICO DE RELACIONES



RELACIONES







COMPONENTES DEL ÁREA RESPUESTA HUMANITARIA



ÁREA:

C-07

Respuesta Humanitaria

COMPONENTE:

Valoración de daños y estimación de necesidades

INSTITUCIONES LÍDERES:

Secretaría de Gestión de Riesgos

PARTICIPANTES

GUBERNAMENTALES

Todas las instituciones con competencias en la respuesta en caso de desastres y emergencias

INTERNACIONALES

Todas las organizaciones con competencias en la respuesta en caso de desastres y emergencias

NO GUBERNAMENTALES

Todos los organismos con competencias en la respuesta en caso de desastres y emergencias

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

Un oportuno acceso a la información más cercana a la realidad de las afectaciones de un evento, permite la optimización de recursos y una pronta respuesta, acorde a las necesidades de las poblaciones afectadas. Por estas condiciones se hace necesario disponer de estructuras que permitan acceder a la información en el menor tiempo posible, con protocolos y esquemas preestablecidos, y redes territoriales distribuidas de acuerdo a las amenazas y registros históricos de eventos.

La estructura de valoración (evaluación) no existe solo en el momento en que se presente un evento, debe estar preposicionada y con protocolos e instrumentos actualizados; disponer de fundamentos como líneas base y escenarios de potenciales afectaciones. Las plataformas digitales para la captura de la información pueden ser la primera opción para el registro de datos y un análisis preliminar de requerimientos

El flujo de información debe ser dinámico y de ser posible con el mayor procesamiento posible en terreno sin que ello signifique retraso en la asistencia a las personas afectadas.

Se reconocen al menos tres momentos de valoración: rápida, detallada y continua. Los tipos de valoración conocidos en el país son: comunitaria, preliminar, inicial, complementaria y específica (por ejemplo la valoración de infraestructura y calificación de habitabilidad).

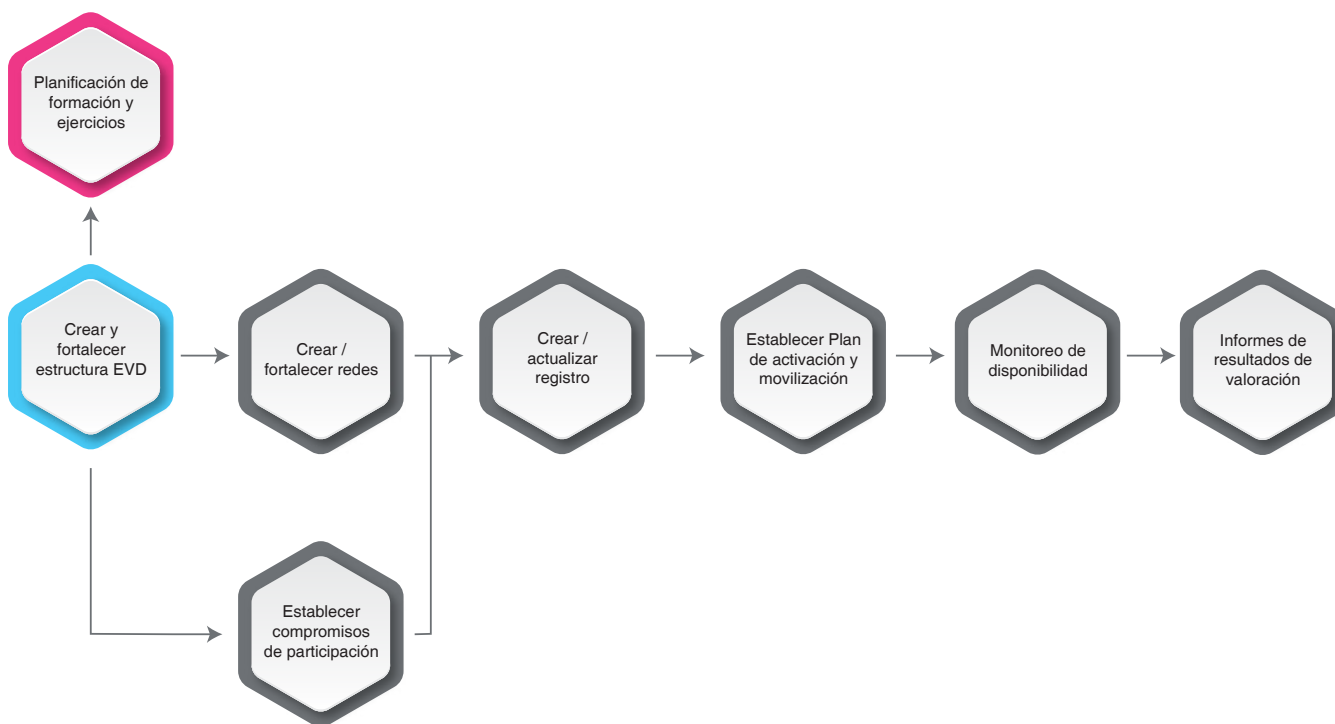
ALCANCES GENERALES

- Establecer una estructura nacional, con desagregaciones territoriales, para la valoración oportuna de los daños, impactos y la identificación de necesidades de la población afectada
- Las valoraciones se realizan en función del tiempo, especialidad y alcance de la información

N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
1	<p>Crear / fortalecer la estructura, orgánica y funcional, de valoración de daños y estimación de necesidades. Selección de participantes de instituciones, organismos y organizaciones.</p>	<p>Estructura de Equipos de Valoración de Daños – EVD con disponibilidad para desplazamiento y activación en todo el país. Selección realizada en base a calificación técnica y formativa de postulantes. Desarrollo de plataformas digitales para la captura y análisis preliminar de la información.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Gestión de Riesgos. 	<p>Ministerio del Trabajo Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta (en función del evento)</p>
2	<p>Planificación de capacitación en valoración de daños, ejercicios, formación continua y reentrenamiento</p>	<p>En ejecución un plan de formación y fortalecimiento continuo del personal seleccionado en base a ejercicios y reentrenamiento. Coordinación con los componentes PPR-01 Ejercicios y simulaciones y PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Gestión de Riesgos. • Unidades de GDR de instituciones • SETEC , SECAP 	<p>Ministerio del Trabajo Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen personal seleccionado CES</p>
3	<p>Establecer compromisos de participación de personal seleccionado.</p>	<p>Los acuerdos y compromisos del personal, y de las instituciones, que conforman los Equipos de Valoración de Daños - EVD se encuentran actualizados y vigentes</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Gestión de Riesgos. • Ministerio del Trabajo 	<p>Procuraduría General del Estado Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen personal seleccionado</p>
4	<p>Crear / fortalecer redes de EVD</p>	<p>Identificadas, creadas, fortalecidas y en funcionamiento las redes de valoración de daños en base a criterios de afinidad territorial, especialidad y capacidad de activación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Gestión de Riesgos. • GAD 	<p>Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen personal seleccionado</p>
5	<p>Crear / actualizar el registro nacional de EVD</p>	<p>Actualizada las bases de datos de EVD. Coordinación con el componente C-38 Sala de Situación y Monitoreo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Gestión de Riesgos. • Unidades de GDR de instituciones 	<p>Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen personal seleccionado</p>
6	<p>Establecer plan de activación y movilización de los EVD</p>	<p>Plan de activación de los EVD, actualizado y aprobado, conocido y socializado con los participantes y sus jefaturas. Coordinación con los componentes C-01 Activación de la Respuesta y C-26 Soporte operativo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Gestión de Riesgos. • Ministerio de Defensa • Unidades de GDR de instituciones 	<p>Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen personal seleccionado</p>

N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
7	Monitoreo de disponibilidad de personal	Se da seguimiento a la disponibilidad de los EVD. Se notifica sobre las alertas y posibles desplazamientos. Coordinación con el componente C-38 Sala de Situación y Monitoreo	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Gestión de Riesgos. • Unidades de GDR de instituciones 	<p>Ministerio del Trabajo</p> <p>Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen personal seleccionado</p>
8	Elaboración de informes de resultados de la valoración en los tiempos definidos en los protocolos	Cuando ha concluido una intervención de los EVD, se dispone de informes de la valoración y análisis preliminar de necesidades (en función del tipo de valoración), se incluyen puntos críticos y recomendaciones.	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Gestión de Riesgos. 	<p>Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen personal seleccionado</p>

GRÁFICO DE RELACIONES



RELACIONES



ÁREA:

C-08

Respuesta Humanitaria

COMPONENTE:

Censo e identificación

INSTITUCIONES LÍDERES:

Instituto Nacional de Estadística y Censos

PARTICIPANTES

GUBERNAMENTALES

Registro Civil. Secretaría de Gestión de Riesgos. Ministerio de Inclusión Económica y Social.

INTERNACIONALES

Equipo Humanitario País. Movimiento Internacional de la Cruz Roja - Cruz Roja Ecuatoriana

NO GUBERNAMENTALES

En función del evento y en coordinación con Sistema de Coordinación para la Respuesta - COE

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

La población afectada, e identificada durante la valoración de daños, es registrada de forma oportuna para que se apliquen los criterios de selección y se realicen los planes de acción humanitarios. Toda población con necesidad de asistencia es identificada y recibe tarjetas (certificados) que acreditan de forma temporal su condición de afectación. Las acciones de censo e identificación deben estar soportadas por herramientas tecnológicas de fácil acceso y uso.

Es importante disponer de una base - registro unificado de población afectada; esta información permite mantener una memoria histórica de la población asistida y la implementación de estrategias de reducción de riesgo y de preparación para desastres.

Los datos finales obtenidos en el censo deben ser compartidos con las instituciones, organismos y organizaciones con responsabilidades en la respuesta y en el Plan de Acción Humanitario.

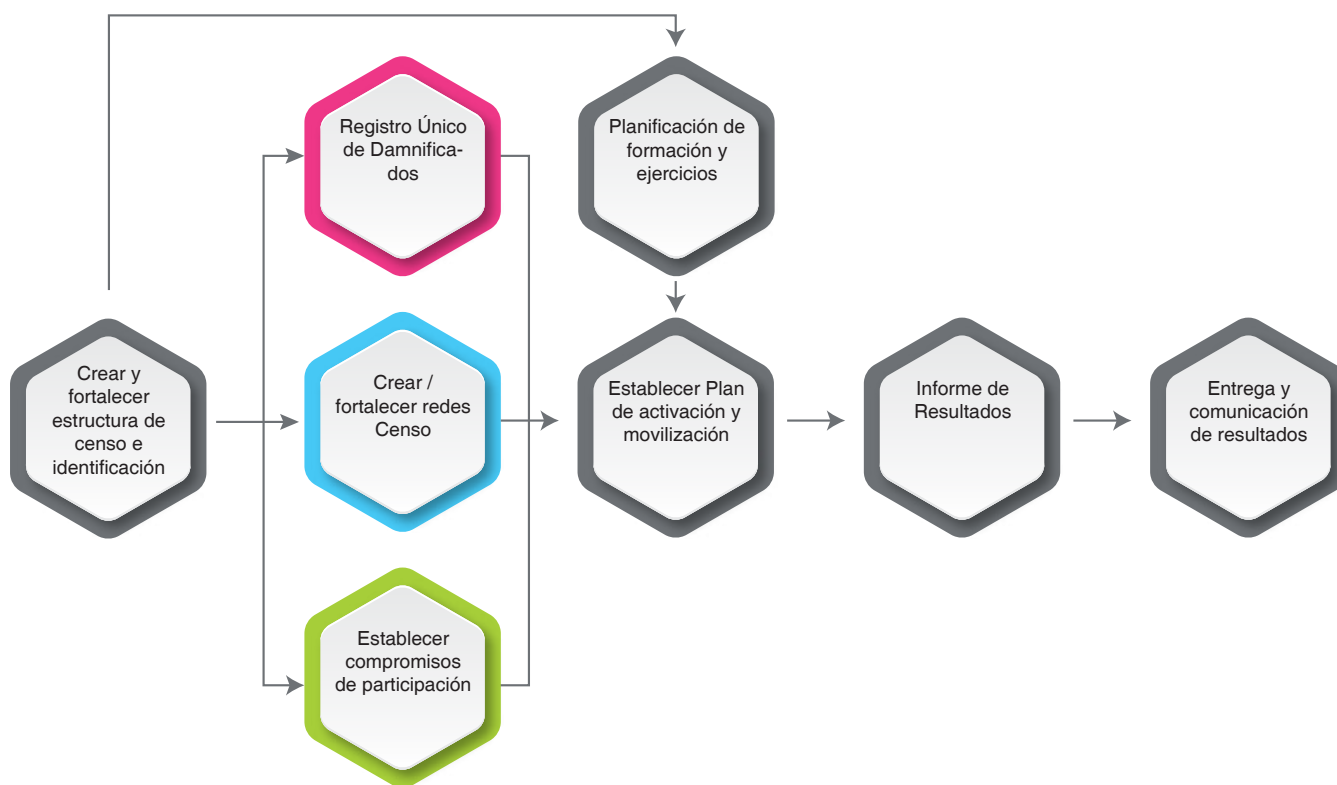
ALCANCES GENERALES

- Registro de población afectada desglosada a nivel de componente familiar y territorial
- Certificados temporales de identificación a las personas afectadas por un evento

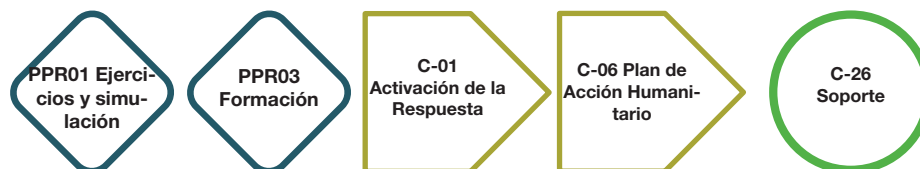
N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
1	<p>Crear / fortalecer la estructura de censo e identificación de población afectadas Selección de instituciones / organismos / organizaciones participantes</p>	<p>Estructura de Equipos de censos e identificación con disponibilidad para desplazamiento y activación en todo el país. Establecer base de censados con personal rentado, servidores públicos y voluntariado</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Instituto Nacional de Estadística y Censos. • Secretaría de Gestión de Riesgos. • Registro Civil 	<p>Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta.</p>
2	<p>Diseño e implementación del Registro Único de Damnificados</p>	<p>Implementado sistema para Registro Único de Damnificados. El sistema permite la emisión de identificaciones y la consulta en línea. Dispone de herramientas y estrategias de trabajo para censo en zonas de afectación. Uso de plataformas de acceso libre</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Instituto Nacional de Estadística y Censos. • Secretaría de Gestión de Riesgos. • Registro Civil 	<p>Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en el censo e identificación</p>
3	<p>Planificación de formación, ejercicios, formación continua y formación acelerada en emergencias.</p>	<p>En ejecución un plan de formación y fortalecimiento continuo del personal seleccionado en base a ejercicios y reentrenamiento. Coordinación con los componentes PPR-01 Ejercicios y simulaciones y PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Instituto Nacional de Estadística y Censos. • Secretaría de Gestión de Riesgos. • SETEC 	<p>Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en el censo e identificación</p>
4	<p>Establecer compromisos interinstitucionales de participación de personal seleccionado</p>	<p>Los acuerdos y compromisos del personal, y de las instituciones, que conforman los equipos de censo e identificación se encuentran actualizados y vigentes</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Instituto Nacional de Estadística y Censos. • Secretaría de Gestión de Riesgos. 	<p>Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en el censo e identificación</p>
5	<p>Crear / fortalecer redes de censo e identificación</p>	<p>Identificadas, creadas, fortalecidas y en funcionamiento las redes para el censo y la identificación en base a criterios de afinidad territorial, especialidad y capacidad de activación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Instituto Nacional de Estadística y Censos. • Secretaría de Gestión de Riesgos. • Registro Civil 	<p>Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en el censo e identificación</p>

N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
6	Establecer plan de activación y movilización para el censo e identificación	Plan de activación de los equipos de censo, actualizado y aprobado, conocido y socializado con los participantes y sus jefaturas. Coordinación permanente con los responsables de Valoración de daños para que no se duplique la captura de información ni se afecte a la población. Coordinación con el componente C-01 Activación de la Respuesta, C-07 Valoración de daños y estimación de necesidades y C-26 Soporte operativo	<ul style="list-style-type: none"> • Instituto Nacional de Estadística y Censos. • Secretaría de Gestión de Riesgos. • Min. Defensa 	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en el censo e identificación
7	Elaboración de informes de resultados del censo e identificación.	Consolidados y validados los resultados del censo. Información disponible para la formulación de los planes de acción. Coordinación con el componente C-06 Plan de Acción Humanitario	<ul style="list-style-type: none"> • Instituto Nacional de Estadística y Censos. • Secretaría de Gestión de Riesgos. • Registro Civil 	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en el censo e identificación
8	Entrega y comunicación de resultados a instituciones / organismos / organizaciones con participación en la respuesta.	Las instituciones / organismos / organizaciones con responsabilidades en la respuesta disponen de forma oportuna de la información y resultados del censo. Coordinación con los componentes C-06 Plan de Acción Humanitario y C-38 Sala de Situación y Monitoreo	<ul style="list-style-type: none"> • Instituto Nacional de Estadística y Censos. • Secretaría de Gestión de Riesgos. • Registro Civil. 	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en el censo e identificación

GRÁFICO DE RELACIONES



RELACIONES



ÁREA:

C-09

Respuesta Humanitaria

COMPONENTE:

Registro en zonas de impacto

INSTITUCIONES LÍDERES:

Secretaría de Gestión de Riesgos

PARTICIPANTES**GUBERNAMENTALES**

Instituciones de primera respuesta / APH / Rescate. INEC

INTERNACIONALES

Organismos internacionales de primera respuesta / APH / Rescate

NO GUBERNAMENTALES

Organizaciones con responsabilidad en la primera respuesta / APH / Rescate

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

Esquemas de registro de información sobre personas rescatadas y atendidas, que permitan establecer su identificación y ubicación. Se debe incluir información de: datos personales, estado de salud, destino, responsables de la atención, ubicación del sitio de atención / rescate, documentación encontrada; en caso de personas fallecidas o inconscientes se debe incluir la descripción del entorno en el que fue extraída o hallada. Se debe considerar el registro de población en evacuaciones súbitas.

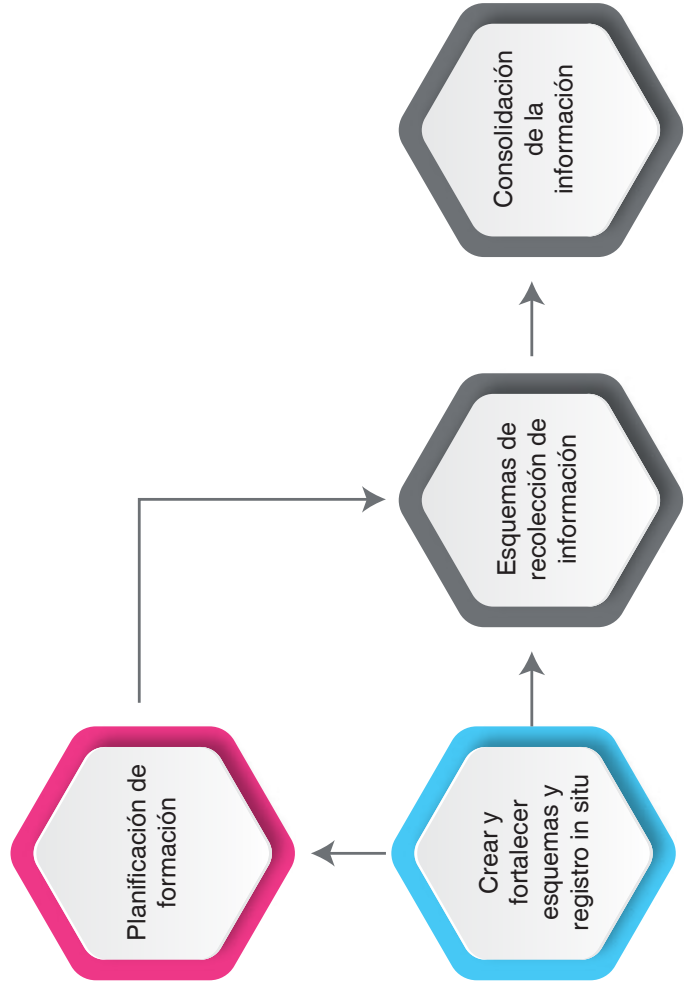
ALCANCES GENERALES

- Registro de personas lesionadas, atrapadas o fallecidas que han sido atendidas por las unidades de primera respuesta, para facilitar su ubicación y el restablecimiento del contacto con familiares



N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
1	Crear / fortalecer los esquemas de registro "in situ" de las atenciones y rescates realizados	Habilitado y en aplicación los esquemas para registros de las atenciones y rescates.	Secretaría de Gestión de Riesgos. Instituto Nacional de Estadística y Censos.	Todas las instituciones / organismos / organizaciones con responsabilidad en la primera respuesta
2	Planificación de formación, ejercicios, formación continua y formación acelerada en emergencias	En ejecución un plan de formación y reentrenamiento. Establecer formación rápida / acelerada en emergencias y con carácter bilingüe. Coordinación con los componentes PPR-01 Ejercicios y simulaciones y PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres	Secretaría de Gestión de Riesgos. Instituto Nacional de Estadística y Censos.	Todas las instituciones / organismos / organizaciones con responsabilidad en la primera respuesta
3	Establecer esquemas para la recolección de los registros obtenidos	Se cuenta con esquema para la transferencia de información desde los puntos de atención y rescate. Los esquemas deben considerar varias opciones de envío de información e indicar los puntos de recolección de la información. Coordinación con el componente C-08 Censo e identificación	Secretaría de Gestión de Riesgos. Instituto Nacional de Estadística y Censos.	Todas las instituciones / organismos / organizaciones con responsabilidad en la primera respuesta
4	Consolidación de la información obtenida y entrega a responsables de censo y restablecimiento del contacto familiar	Consolidada la información de las atenciones y rescates realizados por los organismos / organizaciones con responsabilidades en la primera respuesta. Coordinación con los componentes C-08 Censo e identificación, C-22 Restablecimiento del contacto familiar y C-38 Sala de Situación y Monitoreo	Secretaría de Gestión de Riesgos. Instituto Nacional de Estadística y Censos. MIES	Todas las instituciones / organismos / organizaciones con responsabilidad en la primera respuesta
5	Publicación oficial de la información	Se dispone de información oficial del registro en la zona de impacto. Coordinación con componentes C-22 Restablecimiento del contacto familiar y C-23 Información pública	Secretaría de Gestión de Riesgos SECOM MIES	Todas las instituciones / organismos / organizaciones con responsabilidad en la primera respuesta

GRÁFICO DE RELACIONES



RELACIONES





ÁREA:

C-10

Respuesta Humanitaria

COMPONENTE:

Rescate y Atención Prehospitalaria

INSTITUCIONES LÍDERES:

Secretaría de Gestión de Riesgos

PARTICIPANTES

GUBERNAMENTALES

Instituciones con responsabilidad en la primera respuesta (rescate y atención prehospitalaria). MREMH
SENAE MSP

INTERNACIONALES

Organismos con responsabilidad en la primera respuesta (rescate y atención prehospitalaria)

NO GUBERNAMENTALES

Organizaciones con responsabilidad en la primera respuesta (rescate y atención prehospitalaria)

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

Estructura de la primera respuesta para el salvamento y atención de las personas lesionadas, así como la relación con las redes de atención nacional e internacional (USAR - EMT). Es necesario considerar la certificación y calificación nacional de las unidades de primera respuesta con el fin de conocer las capacidades reales de atención de emergencias / desastres y establecer redes de soporte y atención a nivel territorial.

Se requiere de plataformas digitales para la gestión de la información del componente.

ALCANCES GENERALES

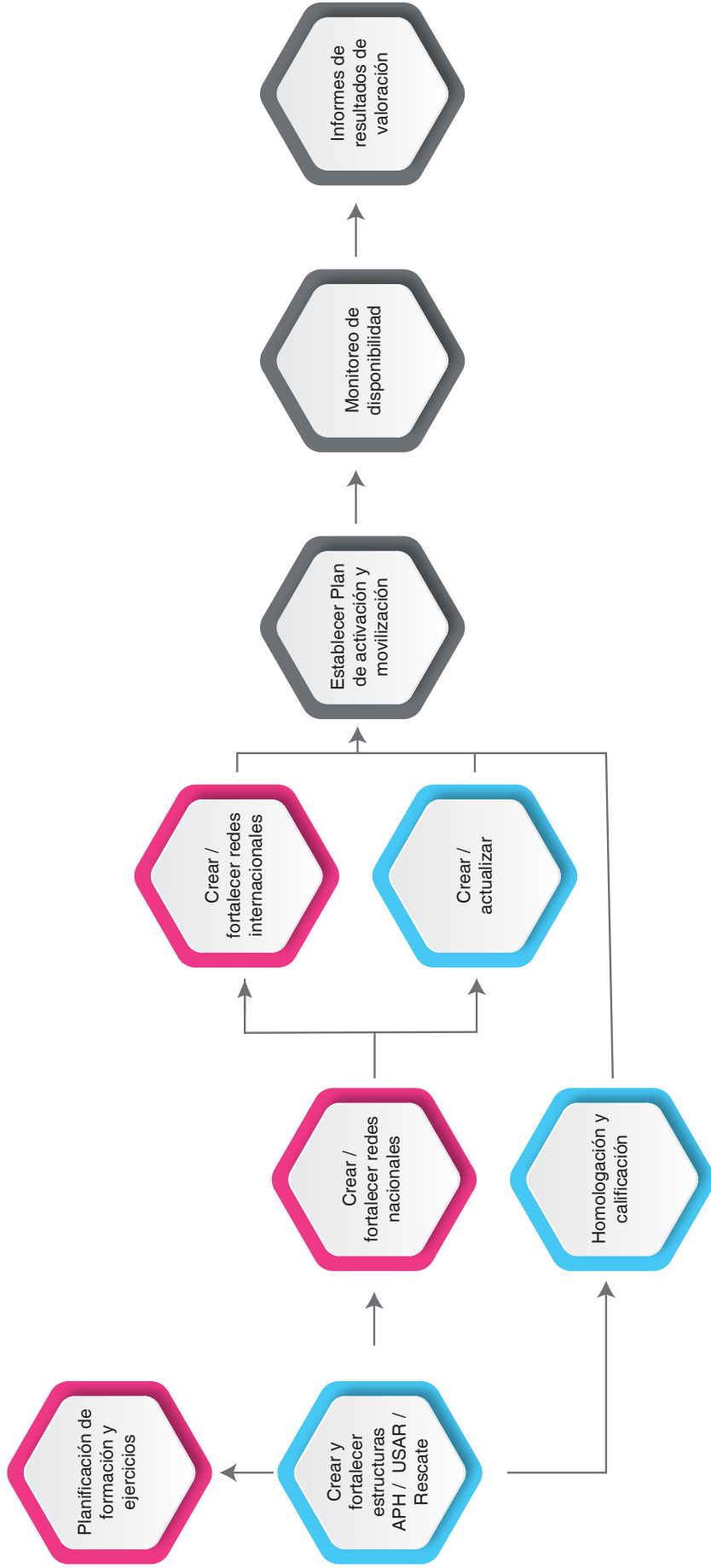
- Red de atención prehospitalaria y de rescate para la atención de desastres / emergencias
- Soporte internacional para la red de rescate y atención prehospitalaria

N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
1	Crear / fortalecer las estructuras APH, USAR y Rescate. Aplicación de lineamientos de certificación.	Estructuras APH, USAR y Rescate con disponibilidad para activación, desplazamiento y trabajo en todo el país.	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría de Gestión de Riesgos. Min. Salud 	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la primera respuesta.
2	Planificación de capacitación, ejercicios, formación continua y reentrenamiento.	En ejecución un plan de capacitación y fortalecimiento continuo del personal en base a ejercicios y reentrenamiento. Coordinación con los componentes PPR-01 Ejercicios y simulaciones y PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría de Gestión de Riesgos. Min. Salud Min. Trabajo SETEC 	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la primera respuesta.
3	Homologación / calificación, clasificación y certificación de equipamiento y personal de las unidades APH / USAR / Rescate.	Las unidades APH / USAR / Rescate han participado en los procesos de homologación / calificación, clasificación y certificación de su equipamiento y personal	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría de Gestión de Riesgos. Min. Salud 	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la primera respuesta.
4	Crear / fortalecer redes nacionales de atención y soporte entre las unidades APH, USAR y Rescate.	Identificadas, creadas, fortalecidas y en funcionamiento las redes nacionales de atención y soporte de las unidades de APH / USAR / Rescate. Se consideran criterios de afinidad territorial, especialidad y capacidad. Coordinación con los componentes C-11 Salud en emergencias, C-26 Soporte operativo y C-28 Logística humanitaria	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría de Gestión de Riesgos. Min. Salud. Fuerzas Armadas 	<ul style="list-style-type: none"> Contraloría General del Estado Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la primera respuesta.
5	Crear / fortalecer redes internacionales de atención y soporte entre las unidades APH, USAR y Rescate	Identificadas, fortalecidas y en funcionamiento las redes internacionales de atención y soporte a las unidades de APH / USAR / Rescate. Coordinación con los componentes C-11 Salud en emergencias C-27 Gestión de aduana, C-28 Logística humanitaria y C-29 Equipos especializados	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría de Gestión de Riesgos. MREMH Min. Salud. Fuerzas Armadas. SENAE 	<ul style="list-style-type: none"> Sistema de Naciones Unidas – Ecuador Equipo Humanitario País. Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la primera respuesta.

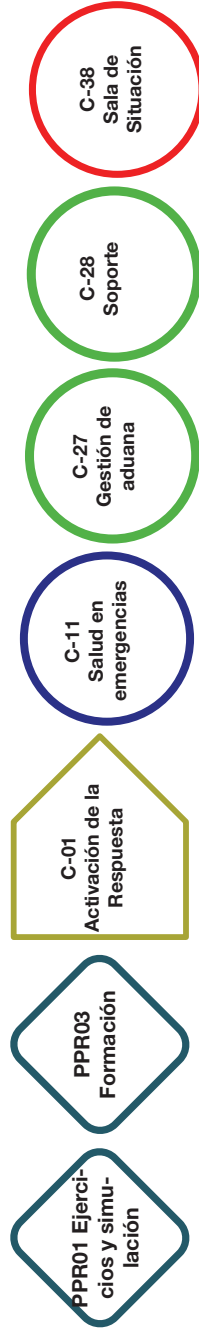


N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
6	Crear / actualizar el registro nacional de personal USAR, APH y Rescate	Actualizada las bases de datos de personal USAR, APH y Rescate. Coordinación con el componente C-38 Sala de Situación y Monitoreo	Secretaría de Gestión de Riesgos.	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la primera respuesta.
7	Establecer plan y protocolos de activación, movilización y desmovilización de las unidades APH, USAR y Rescate	Plan y protocolos de activación, movilización y desmovilización de las unidades APH / USAR / Rescate actualizado y aprobado, conocido y socializado. Coordinación con el componente C-01 Activación de la Respuesta	Secretaría de Gestión de Riesgos	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la primera respuesta.
8	Monitoreo de disponibilidad de unidades de APH, USAR y Rescate	Se da seguimiento a la disponibilidad de las unidades APH / USAR y Rescate. Se notifica sobre las alertas y posibles desplazamientos. Coordinación con el componente C-38 Sala de Situación y Monitoreo	Secretaría de Gestión de Riesgos.	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la primera respuesta.
9	Elaboración de informes de resultados de la activación y acciones en emergencias / desastres; remarcar logros, limitaciones, puntos críticos y recomendaciones.	Cuando ha concluido una intervención de las unidades USAR / APH / Rescate, se dispone de informes de la activación y trabajos realizados por las unidades	Secretaría de Gestión de Riesgos.	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la primera respuesta.

GRÁFICO DE RELACIONES



RELACIONES





ÁREA:

C-11

Respuesta Humanitaria

COMPONENTE:

Salud en emergencias

INSTITUCIONES LÍDERES:

Ministerio de Salud Pública

PARTICIPANTES

GUBERNAMENTALES

IESS, FFAA, PN otras instituciones con responsabilidad y competencias en el componente Salud en emergencias

INTERNACIONALES

OPS / OMS, EHP, Movimiento Internacional de la Cruz Roja, otros organismos con responsabilidad y competencias en el componente Salud en emergencias

NO GUBERNAMENTALES

ACHPE, otras organizaciones con responsabilidad y competencias en el componente Salud en emergencias

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

Es un componente central de la respuesta en el que se articulan la coordinación de los servicios de atención prehospitalaria – APH, el acompañamiento para la operación de los servicios de búsqueda y rescate, la organización de los servicios de salud en base a las evaluaciones de disponibilidad y afectación, el establecimiento de las cadenas logísticas de soporte a los servicios de salud, la activación y coordinación de la operación de hospitales móviles, la coordinación de los equipos médicos internacionales, la asistencia y soporte de atención a personas con discapacidad y otros colectivos vulnerables, el diseño y aplicación de estrategias de promoción de la salud, el trabajo coordinado para la atención a la población en alojamientos temporales y las acciones de atención de apoyo psicológico.

Se constituye en la base de trabajo para la Mesa Técnica de Salud.

ALCANCES GENERALES

- Asistencia oportuna con servicios y acciones de salud a la población afectada por desastres / emergencias; estos servicios son brindados de forma coordinada entre las instituciones, organizaciones y organismos con competencias y responsabilidades en el sector salud

N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
1	Consolidar el marco legal y normativo para las acciones de respuesta en el sector Salud.	Actualizado, recopilado y socializado el marco legal y normativo para las acciones de Salud en emergencias. Soporte legal a las acciones de salud a implementarse, Coordinación con los componentes PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres y S-02 Marco legal	Min. Salud (Red Pública Integral de Salud)	<ul style="list-style-type: none"> • Procuraduría General del Estado • Asamblea Nacional
2	Establecer / fortalecer modelos de valoración de impactos al sistema de salud y a la población. Verificar la continuidad de operaciones de las unidades y sistema de salud	En aplicación modelo de valoración de daños e impactos al sistema de servicios de salud. En aplicación modelo de valoración de afectación poblacional en el componente salud. Coordinación con los componentes C-07 Valoración de daños y estimación de necesidades	Min. Salud (Red Pública Integral de Salud)	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta en el sector Salud.
3	Formulación / revisión de protocolos para la activación y operación de los hospitales móviles	Desarrollados e implementados los protocolos de activación y operación de los hospitales móviles. Coordinación con los componentes C-07 Valoración de daños y estimación de necesidades	Min. Salud (Red Pública Integral de Salud)	<ul style="list-style-type: none"> • FFAA - Min. Defensa • Cluster Salud • SGR
4	Desarrollo / revisión y socialización de los protocolos de activación (desactivación) para la respuesta	Revisado y socializado el protocolo de activación (desactivación) para la respuesta, tanto para el Min. Salud como para las instituciones de la Mesa Técnica de Trabajo de Salud en emergencias Coordinación con los componentes PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres y C-01 Activación de la respuesta	Min. Salud (Red Pública Integral de Salud)	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta en el sector Salud.
5	Establecer y socializar directrices para la atención a personas con discapacidad y otros grupos de atención prioritaria con requerimientos especiales de asistencia en el sector Salud	Desarrolladas y socializadas las directrices para la atención a personas con discapacidad y otros grupos de atención prioritaria con necesidades especiales de asistencia. Trabajo coordinado con el CONADIS. Coordinación con los componentes PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres y S-03 Ejes transversales	<ul style="list-style-type: none"> • Min. Salud (Red Pública Integral de Salud) • CONADIS 	<ul style="list-style-type: none"> • CONADIS • MIES • SGR • EHP



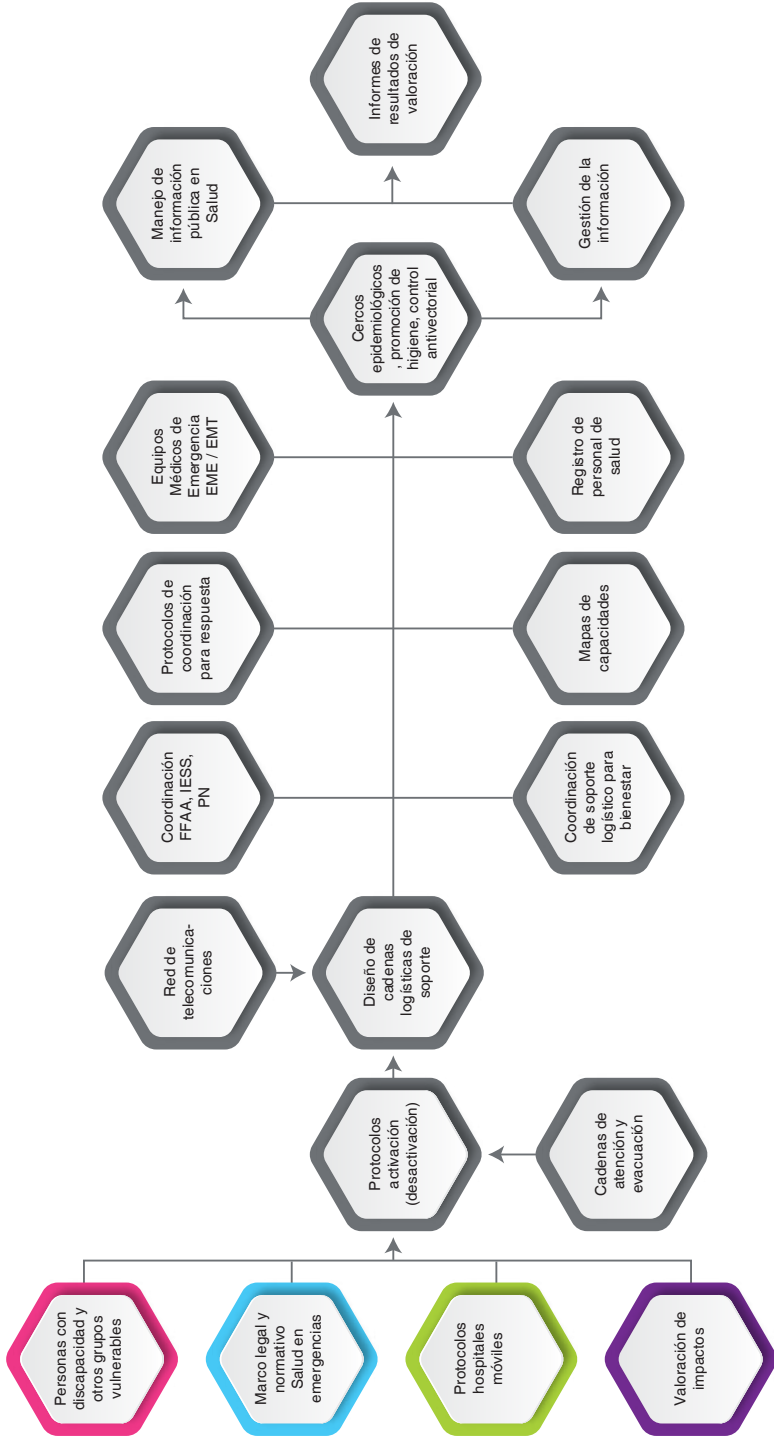
N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
6	Identificar / revisar las cadenas de atención y evacuación médica y de asistencia de salud	Descritas e identificadas las cadenas de atención, evacuación y asistencia de salud. Se debe considerar la organización distrital del Min. Salud y las cadenas de primera respuesta. Establecer redes de soporte interhospitalaria. Coordinación con los componentes C-10 Rescate y APH, C-20 Evacuación y movilidad humana y C-28 Logística humanitaria	Min. Salud (Red Pública Integral de Salud)	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta en el sector Salud.
7	Definir las estrategias y procesos para establecer cercos epidemiológicos, acciones de promoción de la higiene y control vectorial	Establecidas las estrategias para la implementación de cercos epidemiológicos, lucha antivectorial y para acciones de promoción de la higiene. Estas estrategias son aplicadas en función de la evaluación de las condiciones de salud o como resultado del análisis de potenciales escenarios.	Min. Salud (Red Pública Integral de Salud)	<ul style="list-style-type: none"> • Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta en el sector Salud. • FFAA – Min. Defensa
8	Definir revisar los protocolos de coordinación entre IESS, FFAA (Dirección de Salud) PN (Dirección de Salud) y clúster Salud	Aprobados y en aplicación los protocolos de coordinación IESS, FFAA, PN y clúster Salud. Los protocolos toman en consideración la organización por distritos del Min. Salud. Coordinación con el componente C-02 Coordinación para la respuesta	Min. Salud (Red Pública Integral de Salud)	<ul style="list-style-type: none"> • Min. Defensa • PN • Clúster Salud
9	Elaboración de mapas de capacidades para la implementación de acciones de salud en emergencias	Actualizado el mapa de capacidades. Establecer las capacidades de infraestructura, unidades móviles, recursos humanos, insumos, soporte administrativo, unidades de almacenamiento, gestión de información entre otras. Coordinación con el componente C-38 Sala de Situación y Monitoreo	Min. Salud (Red Pública Integral de Salud)	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta en el sector Salud.
10	Diseño de cadenas logísticas de soporte y abastecimientos de insumos y medicinas a los servicios de salud.	Diseñadas las cadenas logísticas para garantizar la continuidad de los servicios de salud en las zonas afectadas. Se deben considerar las estrategias de abastecimiento en base a escenarios de afectaciones. En eventos de alto impacto pueden producirse desabastecimiento a unidades de salud fuera de las zonas afectadas por lo que se deben considerar estrategias para la continuidad de operaciones. C-28 Logística humanitaria	Min. Salud (Red Pública Integral de Salud)	<ul style="list-style-type: none"> • FFAA - Min. Defensa • SENA • SGR

N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
11	Coordinación del soporte logístico de bienestar para el personal de salud que presta servicio en las zonas afectadas	Aprobado plan de soporte logístico de bienestar para personal de salud. Considerar este plan como parte del Plan integral de soporte para personal operativo. Coordinación con el componente C-26 Soporte operativo	Min. Salud (Red Pública Integral de Salud)	<ul style="list-style-type: none"> • FFAA - Min. Defensa • Min. Trabajo • SGR
12	Crear / fortalecer la red de telecomunicaciones para soporte de las acciones de salud en las zonas de emergencia	Establecido sistema de telecomunicaciones para la atención de salud. El sistema debe articularse con el Servicio ECU911. Coordinar con el componente C-32 Telecomunicaciones - TIC	Min. Salud (Red Pública Integral de Salud)	<ul style="list-style-type: none"> • ECU911 • Min. Telecomunicaciones • SGR
13	Formular / revisar los protocolos de coordinación para la respuesta en los niveles interno, sectorial, intersectorial e internacional.	Aprobados y socializados los protocolos de coordinación para la respuesta a nivel interno al Min. Salud, sectorial (Mesa Técnica de Trabajo de Salud en emergencia), intersectorial (COE) e internacional (CICOM – OSOCC). Coordinación con los componentes C-02 Coordinación para la respuesta y C-25 Asistencia Humanitaria para la superación de brechas	<ul style="list-style-type: none"> • Min. Salud (Red Pública Integral de Salud) • SGR 	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta en el sector Salud EHP
14	Desarrollo / aplicación de protocolos para la operación de los equipos Médicos de Emergencia EME / EMT	Aprobados y socializados los protocolos para la actuación de los EME / EMT. Los criterios de calificación de los equipos son parte de los protocolos. Coordinación con los componentes C-25 Asistencia Humanitaria para la superación de brechas y C-29 Equipos especializados.	<ul style="list-style-type: none"> • Min. Salud (Red Pública Integral de Salud) • SGR 	EHP
15	Generar /actualizar un registro de personal de salud (paramédicos, tecnólogos, enfermería, médicos, especialistas, conductores, administradores y voluntarios)	Registro de personal de salud actualizado. Es importante incluir las capacidades para la atención de respuesta / desastres. Coordinación con los componentes C-05 Voluntariado y C-38 Sala de Situación y Monitoreo	<ul style="list-style-type: none"> • Min. Salud (Red Pública Integral de Salud) • Min. Trabajo • SGR 	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta en el sector Salud EHP

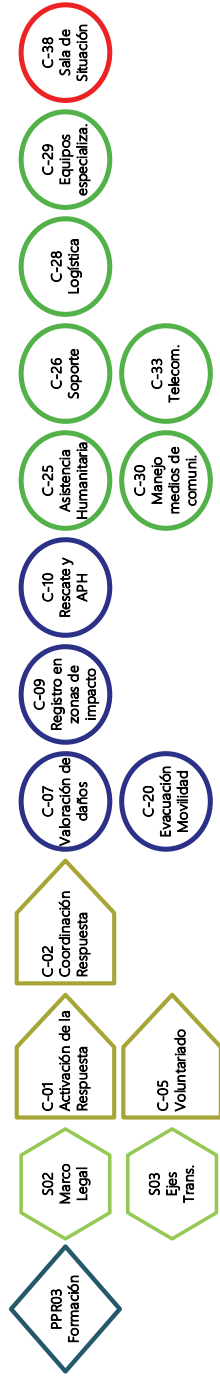


N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
16	Gestión de la información sobre las actividades de respuesta, demandas poblacionales, capacidades institucionales, en el área de salud.	Información consolidada y oportuna relacionada con el área de salud (actividades, demandas y capacidades). Apoyar en la recopilación de la información sectorial sobre el evento y su impacto, o sobre la evolución de la amenaza. Se debe incluir los procesos de vigilancia epidemiológica. Es importante la coordinación con los componentes C-09 Registro en zonas de impacto y C-38 Sala de Situación y Monitoreo	• Min. Salud (Red Pública Integral de Salud) SGR	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta en el sector Salud
17	Establecer y coordinar estrategias para el manejo de la información pública y medios de comunicación.	Estrategia comunicacional de emergencia establecida y coordinada con la estrategia nacional. Coordinación con el componente C-30 Manejo de medios de comunicación	• Min. Salud (Red Pública Integral de Salud) • Secretaría Nacional de Comunicación • SGR	Todos los medios de comunicación públicos y privados
18	Elaboración de informes de resultados de la activación y acciones en emergencias / desastres; remarcar logros, limitaciones, puntos críticos y recomendaciones.	Cuando han concluido las acciones de salud, se dispone de informes de la activación y trabajos realizados por las unidades y equipos.	Min. Salud (Red Pública Integral de Salud)	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta en el sector Salud

GRÁFICO DE RELACIONES



RELACIONES





ÁREA:

C-12

Respuesta Humanitaria

COMPONENTE:

Alojamiento temporal

INSTITUCIONES LÍDERES:

Secretaría de Gestión de Riesgos

PARTICIPANTES

GUBERNAMENTALES

MIES, Min. Salud, FFAA, GAD, SENAGUA, Min Educación. Min. Justicia, PN.

INTERNACIONALES

Clúster CCCM (Camp Coordination and Camp Management). EHP OIM

NO GUBERNAMENTALES

ONG y OSC con responsabilidades en la gestión de alojamientos temporales

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

De acuerdo a lo indicado en ESFERA, “El alojamiento es un factor determinante indispensable para la supervivencia en las fases iniciales de un desastre. Más de allá de la supervivencia, el alojamiento es necesario para garantizar la seguridad personal y la protección contra las condiciones climáticas, así como para fomentar la resistencia ante los problemas de salud y las enfermedades. Es importante también para la dignidad humana, para mantener la vida familiar y comunitaria y permitir a la población afectada recuperarse de las consecuencias del desastre. La respuesta ha de ajustarse también a la capacidad y al deseo de las personas desplazadas para regresar a su lugar de origen y emprender el proceso de recuperación: cuando no pueden o no desean volver a sus hogares, requerirán soluciones de alojamiento y asentamientos provisionales de más duración”; son estas las razones por lo que se constituye en uno de los componentes centrales de la respuesta con la participación de varios componentes y con gestión intersectorial.

Es importante considerar que de acuerdo al nivel de impacto y tipo de evento el alojamiento puede ser provisto por los responsables de gestión local de emergencias, lo que implica que los modelos de implementación, gestión y administración tengan lineamientos unificados a nivel nacional.

ALCANCES GENERALES

- Asistencia oportuna con servicios y acciones para el alojamiento temporal de las poblaciones afectadas y desplazadas por desastres / emergencias; estos servicios son brindados de forma coordinada entre las instituciones, organizaciones y organismos con competencias y responsabilidades en el sector de alojamiento temporal.

N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
1	Consolidar el marco legal y normativo para las acciones de alojamiento temporal	Actualizado, recopilado y socializado el marco legal y normativo para las acciones de alojamiento temporal. Soporte legal a las acciones para alojamiento temporal a implementarse. Coordinación con los componentes PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres y S-02 Marco legal	Secretaría de Gestión de Riesgos	Procuraduría General del Estado Asamblea Nacional
2	Establecer / fortalecer la tipificación y modalidades de alojamiento temporal, se toma en consideración las responsabilidades locales (GAD)	A nivel nacional, se aplica la tipificación y modalidades de alojamiento temporal. Se debe tener en consideración las implicaciones que los alojamientos tienen en las poblaciones receptoras. Incluir modelos de acogimiento familiar, uso de sitios de hospedajes y renta temporal de viviendas. Limitar el uso de unidades educativas, en el caso de uso de establecimientos educativos coordinar con el Min. Educación, establecer regulaciones de uso, espacios y tiempos.	Secretaría de Gestión de Riesgos	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en alojamiento temporal.
3	Formulación / revisión de protocolos para la implementación, administración y gestión de alojamientos temporales	Desarrollados e implementados los protocolos de implementación, administración, mantenimiento, gestión y cierre de alojamientos temporales	Secretaría de Gestión de Riesgos. MIES FFAA	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en alojamiento temporal.
4	Desarrollo / revisión y socialización de los protocolos de activación (desactivación) para la respuesta	Revisado y socializado el protocolo de activación (desactivación) para la respuesta de las instituciones de la Mesa Técnica de Trabajo de Alojamiento Temporal. Coordinación con los componentes PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres y C-01 Activación de la respuesta	Secretaría de Gestión de Riesgos	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en alojamiento temporal.
5	Establecer y socializar directrices para la atención a personas con discapacidad y otros grupos de atención prioritaria con requerimientos especiales de asistencia	Desarrolladas y socializadas las directrices para la atención de personas con discapacidad y otros grupos de atención prioritaria con necesidades especiales de asistencia. Trabajo coordinado con el CONADIS, MIES y Min.Salud. Coordinación con los componentes PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres y S-03 Ejes transversales	Secretaría de Gestión de Riesgos CONADIS MIES MSP	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en alojamiento temporal.

N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
6	Identificar / revisar / censar los potenciales alojamientos temporales y las áreas de refugio temporal	Descritos e identificados los sitios para posibles alojamientos y áreas de refugio temporal. Las unidades educativas no deben ser consideradas como sitio de refugio; en caso de hacerlo solo considerar ciertos espacios que no limiten el desarrollo de actividades educativas, es necesario regular el uso de estos espacios. Verificación de capacidades y disponibilidad de insumos, recursos y medios Coordinación con los componentes C-18 Educación en emergencias y C-38 Sala de Situación y Monitoreo	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Gestión de Riesgos • GAD 	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en alojamiento temporal.
7	Aplicar protocolos de implementación de alojamientos temporales	Se dispone y aplican protocolos que permitan contar con la instalación o uso de modelos de alojamiento temporal. La aplicación se realiza en función de las evaluaciones del impacto y de las directrices del COE. Coordinación con los componentes C-02 Coordinación para la respuesta, C-07 Valoración de daños, C-08 Censo e identificación, C-18 Educación en emergencias, C-20 Evacuación y movilidad humana y C-28 Logística humanitaria	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Gestión de Riesgos • FFAA • MIES • GAD 	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en alojamiento temporal.
8	Aplicar protocolos de administración de alojamientos temporales	Se dispone y aplican protocolos que permitan administrar los alojamientos implementados. Se garantiza el funcionamiento y la dotación de servicios esenciales y seguridad. Se aplican soportes informáticos (SIGAT). Coordinación con los componentes C-13 Ayuda alimentaria C-16 Servicios esenciales, C-17 Gestión de residuos, C-18 Educación en emergencias, C-28 Logística humanitaria, C-31 Seguridad y Área de Gestión financiera y económica	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Gestión de Riesgos • FFAA • MIES • GAD 	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en alojamiento temporal.
9	Aplicar protocolos de gestión de alojamientos temporales	Se dispone y aplican protocolos que permitan la gestión de los alojamientos implementados. Se garantiza un adecuado manejo en lo referente a la población alojada. Se aplican soportes informáticos (SIGAT). Coordinación con los componentes C-02 Coordinación para la respuesta, C-08 Censo e identificación, C-11 Salud en emergencias, C-15 Apoyo psicosocial, C-18 Educación en emergencias, C-20 Evacuación y movilidad humana, C-22 Restablecimiento del contacto familiar, C-41 Recuperación temprana, C-42 Recuperación de Medios de vida	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Gestión de Riesgos • MIES • GAD 	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en alojamiento temporal. EHP – clúster CCCM

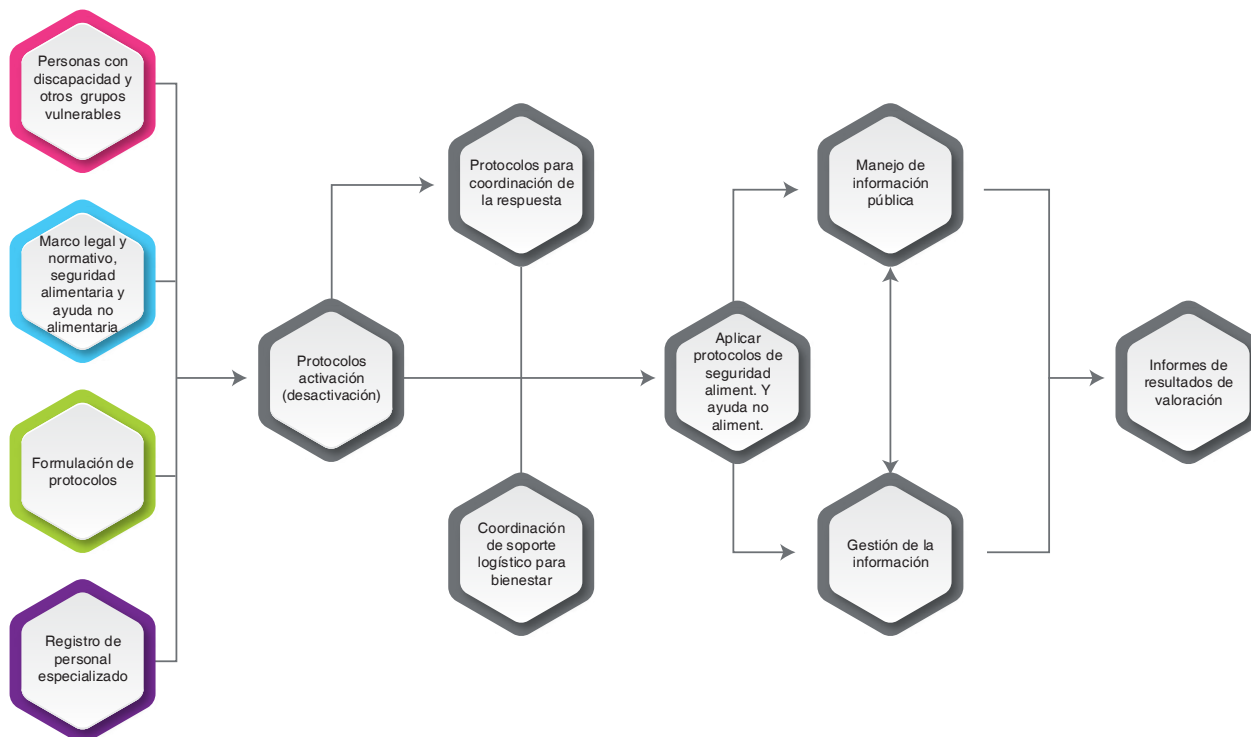


N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
10	Coordinación del soporte logístico de bienestar para el personal responsable de la implementación, administración y gestión de alojamientos temporales activados	Aprobado plan de soporte logístico de bienestar para personal. Considerar este plan como parte del Plan integral de soporte para personal operativo. Coordinación con el componente C-26 Soporte operativo	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Gestión de Riesgos • FFAA • EHP 	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en alojamiento temporal.
11	Formular / revisar los protocolos de coordinación para la respuesta en los niveles interno, sectorial, intersectorial e internacional.	Aprobados y socializados los protocolos de coordinación para la respuesta a nivel interno de la SGR, sectorial (mesas técnicas de trabajo), intersectorial (COE) e internacional EHP. Coordinación con los componentes C-02 Coordinación para la respuesta y C-25 Asistencia Humanitaria para la superación de brechas	Secretaría de Gestión de Riesgos	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en alojamiento temporal. EHP – clúster CCCM
12	Generar /actualizar un registro de personal especializado en la implementación, administración y/o gestión de alojamiento temporal	Registro de personal del componente actualizado. Es importante incluir las capacidades para la atención de respuesta / desastres. Coordinación con los componentes C-05 Voluntariado y C-38 Sala de Situación y Monitoreo	Secretaría de Gestión de Riesgos	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en alojamiento temporal. EHP – clúster CCCM
13	Gestión de la información sobre las actividades de respuesta, demandas poblacionales, capacidades institucionales, en el área de alojamiento temporal	Información consolidada y oportuna relacionada con el área de alojamiento temporal. Uso de herramientas como SIGAT y tableros de control. Es importante la coordinación con el componente C-38 Sala de Situación y Monitoreo	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Gestión de Riesgos • MIES • FFAA • GAD 	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en alojamiento temporal. EHP – clúster CCCM
14	Establecer y coordinar estrategias para el manejo de la información pública y medios de comunicación.	Estrategia comunicacional de emergencia establecida y coordinada con la estrategia nacional. Coordinación con el componente C-30 Manejo de medios de comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Gestión de Riesgos • Secretaría Nacional de Comunicación • MIES • INE 	Todos los medios de comunicación públicos y privados

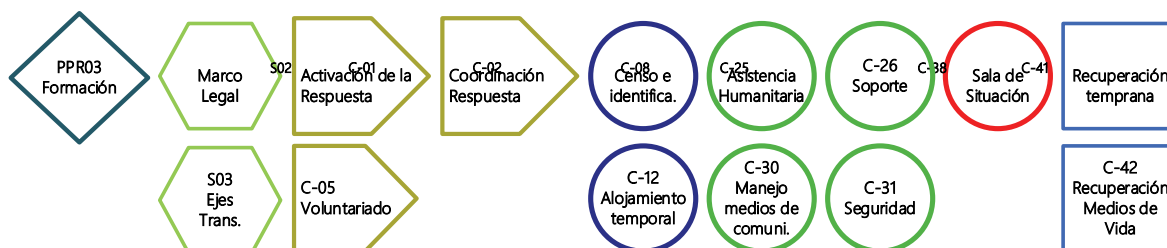
N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
15	Elaboración de informes de resultados de la activación y funcionamiento de alojamientos temporales en emergencias / desastres; remarcar logros, limitaciones, puntos críticos y recomendaciones.	Cuando han concluido las acciones de alojamiento temporal, se dispone de informes de la activación y trabajos realizados por las unidades y equipos.	Secretaría de Gestión de Riesgos	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en alojamiento temporal.



GRÁFICO DE RELACIONES



RELACIONES



ÁREA:

Respuesta Humanitaria

C-13

COMPONENTE:

Seguridad alimentaria y ayuda no alimentaria

INSTITUCIONES LÍDERES:

Secretaría de Gestión de Riesgos

PARTICIPANTES

GUBERNAMENTALES

MIES, MAGAP, FFAA, GAD

INTERNACIONALES

Clúster Seguridad Alimentaria y Nutrición

NO GUBERNAMENTALES

ONG y OSC con responsabilidades en seguridad alimentaria y ayuda humanitaria

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

De acuerdo a lo indicado en ESFERA, “El acceso a los alimentos y el mantenimiento de un estado nutricional adecuado resultan cruciales para la supervivencia de las personas en casos de desastre. Existe seguridad alimentaria cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico, social y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos, a fin de llevar una vida activa y sana.”; son estas las razones por lo que se constituye en uno de los componentes centrales de la respuesta con la participación de varios componentes y con gestión intersectorial”.

“Del mismo modo, a fin de atender a estas necesidades es preciso disponer de los diversos medios apropiados para preparar, cocinar y consumir los alimentos; de prendas de vestir y ropa de cama; de materiales de higiene personal, de un medio para calentar y ventilar el espacio vital, según sea necesario. La respuesta ha de ajustarse también a la capacidad y a la necesidad de las personas desplazadas para regresar a su lugar de origen y emprender el proceso de recuperación”.

Es importante considerar que de acuerdo al nivel de impacto y tipo de evento la seguridad alimentaria y la ayuda no alimentaria pueden ser provistas por los responsables de gestión local de emergencias, lo que implica que los modelos de implementación, gestión y administración tengan lineamientos unificados a nivel nacional.

ALCANCES GENERALES

- Asistencia oportuna con servicios y acciones para la seguridad alimentaria y la ayuda no alimentaria a las poblaciones afectadas y desplazadas por desastres / emergencias; estos servicios son brindados de forma coordinada entre las instituciones, organizaciones y organismos con competencias y responsabilidades en la seguridad alimentaria y ayuda no alimentaria.

N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
1	Consolidar el marco legal y normativo para las acciones de seguridad alimentaria y ayuda no alimentaria	Actualizado, recopilado y socializado el marco legal y normativo para las acciones de seguridad alimentaria y ayuda no alimentaria. Soporte legal a las acciones para seguridad alimentaria y ayuda no alimentaria a implementarse. Coordinación con los componentes PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres y S-02 Marco legal	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría de Gestión de Riesgos MIES 	Procuraduría General del Estado Asamblea Nacional
2	Formulación / revisión de protocolos para la distribución de asistencia relacionada con la seguridad alimentaria y ayuda no alimentaria.	Desarrollados e implementados los protocolos para la distribución de asistencias relacionada con la seguridad alimentaria y ayuda no alimentaria.	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría de Gestión de Riesgos MIES 	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en seguridad alimentaria y ayuda no alimentaria
3	Desarrollo / revisión y socialización de los protocolos de activación (desactivación) para la respuesta.	Revisado y socializado el protocolo de activación (desactivación) para la respuesta de las instituciones de las mesas técnicas de trabajo de Seguridad alimentaria y ayuda no alimentaria. Coordinación con los componentes PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres y C-01 Activación de la respuesta	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría de Gestión de Riesgos MIES 	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en seguridad alimentaria y ayuda no alimentaria
4	Establecer y socializar directrices para la atención a personas con discapacidad y otros grupos de atención prioritaria con requerimientos especiales de asistencia	Desarrolladas y socializadas las directrices para la atención a personas con discapacidad y otros grupos de atención prioritaria que presentan necesidades especiales de asistencia. Trabajo coordinado con el CONADIS. Coordinación con los componentes PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres y S-03 Ejes transversales	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría de Gestión de Riesgos CONADIS MIES 	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en seguridad alimentaria y ayuda no alimentaria EHP – clúste CCM
5	Aplicar protocolos de asistencia que garanticen la seguridad alimentaria y la ayuda no alimentaria	Se dispone y aplican protocolos de asistencia para la seguridad alimentaria y ayuda no alimentaria. Se garantiza un adecuado manejo en lo referente a la seguridad alimentaria y ayuda no alimentaria. Se aplican soportes informáticos para distribuciones. Coordinación con los componentes C-02 Coordinación para la respuesta, C-08 Censo e identificación, C-12 Alojamiento temporal, C-31 Seguridad, C-41 Recuperación temprana, C-42 Recuperación de Medios de vida	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría de Gestión de Riesgos MIES 	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en seguridad alimentaria y ayuda no alimentaria EHP – clúster Seguridad alimentaria y nutrición y CCCM

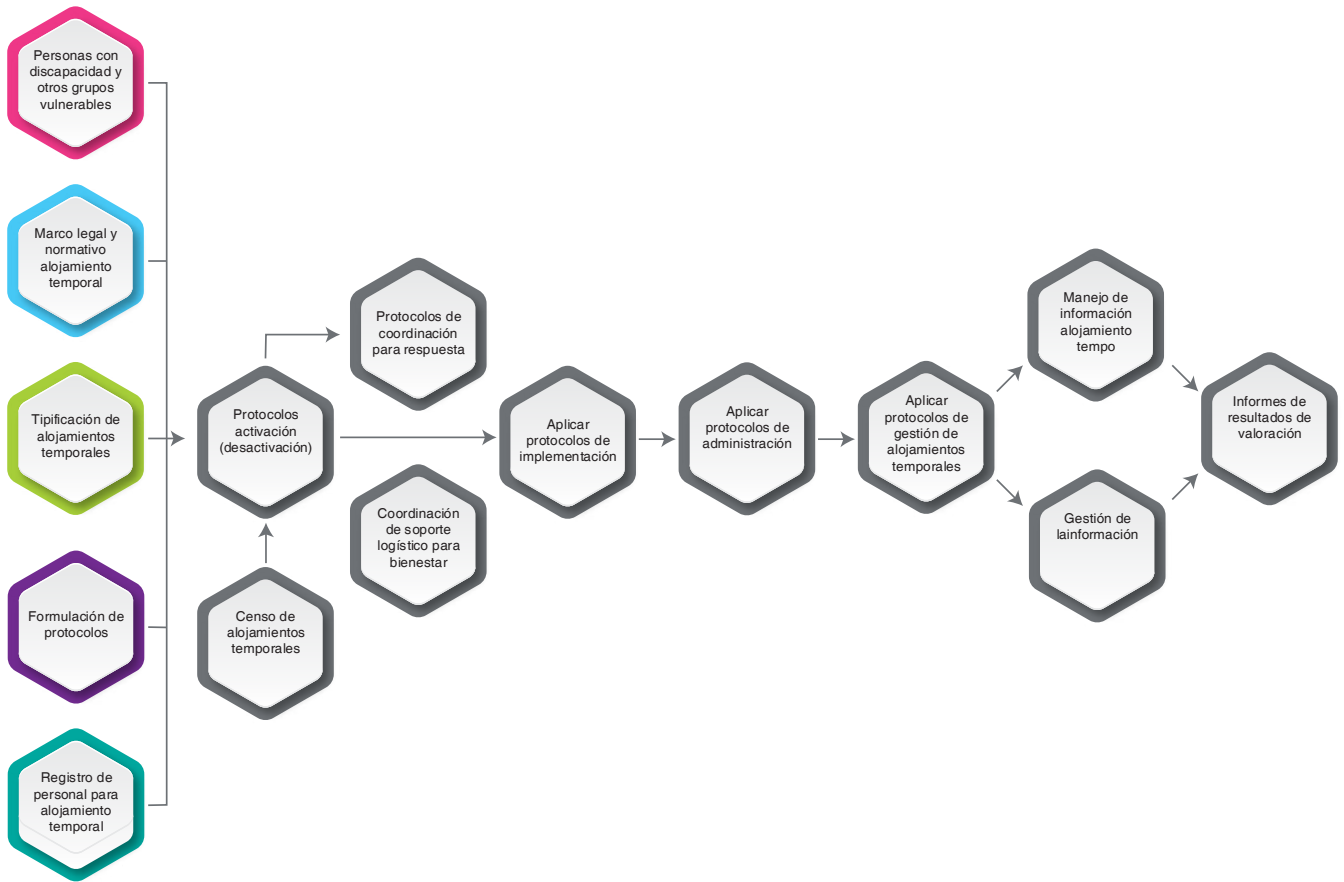
N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
6	Coordinación del soporte logístico de bienestar para el personal participante en el componente	Aprobado plan de soporte logístico de bienestar para personal. Considerar este plan como parte del Plan integral de soporte para personal operativo. Coordinación con el componente C-26 Soporte operativo	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría de Gestión de Riesgos FFAA 	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en seguridad alimentaria y ayuda no alimentaria
7	Formular / revisar los protocolos de coordinación para la respuesta en los niveles interno, sectorial, intersectorial e internacional.	Aprobados y socializados los protocolos de coordinación para la respuesta a nivel interno de la SGR, sectorial (mesas técnicas de trabajo), intersectorial (COE) e internacional EHP. Coordinación con los componentes C-02 Coordinación para la respuesta y C-25 Asistencia Humanitaria para la superación de brechas	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría de Gestión de Riesgos MIES 	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en seguridad alimentaria y ayuda no alimentaria EHP – clúster Seguridad alimentaria y nutrición y CCCM
8	Generar /actualizar un registro de personal especializado en seguridad alimentaria y ayuda no alimentaria.	Registro de personal actualizado. Es importante incluir las capacidades para la atención de respuesta / desastres. Coordinación con los componentes C-05 Voluntariado y C-38 Sala de Situación y Monitoreo	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría de Gestión de Riesgos MIES 	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en seguridad alimentaria y ayuda no alimentaria EHP – clúster Seguridad alimentaria y nutrición y CCCM
9	Gestión de la información sobre las actividades de respuesta, demandas poblacionales, capacidades institucionales, en las áreas de seguridad alimentaria y ayuda no alimentaria	Información consolidada y oportuna relacionada con el área de seguridad alimentaria y ayuda no alimentaria. Uso de herramientas informáticas y tableros de control. Es importante la coordinación con el componente C-38 Sala de Situación y Monitoreo	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría de Gestión de Riesgos MIES FFAA 	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en seguridad alimentaria y ayuda no alimentaria EHP – clúster Seguridad alimentaria y nutrición y CCCM
10	Establecer y coordinar estrategias para el manejo de la información pública y medios de comunicación. .	Estrategia comunicacional de emergencia establecida y coordinada con la estrategia nacional. Coordinación con el componente C-30 Manejo de medios de comunicación	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría de Gestión de Riesgos SECOM 	Todos los medios de comunicación públicos y privados





N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
11	Elaboración de informes de resultados de la activación y acciones en emergencias / desastres; remarcar logros, limitaciones, puntos críticos y recomendaciones.	Cuando han concluido las acciones de seguridad alimentaria y ayuda no alimentaria, se dispone de informes de la activación y trabajos realizados por las unidades y equipos.	<ul style="list-style-type: none">•Secretaría de Gestión de Riesgos•MIES	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en seguridad alimentaria y ayuda no alimentaria EHP – clúster Seguridad alimentaria y nutrición y CCCM

GRÁFICO DE RELACIONES



RELACIONES



ÁREA:

Respuesta Humanitaria

C-14

COMPONENTE:

Agua segura y saneamiento

INSTITUCIONES LÍDERES:

Secretaría del Agua



PARTICIPANTES

GUBERNAMENTALES

SGR, Min. Salud, MAGAP, GAD, MAE, CGE. Min. Economía y Finanzas

INTERNACIONALES

EHP - Clúster WASH

NO GUBERNAMENTALES

ONG y OSC con responsabilidades en agua segura y saneamiento

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

De acuerdo a lo indicado en ESFERA, “El agua es esencial para la vida, la salud y la dignidad humana; en situaciones extremas, es posible que no se disponga de agua suficiente para atender a las necesidades básicas y, en estos casos, es de vital importancia suministrar una cantidad de agua potable suficiente para garantizar la supervivencia. En la mayoría de los casos, los principales problemas de salud son causados por la falta de higiene que, a su vez, se debe a la insuficiencia de agua y al consumo de agua contaminada”.

Por otro lado, la evacuación de aguas servidas y residuales constituye la primera barrera contra las enfermedades relacionadas con los excrementos, porque contribuye a reducir la transmisión directa o indirecta de esas enfermedades. Por consiguiente, la evacuación segura es una prioridad absoluta y, en la mayoría de las situaciones de desastre, se debe manejar esta cuestión con la misma urgencia y el mismo esfuerzo que el abastecimiento de agua segura. La provisión de instalaciones sanitarias apropiadas es una de las medidas de emergencia esenciales para garantizar la dignidad, la seguridad, la salud y el bienestar de las personas.

Es importante considerar que de acuerdo al nivel de impacto y tipo de evento, la entrega de agua segura y los programas de saneamiento pueden ser provistos por los responsables de gestión local de emergencias, lo que implica que los modelos de implementación y gestión tengan lineamientos unificados a nivel nacional.

ALCANCES GENERALES

- Asistencia oportuna con servicios y acciones para la provisión de agua y servicios de saneamiento a las poblaciones afectadas y desplazadas por desastres / emergencias; estos servicios son brindados de forma coordinada entre las instituciones, organizaciones y organismos con competencias y responsabilidades en la provisión de agua y servicios de saneamiento en condiciones de emergencia

N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
1	Consolidar el marco legal y normativo para las acciones de provisión de agua segura y servicios de saneamiento	Actualizado, recopilado y socializado el marco legal y normativo para las acciones de provisión de agua y servicios de saneamiento. Soporte legal a las acciones de provisión de agua y saneamiento. Coordinación con los componentes PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres y S-02 Marco legal	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría del Agua • MAE • SGR 	<ul style="list-style-type: none"> • Procuraduría General del Estado • Asamblea Nacional
2	Formulación / revisión de protocolos para la provisión de agua segura y saneamiento	Desarrollados e implementados los protocolos para la provisión (producción y distribución) de agua segura y saneamiento. Incluir protocolos de monitoreo de calidad de agua. Considerar fuentes de abastecimiento de agua, tratamiento, almacenamiento, transporte, distribución y almacenamiento familiar. Incluir recolección, depósito, tratamiento y manejo de aguas residuales.	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría del Agua • MAE • SGR • MSP 	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en agua y saneamiento
3	Desarrollo / revisión y socialización de los protocolos de activación (desactivación) para la respuesta	Revisado y socializado el protocolo de activación (desactivación) para la respuesta de las instituciones de las mesas técnicas de trabajo de agua segura y saneamiento. Coordinación con los componentes PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres y C-01 Activación de la respuesta	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría del Agua • MAE • SGR • GAD • MSP 	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en agua y saneamiento
4	Establecer y socializar directrices para la atención a personas con discapacidad y otros grupos de atención prioritaria con requerimientos especiales de asistencia	Desarrolladas y socializadas las directrices para la atención a personas con discapacidad y otros grupos de atención prioritaria que presentan necesidades especiales de asistencia. Trabajo coordinado con el CONADIS. Coordinación con los componentes PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres y S-03 Ejes transversales	Secretaría del Agua SGR SGR CONADIS GAD MSP	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en agua y saneamiento EHP – clúster WASH



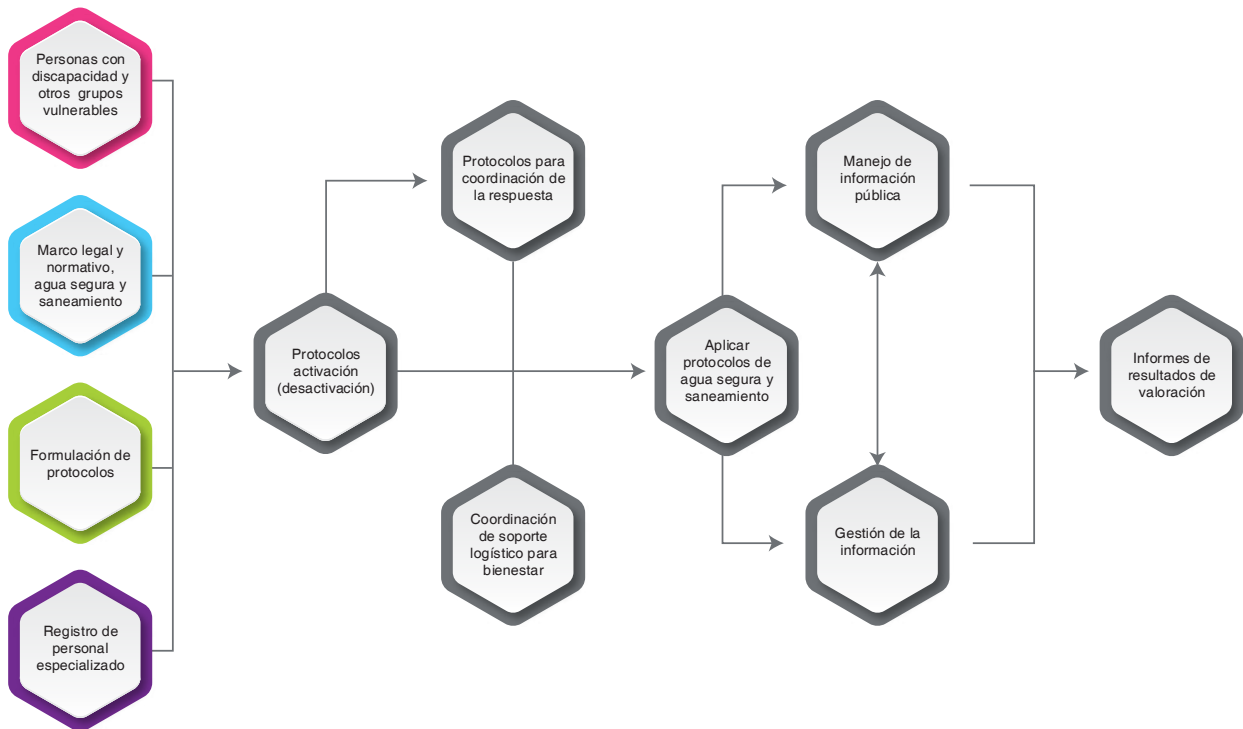


N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
5	Aplicar protocolos de asistencia que garanticen la provisión de agua potable y saneamiento	Se dispone y aplican protocolos de asistencia para la provisión de agua segura (producción y distribución) y saneamiento. Se garantiza un adecuado manejo en lo referente a la provisión de agua segura y servicios de saneamientos. Se aplican soportes informáticos para distribuciones. Coordinación con los componentes C-02 Coordinación para la respuesta, C-08 Censo e identificación, C-11 Salud en emergencia, C-12 Alojamiento temporal, C-31 Seguridad, C-41 Recuperación temprana y C-42 Recuperación de Medios de vida	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría del Agua • MAE • SGR • GAD • MSP 	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en agua y saneamiento EHP – clúster WASH
6	Coordinación del soporte logístico de bienestar para el personal participante en el componente	Aprobado plan de soporte logístico de bienestar para personal. Considerar este plan como parte del Plan Integral de soporte para personal operativo. Coordinación con el componente C-28 Soporte operativo	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría del Agua • SGR • GAD • FFAA – Min. Defensa 	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en agua y saneamiento EHP – clúster WASH
7	Formular / revisar los protocolos de coordinación para la respuesta en los niveles interno, sectorial, intersectorial e internacional.	Aprobados y socializados los protocolos de coordinación para la respuesta a nivel interno de la SGR, sectorial (mesas técnicas de trabajo), intersectorial (COE) e internacional EHP. Coordinación con los componentes C-02 Coordinación para la respuesta y C-25 Asistencia Humanitaria para la superación de brechas	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría del Agua • MAE • MSP • SGR • GAD 	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en agua y saneamiento EHP – clúster WASH
8	Generar /actualizar un registro de personal, empresas, organizaciones e instituciones especializadas en provisión de agua segura y servicios de saneamiento	Registro actualizado de personal, empresas, organizaciones e instituciones. Es importante incluir las capacidades para la atención de respuesta / desastres. Coordinación con los componentes C-05 Voluntariado y C-38 Sala de Situación y Monitoreo	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría del Agua • MAE • MSP • SGR • GAD • FFAA • MSP 	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en agua y saneamiento EHP – clúster WASH

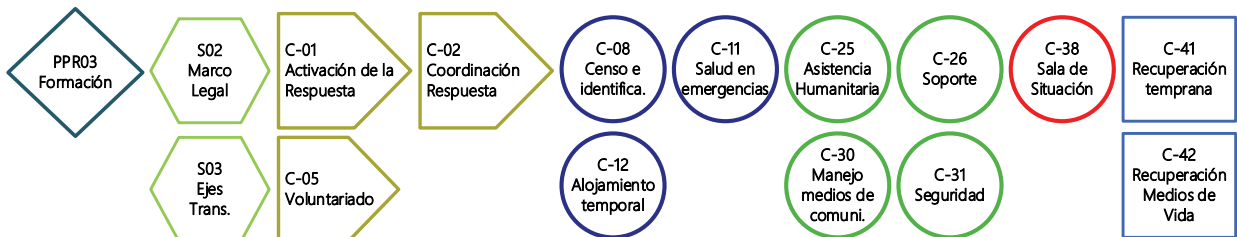
N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
9	Gestión de la información sobre las actividades de respuesta, demandas poblacionales, capacidades institucionales, en la áreas de provisión de agua segura y servicios de saneamiento	Información consolidada y oportuna relacionada con el área de provisión de agua segura y saneamiento. Uso de herramientas informáticas y tableros de control. Es importante la coordinación con el componente C-38 Sala de Situación y Monitoreo	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría del Agua • MAE • MSP • SGR • GAD 	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en agua y saneamiento EHP – clúster WASH
10	Establecer y coordinar estrategias para el manejo de la información pública y medios de comunicación.	Estrategia comunicacional de emergencia establecida y coordinada con la estrategia nacional. Coordinación con el componente C-30 Manejo de medios de comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría del Agua. • Secretaría Nacional de Comunicación • MAE. SGR. GAD 	Todos los medios de comunicación públicos y privados
11	Elaboración de informes de resultados de la activación y acciones implementadas; remarcar logros, limitaciones, puntos críticos y recomendaciones.	Cuando han concluido las acciones de provisión de agua segura y servicios de saneamiento, se dispone de informes de la activación y trabajos realizados por las unidades y equipos.	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría del Agua • MAE • MSP • SGR • GAD 	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en agua y saneamiento EHP – clúster



GRÁFICO DE RELACIONES



RELACIONES



ÁREA:

Respuesta Humanitaria

C-15

COMPONENTE:

Apoyo psico-social y salud mental

INSTITUCIONES LÍDERES:

Ministerio de Salud Pública

PARTICIPANTES

GUBERNAMENTALES

MIES, Min. Educación, IESS, Min. Justicia

INTERNACIONALES

OPS / OMS, EHP clúster de Salud, Movimiento Internacional de la Cruz Roja, Academia (facultades de psicología y salud mental) y otros organismos con responsabilidad y competencias en el componente Apoyo pisco-social y salud mental

NO GUBERNAMENTALES

Organizaciones con responsabilidad y competencias en el componente Apoyo pisco-social y salud mental

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

Se constituye en la base de trabajo para la Mesa Técnica de Salud.

Los efectos emocionales, sociales, físicos y espirituales que producen los desastres / emergencias pueden considerarse entre las principales afectaciones y factores claves para la recuperación; por este motivo es importante organizar mecanismos de apoyo psicosocial y de salud mental apropiados a las circunstancias locales, promoviendo la autoayuda, la capacidad de hacer frente a la adversidad y la resiliencia entre las personas afectadas. También es importante considerar que en cada componente de la respuesta humanitaria, la forma en que se presta la asistencia tiene efectos psico-sociales que pueden ayudar o perjudicar a las personas afectadas.

Este apoyo no solo debe enfocarse a la población afectada también hay que dar cobertura a las poblaciones acogientes, trabajadores humanitarios, tomadores de decisión y al personal de soporte y apoyo.

La respuesta en materia de apoyo psicosocial y salud mental requieren de un enfoque multisectorial que debe realizarse de manera coordinada.

ALCANCES GENERALES

- Asistencia oportuna con servicios y acciones de apoyo psico-social y salud mental a la población afectada por desastres / emergencias, población acogiente, trabajadores humanitarios, personal de soporte y tomadores de decisión; estos servicios son brindados de forma coordinada entre las instituciones, organizaciones y organismos con competencias y responsabilidades en el componente



N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
1	Consolidar el marco legal y normativo para las acciones de respuesta en el sector de apoyo psico-social y salud mental, complementario al marco de Salud en emergencia.	Actualizado, recopilado y socializado el marco legal y normativo para las acciones de apoyo psico-social y salud mental. Soporte legal a las acciones de salud a implementarse, Coordinación con los componentes PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres y S-02 Marco legal	Min. Salud MIES Min. Justicia	Procuraduría General del Estado Asamblea Nacional
2	Establecer / fortalecer modelos de valoración de impactos a la población.	En aplicación modelo de valoración de afectación poblacional en el componente psico-social y salud mental. Coordinación con los componentes C-07 Valoración de daños y estimación de necesidades	Min. Salud MIES Min. Justicia	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en el componente
3	Desarrollo / revisión y socialización de los protocolos de activación (desactivación) para la respuesta	Revisado y socializado el protocolo de activación (desactivación) para la respuesta, tanto del Min. Salud y MIES, como para las instituciones de la Mesa Técnica de Trabajo de Salud en emergencias Coordinación con los componentes PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres y C-01 Activación de la respuesta	Min. Salud MIES Min. Justicia	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en el componente
4	Establecer y socializar directrices para la atención a personas con discapacidad y otros grupos de atención prioritaria con requerimientos especiales de asistencia en el componente	Desarrolladas y socializadas las directrices para la atención a personas con discapacidad y otros grupos de atención prioritaria que presentan necesidades especiales de asistencia. Trabajo coordinado con el CONADIS. Coordinación con los componentes PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres y S-03 Ejes transversales	Min. Salud MIES CONADIS Min. Justicia	SGR EHP
5	Elaboración de mapeo de capacidades para la implementación de acciones de apoyo psico-social y salud mental	Actualizado el mapeo de capacidades. Establecer las capacidades de recursos humanos, insumos y gestión de información. Coordinación con el componente C-38 Sala de Situación y Monitoreo	Min. Salud MIES Min. Justicia	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en el componente

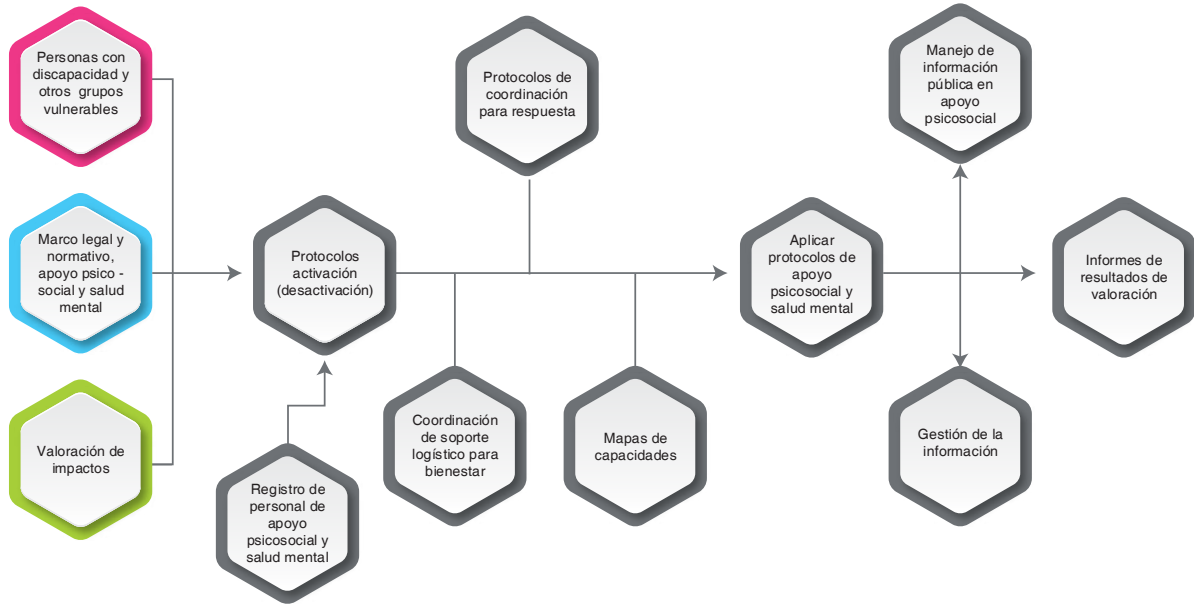
N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
6	Aplicar protocolos de asistencia que garanticen el apoyo psico-social y la salud mental	Se dispone y aplican protocolos de apoyo psico-social y provisión de servicios de salud mental, las acciones se planifican y ejecutan para población afectada, población acogiente, trabajadores humanitarios, personal de soporte y tomadores de decisión. Se aplican soportes informáticos para las acciones emprendidas. Coordinación con los componentes C-02 Coordinación para la respuesta, C-08 Censo e identificación, C-11 Salud en emergencia, C-12 Alojamiento temporal, C-41 Recuperación temprana y C-42 Recuperación de Medios de vida	Min. Salud MIES Min. Justicia	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en el componente EHP – clúster Salud
7	Coordinación del soporte logístico de bienestar para el personal de apoyo psico-social y salud mental que presta servicio en las zonas afectadas	Aprobado plan de soporte logístico de bienestar para personal de apoyo psico-social y salud mental. Considerar este plan como parte del Plan integral de soporte para personal operativo. Coordinación con el componente C-26 Soporte operativo	Min. Salud MIES Min. Justicia	FFAA Min. Trabajo SGR
8	Formular / revisar los protocolos de coordinación para la respuesta en los niveles interno, sectorial, intersectorial e internacional.	Aprobados y socializados los protocolos de coordinación para la respuesta a nivel sectorial (mesas técnicas de trabajo), intersectorial (COE) e internacional. Coordinación con los componentes C-02 Coordinación para la respuesta y C-25 Asistencia Humanitaria para la superación de brechas	Min. Salud SGR Min. Justicia	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta en el componente EHP
9	Generar /actualizar un registro de personal con formación y especialidad en apoyo psico-social y salud mental	Registro de personal de actualizado. Es importante incluir las capacidades para la atención de respuesta / desastres. Coordinación con los componentes C-05 Voluntariado y C-38 Sala de Situación y Monitoreo	SGR Min. Salud MIES Min. Justicia	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta en el componente EHP
10	Gestión de la información sobre las actividades de respuesta, demandas poblacionales, capacidades institucionales, en el área de salud mental y apoyo psicosocial	Información consolidada y oportuna relacionada con el área de salud mental y apoyo psicosocial (actividades, demandas y capacidades). Apoyar en la recopilación de la información sectorial sobre el evento y su impacto, o sobre la evolución de la amenaza. Se debe incluir los procesos de vigilancia epidemiológica. Es importante la coordinación con los componentes C-09 Registro en zonas de impacto y C-38 Sala de Situación y Monitoreo	Min. Salud MIES Min. Justicia	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta en el sector Salud





N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
11	Establecer y coordinar estrategias para el manejo de la información pública y medios de comunicación.	Estrategia comunicacional de emergencia establecida y coordinada con la estrategia nacional. Coordinación con el componente C-30 Manejo de medios de comunicación	Min. Salud Secretaría Nacional de Comunicación SGR. Min. Justicia	NA
12	Elaboración de informes de resultados de la activación y acciones en emergencias / desastres; remarcar logros, limitaciones, puntos críticos y recomendaciones.	Cuando han concluido las acciones, se dispone de informes de la activación y trabajos realizados por las unidades y equipos.	Min. Salud MIES Min. Justicia	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta en el sector Salud

GRÁFICO DE RELACIONES



RELACIONES



ÁREA:

Respuesta Humanitaria

C-16

COMPONENTE:

Servicios e infraestructuras esenciales – sectores estratégicos



INSTITUCIONES LÍDERES:

MEER / MTOP/MINTEL

PARTICIPANTES

GUBERNAMENTALES

Min. Hidrocarburos, MEER, Min. Telecomunicaciones, MTOP, SENAGUA, MAE, EPA, GAD

INTERNACIONALES

EHP

NO GUBERNAMENTALES

Organizaciones con competencia en el componente

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

En el presente componente se describen las acciones para garantizar el acceso a los servicios de energía eléctrica, distribución de combustible, telecomunicaciones, transporte, vialidad, tránsito y movilidad. Estos servicios y sectores son considerados claves para la atención humanitaria y para la primera respuesta por lo que deben disponer de planes y estrategias que permitan el despliegue de personal y equipo en el menor tiempo posible.

Es importante considerar que de acuerdo a los marcos legales, varias de las responsabilidades y competencias se encuentran desconcentradas en los GAD, empresas mixtas, proveedores de servicios, operadoras y concesionarios, por lo que la coordinación y la descripción de responsabilidades, en base a niveles de impacto y tipo de evento, implica que los modelos de implementación, gestión y administración tengan lineamientos unificados a nivel nacional.

ALCANCES GENERALES

- Asistencia oportuna con servicios de energía eléctrica, distribución de combustible, telecomunicaciones, transporte, vialidad, tránsito y movilidad, a las poblaciones afectadas y desplazadas por desastres / emergencias; estos servicios son brindados en función de los requerimientos de los organismos humanitarios y de primera respuesta.
- Planes de recuperación temprana, rehabilitación y restablecimiento de los servicios de energía eléctrica, distribución de combustible, telecomunicaciones, transporte, vialidad, tránsito y movilidad, afectados por desastres / emergencias.

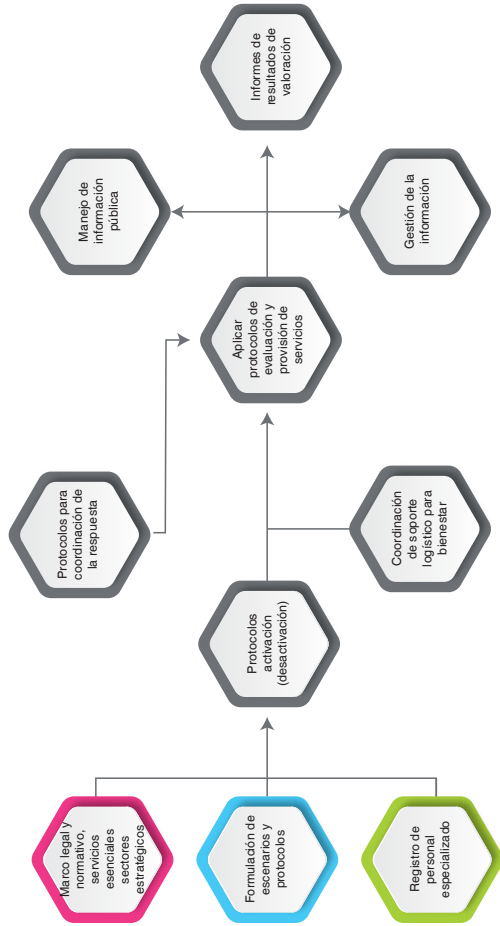
N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
1	Consolidar el marco legal y normativo para las acciones de asistencia establecidas en el componente	Actualizado, recopilado y socializado el marco legal y normativo para las acciones de provisión servicios de energía eléctrica, distribución de combustible, telecomunicaciones, transporte, vialidad, tránsito y movilidad. Soporte legal a las acciones de provisión de los servicios. Coordinación con los componentes PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres y S-02 Marco legal	SGR	Procuraduría General del Estado Asamblea Nacional Todas las instituciones públicas con responsabilidad en el componente Todas las instituciones públicas con responsabilidad en el componente
2	Formulación / revisión de escenarios y protocolos para la evaluación y provisión de servicios de energía eléctrica, distribución de combustible, telecomunicaciones, tránsito y movilidad	Desarrollados e implementados los escenarios y protocolos para la evaluación y provisión de servicios de energía eléctrica, distribución de combustible, telecomunicaciones, transporte, vialidad, tránsito y movilidad. Incluir protocolos de monitoreo. Considerar protocolos de trabajo integrado con GAD, empresas mixtas, proveedores de servicios, operadoras y concesionarios.	MEER / MINTEL / MTOP	Organismos de primera respuesta y humanitarios. EHP
3	Desarrollo / revisión y socialización de los protocolos de activación (desactivación) para la respuesta	Revisado y socializado el protocolo de activación (desactivación) para la respuesta de las instituciones de las mesas técnicas de trabajo de provisión de servicios de energía eléctrica, distribución de combustible, telecomunicaciones, transporte, vialidad, tránsito y movilidad. Coordinación con los componentes PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres y C-01 Activación de la respuesta	MEER / MTOP / MINTEL	Organismos de primera respuesta y humanitarios. EHP
	Aplicar protocolos para la evaluación y provisión de servicios de energía eléctrica, distribución de combustible, telecomunicaciones, tránsito y movilidad	Se dispone y aplican protocolos de evaluación y provisión de servicios de energía eléctrica, distribución de combustible, telecomunicaciones, transporte, vialidad, tránsito y movilidad. Se aplican soportes informáticos para la provisión de servicios. Coordinación con los componentes C-02 Coordinación para la respuesta, C-04 Agua segura y saneamiento, C-07 Valoración de daños y estimación de necesidades, C-10 Rescate y atención prehospitalaria, C-11 Salud en emergencia, C-12 Alojamiento temporal, C-13 Seguridad alimentaria y ayuda no alimentaria, C-14 Agua segura y saneamiento, C-17 Gestión de residuos, C-19 Emergencias Ambientales, C-20 Evacuación y movilidad humana, C-31 Seguridad y C-32 Telecomunicaciones - TIC	MEER / MTOP / MINTEL	Organismos de primera respuesta y humanitarios. EHP



N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
5	Coordinación del soporte logístico de bienestar para el personal participante en el componente	Aprobado plan de soporte logístico de bienestar para personal. Considerar este plan como parte del Plan Integral de soporte para personal operativo. Coordinación con el componente C-26 Soporte operativo	MEER / MTOP/ MINTEL	Organismos de primera respuesta y humanitarios. EHP
6	Formular / revisar los protocolos de coordinación para la respuesta en los niveles interno, sectorial, intersectorial e internacional.	Aprobados y socializados los protocolos de coordinación para la respuesta a nivel de cadena mando, sectorial (mesas técnicas de trabajo), intersectorial (COE) e internacional EHP. Coordinación con los componentes C-02 Coordinación para la respuesta y C-25 Asistencia Humanitaria para la superación de brechas	MEER / MTOP/ MINTEL	Organismos de primera respuesta y humanitarios. EHP
7	Generar /actualizar un registro de personal especializado en provisión de servicios del componente	Registro de personal actualizado. Es importante incluir las capacidades para la atención de respuesta / desastres. Coordinación con los componentes C-38 Sala de Situación y Monitoreo	MEER / MTOP/ MINTEL	Organismos de primera respuesta y humanitarios. EHP
8	Gestión de la información sobre las actividades de respuesta, demandas poblacionales, capacidades institucionales, en las áreas de provisión de servicios esenciales	Información consolidada y oportuna relacionada con el área de provisión de servicios de energía eléctrica, distribución de combustible, telecomunicaciones, transporte, vialidad, tránsito y movilidad. Uso de herramientas informáticas y tableros de control. Es importante la coordinación con el componente C-38 Sala de Situación y Monitoreo	MEER / MTOP/ MINTEL	Organismos de primera respuesta y humanitarios. EHP
9	Establecer y coordinar estrategias para el manejo de la información pública y medios de comunicación.	Estrategia comunicacional de emergencia establecida y coordinada con la estrategia nacional. Coordinación con el componente C-30 Manejo de medios de comunicación	SGR. MEER / MTOP/ MINTEL Secretaría Nacional de Comunicación	NA

N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
10	Elaboración de informes de resultados de la activación y acciones; remarcar logros, limitaciones, puntos críticos y recomendaciones.	Cuando han concluido las acciones de provisión servicios de energía eléctrica, distribución de combustible, telecomunicaciones, transporte, vialidad, tránsito y movilidad; se dispone de informes de la activación y trabajos realizados por las unidades y equipos.	MEER / MTOP/ MINTEL	Organismos de primera respuesta y humanitarios. EHP

GRÁFICO DE RELACIONES



RELACIONES





ÁREA:

C-17

Respuesta Humanitaria

COMPONENTE:

Gestión de residuos sólidos y escombros

INSTITUCIONES LÍDERES:

Ministerio del Ambiente

Min. Transporte y Obras Públicas

PARTICIPANTES

GUBERNAMENTALES

Todas las instituciones que tienen responsabilidades en la gestión de residuos sólidos y escombros.
GAD

INTERNACIONALES

Todos los organismos que tienen responsabilidades en la gestión de residuos sólidos y escombros.
EHP - Clúster WASH

NO GUBERNAMENTALES

Todas las organizaciones que tienen responsabilidades en la gestión de residuos sólidos y escombros.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

De acuerdo a lo indicado en ESFERA, la gestión de residuos sólidos es el proceso de manejo y eliminación de los desechos sólidos orgánicos y peligrosos que, si no se supervisa como es debido, puede representar un peligro para la población afectada desde el punto de vista de la salud pública y causar efectos negativos en el medio ambiente. El riesgo puede provenir de la proliferación de moscas y roedores que abundan en los desechos sólidos, y de la contaminación de las fuentes de agua de superficie y subterránea debido al lixiviado resultante de la mezcla de desechos domésticos y hospitalarios o industriales. Los desechos sólidos que no se recogen y se van acumulando, así como los escombros que quedan tras un desastre natural también pueden crear un entorno sucio y deprimente, lo que podría socavar los esfuerzos destinados a mejorar otros aspectos de la salud medioambiental y poblacional. Los desechos sólidos a menudo obstruyen los canales de drenaje y aumentan el riesgo de inundación, lo que trae consigo problemas relacionados con el estancamiento y la contaminación de las aguas de superficie. Por otro lado, los recogedores de desechos que obtienen un modesto ingreso recogiendo material reciclable de los vertederos también corren el riesgo de contraer una enfermedad infecciosa debido a los desechos de los hospitales mezclados con la basura doméstica.

Es importante considerar que de acuerdo al nivel de impacto, tipo de evento y competencias, existen responsabilidades por parte del nivel de gobierno local, lo que implica que los modelos de implementación, gestión y administración tengan lineamientos unificados a nivel nacional.

ALCANCES GENERALES

- Asistencia oportuna con servicios y acciones para la gestión de residuos sólidos y escombros a las poblaciones afectadas y desplazadas por desastres / emergencias; estos servicios son brindados de forma coordinada entre las instituciones, GAD, organizaciones y organismos con competencias y responsabilidades en la gestión de residuos sólidos y escombros.

N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
1	Consolidar el marco legal y normativo para las acciones de gestión de residuos sólidos y escombros	Actualizado, recopilado y socializado el marco legal y normativo para las acciones de gestión de residuos sólidos y escombros. Soporte legal a las acciones del componente. Coordinación con los componentes PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres y S-02 Marco legal	<ul style="list-style-type: none"> • MAE • MTOP • SGR 	Procuraduría General del Estado Asamblea Nacional
2	Formulación / revisión de protocolos para la gestión de residuos sólidos y escombros	Formulados y desarrollados e implementados los protocolos para la gestión de residuos sólidos y escombros. Considerar las cadenas de gestión de residuos sólidos (generación, almacenamiento / acondicionamiento, recolección, transporte, transferencia, aprovechamiento, tratamiento, disposición final) y de manejo de escombros (generación, aprovechamiento de residuos, acumulación temporal, disposición final). Incluir gestión de lixiviados, desechos hospitalarios, residuos químicos y lodos residuales. Considerar la gestión poblacional / familiar de residuos sólidos y escombros. Coordinación con el componente C-14 Agua segura y saneamiento	<ul style="list-style-type: none"> • MAE • MSP • MTOP • SGR • GAD 	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la gestión de residuos sólidos y escombros. GAD
3	Desarrollo / revisión y socialización de los protocolos de activación (desactivación) para la respuesta	Revisado y socializado el protocolo de activación (desactivación) para la respuesta de las instituciones y de las mesas técnicas de trabajo. Coordinación con los componentes PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres y C-01 Activación de la respuesta	<ul style="list-style-type: none"> • MAE • MTOP • SGR 	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la gestión de residuos sólidos y escombros. GAD
4	Aplicar protocolos de asistencia que garanticen la gestión de residuos sólidos y escombros	Se aplican e implementan protocolos para la gestión de residuos sólidos y escombros (incluir gestión de lixiviados, desechos hospitalarios, residuos químicos y lodos residuales) Se garantiza una adecuada gestión de residuos y escombros. Se aplican soportes informáticos para gestión. Coordinación con los componentes C-02 Coordinación para la respuesta, C-11 Salud en emergencia, C-12 Alojamiento temporal, C-14 Agua segura y saneamiento, C-19 Emergencias ambientales, C-31 Seguridad, C-41 Recuperación temprana y C-42 Recuperación de Medios de vida	<ul style="list-style-type: none"> • MAE • MSP • MTOP • SGR • GAD 	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la gestión de residuos sólidos y escombros. GAD
5	Coordinación del soporte logístico de bienestar para el personal participante en el componente	Aprobado plan de soporte logístico de bienestar para personal. Considerar este plan como parte del Plan Integral de soporte para personal operativo. Coordinación con el componente C-28 Soporte operativo	<ul style="list-style-type: none"> • MAE • MTOP • SGR 	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la gestión de residuos sólidos y escombros. GAD

N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
6	Formular / revisar los protocolos de coordinación para la respuesta en los niveles interno, sectorial, intersectorial e internacional.	Aprobados y socializados los protocolos de coordinación para la respuesta a nivel sectorial (mesas técnicas de trabajo), intersectorial (COE) e internacional EHP. Coordinación con los componentes C-02 Coordinación para la respuesta y C-25 Asistencia Humanitaria para la superación de brechas	<ul style="list-style-type: none"> • MAE • MSP • MTOP • SGR • GAD 	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la gestión de residuos sólidos y escombros. GAD
7	Generar /actualizar un registro de personal, empresas, instituciones y organizaciones en gestión de residuos sólidos y escombros	Registro de personal, empresas, instituciones y organizaciones actualizado. Es importante incluir las capacidades para la atención de respuesta / desastres. Coordinación con los componentes C-05 Voluntariado y C-38 Sala de Situación y Monitoreo	<ul style="list-style-type: none"> • MAE • MSP • MTOP • SGR • GAD 	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la gestión de residuos sólidos y escombros. GAD
8	Gestión de la información sobre las actividades de respuesta, demandas poblacionales y capacidades institucionales en las áreas de gestión de residuos sólidos y escombros.	Información consolidada y oportuna relacionada con las demandas poblacionales y capacidades institucionales las áreas de gestión de residuos sólidos y escombros. Uso de herramientas informáticas y tableros de control. Es importante la coordinación con el componente C-38 Sala de Situación y Monitoreo	<ul style="list-style-type: none"> • MAE • MTOP • MSP • SGR 	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la gestión de residuos sólidos y escombros. GAD
9	Establecer y coordinar estrategias para el manejo de la información pública y medios de comunicación.	Estrategia y plan comunicacional de emergencia establecidos y coordinados con la estrategia nacional integral de comunicación. Coordinación con el componente C-30 Manejo de medios de comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • MAE. MSP, MTOP. SGR. • Secretaría Nacional de Comunicación • GAD 	NA



Elaboración de informes de avance y resultados de la activación y acciones; remarcar logros, limitaciones, puntos críticos y recomendaciones.

RESULTADOS ESPERADOS

Cuando han concluido las acciones de gestión de residuos sólidos y escombros, se dispone de informes de la activación, avance y trabajos realizados por las unidades y equipos.

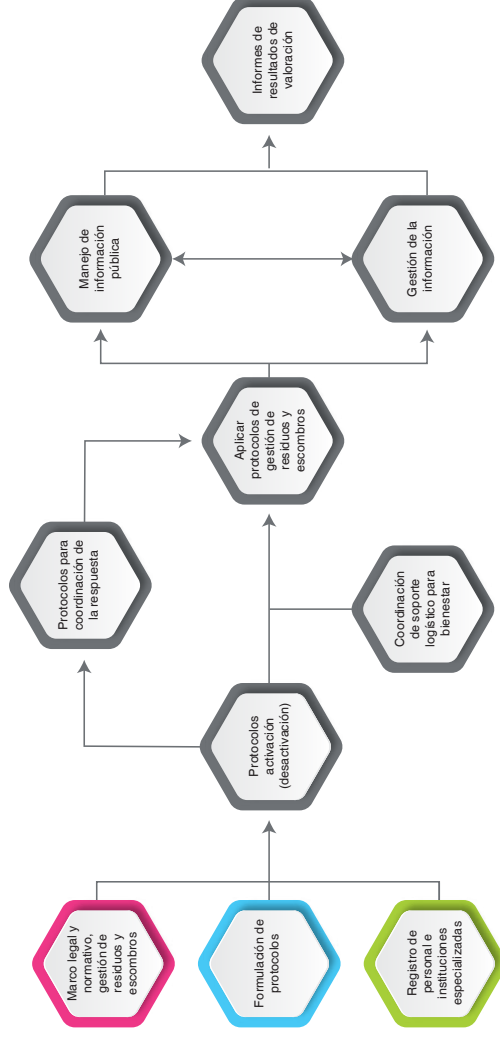
RESPONSABLES PARTICIPANTES

- MAE
- MSP
- MTOP
- SGR
- GAD

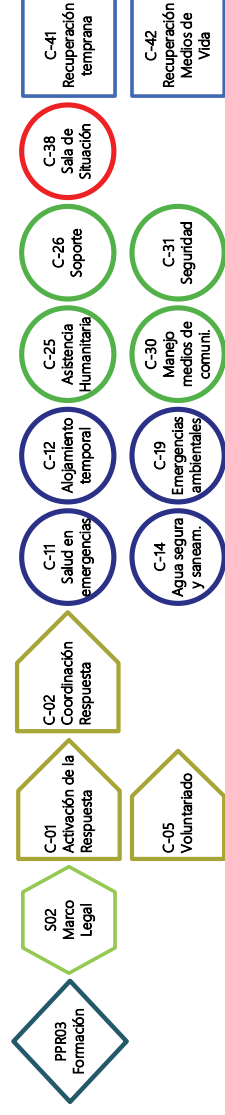
RELACIONES CONTACTOS

Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la gestión de residuos sólidos y escombros. GAD

GRÁFICO DE RELACIONES



RELACIONES



ÁREA:

C-18

Respuesta Humanitaria

COMPONENTE:

Educación en emergencias

INSTITUCIONES LÍDERES:

Ministerio de Educación

PARTICIPANTES**GUBERNAMENTALES**

Todas las instituciones con responsabilidad y competencias en el componente Educación en emergencias

INTERNACIONALES

Todos los organismos con responsabilidad y competencias en el componente Educación en emergencias

NO GUBERNAMENTALES

Todas las organizaciones con responsabilidad y competencias en el componente Educación en emergencias

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

Según el Ministerio de Educación y UNICEF, “brindar educación en situaciones de emergencias y desastres debe ser una primera respuesta enérgica y rápida en cuanto a la facilitación del acceso a la educación para los niños, niñas y adolescentes afectados por desastres”. La promoción de la educación debe movilizar a todos los niveles de gobierno, agencias de ayuda humanitaria, donantes y poblaciones afectadas para restaurar rápidamente las actividades educativas y reducir la afectación social.

La educación en emergencias puede ser tanto para salvar vidas como para sustentarlas. Esta puede salvar vidas protegiéndolas contra la explotación y el daño, o diseminando mensajes claves de supervivencia sobre aspectos tales como reducción de riesgo y protección. Sustenta la vida ofreciendo estructura, estabilidad y esperanza para el futuro durante tiempos de crisis, particularmente para niños y adolescentes. La educación en emergencias también ayuda a remediar el dolor dejado por malas experiencias, desarrolla habilidades y ayuda a la resolución de conflictos y construcción de la paz (Normas INEE - Red Interinstitucional para la Educación en Situaciones de Emergencia).

Se constituye en la base de trabajo para la Mesa Técnica de Educación en emergencias.



ALCANCES GENERALES

- Asistencia oportuna con servicios y acciones de educación en emergencia para la población afectada por desastres / emergencias; estos servicios son brindados de forma coordinada entre las instituciones, organizaciones y organismos con competencias y responsabilidades en el sector de educación, con el fin de reducir la afectación social.

N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
1	Consolidar el marco legal y normativo para las acciones de respuesta en el sector Educación	Actualizado, recopilado y socializado el marco legal y normativo para las acciones de Educación en emergencias. Soporte legal a las acciones de educación a implementarse, Coordinación con los componentes PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres y S-02 Marco legal	Min. Educación	Procuraduría General del Estado Asamblea Nacional SGR
2	Establecer / fortalecer modelos de valoración de impactos al sistema de educación. Verificar la continuidad de operaciones de las unidades de educación	En aplicación modelo de valoración de daños e impactos al sistema de educación. Coordinación con los componentes C-07 Valoración de daños y estimación de necesidades y C- 12 Alojamiento Temporal	Min. Educación	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta en el sector Educación. SGR, GAD.
3	Formulación / revisión de protocolos para la activación y operación de unidades educativas de emergencia	Desarrollados e implementados los protocolos de activación y operación de las unidades de educación de emergencia. Coordinación con los componentes C-07 Valoración de daños y estimación de necesidades y C- 12 Alojamiento Temporal	Min. Educación	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta en el sector Educación. SGR, GAD
4	Desarrollo / revisión y socialización de los protocolos de activación (desactivación) para la respuesta	Revisado y socializado el protocolo de activación (desactivación) para la respuesta, tanto para el Min. Educación como para las instituciones de la Mesa Técnica de Trabajo de Educación en emergencias. Coordinación con los componentes PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres y C-01 Activación de la respuesta	Min. Educación	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta en el sector Educación. SGR, GAD
5	Establecer y socializar directrices para la atención a personas con discapacidad y otros grupos de atención prioritaria con requerimientos especiales de asistencia en el sector educación	Desarrolladas y socializadas las directrices para la atención de personas con discapacidad y otros grupos de atención prioritaria que presentan necesidades especiales de asistencia. Trabajo coordinado con el CONADIS. Coordinación con los componentes PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres y S-03 Ejes transversales.	Min. Educación	CONADIS MIES SGR EHP

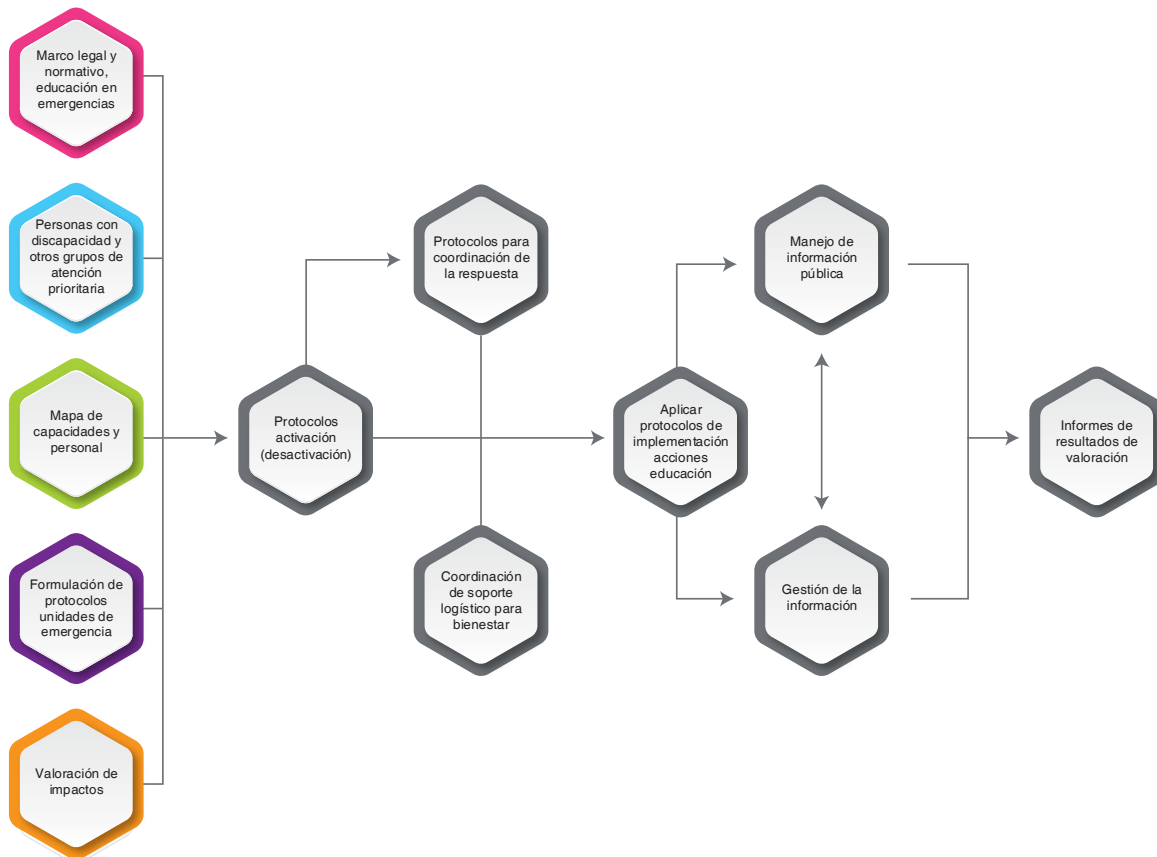


N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
6	Aplicar protocolos para implementación de acciones de educación en emergencias y procesos de recuperación temprana en educación	Se dispone y aplican protocolos de implementación de acciones de educación en emergencias y recuperación temprana en educación. Considerar en los protocolos las fases de soporte socio-emocional, de apertura y desarrollo lúdico del currículo formal, y de adaptación del currículo formal. Estipular en los protocolos el uso de áreas físicas de las unidades educativas como alojamiento temporal. Coordinación con los componentes C-02 Coordinación para la respuesta, C-03 Protección de derechos C-07 Valoración de daños y estimación de necesidades, C-08 Censo e identificación, C-11 Salud en emergencia, C-12 Alojamiento temporal, C-13 Seguridad alimentaria y ayuda no alimentaria, C-14 Agua segura y saneamiento, C-15 Apoyo psico-social y salud mental, C-16 Servicios esenciales – sectores estratégicos, C-17 Gestión de residuos, C- 20 Evacuación y movilidad humana, C-31 Seguridad y C- 41 Recuperación de medios de vida	Min.Educación	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta en el sector Educación. SGR. GAD
7	Elaboración de mapas de capacidades para la implementación de acciones de educación en emergencias. Generar /actualizar un registro de personal de educación (educadores, soporte y voluntarios)	Actualizado el mapa de capacidades. Establecer las capacidades de infraestructura, recursos móviles, recursos humanos, insumos, soporte administrativo, entre otras. Coordinación con los componentes C-05 Voluntariado y C-38 Sala de Situación y Monitoreo	Min.Educación	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta en el sector Educación. SGR. Secretaría de la Gestión Política. GAD
8	Coordinación del soporte logístico de bienestar para el personal que presta servicio en las zonas afectadas	Aprobado plan de soporte logístico de bienestar para personal de educación. Considerar este plan como parte del Plan integral de soporte para personal operativo. Coordinación con el componente C-26 Soporte operativo	Min.Educación	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta en el sector Educación. SGR. GAD
9	Formular / revisar los protocolos de coordinación para la respuesta en los niveles interno, sectorial, intersectorial e internacional.	Aprobados y socializados los protocolos de coordinación para la respuesta a nivel interno al Min. Educación, sectorial (Mesa Técnica de Trabajo de Educación en emergencia), intersectorial (COE) e internacional (EHP). Coordinación con los componentes C-02 Coordinación para la respuesta y C-25 Asistencia Humanitaria para la superación de brechas	Min.Educación	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta en el sector Educación. SGR. MREMH. GAD. EHP

N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
10	Gestión de la información sobre las actividades de respuesta, demandas poblacionales, capacidades institucionales, en el área de educación	Información consolidada y oportuna relacionada con el área de educación (actividades, demandas y capacidades). Coordinación con el componente C-38 Sala de Situación y Monitoreo	Min.Educación	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta en el sector Educación. SGR, GAD. EHP
11	Establecer y coordinar estrategias para el manejo de la información pública y medios de comunicación.	Estrategia comunicacional de emergencia establecida y coordinada con la estrategia nacional. Coordinación con el componente C-30 Manejo de medios de comunicación	Min.Educación	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta en el sector Educación. SGR. GAD. EHP
12	Elaboración de informes de resultados de la activación y acciones en emergencias / desastres; remarcar logros, limitaciones, puntos críticos y recomendaciones.	Cuando han concluido las acciones de respuesta se dispone de informes de la activación y trabajos realizados por las unidades y equipos.	Min.Educación	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta en el sector Educación. SGR. GAD. EHP



GRÁFICO DE RELACIONES



RELACIONES



ÁREA:

Respuesta Humanitaria

C-19

COMPONENTE:

Emergencias ambientales

INSTITUCIONES LÍDERES:

Ministerio de Ambiente

PARTICIPANTES

GUBERNAMENTALES

Todas las instituciones con responsabilidad en la respuesta a emergencias ambientales

INTERNACIONALES

Todos los organismos con responsabilidad en la respuesta a emergencias ambientales

NO GUBERNAMENTALES

Todas las organizaciones con responsabilidad en la respuesta a emergencias ambientales

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

Estructura de la respuesta para la prevención, atención y/o recuperación de las afectaciones al ambiente que se han producido como efecto directo de un evento peligroso.

ALCANCES GENERALES

- Red de atención de emergencias ambientales
- Soporte internacional para la atención de emergencias ambientales

N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
1	Consolidar el marco legal y normativo para las acciones de respuesta a emergencias ambientales	Actualizado, recopilado y socializado el marco legal y normativo para las acciones de respuesta a emergencias ambientales. Soporte legal a las acciones de respuesta a emergencias ambientales. Coordinación con los componentes PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres y S-02 Marco legal	Min. Ambiente	Procuraduría General del Estado Asamblea Nacional
2	Crear / fortalecer las estructuras de primera respuesta a emergencias ambientales.	Estructuras de respuesta a emergencias ambientales con disponibilidad para activación, desplazamiento y trabajo en todo el país. Coordinación con el componente C-10 Rescate y atención prehospitalaria	Min. Ambiente MSP FFAA	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en emergencias ambientales
3	Planificación de formación, ejercicios, formación continua y reentrenamiento	En ejecución un plan de formación y fortalecimiento continuo del personal en base a ejercicios y reentrenamiento. Coordinación con los componentes PPR-01 Ejercicios y simulaciones y PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres	Min. Ambiente SGR SETEC	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en emergencias ambientales
4	Crear / fortalecer redes nacionales de atención a emergencia ambientales	Identificadas, creadas, fortalecidas y en funcionamiento las redes nacionales de atención a emergencias ambientales. Se consideran criterios de afinidad territorial, especialidad y capacidad. Coordinación con los componentes C-10 Rescate y atención prehospitalaria, C-11 Salud en emergencias, C-17 Gestión de residuos y escombros y C-28 Logística humanitaria	Min. Ambiente	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en emergencias ambientales
5	Crear / fortalecer redes internacionales de atención a emergencias ambientales .	Identificadas, fortalecidas y en funcionamiento las redes internacionales de atención a emergencias ambientales. Coordinación con los componentes C-11 Salud en emergencias, C-27 Gestión de aduana, C-28 Logística humanitaria y C-29 Equipos especializados	Min. Ambiente	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en emergencias ambientales
6	Establecer plan y protocolos de activación, movilización y desmovilización de los unidades de atención de emergencias ambientales	Plan y protocolos de activación, movilización y desmovilización de las unidades de atención de emergencias ambientales actualizado y aprobado, conocido y socializado. Coordinación con el componente C-01 Activación de la Respuesta	Min. Ambiente	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en emergencias ambientales

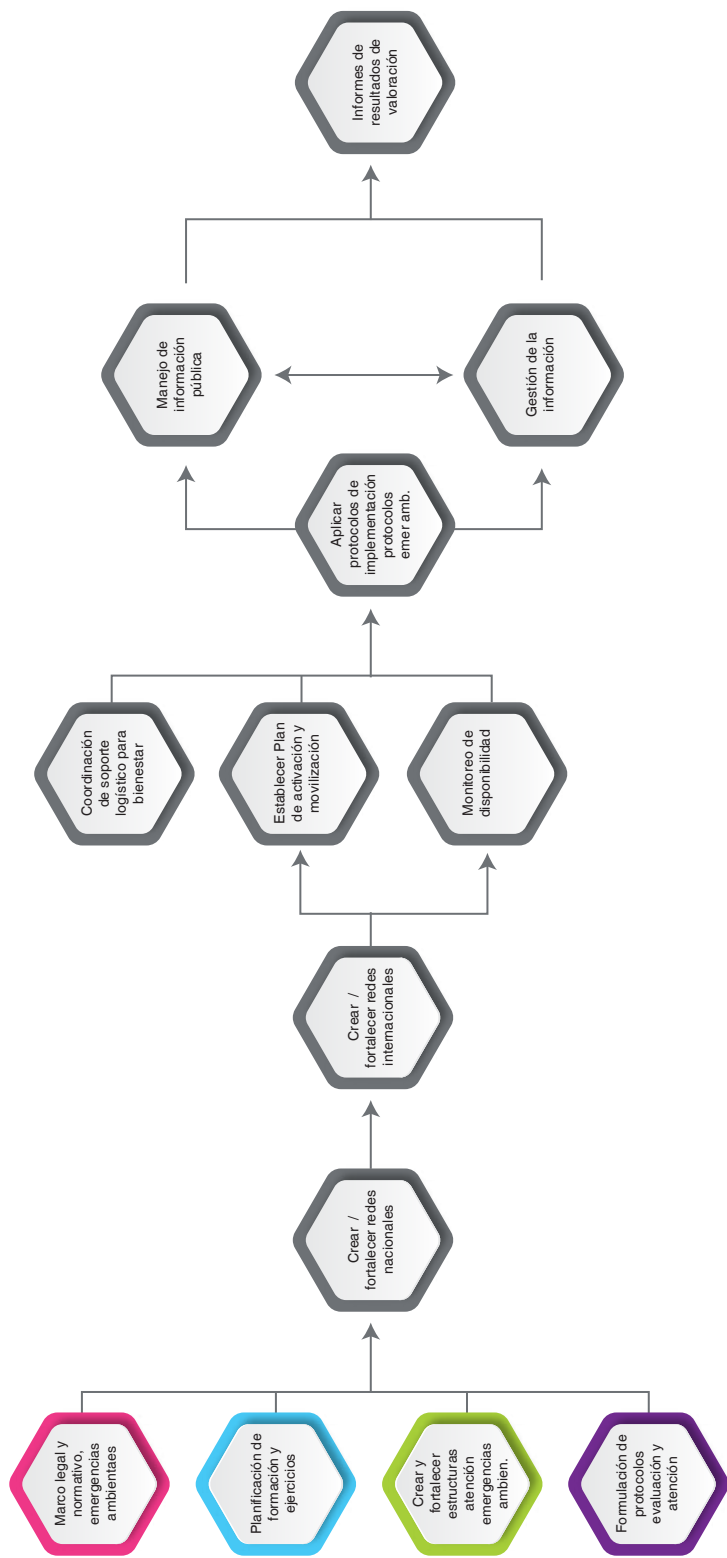
N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
7	Formulación / revisión de escenarios y protocolos para la evaluación y atención de emergencias ambientales	Desarrollados e implementados los escenarios y protocolos para la evaluación y atención de emergencias ambientales. Incluir protocolos de monitoreo. Considerar protocolos de trabajo integrado con GAD y proveedores de servicios ambientales. Coordinación con los componentes C-07 Valoración de daños y estimación de necesidades, C-10 Rescate y atención prehospitalaria, y C-11 Salud en emergencias	Min. Ambiente	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en emergencias ambientales
8	Monitoreo de disponibilidad de unidades de atención ambiental	Se da seguimiento a la disponibilidad de las unidades de atención de emergencias ambientales. Se notifica sobre las alertas y posibles desplazamientos. Coordinación con el componente C-38 Sala de Situación y Monitoreo	Min. Ambiente	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en emergencias ambientales
9	Aplicar protocolos para la evaluación y atención de emergencias ambientales	Se dispone y aplican protocolos de evaluación y atención de emergencias ambientales. Coordinación con los componentes C-02 Coordinación para la respuesta, C-07 Valoración de daños y estimación de necesidades, C-10 Rescate y atención prehospitalaria, C-11 Salud en emergencia, C-17 Gestión de residuos, C- 20 Evacuación y movilidad humana, C-31 Seguridad y C-32 Telecomunicaciones - TIC	Min. Ambiente	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en emergencias ambientales
10	Coordinación del soporte logístico de bienestar para el personal participante en el componente.	Aprobado plan de soporte logístico de bienestar para personal. Considerar este plan como parte del Plan Integral de soporte para personal operativo. Coordinación con el componente C-26 Soporte operativo	Min. Ambiente	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en emergencias ambientales
11	Gestión de la información sobre las actividades de respuesta, demandas poblacionales, capacidades institucionales, en las áreas de atención de emergencias ambientales	Información consolidada y oportuna relacionada con el área de atención de emergencias ambientales. Uso de herramientas informáticas y tableros de control. Es importante la coordinación con el componente C-38 Sala de Situación y Monitoreo	Min. Ambiente	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en emergencias ambientales



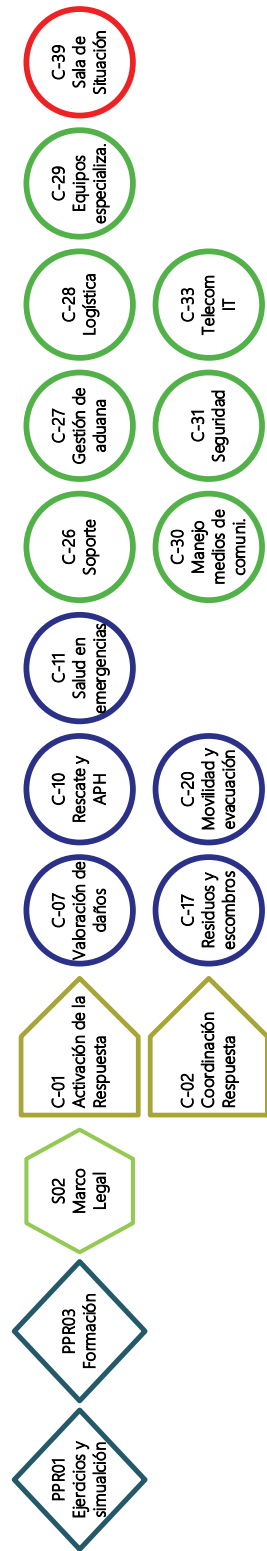


N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
12	Establecer y coordinar estrategias para el manejo de la información pública y medios de comunicación.	Estrategia comunicacional de emergencia establecida y coordinada con la estrategia nacional. Coordinación con el componente C-30 Manejo de medios de comunicación	MAE. SGR. Secretaría Nacional de Comunicación	NA
13	Elaboración de informes de resultados de la activación y acciones en emergencias / desastres; remarcar logros, limitaciones, puntos críticos y recomendaciones.	Cuando ha concluido una intervención de las unidades de atención de emergencias ambientales se dispone de informes de la activación y trabajos realizados por las unidades.	Min. Ambiente	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en emergencias ambientales

GRÁFICO DE RELACIONES



RELACIONES





ÁREA:

C-20

Respuesta Humanitaria

COMPONENTE:

Evacuación y movilidad humana

INSTITUCIONES LÍDERES:

Secretaría de Gestión de Riesgos

PARTICIPANTES

GUBERNAMENTALES

Min. Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, MIES, MTOP, FFAA, PN, ANT, GAD

INTERNACIONALES

Clúster CCCM, EHP. Movimiento Internacional de la Cruz Roja

NO GUBERNAMENTALES

ONG y OSC con responsabilidades en movilidad humana

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

Componente que se relaciona con el desplazamiento poblacional que se realiza por seguridad previo a un evento (evacuaciones en base a alertas) o como consecuencia de un evento (evacuaciones por seguridad); se incluyen los desplazamientos poblacionales masivos que se realizan por afectación y que persiguen como finalidad el accesos a servicios y medios de vida.

Implica modelos de implementación, gestión y administración que tengan lineamientos unificados a nivel nacional y local.

ALCANCES GENERALES

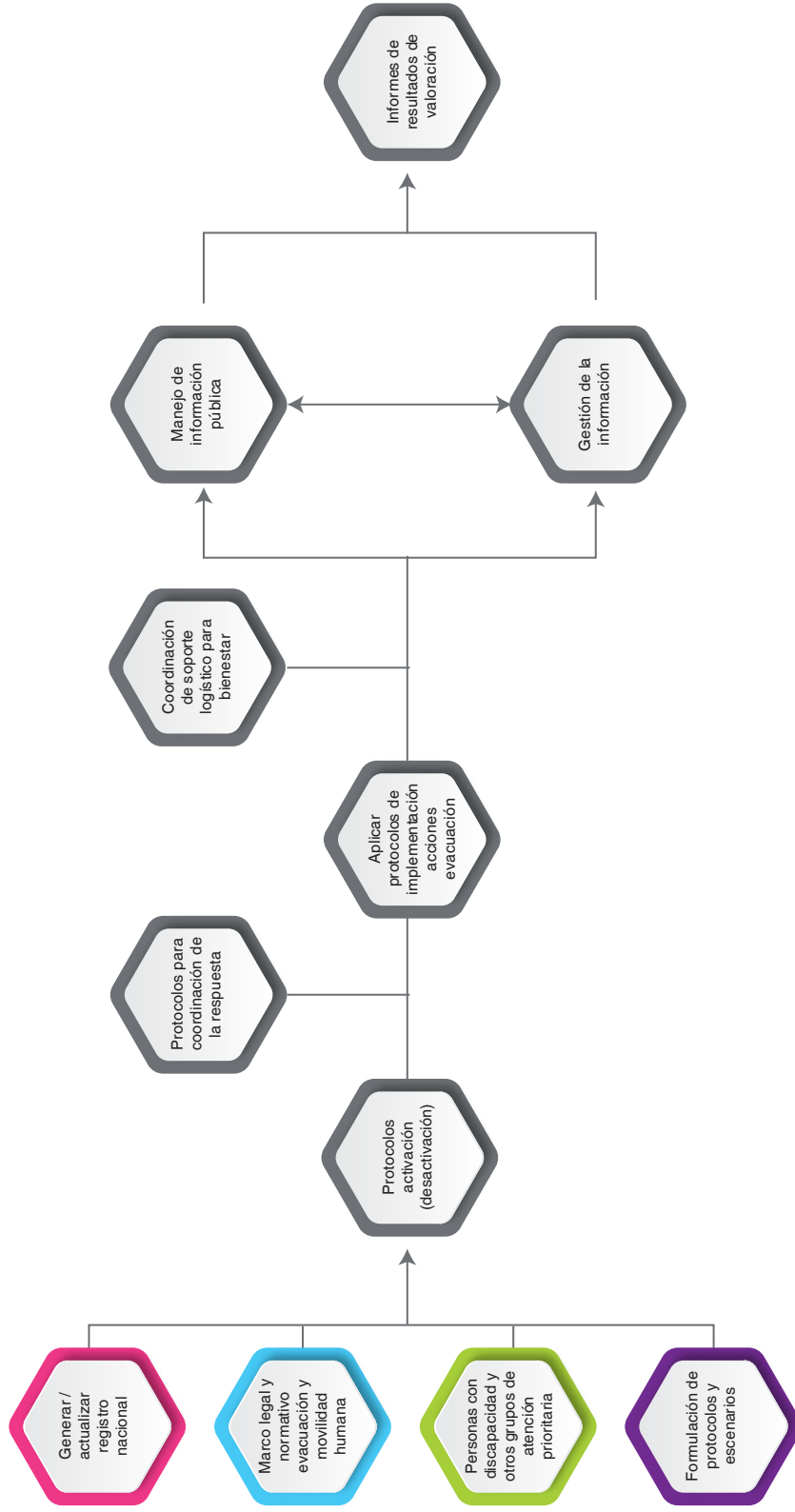
- Asistencia oportuna con servicios y acciones para la población que evacúa en caso de alertas de eventos en que esta sea requerida.
- Asistencia oportuna con servicios y acciones para la población que evacúa por afectaciones o por reubicación voluntaria para inicial procesos de recuperación.

N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
1	Consolidar el marco legal y normativo para las acciones de evacuación y movilidad humana	Actualizado, recopilado y socializado el marco legal y normativo para las acciones de evacuación y movilidad humana. Soporte legal a las acciones de evacuación y movilidad humana a implementarse. Coordinación con los componentes PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres y S-02 Marco legal	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Gestión de Riesgos • MREMH 	Procuraduría General del Estado Asamblea Nacional
2	Formulación / revisión de escenarios y protocolos para la evacuación poblacional y movilidad humana (de emergencia, de impacto, por recuperación)	Definidos los escenarios, desarrollados e implementados los protocolos para la evacuación poblacional y movilidad de poblaciones afectadas por desastres. Se deben considerar las acciones de retorno de la población (total o parcial) en función del impacto del evento. Considerar protocolos de trabajo integrado con GAD. Soporte con plataformas informáticas para la recolección de información y apoyo a la evacuación. Coordinación con los componentes C-02 Coordinación para la respuesta, C-07 Valoración de daños y estimación de necesidades, C-11 Salud en emergencias, C-12 Alojamiento temporal, C-13 Ayuda alimentaria y no alimentaria, C-14 Agua segura y saneamiento, C-15 Apoyo psicosocial, C-16 Servicios esenciales y sectores estratégicos, C-17 Gestión de residuos, C-18 Educación en emergencias, C-22 Restablecimiento del contacto familiar, C-23 Información Pública, C-28 Logística humanitaria, C-31 Seguridad y C-32 Telecomunicaciones IT	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Gestión de Riesgos • MREMH 	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en evacuación y movilidad humana
3	Desarrollo / revisión y socialización de los protocolos de activación (desactivación) para la respuesta	Revisado y socializado el protocolo de activación (desactivación) para la respuesta de las instituciones. Coordinación con los componentes PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres y C-01 Activación de la respuesta	<ul style="list-style-type: none"> • MREMH 	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en evacuación y movilidad humana
4	Establecer y socializar directrices para la atención a personas con discapacidad y otros grupos de atención prioritaria con requerimientos especiales de asistencia	Desarrolladas y socializadas las directrices para la atención a grupos de atención prioritaria y personas con discapacidad que presentan necesidades especiales de asistencia. Trabajo coordinado con el CONADIS. Coordinación con los componentes PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres y S-03 Ejes transversales	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Gestión de Riesgos • CONADIS • MREMH 	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en evacuación y movilidad humana

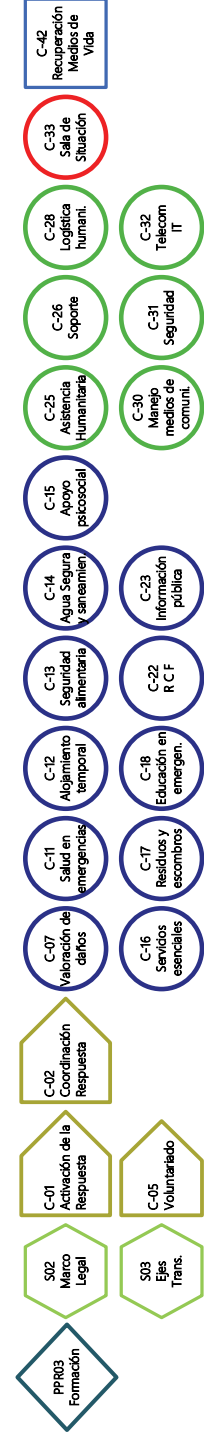


N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
5	Aplicar protocolos para la evacuación poblacional y movilidad humana (de emergencia, de impacto, por recuperación)	Presentado el evento / dispuesta la alarma, se aplican protocolos para la evacuación poblacional y movilidad humana (de emergencia, de impacto, por recuperación) La aplicación se realiza en función de las evaluaciones del impacto y de las directrices del COE. Coordinación con los componentes C-02 Coordinación para la respuesta, C-07 Valoración de daños y estimación de necesidades, C-11 Salud en emergencias, C-12 Alojamiento temporal, C-13 Ayuda alimentaria y no alimentaria, C-14 Agua segura y saneamiento, C-15 Apoyo psicosocial, C-16 Servicios esenciales y sectores estratégicos, C-17 Gestión de residuos, C-18 Educación en emergencias, C-22 Restablecimiento del contacto familiar, C-23 Información Pública, C-28 Logística humanitaria , C-31 Seguridad , C-32 Telecomunicaciones IT, C-41 Recuperación temprana y C-42 Recuperación de Medios de vida	<ul style="list-style-type: none"> •Secretaría de Gestión de Riesgos •MREMH 	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en evacuación y movilidad humana
6	Formular / revisar los protocolos de coordinación para la respuesta en los niveles interno, sectorial, intersectorial e internacional.	Aprobados y socializados los protocolos de coordinación para la respuesta a nivel sectorial, intersectorial (COE) e internacional EHP. Coordinación con los componentes C-02 Coordinación para la respuesta, C-03 Protección de derechos y C-25 Asistencia Humanitaria para la superación de brechas	<ul style="list-style-type: none"> •Secretaría de Gestión de Riesgos •MREMH 	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en evacuación y movilidad humana EHP – clúster CCCM
7	Coordinación del soporte logístico de bienestar para el personal responsable de evacuación y movilidad humana	Aprobado plan de soporte logístico de bienestar para personal del componente. Considerar este plan como parte del Plan integral de soporte para personal operativo. Coordinación con el componente C-26 Soporte operativo	<ul style="list-style-type: none"> •Secretaría de Gestión de Riesgos •MREMH 	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en evacuación y movilidad humana
8	Generar /actualizar un registro de personal especializado en evacuación y movilidad humana	Registro de personal de salud actualizado. Es importante incluir las capacidades para la atención de respuesta / desastres. Monitoreo permanente de personal. Coordinación con los componentes C-05 Voluntariado y C-38 Sala de Situación y Monitoreo	<ul style="list-style-type: none"> •Secretaría de Gestión de Riesgos •MREMH 	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en evacuación y movilidad humana EHP – clúster CCCM

GRÁFICO DE RELACIONES



RELACIONES



ÁREA:

Respuesta Humanitaria

C-21

COMPONENTE:

Gestión (manejo) de restos humanos

INSTITUCIONES LÍDERES:

Fiscalía General del Estado

PARTICIPANTES

GUBERNAMENTALES

FFAA – Min. Defensa, Min. Interior - PN, ANT, GAD, ML, MICS, MIES, MJ, MRREE, MSP, RC, SGR, MI, SIS ECU911, SINDOT, Unidades de emergencia

INTERNACIONALES

Movimiento Internacional de la Cruz Roja y Media Luna Roja

NO GUBERNAMENTALES

OSC y ONG con competencias de soporte en la gestión de restos humanos.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

La organización Panamericana de la Salud y el Comité Internacional de la Cruz Roja y Media Luna Roja indican que la gestión adecuada de los cadáveres es uno de los aspectos más complejos en la respuesta a las situaciones de desastre / emergencia. “Los desastres con frecuencia desbordan la capacidad de los sistemas locales que se encargan de atender a los fallecidos. Son entonces las comunidades y las organizaciones locales las que asumen la responsabilidad principal de la respuesta. La falta de asistencia o de planificación especializada para las situaciones con víctimas en masa incrementa todavía más los problemas y, a menudo, ocasiona un manejo inadecuado de los cadáveres”.

La identificación de las cadenas de manejo de restos humanos, la cadena de custodia de muestras, la gestión de la información, la asistencia a familias de los fallecidos, el registro del fallecimiento, las repercusiones legales y el depósito final de los restos, son los principales retos de una adecuada gestión.

ALCANCES GENERALES

- Coordinadas las responsabilidades para la gestión de restos humanos y custodia de muestras



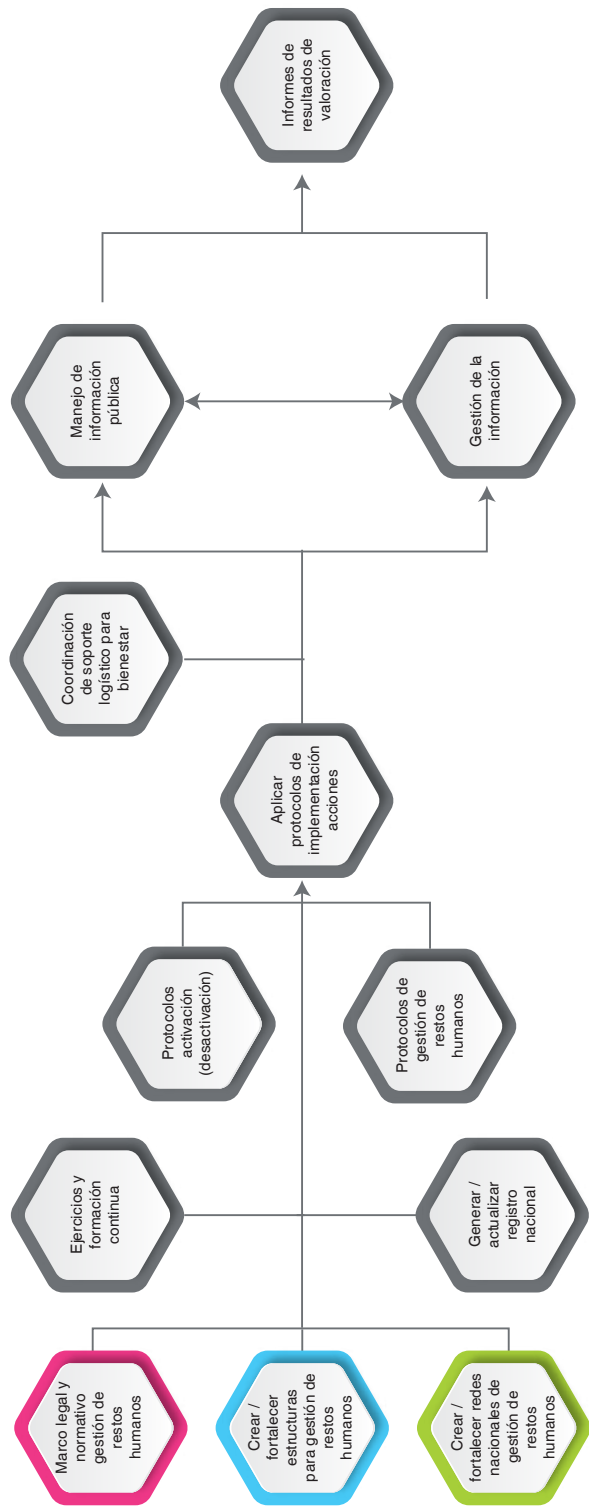
N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
1	Consolidar el marco legal y normativo para las acciones de gestión de restos humanos	Actualizado, recopilado y socializado el marco legal y normativo para las acciones de gestión de restos humanos. Soporte legal a las acciones a implementarse. Coordinación con los componentes PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres y S-02 Marco legal	<ul style="list-style-type: none"> • FGE • Min.Interior • Min.Justicia 	Procuraduría General del Estado Asamblea Nacional
2	Crear / fortalecer las estructuras para gestión de restos humanos en desastres / emergencias	Estructuras para gestión de restos humanos con disponibilidad para activación, desplazamiento y trabajo en todo el país. Trabajo coordinado con equipos USAR, APH y rescate. Coordinación con el componente C-10 Rescate y atención prehospitalaria	<ul style="list-style-type: none"> • FGE • Min.Interior • Min.Justicia 	FFAA, ANT, GAD, ML, MICS, MIES, MJ, MRREE, MS PRC, SGR, MI, SIS ECU911, SINDOT, Unidades de emergencia. CRE
3	Crear / fortalecer redes nacionales de gestión de restos humanos en desastres / emergencias	Identificadas, creadas, fortalecidas y en funcionamiento las redes nacionales de gestión de restos humanos en desastres / emergencias. Se consideran criterios de afinidad territorial, especialidad y capacidad. Coordinación con el componente C-10 Rescate y atención prehospitalaria	<ul style="list-style-type: none"> • FGE • Min.Interior • Min.Justicia 	FFAA, ANT, GAD, ML, MICS, MIES, MJ, MRREE, MS PRC, SGR, MI, SIS ECU911, SINDOT, Unidades de emergencia. CRE
4	Planificación de formación, ejercicios, formación continua y reentrenamiento	En ejecución un plan de formación y fortalecimiento continuo del personal en base a ejercicios y reentrenamiento. Coordinación con los componentes PPR-01 Ejercicios y simulaciones y PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres	<ul style="list-style-type: none"> • FGE • Min.Interior • Min.Justicia 	FFAA, ANT, GAD, ML, MICS, MIES, MJ, MRREE, MS PRC, SGR, MI, SIS ECU911, SINDOT, Unidades de emergencia. CRE
5	Crear / actualizar el registro nacional de personal con capacidad de gestión de restos humanos en desastres / emergencias	Actualizadas y monitoreadas las bases de datos de personal para la gestión de restos humanos en desastres / emergencias. Coordinación con el componente C-38 Sala de Situación y Monitoreo	<ul style="list-style-type: none"> • FGE • Min.Interior • Min.Justicia 	FFAA, ANT, GAD, ML, MICS, MIES, MJ, MRREE, MS PRC, SGR, MI, SIS ECU911, SINDOT, Unidades de emergencia. CRE

N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
6	Formulación / revisión de protocolos para la gestión de restos humanos en desastres / emergencias	Desarrollados e implementados los protocolos para la gestión de restos humanos en desastres / emergencias. Estructuradas las cadenas de manejo de restos humanos y cadena de custodia de muestras con los eslabones de: localización, levantamiento, depósito temporal, análisis, identificación, depósito final, gestión de la información) y los enlaces con los componentes de asistencia legal y familiar. Coordinación con el componente PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres	<ul style="list-style-type: none"> • FGE • Min.Interior • Min.Justicia 	FFAA, ANT, GAD, ML, MICS, MIES, MJ, MRREE, MS PRC, SGR, MI, SIS ECU911, SINDOT, Unidades de emergencia. CRE
7	Establecer plan y protocolos de activación, coordinación y movilización de las unidades de gestión de restos humanos en desastres / emergencias	Plan y protocolos de activación de las unidades actualizado y aprobado, conocido y socializado. Coordinación con los componentes C-01 Activación de la Respuesta, C-02 Coordinación para la respuesta, y PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres	<ul style="list-style-type: none"> • FGE • Min.Interior • Min.Justicia 	FFAA, ANT, GAD, ML, MICS, MIES, MJ, MRREE, MS PRC, SGR, MI, SIS ECU911, SINDOT, Unidades de emergencia. CRE
8	Aplicar protocolos de gestión de restos humanos en desastres / emergencias	Se dispone y aplican protocolos para la gestión de restos humanos en desastres / emergencias. Se activan y las cadenas de manejo de restos humanos y de custodia de muestras con sus eslabones Coordinación con los componentes C-02 Coordinación para la respuesta, C-08 Censo e identificación, C-09 Registro en zonas de impacto, C-10 Rescate y APH, C-15 Apoyo psicosocial y salud mental, C-22 Restablecimiento del contacto familiar – RCF, C-23 Información pública, C-28 Logística humanitaria, C-31 Seguridad, C-32 Telecomunicaciones IT, C-33 Gestión de la información y C-38 Sala de Situación y Monitoreo	<ul style="list-style-type: none"> • FGE • Min.Interior • Min.Justicia 	FFAA, ANT, GAD, ML, MICS, MIES, MJ, MRREE, MS PRC, SGR, MI, SIS ECU911, SINDOT, Unidades de emergencia. CRE
9	Coordinación del soporte logístico de bienestar para el personal participante en el componente	Aprobado plan de soporte logístico de bienestar para personal. Considerar este plan como parte del Plan Integral de soporte para personal operativo. Coordinación con el componente C-28 Soporte operativo	<ul style="list-style-type: none"> • FGE • Min.Interior • Min.Justicia 	FFAA, ANT, GAD, ML, MICS, MIES, MJ, MRREE, MS PRC, SGR, MI, SIS ECU911, SINDOT, Unidades de emergencia. CRE

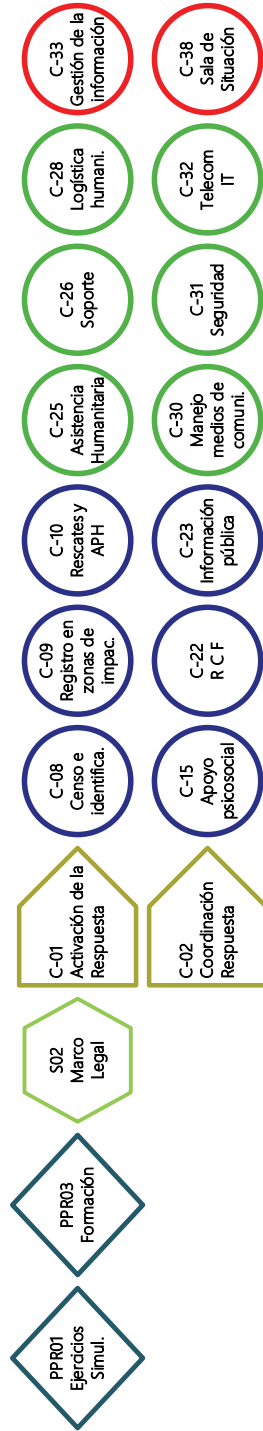


N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
10	Gestión de la información sobre las actividades de respuesta, demandas poblacionales, capacidades institucionales	Información consolidada y oportuna relacionada con la gestión de restos humanos en desastres / emergencias. Uso de herramientas informáticas y tableros de control. Es importante la coordinación con el componente C-38 Sala de Situación y Monitoreo	<ul style="list-style-type: none"> • FGE • Min.Interior • Min.Justicia 	FFAA, ANT, GAD, ML, MICS, MIES, MJ, MRREE, MS PRC, SGR, MI, SIS ECU911, SINDOT, Unidades de emergencia. CRE
11	Establecer y coordinar estrategias para el manejo de la información pública y medios de comunicación	Estrategia comunicacional de emergencia establecida y coordinada con la estrategia nacional. Designado un espacio oficial / plataforma para información sobre fallecidos, desaparecidos o restos no identificados. Coordinación con el componente C-30 Manejo de medios de comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • FGE • SGR • Secretaría Nacional de Comunicación • Min.Interior 	FFAA, ANT, GAD, ML, MICS, MIES, MJ, MRREE, MS PRC, SGR, MI, SIS ECU911, SINDOT, Unidades de emergencia. CRE
12	Elaboración de informes de resultados de la activación y acciones; remarcar logros, limitaciones, puntos críticos y recomendaciones.	Cuando ha concluido una intervención de las unidades de gestión de restos humanos en desastres / emergencias, se dispone de informes de la activación y trabajos realizados por las unidades.	<ul style="list-style-type: none"> • FGE • Min.Interior • Min.Justicia 	FFAA, ANT, GAD, ML, MICS, MIES, MJ, MRREE, MS PRC, SGR, MI, SIS ECU911, SINDOT, Unidades de emergencia. CRE

GRÁFICO DE RELACIONES



RELACIONES





ÁREA:

C-22

Respuesta Humanitaria

COMPONENTE:

Restablecimiento del contacto familiar - RCF

INSTITUCIONES LÍDERES:

Defensoría del Pueblo. MIES

PARTICIPANTES

GUBERNAMENTALES

PN, GAD, FG, MREMH, MSP, RC, SGR, MI, SIS ECU911,

INTERNACIONALES

Movimiento Internacional de la Cruz Roja y Media Luna Roja – Cruz Roja Ecuatoriana

NO GUBERNAMENTALES

OSC y ONG con competencias en restablecimiento de contacto familiar

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

En desastres / emergencias se producen rupturas de contacto en las poblaciones afectadas, y entre estas y sus familiares o amigos que no han sido afectados. El restablecimiento de los lazos y nexos familiares y de amistad, del conocimiento de la situación y estado de las personas y de sus bienes, son elementos claves para la recuperación de los afectados. Las acciones principales de este componente son: la obtención de noticias e información de las zonas afectadas, el intercambio de noticias familiares, la búsqueda de personas, identificar el paradero de las personas desaparecidas, el registro de denuncias de desaparición en un desastre / emergencia, protección a menores no acompañados y otras personas en condiciones de vulnerabilidad, reunión – reencuentra familiar, y una acción especial es la gestión para población en estado de orfandad como efecto del desastre.

ALCANCES GENERALES

- Implementado un modelo de gestión para la reunificación familiar de las poblaciones afectadas por desastres / emergencias

N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
1	Consolidar el marco legal y normativo para las acciones de reunificación familiar	Actualizado, recopilado y socializado el marco legal y normativo para las acciones de reunificación familiar. Soporte legal a las acciones a implementarse. Coordinación con los componentes PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres y S-02 Marco legal	<ul style="list-style-type: none"> Defensoría del Pueblo MIES 	Procuraduría General del Estado Asamblea Nacional
2	Crear / fortalecer las estructuras para el restablecimiento del contacto familiar en desastres / emergencias	Estructuras para el restablecimiento del contacto familiar con disponibilidad para activación, desplazamiento y trabajo en todo el país.	<ul style="list-style-type: none"> Defensoría del Pueblo MIES 	PN, GAD, FG, MREMH, MSP, RC, SGR, MI, SIS ECU911, EHP, CRE
3	Crear / fortalecer redes nacionales e internacionales para el restablecimiento del contacto familiar	Identificadas, creadas, fortalecidas y en funcionamiento las redes nacionales para el restablecimiento del contacto familiar. Se consideran criterios de afinidad territorial, especialidad y capacidad. Coordinación con los componentes C-08 Censo e identificación y C-09 Registro en zonas de impacto	<ul style="list-style-type: none"> Defensoría del Pueblo MIES 	PN, GAD, FG, MREMH, MSP, RC, SGR, MI, SIS ECU911, EHP, CRE
4	Crear / actualizar el registro nacional de personal con capacidad para aplicación de acciones para el restablecimiento del contacto familiar	Actualizadas y monitoreadas las bases de datos de personal para el restablecimiento del contacto familiar. Coordinación con los componentes C-05 Voluntariado y C-38 Sala de Situación y Monitoreo	<ul style="list-style-type: none"> Defensoría del Pueblo MIES 	PN, GAD, FG, MREMH, MSP, RC, SGR, MI, SIS ECU911, EHP, CRE
5	Formulación / revisión de protocolos para la implementación del modelo para el restablecimiento del contacto familiar	Desarrollados e implementados los protocolos para la implementación del modelo para el restablecimiento del contacto familiar. Estructurado el modelo para restablecimiento del contacto familiar en el que se incluyen la obtención de noticias e información de las zonas afectadas, el intercambio de noticias familiares, la búsqueda de personas, identificar el paradero de personas desaparecidas, el registro de denuncias de desaparición en un desastre / emergencia, protección a menores no acompañados y otras personas en condiciones de vulnerabilidad, reunión – reencuentra familiar y la gestión para población en estado de orfandad como efecto del desastre. Coordinación con el componente PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres	<ul style="list-style-type: none"> Defensoría del Pueblo MIES 	PN, GAD, FG, MREMH, MSP, RC, SGR, MI, SIS ECU911, EHP, CRE

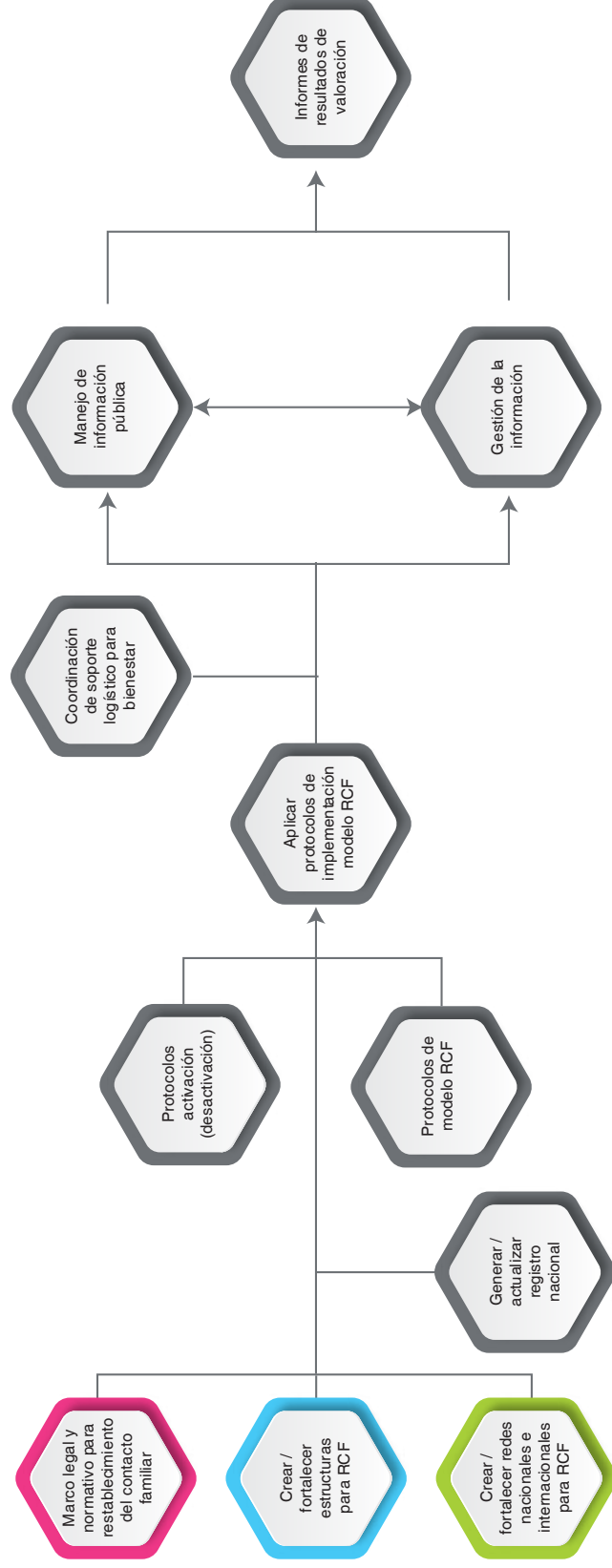


N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
6	Establecer plan y protocolos de activación, coordinación y movilización de los equipos RCF	Plan y protocolos de activación de los equipos RCF actualizado y aprobado, conocido y socializado. Coordinación con los componentes C-01 Activación de la Respuesta, C-02 Coordinación para la respuesta y PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres	<ul style="list-style-type: none"> Defensoría del Pueblo SGR MIES 	PN, GAD, FG, MREMH, MSP, RC, SGR, MI, SIS ECU911, EHP, CRE
7	Aplicar protocolos para la implementación del modelo para el restablecimiento del contacto familiar	Se dispone y aplican protocolos para la implementación del modelo para el restablecimiento del contacto familiar. Coordinación con los componentes C-02 Coordinación para la respuesta, C-05 Voluntariado, C-08 Censo e identificación, C-09 Registro en zonas de impacto, C-11 Salud en emergencias, C-12 Alojamiento temporal, C-15 Apoyo psicosocial y salud mental, C-20 Evacuación y movilidad humana, C-23 Información pública, C-31 Seguridad, C-33 Gestión de la información y C-38 Sala de Situación y Monitoreo	<ul style="list-style-type: none"> Defensoría del Pueblo MIES 	PN, GAD, FG, MREMH, MSP, RC, SGR, MI, SIS ECU911, EHP, CRE
8	Coordinación del soporte logístico de bienestar para el personal participante en el componente	Aprobado plan de soporte logístico de bienestar para personal. Considerar este plan como parte del Plan Integral de soporte para personal operativo. Coordinación con el componente C-28 Soporte operativo	<ul style="list-style-type: none"> Defensoría del Pueblo MIES 	PN, GAD, FG, MREMH, MSP, RC, SGR, MI, SIS ECU911, EHP, CRE
9	Gestión de la información sobre las actividades de respuesta, demandas poblacionales, capacidades institucionales	Información consolidada y oportuna relacionada con la gestión de restablecimiento del contacto familiar. Uso de herramientas informáticas y tableros de control. Es importante la coordinación con el componente C-38 Sala de Situación y Monitoreo	<ul style="list-style-type: none"> Defensoría del Pueblo MIES 	PN, GAD, FG, MREMH, MSP, RC, SGR, MI, SIS ECU911, EHP, CRE
10	Establecer y coordinar estrategias para el manejo de la información pública y medios de comunicación.	Estrategia comunicacional de emergencia establecida y coordinada con la estrategia nacional. Establecer un centro / espacio / plataforma oficial para el reporte de información. Coordinación con el componente C-30 Manejo de medios de comunicación	<ul style="list-style-type: none"> Defensoría del Pueblo MIES SECOM 	PN, GAD, FG, MREMH, MSP, RC, SGR, MI, SIS ECU911, EHP, CRE

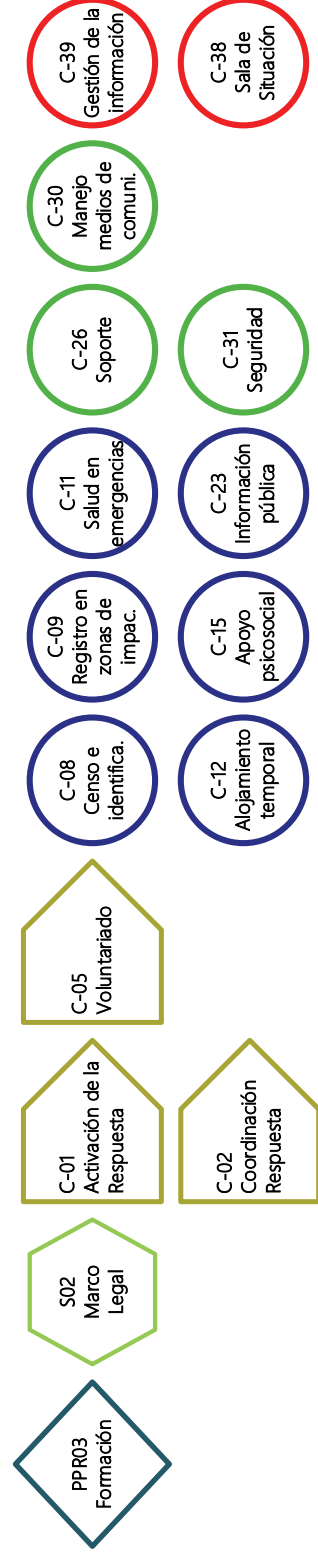
N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
11	Elaboración de informes de resultados de la activación y acciones; remarcar logros, limitaciones, puntos críticos y recomendaciones.	Cuando ha concluido una intervención de los equipos de restablecimiento del contacto familiar, se dispone de informes de la activación y trabajos realizados por las unidades.	<ul style="list-style-type: none"> • Defensoría del Pueblo • MIES 	PN; GAD, FG, MREMH, MSP, RC; SGR, MI, SIS ECU911, EHP, CRE



GRÁFICO DE RELACIONES



RELACIONES



ÁREA:

C-23

Respuesta Humanitaria

COMPONENTE:

Información pública

INSTITUCIONES LÍDERES:

Secretaría de Gestión de Riesgos

PARTICIPANTES**GUBERNAMENTALES**

Secretaría Nacional de Comunicación, Min. Telecomunicaciones, SUPERCOM, ARCOTEL

INTERNACIONALES

EHP

NO GUBERNAMENTALES

OSC y ONG

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

El adecuado manejo de un desastre / emergencia requiere de una oportuna y acertada gestión de información pública. Es importante diferenciar la gestión de la información a la población del manejo de medios de comunicación, pues persiguen fines diferentes; la información a la población se relaciona con la difusión de las condiciones y directrices que garanticen su seguridad, las restricciones y limitantes en las zonas de impacto / evacuación, los sitios seguros y áreas habilitadas para la población desplazada, accesos a servicios, entre los principales.

Para la gestión de la información se habilitan diferentes canales, redes y medios, tanto públicos, privados y digitales.

ALCANCES GENERALES

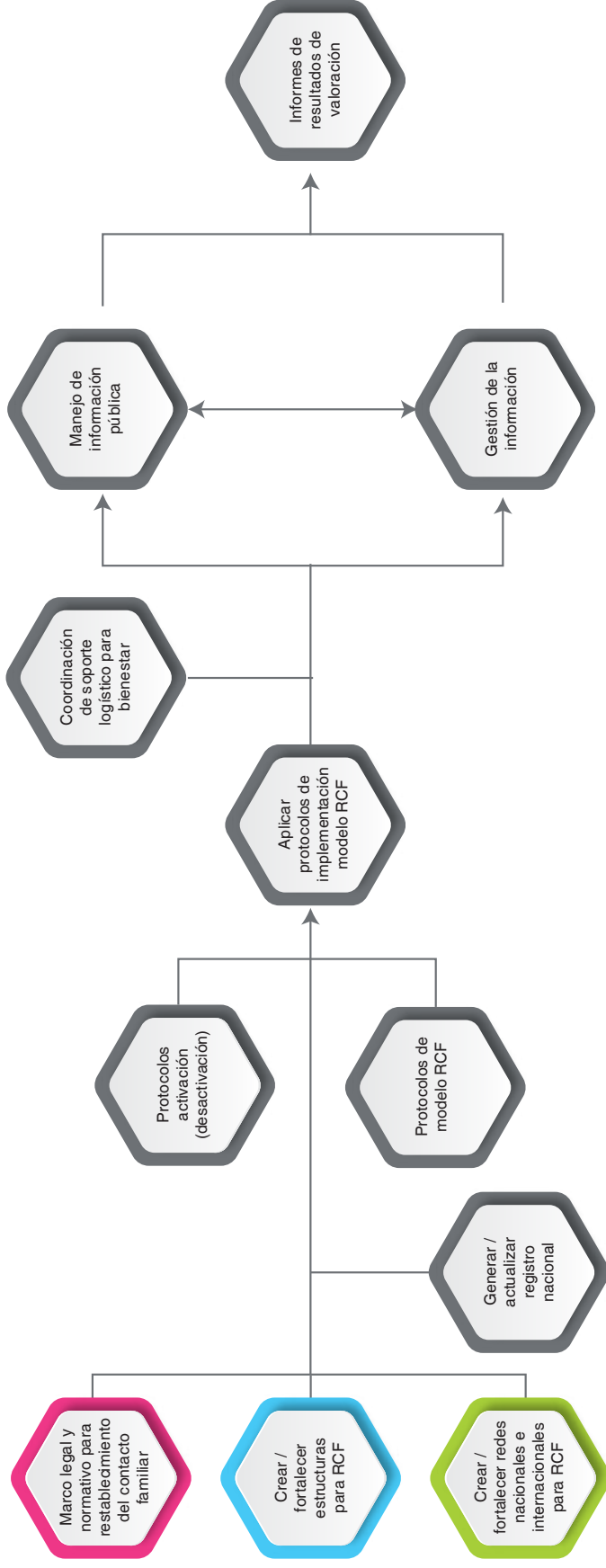
- Difusión de información a la población (afectada, acogiente, no afectada) sobre directrices y acciones a ser tomadas, en función de la evolución de un evento o de su manejo.

N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
1	Consolidar el marco legal y normativo para las acciones de información pública durante un desastre / emergencia	Actualizado, recopilado y socializado el marco legal y normativo para las acciones de información pública. Coordinación con los componentes PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres y S-02 Marco legal	<ul style="list-style-type: none"> • SGR • SECOM 	Procuraduría General del Estado Asamblea Nacional Secretaría de Gestión de Riesgos
2	Crear / fortalecer la estructuras y redes para la información pública en desastres.	Establecidas estructuras y redes para la información pública. Considerar radiodifusión, televisión, difusión digital, telefonía fija y móvil, vallado, etc.	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Gestión de Riesgos • SECOM 	CORDICOM SUPERCOM Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta.
3	Plan para la gestión de la información pública, elaborado de forma previa a un evento y como parte de los procesos de preparación para desastres	Elaborado el Plan de gestión de la información pública. Dicho plan se desarrolla con los principales organismos responsables de la respuesta en las etapas previas a un evento y es ajustado como Plan de acción durante un evento. Se deben considerar las concesiones a medios de comunicación, telefonía y proveedores de servicios digitales. Coordinación con los componentes C-02 Coordinación de la respuesta y C-30 Manejo de medios de comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Gestión de Riesgos • SECOM 	Min. Telecomunicaciones Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta
4	Establecer estrategias de información en base a los escenarios de impacto, potenciales afectaciones o evolución del evento	Estrategias y productos comunicacionales diseñados y preparados para la implementación. Desarrollados los formatos y franjas de implementación. Coordinación con los componentes C-02 Coordinación de la respuesta y C-30 Manejo de medios de comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Gestión de Riesgos • SECOM 	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta.
5	Desarrollo e implementación de protocolos de activación de redes y sistemas de información pública	Protocolos aprobados y socializados para la activación e implementación de redes y sistemas de información pública. Considerar equipos de trabajo en COE y para campo. Coordinación con los componentes PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres, C-01 Activación de la respuesta y C-30 Manejo de medios de comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Gestión de Riesgos • SECOM 	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta.

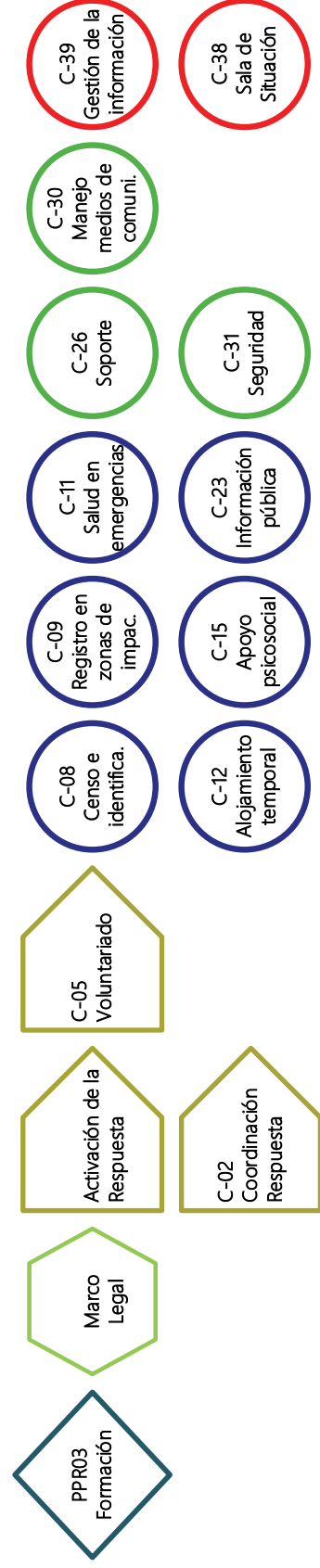
N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
6	Establecer compromisos para difusión de la información con sectores privados y organizaciones de la sociedad civil.	Acuerdos y compromisos firmados y actualizados. Relacionarlos como herramientas de los planes y protocolos.	Secretaría de Gestión de Riesgos SECOM	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta. Empresas de provisión de servicios de comunicación pública
7	Monitoreo de la información no oficial	Durante una alerta o en el manejo de un evento (desastre / emergencia) se monitorea la información no oficial emitida por medios de comunicación. Establecer estrategias para monitoreo de redes sociales. Se deben tomar acciones correctivas o aclaratorias en el caso de ser necesarias. Incluir estrategias para redes sociales. Coordinación con los componentes C-30 Manejo de medios de comunicación y C-38 Sala de Situación	Secretaría de Gestión de Riesgos SECOM	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta.
8	Plan de acción para la información pública una vez que se ha presentado un evento con afectaciones	Elaborado un plan en función de los impactos y escenarios actualizados. La base de trabajo es el Plan de gestión de la información el que incluye la periodicidad para la gestión de información pública. Coordinación con los componentes C-02 Coordinación de la respuesta y C-30 Manejo de medios de comunicación	Secretaría de Gestión de Riesgos SECOM	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta.
9	Elaboración de informes de resultados en el que se incluyen puntos críticos y recomendaciones.	Informe final de resultados	Secretaría de Gestión de Riesgos SECOM	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta.



GRÁFICO DE RELACIONES



RELACIONES





COMPONENTES DEL ÁREA SOPORTE DE MANEJO



ÁREA:

C-24

Soporte para manejo

COMPONENTE:

Gestión protocolar

INSTITUCIONES LÍDERES:

Ministerio de Relaciones Exteriores

PARTICIPANTES

GUBERNAMENTALES

SGR. Todas las instituciones con programas de asistencia internacional

INTERNACIONALES

EHP. Todas las organizaciones con programas de asistencia internacional

NO GUBERNAMENTALES

Todas las ONG y OSC con programas de asistencias internacional

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

De forma común, en especial en eventos de gran impacto, las ayudas enviadas por gobiernos y organismos internacionales son acompañadas por representantes de alto nivel político, requiriéndose de esquemas protocolares específicos; en especial si estos representantes visitan las zonas de afectación. El componente incluye la organización de actos protocolares, visitas oficiales a zonas de emergencia, seguridad e información.

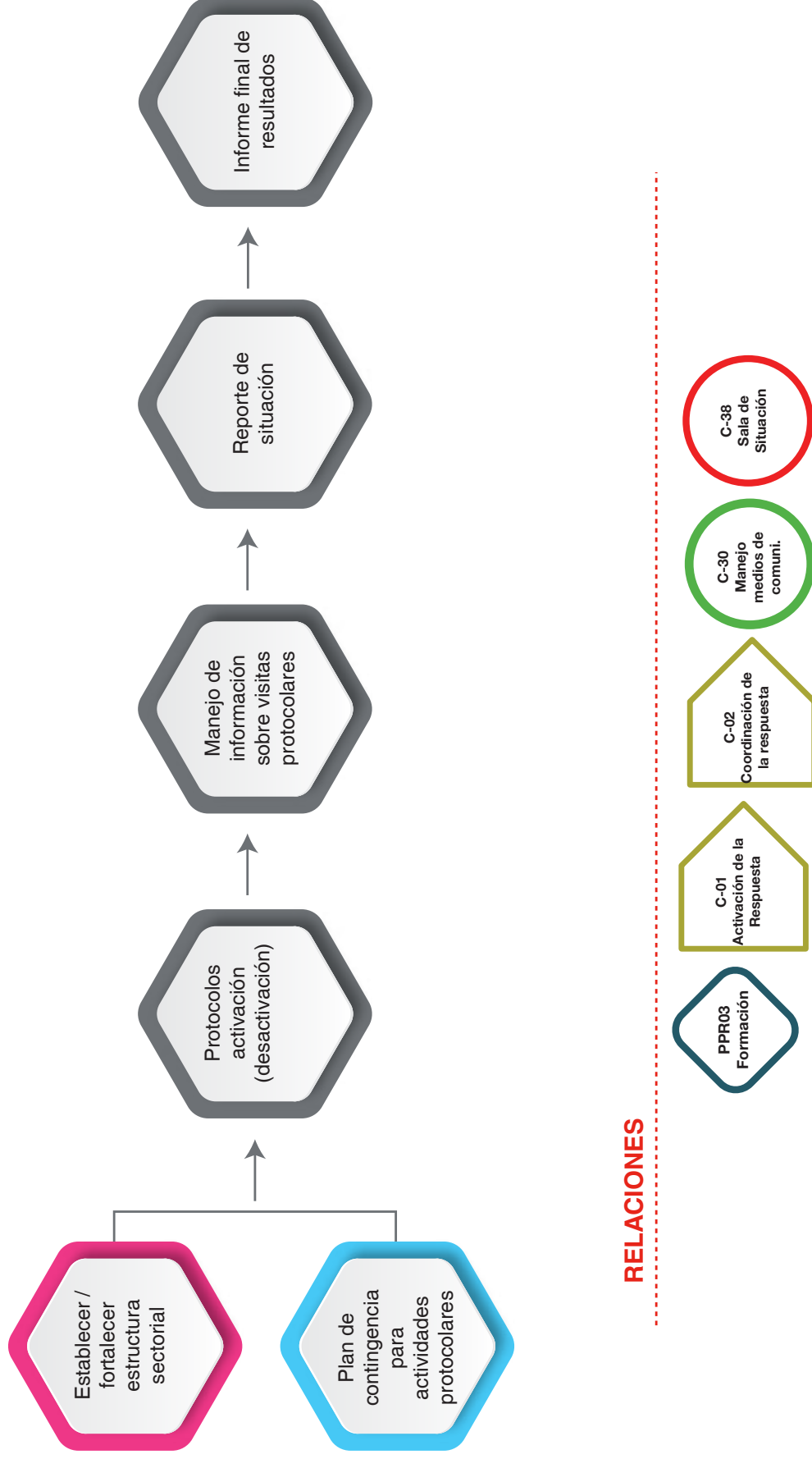
ALCANCES GENERALES

- Estrategias y procedimientos para visitas oficiales durante emergencias / desastres

N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
1	Establecer / fortalecer la estructura sectorial para actos protocolares durante la atención de desastres / emergencias.	Establecida la estructura sectorial para actos protocolares. Considerar soporte intersectorial en el que se incluya Relaciones Exteriores, Policía Nacional, Seguridad Presidencial, Policía Ministerial, MICS, SGR. Coordinación con el componente C-30 Manejo de medios de comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • MRREE • SGR 	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en el proceso protocolario FFAA
2	Formular / fortalecer y socializar el plan de contingencia para las actividades protocolares en caso de desastres / emergencias	Elaborado el Plan de contingencias para las actividades protocolares. Incluir acciones de seguridad, transportación, evacuación de emergencias, soporte médico, soporte de bienestar, información y medios. Coordinación con el componente C-02 Coordinación de la respuesta	<ul style="list-style-type: none"> • MRREE • SGR 	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en el proceso protocolario
3	Desarrollo e implementación de protocolos de activación de los equipos de contingencia	Protocolos aprobados y socializados para la activación (desactivación) e implementación de equipos de contingencia. Coordinación con los componentes PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres, C-01 Activación de la respuesta y C-30 Manejo de medios de comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • MRREE • SECOM 	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en el proceso protocolario
4	Manejo de la información relacionada con las visitas protocolares	Estrategia y manejo comunicacional de emergencia establecida y coordinada con la estrategia comunicacional nacional. Coordinación con los componentes C-30 Manejo de medios de comunicación y C-38 Sala de Situación y Monitoreo	<ul style="list-style-type: none"> • MRREE • SGR 	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en el proceso protocolario
5	Reporte de Situación con respecto a las visitas protocolares y ayuda entregada	Emitido un reporte de situación según frecuencia acordada. Recomendado un reporte consolidado y uno específico por visita. Coordinación con los componentes C-02 Coordinación de la respuesta, C-25 Asistencia humanitaria para superación de brechas, C-30 Manejo de medios de comunicación y C-38 Sala de Situación y Monitoreo	<ul style="list-style-type: none"> • MRREE • SECOM 	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en el proceso protocolario
6	Elaboración de informes de resultados en el que se incluyen puntos críticos y recomendaciones.	Informe final de resultados. Cuando ha concluido una intervención de los equipos de contingencia, se dispone de informe con resultados, puntos críticos, medidas adoptadas y recomendaciones.	<ul style="list-style-type: none"> • MRREE • SGR 	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en el proceso protocolario



GRÁFICO DE RELACIONES



ÁREA:

C-25

Soporte para manejo

COMPONENTE:

Asistencia humanitaria para superación de brechas

INSTITUCIONES LÍDERES:

Secretaría de Gestión de Riesgos

PARTICIPANTES**GUBERNAMENTALES**

Todas las instituciones

INTERNACIONALES

EHP. Todas las organizaciones internacionales

NO GUBERNAMENTALES

ONG y OSC con programas humanitarios

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

Identificación y formulación de las estrategias, planes y acciones específicas de gobiernos, instituciones, organizaciones, organismos o empresas, con el fin de superar las brechas humanitarias presentadas durante la intervención y respuesta humanitaria. Por principio general estas estrategias y/o acciones se deben realizar cuando ha existido una solicitud oficial de apoyo; sin embargo las normas internacionales estipulan excepciones en base a los derechos de las personas afectadas por un desastre y las condiciones humanitarias existentes.

ALCANCES GENERALES

- Estrategias y acciones complementarios y/o de soporte para la superación de brechas humanitarias



N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
1	<p>Crear / fortalecer la estructura organizacional nacional para acciones complementarias que permitan superar las brechas existentes</p>	<p>Establecida la estructura nacional para soporte y superación de brechas humanitarias, fortalecidas las relaciones externas con otras instituciones. Considerar registros y preacuerdos para la prestación de apoyo. Incluir las capacidades, personal, tiempo de respuesta, limitaciones y requerimientos. La información de la estructura se consolida y actualiza. Revisión de la información cuando se active la estructura. Coordinación con los componentes C-02 Coordinación de la respuesta, C-05 Voluntariado.</p>	<p>SGR</p>	<p>Todas las instituciones, organizaciones y organismos nacionales con acciones complementarias para superar brechas humanitarias</p>
2	<p>Fortalecer la estructura organizacional internacional – Equipo Humanitario País para acciones complementarias que permitan superar las brechas existentes</p>	<p>Fortalecida la estructura internacional – EHP para soporte y superación de brechas humanitarias. Considerar registros y preacuerdos para la prestación de apoyo. Incluir las capacidades, personal, tiempo de respuesta, limitaciones y requerimientos. La información de la estructura se consolida y actualiza. Revisión de la información cuando se active la estructura. Coordinación con el componente C-02 Coordinación de la respuesta</p>	<ul style="list-style-type: none"> • SGR • EHP 	<p>Todas las instituciones, organizaciones y organismos nacionales con acciones complementarias para superar brechas humanitarias</p>
3	<p>Formular / fortalecer estrategias de solicitud y convocatoria de apoyo nacional</p>	<p>Estrategias preestablecidas y aplicadas de solicitud para el apoyo nacional con el fin de superar las brechas humanitarias, formulados los protocolos de asistencia. Se relaciona de forma directa con mapas y listados de capacidades. Coordinación con los componentes C-02 Coordinación de la respuesta, C-07 Valoración de daños y estimación de necesidades y C-28 Logística humanitaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> • SGR • MREMH 	<ul style="list-style-type: none"> • Todas las instituciones, organizaciones y organismos nacionales con acciones complementarias para superar brechas humanitarias • EHP
4	<p>Formular / fortalecer estrategias de solicitud de apoyo internacional.</p>	<p>Estrategias preestablecidas y aplicadas de solicitud para el apoyo internacional con el fin de superar las brechas humanitarias, formulados los protocolos de asistencia internacional. Se relaciona de forma directa con mapas y listados de capacidades. Tomar en consideración el MANUAL PARA LA GESTIÓN DE LA ASISTENCIA INTERNACIONAL EN SITUACIONES DE EMERGENCIAS Y DESASTRE. Directrices a misiones consulares y embajadas sobre requerimientos y llamamientos de ayuda. Coordinación con los componentes S-05 Declaratoria de emergencia, estado de excepción y alertas, C-02 Coordinación de la respuesta, C-07 Valoración de daños y estimación de necesidades, C-27 Gestión de aduanas y C-28 Logística humanitaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> • SGR • EHP 	<ul style="list-style-type: none"> • Todas las instituciones, organizaciones y organismos nacionales con acciones complementarias para superar brechas humanitarias • SENAE

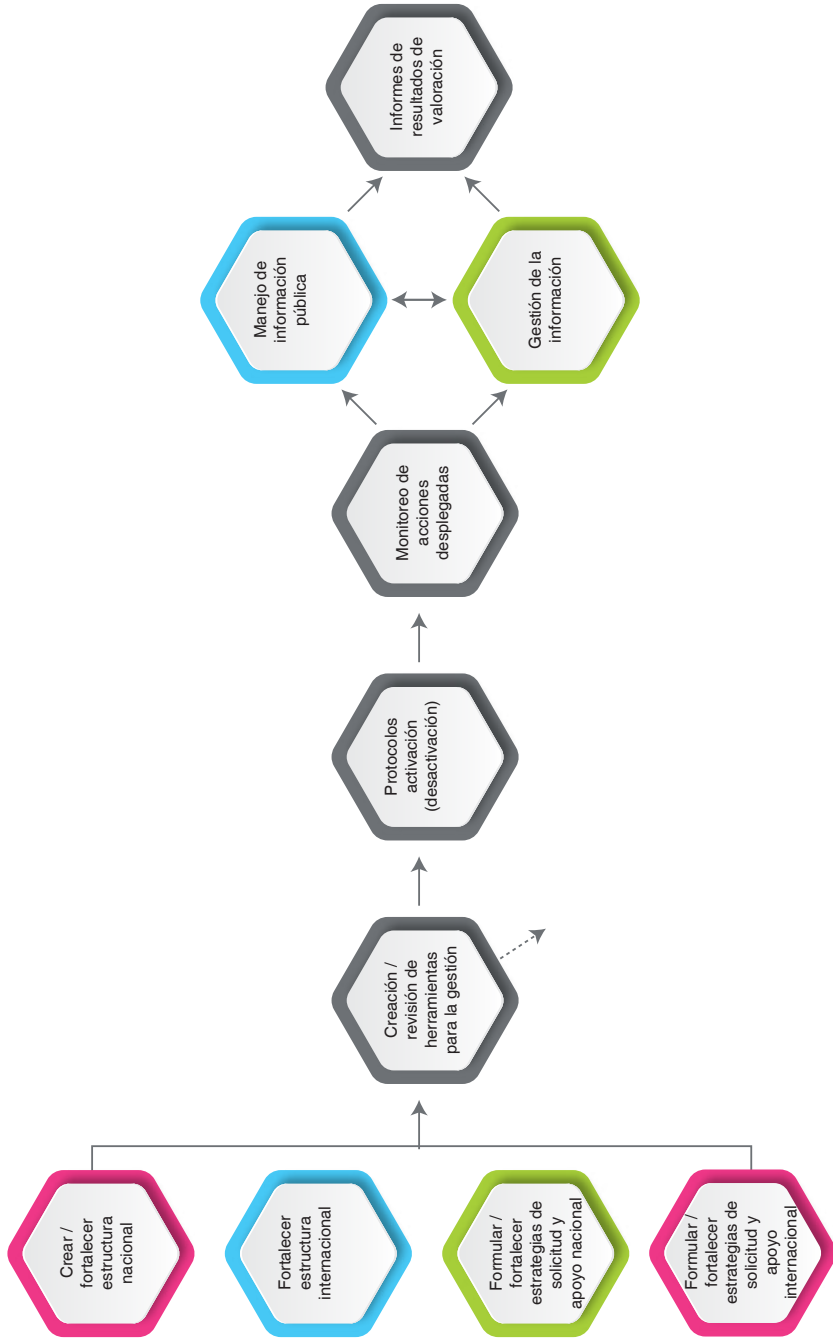
N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
5	Creación / revisión de herramientas para la gestión operativa e implementación de acciones de soporte para superación de brechas	Herramientas para la gestión operativa preestablecidas y aplicadas con el fin de superar las brechas humanitarias. Se relaciona con los planes de acción humanitaria. Tomar en consideración el MANUAL PARA LA GESTIÓN DE LA ASISTENCIA INTERNACIONAL EN SITUACIONES DE EMERGENCIAS Y DESASTRE. Coordinación con los componentes S-05 Declaratoria de emergencia, estado de excepción y alertas, C-02 Coordinación de la respuesta, C-06 Plan de acción humanitaria, C-07 Valoración de daños y estimación de necesidades, C-27 Gestión de aduanas y C-28 Logística humanitaria	<ul style="list-style-type: none"> • SGR • EHP 	Todas las instituciones, organizaciones y organismos nacionales con acciones complementarias para superar brechas humanitarias
6	Desarrollo e implementación de protocolos de activación de las estructuras para superación de brechas humanitarias	Protocolos aprobados y socializados para la activación (desactivación) e implementación de estructuras para superación de brechas. Coordinación con el componente C-01 Activación de la respuesta	<ul style="list-style-type: none"> • SGR • EHP 	Todas las instituciones, organizaciones y organismos nacionales con acciones complementarias para superar brechas humanitarias
7	Monitoreo de las acciones desplegadas por organizaciones, organismos, instituciones, gobiernos y empresas	Registro y acompañamiento de las acciones humanitarias para superación de brechas humanitarias. Se territorializa las acciones y resultados de las organizaciones, instituciones y organismos. Se compara con los requerimientos solicitados para la superación de brechas. Coordinación con los componentes C-02 Coordinación de la respuesta y C-38 Sala de Situación y Monitoreo	<ul style="list-style-type: none"> • SGR • EHP 	Todas las instituciones, organizaciones y organismos nacionales con acciones complementarias para superar brechas humanitarias
8	Gestión de la información sobre las actividades, demandas poblacionales, capacidades institucionales, en el componente de asistencia para la superación de brechas	Información consolidada y oportuna relacionada con el soporte la superación de brechas. Consolidación de la información de todas las acciones solicitadas. Coordinación con los componentes C-02 Coordinación de la respuesta y C-38 Sala de Situación y Monitoreo	<ul style="list-style-type: none"> • SGR • EHP 	Todas las instituciones, organizaciones y organismos nacionales con acciones complementarias para superar brechas humanitarias





N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
9	Coordinar estrategias para el manejo de la información pública y medios de comunicación.	Estrategia y plan comunicacional de emergencia establecida y coordinada con la estrategia nacional. Coordinación con el componente C-30 Manejo de medios de comunicación	SGR SECOM EHP	Todas las instituciones, organizaciones y organismos nacionales con acciones complementarias para superar brechas humanitarias
10	Elaboración de informes de resultados en el que se incluyen puntos críticos y recomendaciones.	Informe final de resultados, además deben ser generados informes de avance. Cuando ha concluido una intervención de soporte, se dispone de informe con resultados, puntos críticos, medidas adoptadas y recomendaciones.	• SGR • EHP	Todas las instituciones, organizaciones y organismos nacionales con acciones complementarias para superar brechas humanitarias

GRÁFICO DE RELACIONES



RELACIONES

- S05
Declaratoria
emer
- C-04
Asignación de la
Respuesta
- C-02
Coordinación de
la respuesta
- C-05
Voluntariado
- C-06
Plan de acción
humanitaria
- C-07
Valoración de
datos
- C-27
Gestión de
actiana
- C-28
Logística
humanitaria
- C-30
Manejo
medios de
comuni
- C-39
Sala de
situación





ÁREA:

C-26

Soporte para manejo

COMPONENTE:

Soporte operativo

INSTITUCIONES LÍDERES:

Fuerzas Armadas

PARTICIPANTES

GUBERNAMENTALES

SGR. PN. MREMH. GAD

INTERNACIONALES

EHP.

NO GUBERNAMENTALES

ONG y OSC con aportes para el soporte operativo

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

Conjunto de acciones enfocadas en garantizar el bienestar individual de las personas que participan en las acciones humanitarias. Es importante que los trabajadores humanitarios dispongan de los medios y recursos para satisfacer sus necesidades individuales mientras realizan las acciones operativas. No se enfoca en los requerimientos para el desarrollo de su trabajo (materiales, equipos, etc.) sino en los requerimientos para satisfacer las necesidades de bienestar personal en las zonas de emergencias y en actividades operativas.

ALCANCES GENERALES

- Implementación de planes y procesos para el bienestar de las personas en acciones operativas de respuesta.

N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
1	<p>Crear / fortalecer la estructura organizacional nacional para brindar soporte operativo al personal participante en la respuesta humanitaria en zonas de emergencia</p>	<p>Establecida la estructura nacional para soporte operativo. Considerar registros y preacuerdos para apoyo con recursos y medios. Establecer estructura en base a escenarios, niveles de impacto y organizaciones territoriales. La información de la estructura se consolida y actualiza de forma permanente. Revisión de la información cuando se active la estructura. Se puede incorporar posible soporte a personal internacional. Coordinación con los componentes PPR-03 Formación y capacitación para la respuesta a desastres, C-02 Coordinación de la respuesta y C-05 Voluntariado</p>	<ul style="list-style-type: none"> • FFAA • SGR 	<p>Todas las instituciones, organizaciones y organismos con acciones operativas de terreno en la respuesta humanitaria</p>
2	<p>Formación de personal y especialistas en soporte operativo</p>	<p>Actualizado y en aplicación el Plan de formación especializada en soporte operativo. Coordinación con el componente PPR-03 Formación y capacitación para la respuesta a desastres</p>	<ul style="list-style-type: none"> • FFAA • SETEC 	<ul style="list-style-type: none"> • SGR • EHP
3	<p>Mapeo de capacidades y requerimientos para el componente de soporte operativo</p>	<p>Identificadas las capacidades existentes y los requerimientos necesarios para el soporte operativo. Esta información se actualiza en el momento de activación del componente. Incluir los cálculos de costos y gastos operativos, capacidades, personal, tiempo de respuesta, limitaciones y requerimientos. Coordinación con los componentes C-02 Coordinación de la respuesta, C-32 Gestión financiera y económica, C-33 Gestión de la información y C-38 Sala de Situación y Monitoreo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • FFAA • SETEC 	<p>Todas las instituciones, organizaciones y organismos con acciones operativas de terreno en la respuesta humanitaria</p>
4	<p>Realizar plan y procedimientos para el soporte operativo en base a niveles de impacto, escenarios y organización territorial</p>	<p>Plan General para Soporte Operativo aprobado, socializado, actualizado y en aplicación. Se deben considerar criterios para la estratificación y escalamiento del plan en función de los niveles de impacto, escenarios y áreas de afectación. Incluir estimación de costos y plan de reposición de gastos, tipos de soporte, acuerdos interinstitucionales, esquemas de soporte nacional / internacional, proveedores de servicios, distribución territorial desconcentrada de equipos, esquemas de respuesta, requerimientos para la respuesta, zonas o áreas para instalaciones preestablecidas, entre otras. Coordinación con los componentes PPR-03 Formación y capacitación para la respuesta a desastres, C-02 Coordinación de la respuesta, C-25 Asistencia humanitaria para superación de brechas, C-31 Seguridad y Área de Gestión financiera y económica,</p>	<ul style="list-style-type: none"> • FFAA • SGR • EHP 	<ul style="list-style-type: none"> • Todas las instituciones, organizaciones y organismos con acciones operativas de terreno en la respuesta humanitaria • MREMIH

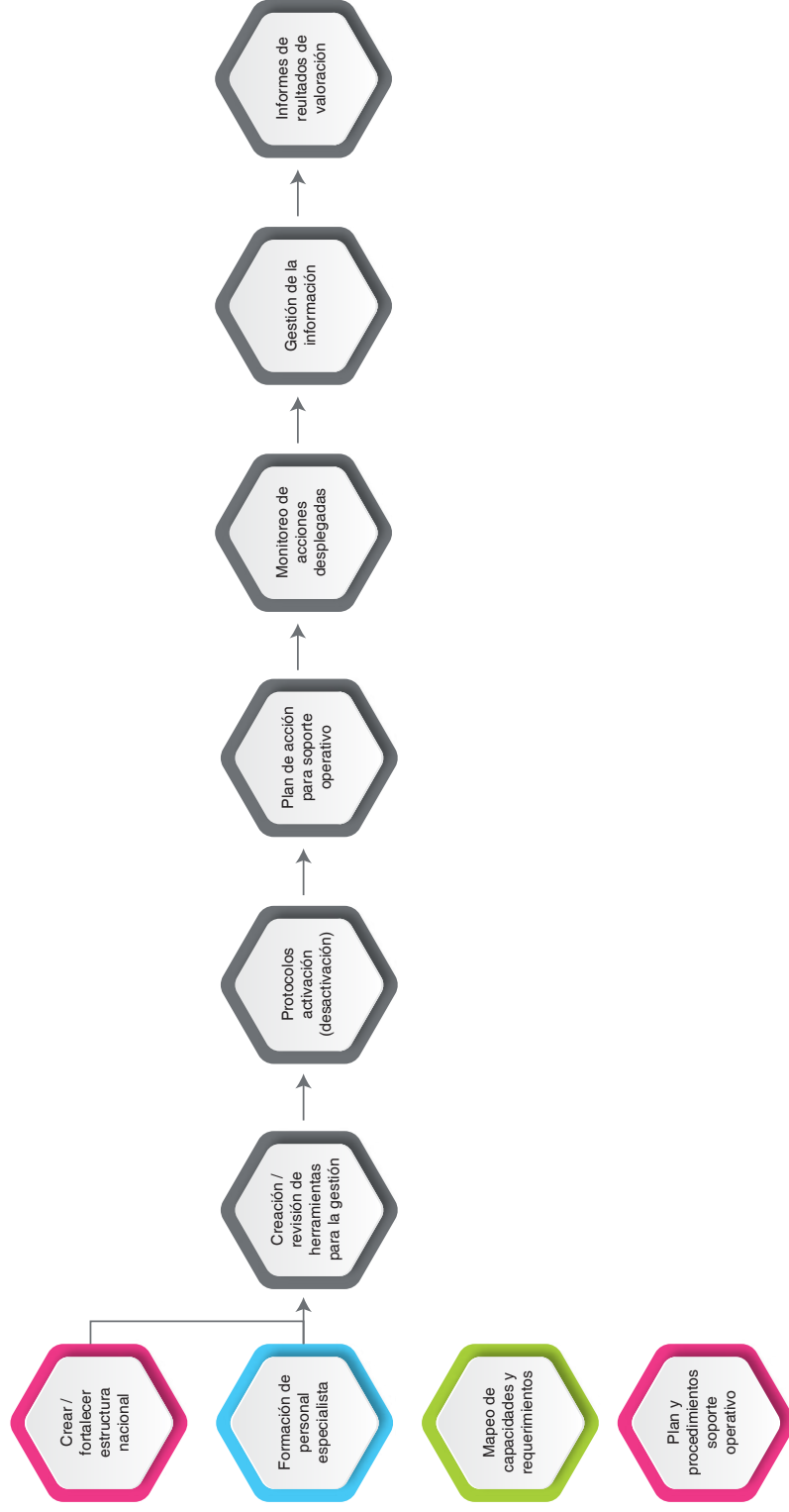


N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
5	Creación / revisión de herramientas para la gestión operativa e implementación de acciones de soporte operativo	Herramientas para el Soporte Operativo preestablecidas y aplicadas. Coordinación con el componente C-02 Coordinación de la respuesta,	<ul style="list-style-type: none"> • FFAA • SGR • EHP 	Todas las instituciones, organizaciones y organismos con acciones operativas de terreno en la respuesta humanitaria
6	Desarrollo e implementación de protocolos de activación de las estructuras de soporte operativo	Protocolos aprobados y socializados para la activación (desactivación) e implementación diferenciada y escalonada de soporte operativo. Activación en base a criterios de impacto, alcance y tipo de respuesta. Coordinación con el componente C-01 Activación de la respuesta	<ul style="list-style-type: none"> • FFAA • SGR • EHP 	Todas las instituciones, organizaciones y organismos con acciones operativas de terreno en la respuesta humanitaria
7	Ocurrido un evento se elabora el plan de acción en función de Plan y procedimientos establecidos con anterioridad	Plan acción formulado, aprobado y en aplicación. Se deben considerar evaluaciones de impacto y esquemas de respuesta, capacidades de las instituciones con operaciones de campo. Incluir estimación de costos y plan de reposición de gastos, tipos de soporte, esquemas de soporte nacional / internacional, proveedores de servicios, requerimientos para la respuesta, zonas o áreas para instalaciones, entre otras. Coordinación con los componentes C-02 Coordinación de la respuesta, C-06 Plan de acción humanitario, C-25 Asistencia humanitaria para superación de brechas, C-31 Seguridad y Área de Gestión financiera y económica,	<ul style="list-style-type: none"> • FFAA • SGR • EHP 	Todas las instituciones, organizaciones y organismos con acciones operativas de terreno en la respuesta humanitaria
8	Monitoreo del personal sectorial que se ha desplazado para operaciones en las zonas de emergencia	Registro de personal operativo y zonas de intervención, flujo de personal de acuerdo a planes de acción sectoriales y que requieren de soporte operativo. Coordinación con los componentes C-02 Coordinación de la respuesta y C-38 Sala de Situación y Monitoreo	<ul style="list-style-type: none"> • FFAA • PN • SGR 	Todas las instituciones, organizaciones y organismos con acciones operativas de terreno en la respuesta humanitaria

N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
9	Gestión de la información relacionada con el componente, flujo de personal y desplazamientos	Información consolidada y oportuna relacionada con el soporte operativo. Consolidación de la información del flujo de personal y acciones de soporte operativo. Coordinación con los componentes C-02 Coordinación de la respuesta y C-38 Sala de Situación y Monitoreo	<ul style="list-style-type: none"> • FFAA • SGR 	Todas las instituciones, organizaciones y organismos con acciones operativas de terreno en la respuesta humanitaria
10	Elaboración de informes de resultados en el que se incluyen puntos críticos y recomendaciones.	Informe final de resultados. Cuando ha concluido una intervención de soporte operativo, se dispone de informe con resultados, puntos críticos, medidas adoptadas y recomendaciones.	<ul style="list-style-type: none"> • FFAA • SGR 	Todas las instituciones, organizaciones y organismos con acciones operativas de terreno en la respuesta humanitaria



GRÁFICO DE RELACIONES



RELACIONES



ÁREA:

C-27

Soporte para manejo

COMPONENTE:

Gestión de aduana

INSTITUCIONES LÍDERES:

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

PARTICIPANTES

GUBERNAMENTALES

Min. Finanzas. SRI. MRREE. SGR. CGE. MSP. MAGAP. MTOP - Autoridades portuarias y aeroportuarias

INTERNACIONALES

EHP

NO GUBERNAMENTALES

ONG con programas humanitarios

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

Conjunto de acciones, procesos y protocolos optimizados y reducidos para la importación de asistencia humanitaria y/o equipos de emergencia, con la finalidad de satisfacer las demandas de las poblaciones afectadas en desastres y/o emergencias.

ALCANCES GENERALES

- Facilitar y optimizar los tiempos de ingreso de la ayuda humanitaria o requerimientos especiales para la atención de emergencias / desastres.



N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
1	Consolidar el marco legal y normativo para las acciones de importación de ayuda humanitaria y/o equipos de emergencia	Actualizado, recopilado y socializado el marco legal y normativo para la importación de ayuda humanitaria y/o equipos de emergencia. Tomar en consideración el MANUAL PARA LA GESTIÓN DE LA ASISTENCIA INTERNACIONAL EN SITUACIONES DE EMERGENCIAS Y DESASTRE y el IDRL (International Disaster Response Law). Soporte legal para procedimientos reducidos y acelerados para el caso de emergencias y/o desastres. Incluir las exportaciones de equipos y materiales que ingresaron de forma temporal. Coordinación con los componentes PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres, S-02 Marco legal, C-25 Asistencia Humanitaria para superación de brechas y C-29 Equipos especializados	SENAE	Min. Finanzas. SRI. MRREE. SGR. CGE. MSP
2	Crear / fortalecer la estructura organizacional intersectorial y el plan de contingencia para la importación de ayuda humanitaria y/o equipos de emergencia	Establecida la estructura nacional para importación de asistencia humanitaria. Actualizado y aplicado el plan de contingencia para la importación de ayuda humanitaria y/o equipos de emergencia. Considerar registros y preacuerdos. Incluir las capacidades, personal, tiempo de respuesta, limitaciones y requerimientos. Establecer estructuras desconcentradas en puertos, aeropuertos y zonas limítrofes en función de las necesidades y solicitudes de la Coordinación de la respuesta. La información de la estructura se consolida y actualiza cuando el plan es activado, Coordinación con los componentes C-02 Coordinación de la respuesta, C-06 Plan de acción humanitaria, C-25 Asistencia Humanitaria para superación de brechas, C-28 Logística humanitaria y C-29 Equipos especializados.	SENAE	Min. Finanzas. SRI. MRREE. SGR. CGE. MSP MTOPI - Autoridades portuarias y aeroportuarias

N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
3	Creación / revisión de herramientas para la gestión de las importaciones de ayuda humanitaria y/o equipos de emergencia	Herramientas para la importación de asistencia humanitaria y/o equipos de emergencia preestablecidas y aplicadas. Se relaciona con los planes de acción humanitaria. Tomar en consideración el MANUAL PARA LA GESTIÓN DE LA ASISTENCIA INTERNACIONAL EN SITUACIONES DE EMERGENCIAS Y DESASTRE. Incluir las exportaciones de equipos y materiales que ingresaron de forma temporal. Coordinación con los componentes S-05 Declaratoria de emergencia, estado de excepción y alertas, C-02 Coordinación de la respuesta, C-06 Plan de acción humanitaria, C-07 Valoración de daños y estimación de necesidades, C-25 Asistencia Humanitaria para superación de brechas, C-28 Logística humanitaria y C-29 Equipos especializados	SENAE	Min. Finanzas. SRI. MRREE. SGR. CGE. MSP MTOPI - Autoridades portuarias y aeroportuarias
4	Desarrollo e implementación de protocolos de activación de las estructuras del componente	Protocolos aprobados y socializados para la activación (desactivación) e implementación de estructuras para la importación de ayuda humanitaria y/o equipos de emergencia. Coordinación con el componente C-01 Activación de la respuesta	SENAE	Min. Finanzas. SRI. MRREE. SGR. CGE. MSP MTOPI - Autoridades portuarias y aeroportuarias
5	Monitoreo, coordinado con responsables del manejo de la emergencia, de las importaciones humanitarias ingresadas	Registro y acompañamiento de las importaciones humanitarias y/o equipos de emergencia. Incluir las exportaciones de equipos y materiales que ingresaron de forma temporal. Coordinación con los componentes C-02 Coordinación de la respuesta y C-38 Sala de Situación y Monitoreo	SENAE	Min. Finanzas. SRI. MRREE. SGR. CGE. MSP MTOPI - Autoridades portuarias y aeroportuarias
6	Elaboración de informes de resultados en el que se incluyen puntos críticos y recomendaciones.	Informe final de resultados; se deben elaborar informes intermedios para identificación de puntos críticos. Cuando ha concluido una intervención de soporte, se dispone de informe con resultados, puntos críticos, medidas adoptadas y recomendaciones.	SENAE	Min. Finanzas. SRI. MRREE. SGR. CGE. MSP MTOPI - Autoridades portuarias y aeroportuarias



ÁREA:

C-28

Soporte para manejo

COMPONENTE:

Logística humanitaria

INSTITUCIONES LÍDERES:

Min. Defensa

Fuerzas Armadas

PARTICIPANTES

GUBERNAMENTALES

SGR. PN. GAD. MREMH

INTERNACIONALES

EHP.

NO GUBERNAMENTALES

ONG con capacidades para apoyo logístico

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

Conjunto de acciones para garantizar la respuesta humanitaria, se incluyen procesos de movilización (suministros, medios, recursos y personal), acopio, almacenamiento, selección, organización, administración, supervisión, traslado y/o entrega de la asistencia. Es necesario tomar en consideración los niveles de impacto, la responsabilidad territorial y la evaluación de requerimientos para establecer las cadenas / redes logísticas.

ALCANCES GENERALES

- Establecer cadenas logísticas para la respuesta humanitaria, en función de las acciones del Plan de Acción Humanitario. (Considerar los planes de acción del Comando Conjunto y los comandos operacionales)

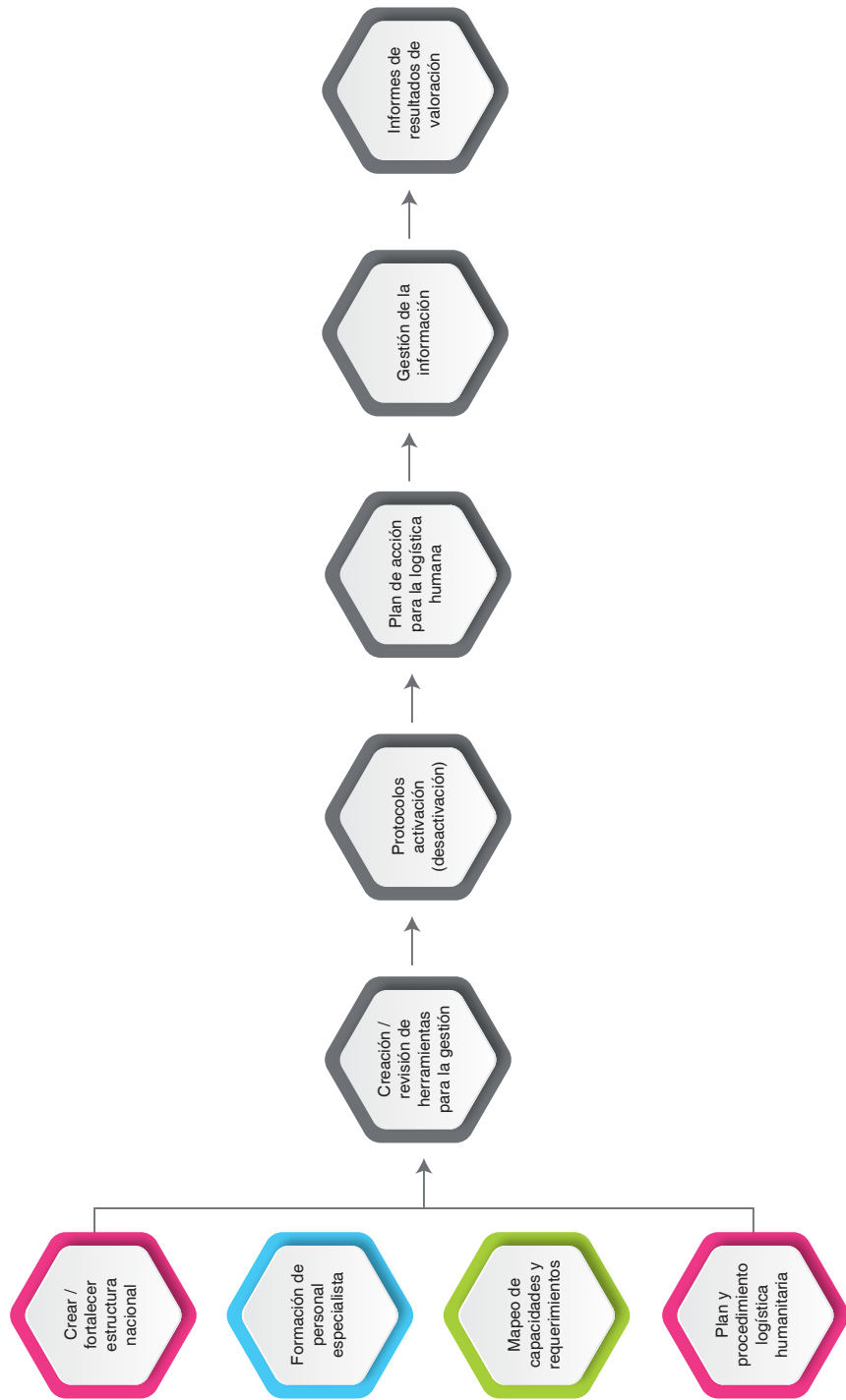
N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
1	<p>Crear / fortalecer la estructura organizacional nacional para la gestión de la logística humanitaria</p>	<p>Establecida la estructura nacional para la gestión de la logística humanitaria. Considerar registros y preacuerdos para apoyo con recursos y medios. Establecer estructura en base a escenarios, niveles de impacto y organización territorial. La información de la estructura se consolida y actualiza de forma permanente. Revisión de la información cuando se active la estructura para la atención de un desastre / emergencia. Coordinación con los componentes PPR-03 Formación y capacitación para la respuesta a desastres y C-02 Coordinación de la respuesta</p>	<ul style="list-style-type: none"> • FFAA • SGR 	<p>Todas las instituciones, organizaciones y organismos con acciones operativas de terreno en la respuesta humanitaria</p>
2	<p>Formación de personal y especialistas en logística humanitaria y normativas internacionales</p>	<p>Actualizado y en aplicación el Plan de formación especializada en logística humanitaria. Coordinación con el componente PPR-03 Formación y capacitación para la respuesta a desastres</p>	<ul style="list-style-type: none"> • FFAA • SGR • SETEC 	<p>EHP</p>
3	<p>Mapeo de capacidades y requerimientos para el componente de logística humanitaria</p>	<p>Identificadas las capacidades existentes y los requerimientos necesarios para la logística humanitaria. Esta información se actualiza en el momento de activación del componente para la atención de una emergencia o desastre. Incluir los cálculos de costos y gastos operativos, capacidades, personal, tiempo de respuesta, limitaciones y requerimientos. Coordinación con los componentes C-02 Coordinación de la respuesta, C-32 Gestión financiera y económica, C-32 Gestión de la información y C-38 Sala de Situación y Monitoreo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • FFAA • SGR • Min. Economía y Finanzas 	<p>Todas las instituciones, organizaciones y organismos con acciones operativas de terreno en la respuesta humanitaria</p>

N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
4	Realizar plan y procedimientos para la logística humanitaria en base a niveles de impacto, escenarios y organización territorial	Plan General y procedimientos para Logística Humanitaria aprobados, socializados, actualizados y en aplicación. Se deben considerar criterios para la estratificación y escalamiento del plan en función de los niveles de impacto, escenarios y áreas de afectación. Incluir estimación de costos y plan de reposición de gastos, tipos gestión, cadenas logísticas, cadenas de movilización, acuerdos interinstitucionales, esquemas de apoyo logístico nacional / internacional, proveedores de servicios, distribución territorial de las unidades logísticas, requerimientos para la respuesta, zonas o áreas para instalaciones preestablecidas, entre otras. Coordinación con los componentes PPR-03 Formación y capacitación para la respuesta a desastres, C-02 Coordinación de la respuesta, C-25 Asistencia humanitaria para superación de brechas, C-31 Seguridad; áreas de Gestión financiera y económica y Respuesta humanitaria	<ul style="list-style-type: none"> • FFAA • SGR • Min. Economía y Finanzas • EHP 	Todas las instituciones, organizaciones y organismos con acciones operativas de terreno en la respuesta humanitaria
5	Creación / revisión de herramientas para la gestión logística humanitaria	Herramientas físicas y digitales (tipo LSS, SUMA SIGAT, entre otras) para la logística humanitaria, preestablecidas y aplicadas. Coordinación con el componente C-02 Coordinación de la respuesta,	<ul style="list-style-type: none"> • FFAA • SGR • Min. Economía y Finanzas • EHP 	Todas las instituciones, organizaciones y organismos con acciones operativas de terreno en la respuesta humanitaria
6	Desarrollo e implementación de protocolos de activación de las estructuras de soporte operativo	Protocolos aprobados y socializados para la activación e implementación diferenciada y escalonada de soporte operativo. Activación en base a criterios de impacto, alcance y tipo de respuesta. Coordinación con el componente C-01 Activación de la respuesta	<ul style="list-style-type: none"> • FFAA • SGR • EHP 	Todas las instituciones, organizaciones y organismos con acciones operativas de terreno en la respuesta humanitaria



N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
7	Ocurrido un evento se elabora el plan de acción para la logística humanitaria (elaborarlo en función de Plan y procedimientos establecidos con anterioridad)	Plan acción formulado, aprobado y en aplicación. Se deben considerar las solicitudes reportadas de los componentes en los planes de acción sectoriales. Incluir estimación de costos y plan de reposición de gastos, tipos gestión, cadenas logísticas, cadenas de movilización, acuerdos interinstitucionales, esquemas de apoyo logístico nacional / internacional, proveedores de servicios, distribución territorial de las unidades logísticas, requerimientos para la respuesta, zonas o áreas para instalaciones preestablecidas, entre otras. Coordinación con los componentes C-02 Coordinación de la respuesta, C-06 Plan de acción humanitario, C-25 Asistencia humanitaria para superación de brechas, C-31 Seguridad; áreas de Gestión financiera y económica y Respuesta humanitaria	<ul style="list-style-type: none"> • FFAA • SGR • Min. Economía y Finanzas 	Todas las instituciones, organizaciones y organismos con acciones operativas de terreno en la respuesta humanitaria
8	Gestión de la información relacionada con el componente (flujo de medios, recursos, suministros y personal).	Información consolidada y oportuna relacionada con la logística humanitaria. Consolidación de la información del flujo de medios, recursos, suministros y personal. Coordinación con los componentes C-02 Coordinación de la respuesta y C-38 Sala de Situación y Monitoreo	<ul style="list-style-type: none"> • FFAA • SGR 	Todas las instituciones, organizaciones y organismos con acciones operativas de terreno en la respuesta humanitaria
9	Elaboración de informes de resultados en el que se incluyen puntos críticos y recomendaciones.	Informe final de resultados. Cuando ha concluido una intervención del componente de gestión logística humanitaria, se dispone de informe con resultados, puntos críticos, medidas adoptadas y recomendaciones.	<ul style="list-style-type: none"> • FFAA • SGR 	Todas las instituciones, organizaciones y organismos con acciones operativas de terreno en la respuesta humanitaria

GRÁFICO DE RELACIONES



RELACIONES





ÁREA:

C-29

Soporte para manejo

COMPONENTE:

Equipos especializados

Instituciones líderes:

Secretaría de Gestión de Riesgos

PARTICIPANTES

GUBERNAMENTALES

MSP. Min. Defensa - MIN.DEFENSA - FFAA. SENAE. MREMH

INTERNACIONALES

EHP. Todas las organizaciones internacionales

NO GUBERNAMENTALES

ONG con programas humanitarios

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

Acciones para el ingreso y operación de unidades y equipos internacionales especializados para soporte a las acciones de respuesta humanitaria (EMT, EDAN internacional, unidades con calificación USAR - INSARAG, FEAT, UNDAC y otros). Registro y contacto con equipos calificados en base a estándares internacionales (bases de datos internacionales). Disponibilidad de sistema y protocolos de calificación, coordinación, acceso y llegada de equipos y unidades internacionales

ALCANCES GENERALES

- La operación de equipos y unidades internacionales responden a procesos y protocolos globales aceptados nacionalmente

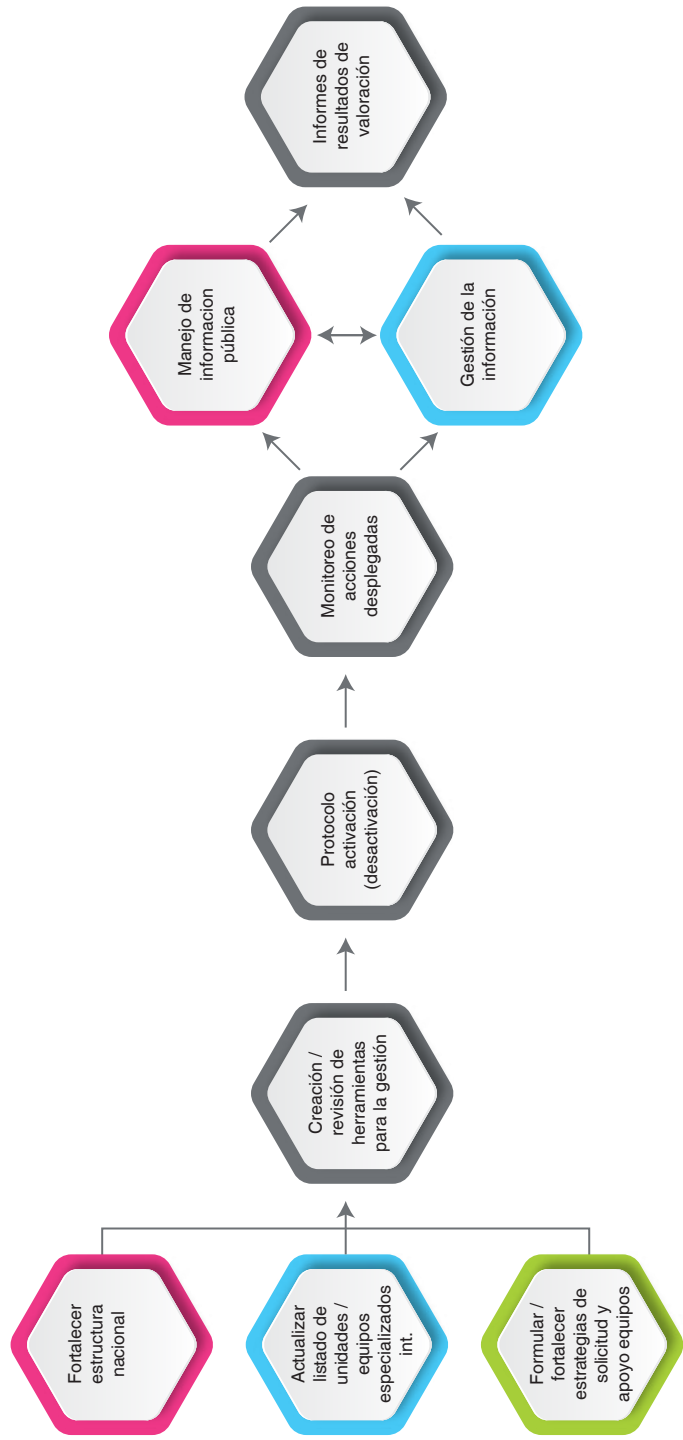
N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
1	Fortalecer la estructura organizacional nacional para la coordinación de arribo y operación de equipos internacionales especializados.	Fortalecida la estructura organizacional nacional para la gestión de equipos especializados internacionales. Considerar registros y preacuerdos para la prestación de apoyo. Incluir las capacidades, personal, tiempo de respuesta, limitaciones y requerimientos. La información de la estructura se consolida y actualiza. Revisión de la información cuando se active la estructura. Coordinación con el componente C-02 Coordinación de la respuesta	<ul style="list-style-type: none"> • SGR • EHP 	Min. Salud. MIN.DEFENSA - FFAA. SENAE. MREMH
2	Actualizar listado de unidades / equipos especializados internacionales, con certificaciones internacionales, que pueden ser solicitados y admitidos en caso de necesidad	Aprobados y actualizados los listados de unidades / equipos especializados internacionales. La calificación debe incluir los contactos realizados con cada equipo / unidad internacional, capacidades, disponibilidad y certificaciones. Establecer calificaciones de aceptación o restricción para las operaciones en el país en caso de emergencias / desastres.	<ul style="list-style-type: none"> • SGR • EHP 	Min. Salud. MIN.DEFENSA - FFAA. SENAE. MREMH
3	Formular / fortalecer estrategias de solicitud y convocatoria de apoyo de equipos / unidades especializadas internacionales	Estrategias preestablecidas y aplicadas para la solicitud del apoyo de unidades / equipos internacionales con el fin de superar las brechas humanitarias. Tomar en consideración el MANUAL PARA LA GESTIÓN DE LA ASISTENCIA INTERNACIONAL EN SITUACIONES DE EMERGENCIAS Y DESASTRE. Coordinación con los componentes S-05 Declaratoria de emergencia, estado de excepción y alertas, C-02 Coordinación de la respuesta, C-27 Gestión de aduanas, C-28 Logística humanitaria y los componentes de Respuesta Humanitaria que puedan requerir equipos / unidades especializadas internacionales.	<ul style="list-style-type: none"> • SGR • EHP 	Min. Salud. MIN.DEFENSA - FFAA. SENAE. MREMH
4	Creación / revisión de herramientas para la gestión operativa de las unidades / equipos especializados internacionales	Herramientas para la gestión operativa preestablecidas y aplicadas con el fin de coordinar y acompañar los equipos / unidades especializadas internacionales. Tomar en consideración el MANUAL PARA LA GESTIÓN DE LA ASISTENCIA INTERNACIONAL EN SITUACIONES DE EMERGENCIAS Y DESASTRE. Coordinación con los componentes, C-02 Coordinación de la respuesta, C-06 Plan de acción humanitaria, C-27 Gestión de aduanas, C-28 Logística humanitaria y los componentes de Respuesta Humanitaria que puedan requerir equipos / unidades especializadas internacionales	<ul style="list-style-type: none"> • SGR • EHP 	Min. Salud. MIN.DEFENSA - FFAA. SENAE. MREMH





N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
5	Desarrollo e implementación de protocolos de activación de la estructura nacional de coordinación y recepción de equipos / unidades especializadas internacionales	Protocolos aprobados y socializados para la activación e implementación de estructura nacional de coordinación y recepción de equipos / unidades especializadas internacionales. Coordinación con el componente C-01 Activación de la respuesta	• SGR • EHP	Min. Salud. MIN.DEFENSA - FFAA. SENAE. MREMH
6	Monitoreo de las acciones desplegadas por las unidades / equipos especializados internacionales	Registro y acompañamiento de las acciones humanitarias desplegadas por las unidades / equipos especializados internacionales. Se territorializa las acciones y resultados de los equipos / unidades. Se compara con los requerimientos solicitados. Coordinación con los componentes C-02 Coordinación de la respuesta y C-38 Sala de Situación y Monitoreo	• SGR • EHP	Min. Salud. MIN.DEFENSA - FFAA. SENAE. MREMH
7	Gestión de la información sobre las actividades de las unidades / equipos especializados internacionales,	Información consolidada y oportuna relacionada con las actividades de las unidades / equipos especializados internacionales. Consolidación de la información de todas las acciones realizadas. Coordinación con los componentes C-02 Coordinación de la respuesta y C-38 Sala de Situación y Monitoreo.	• SGR • EHP	Min. Salud. MIN.DEFENSA - FFAA. SENAE. MREMH
8	Coordinar estrategias para el manejo de la información pública y medios de comunicación.	Estrategia comunicacional de emergencia establecida y coordinada con la estrategia nacional. Coordinación con el componente C-30 Manejo de medios de comunicación	• SGR • EHP	Min. Salud. MIN.DEFENSA - FFAA. SENAE. MREMH
9	Elaboración de informes de resultados en el que se incluyen puntos críticos y recomendaciones.	Informe final de resultados. Cuando ha concluido una intervención de los equipos / unidades, se dispone de informe con resultados, puntos críticos, medidas adoptadas y recomendaciones.	• SGR • EHP	Min. Salud. MIN.DEFENSA - FFAA. SENAE. MREMH

GRÁFICO DE RELACIONES



RELACIONES





ÁREA:

C-30

Soporte para manejo

COMPONENTE:

Manejo de medios de comunicación

INSTITUCIONES LÍDERES:

Secretaría Nacional de Comunicación

PARTICIPANTES

GUBERNAMENTALES

Todas las instituciones con responsabilidades en la respuesta humanitaria

INTERNACIONALES

Todos los organismos con responsabilidad en la respuesta humanitaria

NO GUBERNAMENTALES

Todas las organizaciones con responsabilidad en la respuesta humanitaria

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

Conjunto de acciones, esquemas y estrategias para el manejo adecuado y oportuno de medios de comunicación. Designación de vocerías y representantes técnicos considerando los niveles de impacto y el alcance territorial del evento. Herramientas comunicacionales disponibles y óptimas en desastres / emergencias, uso de redes sociales, medios impresos, radiodifusión, televisión y digitales. El componente se relaciona con la difusión de información de resultados y acciones a los medios de comunicación y a través de ellos a la población.

ALCANCES GENERALES

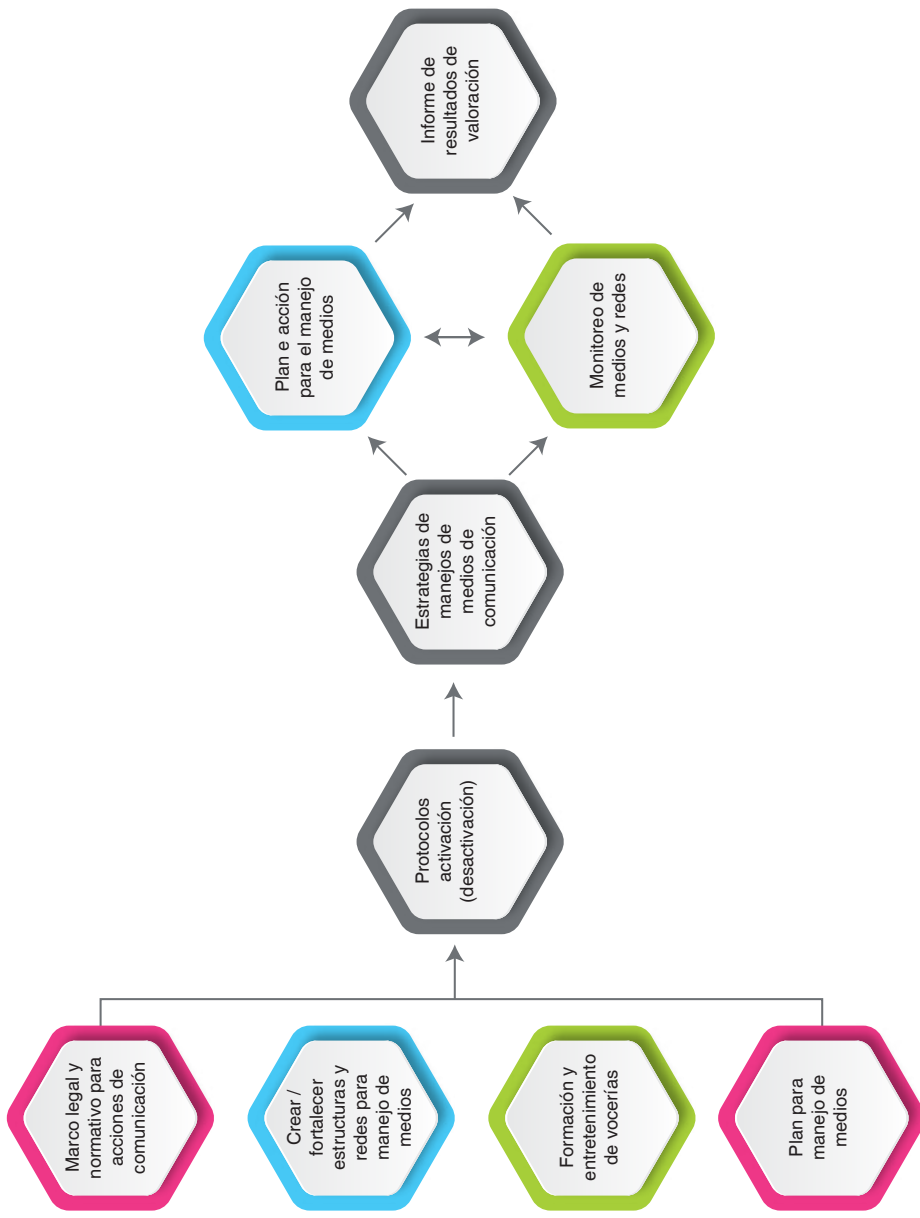
- Manejo adecuado y oportuno de los requerimientos de los medios de comunicación, con el fin de una difusión de información validada y oficial de las acciones humanitarias y resultados obtenidos

N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
1	Consolidar el marco legal y normativo para las acciones de manejo de medios de comunicación y acciones de información y comunicación durante un desastre / emergencia	Actualizado, recopilado y socializado el marco legal y normativo para las acciones de manejo de medios de comunicación. Coordinación con los componentes PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres y S-02 Marco legal	<ul style="list-style-type: none"> • SECOM. • Secretaría de Gestión de Riesgos 	Procuraduría General del Estado Asamblea Nacional
2	Crear / fortalecer la estructuras y redes para el manejo de medios de comunicación	Establecidas estructuras y redes para el manejo de medios de comunicación. Es importante la identificación de vocerías y representantes técnicos (voceros técnicos), en función del nivel del evento y del alcance territorial, designación oficial de las vocerías (se pueden considerar vocerías sectoriales). Considerar radiodifusión, televisión, difusión digital, telefonía fija y móvil	<ul style="list-style-type: none"> • SECOM • GAD • Secretaría de Gestión de Riesgos 	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta. ARCOTEL. SUPERCOM. CORDICOM
3	Formación y entrenamiento de vocerías	Personal designado como vocero con formación para el manejo de medios. Diseño de directrices y formación en línea. Establecidos esquemas de formación y entrenamiento reducido durante emergencias y desastres. Coordinación con el componente PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres	<ul style="list-style-type: none"> • SECOM • SETEC • Secretaría de Gestión de Riesgos 	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta. ARCOTEL. SUPERCOM. CORDICOM
4	Plan para el manejo de medios de comunicación, elaborado de forma previa a un evento y como parte de los procesos de preparación para desastres	Elaborado el Plan de Medios de Comunicación. Incluir la organización territorial, equipos de campo, equipos en zonas de emergencia, prediseño de herramientas, catálogo de medios locales y regionales, distribución territorial de voceros. Coordinación con los componentes C-02 Coordinación de la respuesta y C-23 Información pública	<ul style="list-style-type: none"> • SECOM • Secretaría de Gestión de Riesgos 	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta. ARCOTEL. SUPERCOM. CORDICOM Medios públicos
5	Desarrollo e implementación de protocolos de activación de redes y estructuras de manejo de medios de comunicación	Protocolos aprobados y socializados para la activación e implementación de redes y estructuras de manejo de medios de comunicación. Considerar equipos de trabajo en COE y para campo. Coordinación con los componentes PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres, C-01 Activación de la respuesta y C-23 Información pública	<ul style="list-style-type: none"> • SECOM • Secretaría de Gestión de Riesgos 	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta. ARCOTEL. SUPERCOM. CORDICOM

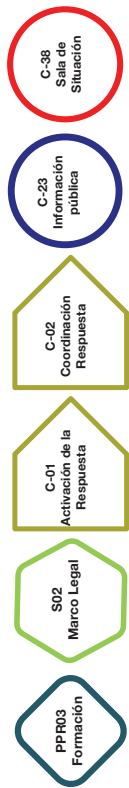




N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
6	<p>Establecer estrategias de manejo de medios de comunicación en base a los escenarios de impacto, potenciales afectaciones o evolución del evento</p>	<p>Estrategias de manejo de medios de comunicación y productos comunicacionales diseñados y preparados para la implementación. Desarrollados los formatos de manejo de medios. Establecer / restablecer canales de información (infraestructura oficial). Establecer esquemas de sitios digitales contingentes y tipo de información que puede ser socializada. Coordinación con los componentes C-02 Coordinación de la respuesta y C-23 Información pública</p>	<ul style="list-style-type: none"> • SECOM • Secretaría de Gestión de Riesgos 	<p>Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta. ARCOTEL. SUPERCOM. CORDICOM</p>
7	<p>Monitoreo de medios y redes sociales</p>	<p>Durante una alerta o en el manejo de un evento (desastre / emergencia) se monitorea la información no oficial emitida por medios de comunicación. Se deben tomar acciones correctivas o aclaratorias en el caso de ser necesarias. Incluir estrategias para redes sociales. Coordinación con los componentes C-23 Información pública y C-38 Sala de Situación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • SECOM • Secretaría de Gestión de Riesgos 	<p>Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta. ARCOTEL. SUPERCOM. CORDICOM. FGE</p>
8	<p>Plan de acción para el manejo de medios de comunicación una vez que se ha presentado un evento</p>	<p>Elaborado un plan en función de los impactos y escenarios actualizados. La base de trabajo es el Plan de Medios de Comunicación. Coordinación con los componentes C-02 Coordinación de la respuesta y C-23 Información pública</p>	<ul style="list-style-type: none"> • SECOM • Secretaría de Gestión de Riesgos 	<p>Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta. ARCOTEL. SUPERCOM. CORDICOM</p>
9	<p>Elaboración de informes de resultados en el que se incluyen puntos críticos y recomendaciones.</p>	<p>Informe final de resultados</p>	<ul style="list-style-type: none"> • SECOM • Secretaría de Gestión de Riesgos 	<p>Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta. ARCOTEL. SUPERCOM. CORDICOM</p>



RELACIONES





ÁREA:

C-31

Soporte para manejo

COMPONENTE:

Seguridad

INSTITUCIONES LÍDERES:

Policía Nacional

Fuerzas Armadas

PARTICIPANTES

GUBERNAMENTALES

Agencia Nacional de Tránsito, agencias locales de tránsito y policías municipales

INTERNACIONALES

NA

NO GUBERNAMENTALES

NA

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

Esquemas, acciones y estrategias intersectoriales para evaluar y gestionar los riesgos con el fin de garantizar la seguridad física / personal de las poblaciones afectadas, de los trabajadores humanitarios y de la población en general. Se incluyen además la seguridad que se brinda para un adecuado desarrollo de las acciones humanitarias.

La principal característica del componente es la coordinación institucional durante un evento (Policía Nacional, Fuerza Armadas, agencias de tránsito y policías municipales). Se relaciona de forma directa con casi la totalidad de los componentes del área de Respuesta Humanitaria.

ALCANCES GENERALES

- Estrategias, esquemas y acciones para la seguridad de las poblaciones (afectadas y no afectadas) en las zonas de emergencias o desastres y en zonas/áreas de seguridad
- Estrategias, esquemas y acciones para garantizar la seguridad (física y operativa) de las unidades, instituciones, organismos de socorro y trabajadores humanitarios en las zonas de emergencia o desastres, así como el acceso a las mismas.

N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
1	Consolidar el marco legal y normativo para las acciones de seguridad durante un desastre / emergencia	Actualizado, recopilado y socializado el marco legal y normativo para las acciones de seguridad. Coordinación con los componentes PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres y S-02 Marco legal	<ul style="list-style-type: none"> • PN (Min. Interior) • FFAA 	<ul style="list-style-type: none"> • Procuraduría General del Estado • Asamblea Nacional
2	Diseño / revisión de los esquemas y estructuras de seguridad (poblacional y operativa) en función de escenarios de afectación	Establecidos los esquemas y estructuras de seguridad (poblacional y operativa) en base a los escenarios de afectaciones. Considerar los sistemas de comunicación y sus alcances. Coordinación con los componentes C-02 Coordinación de la respuesta, C-32 Telecomunicaciones IT y C-35 Escenarios	<ul style="list-style-type: none"> • PN (Min. Interior) • FFAA 	<ul style="list-style-type: none"> • ANT y agencias municipales de tránsito y movilidad • Agentes / policías municipales
3	Mapeo de capacidades y limitantes para los planes de seguridad	Identificadas las capacidades, limitaciones y posibles soportes para los planes de seguridad coordinación cercana con los componentes logísticos. Coordinación con los componentes C-28 Logística humanitaria y C-38 Sala de Situación y Monitoreo	<ul style="list-style-type: none"> • PN (Min. Interior) • FFAA 	<ul style="list-style-type: none"> • ANT y agencias municipales de tránsito y movilidad • Agentes / policías municipales
4	Establecer y socializar directrices para la atención a personas con discapacidad y otros grupos de atención prioritaria con requerimientos especiales de asistencia	Desarrolladas y socializadas las directrices para la atención a grupos de atención prioritaria y personas con discapacidad que presentan necesidades especiales de atención. Trabajo coordinado con el CONADIS. Coordinación con los componentes PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres y S-03 Ejes transversales	<ul style="list-style-type: none"> • PN (Min. Interior) • FFAA 	<ul style="list-style-type: none"> • ANT y agencias municipales de tránsito y movilidad • Agentes / policías municipales • CONADIS

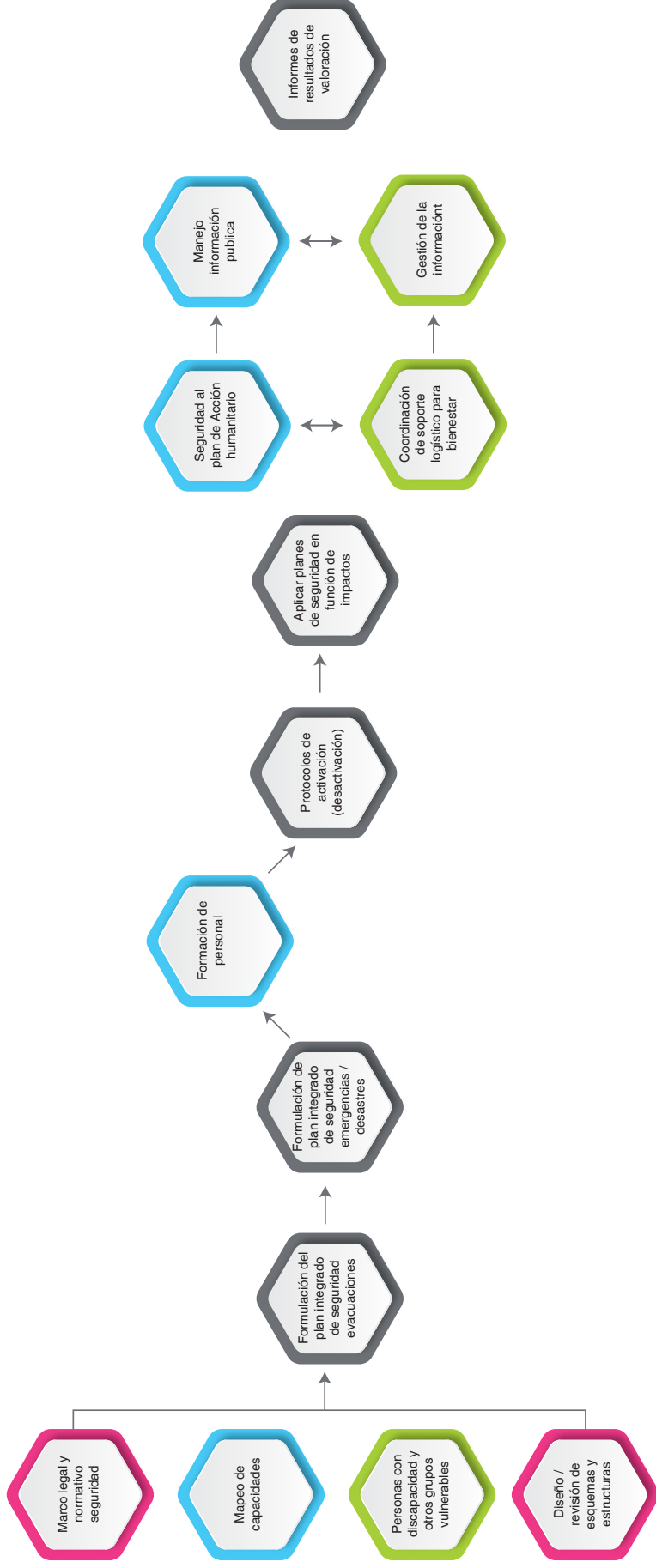


N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
5	<p>Formulación / actualización de los planes integrados de seguridad para casos de emergencias y/o desastres (en función de escenarios de afectación, estructuras y esquemas de respuesta)</p>	<p>Elaborado el Plan de Seguridad en base a la organización territorial de las instituciones y responsabilidades de los GAD. Incluir Cadenas de mando y participación, gestión vial y movilidad, participación en manejo de restos humanos y cadenas de custodia, procesos especiales de investigación, protección de derechos, entre otras. Si bien todas las acciones pueden relacionarse con este componente, mantienen una coordinación directa con los componentes C-02 Coordinación de la respuesta, C-06 Plan de Acción Humanitario, C-10 Rescate y atención prehospitalaria, C-12 Alojamiento temporal, C-21 Manejo de restos humanos, C-22 Restablecimiento del contacto familiar, C-24 Gestión Protocolar, C-28 Logística humanitaria, C-29 Equipos especializados y C-32 Telecomunicaciones IT</p>	<ul style="list-style-type: none"> • PN (Min.Interior) • FFAA 	<ul style="list-style-type: none"> • ANT y agencias municipales de tránsito y movilidad Agentes / policías municipales • MRREE • SGR
6	<p>Formulación / actualización de los planes integrados de seguridad para evacuaciones en caso de posibles emergencias y/o desastres (en función de escenarios de afectación, estructuras y esquemas de respuesta)</p>	<p>Elaborados los planes de Seguridad en caso de evacuaciones. Se deben considerar las acciones de retorno de la población (total o parcial) en función del impacto del evento, mantienen una coordinación directa con los GAD y con los componentes C-02 Coordinación de la respuesta, C-20 Evacuación y movilidad humana, C-22 Restablecimiento del contacto familiar, C-28 Logística humanitaria y C-32 Telecomunicaciones IT</p>	<ul style="list-style-type: none"> • PN (Min.Interior) • FFAA 	<ul style="list-style-type: none"> • ANT y agencias municipales de tránsito y movilidad Agentes / policías municipales • MRREE • SGR
7	<p>Formación y entrenamiento de personal sobre la aplicación de estrategias, estructuras y planes</p>	<p>Personal de seguridad con formación para la aplicación de planes, esquemas y estructuras de seguridad. Diseño de directrices y formación en línea. Establecidos esquemas de formación y entrenamiento reducido durante emergencias y desastres. Coordinación con el componente PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres</p>	<ul style="list-style-type: none"> • PN (Min.Interior) • FFAA • SGR • Min. Trabajo 	<ul style="list-style-type: none"> • ANT y agencias municipales de tránsito y movilidad Agentes / policías municipales • MRREE

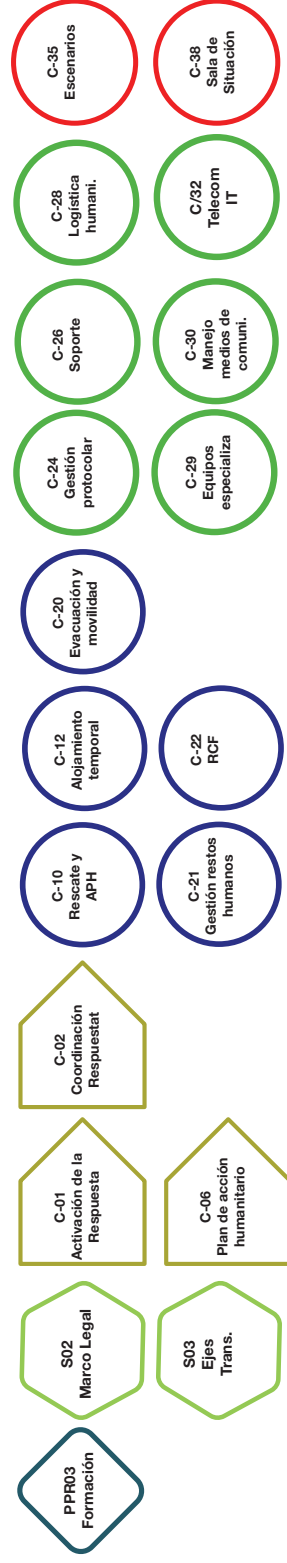
N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
8	Desarrollo e implementación de protocolos de activación (desactivación) de esquemas, redes y estructuras de seguridad	Protocolos aprobados y socializados para la activación (desactivación) e implementación de esquemas y estructuras de manejo de medios de comunicación. Coordinación con los componentes PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres y C-01 Activación de la respuesta.	<ul style="list-style-type: none"> • PN (Min. Interior) • FFAA • SGR • Min. Trabajo 	<ul style="list-style-type: none"> • ANT y agencias municipales de tránsito y movilidad • Agentes / policías municipales • MRREE
9	Aplicar planes de seguridad en función de los impactos del evento.	Presentado el evento / dispuesta la alarma, se aplican protocolos y planes de seguridad establecidos. La aplicación se realiza en función de las evaluaciones del impacto y de las directrices del COE. Coordinación con los componentes C-02 Coordinación de la respuesta, C-06 Plan de Acción Humanitario, C-10 Rescate y atención prehospitalaria, C-12 Alojamiento temporal, C-20 Evacuación y movilidad humana, C-21 Manejo de restos humanos, C-22 Restablecimiento del contacto familiar, C-24 Gestión Protocolar, C-28 Logística humanitaria, C-29 Equipos especializados y C-32 Telecomunicaciones IT	<ul style="list-style-type: none"> • PN (Min. Interior) • FFAA • SGR 	<ul style="list-style-type: none"> • ANT y agencias municipales de tránsito y movilidad • Agentes / policías municipales • MRREE
10	Coordinación del soporte logístico de bienestar para el personal responsable de seguridad	Aprobado plan de soporte logístico de bienestar para personal. Considerar este plan como parte del Plan integral de soporte para personal operativo. Coordinación con el componente C-26 Soporte operativo	<ul style="list-style-type: none"> • PN (Min. Interior) • FFAA • SGR 	<ul style="list-style-type: none"> • ANT y agencias municipales de tránsito y movilidad • Agentes / policías municipales • MRREE
11	Garantizar la seguridad al Plan de acción humanitario, una vez que se ha presentado un evento	Aplicación de esquemas y estructuras de acuerdo a los requerimientos del Plan de Acción Humanitario. Coordinación con los componentes C-02 Coordinación de la respuesta y C-06 Plan de Acción Humanitario	<ul style="list-style-type: none"> • PN (Min. Interior) • FFAA 	<ul style="list-style-type: none"> • ANT y agencias municipales de tránsito y movilidad • Agentes / policías municipales • MRREE



N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
12	Establecer y coordinar estrategias para el manejo de la información pública y medios de comunicación.	Estrategia comunicacional de emergencia establecida y coordinada con la estrategia nacional. Coordinación con el componente C-30 Manejo de medios de comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • PN (Min.Interior) • FFAA • SGR 	<ul style="list-style-type: none"> • ANT y agencias municipales de tránsito y movilidad Agentes / policías municipales • MRREE
13	Gestión de la información sobre las actividades de respuesta, demandas poblacionales, capacidades institucionales, en el componente de seguridad	Información consolidada y oportuna relacionada con la seguridad (poblacional y operativa). Es importante la coordinación con el componente C-38 Sala de Situación y Monitoreo	<ul style="list-style-type: none"> • PN (Min.Interior) • FFAA 	<ul style="list-style-type: none"> • ANT y agencias municipales de tránsito y movilidad Agentes / policías municipales • MRREE
14	Elaboración de informes de resultados en el que se incluyen puntos críticos y recomendaciones	Informe final de resultados	<ul style="list-style-type: none"> • PN (Min.Interior) • FFAA 	<ul style="list-style-type: none"> • ANT y agencias municipales de tránsito y movilidad Agentes / policías municipales • MRREE



RELACIONES





ÁREA:

C-32

Soporte para manejo

COMPONENTE:

Telecomunicaciones TIC

INSTITUCIONES LÍDERES:

Min.Telecomunicaciones

SisEcu911

PARTICIPANTES

GUBERNAMENTALES

Todas las instituciones con responsabilidades en la respuesta. ARCOTEL

INTERNACIONALES

Todas las organizaciones con responsabilidades en la respuesta humanitaria

NO GUBERNAMENTALES

Todas las ONG y OSC con responsabilidades en la respuesta humanitaria

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

En el presente componente se describen las acciones para garantizar el acceso a los servicios y sistemas / redes de comunicación de emergencia. Estos servicios y sistemas son claves para la respuesta humanitaria por lo que debe disponerse de planes y estrategias que permitan garantizar estos servicios.

Se incluyen sistemas de radiofrecuencia, telemática, telefonía satelital, telefonía móvil, internet satelital.

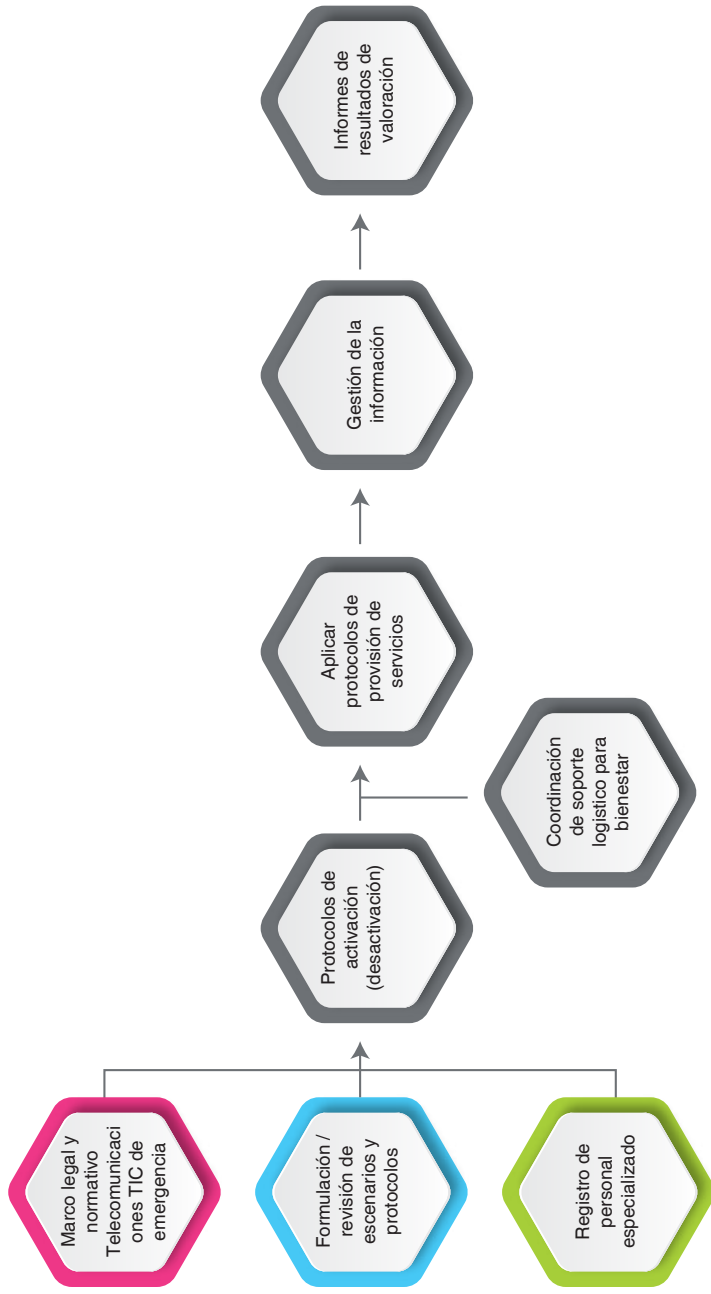
ALCANCES GENERALES

- Asistencia oportuna con servicios y sistemas de telecomunicaciones de emergencia para garantizar la respuesta de los organismos humanitarios y de primera respuesta.

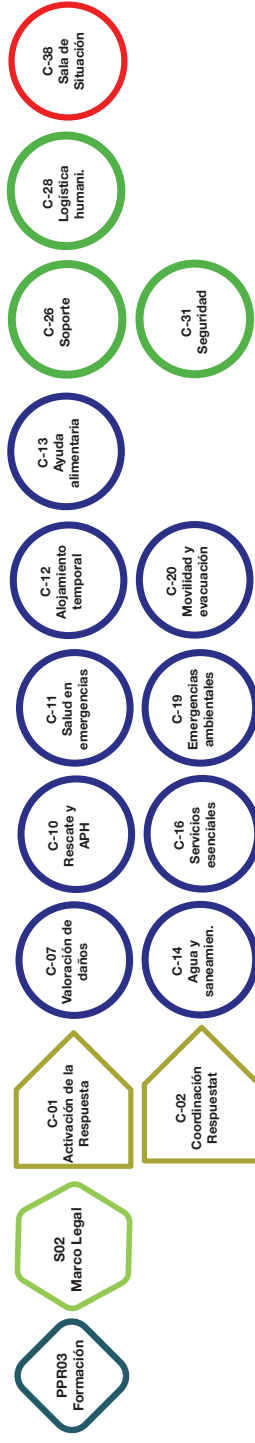
N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
1	Consolidar el marco legal y normativo para las acciones de asistencias establecidas en el componente	Actualizado, recopilado y socializado el marco legal y normativo para las acciones de provisión servicios de telecomunicaciones – TIC de emergencia. Coordinación con los componentes PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres y S-02 Marco legal	<ul style="list-style-type: none"> • Min. Telecomunicaciones • SisEcu911 	<ul style="list-style-type: none"> • Procuraduría General del Estado • Asamblea Nacional • ARCOTEL
2	Formulación / revisión de escenarios y protocolos para la puesta en marcha de sistemas de telecomunicaciones para la respuesta.	Desarrollados e implementados los escenarios y protocolos para la evaluación y provisión de servicios de telecomunicaciones – TIC de emergencias. Incluir protocolos de monitoreo. Considerar protocolos de trabajo integrado con GAD.	<ul style="list-style-type: none"> • Min. Telecomunicaciones • SisEcu911 	<ul style="list-style-type: none"> • Todas las instituciones y organismos relacionados con la respuesta • ARCOTEL
3	Desarrollo / revisión y socialización de los protocolos de activación (desactivación) para la respuesta	Revisado y socializado el protocolo de activación (desactivación) para la respuesta de los responsables de provisión de servicios de telecomunicaciones – TIC de emergencia. Coordinación con los componentes PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres y C-01 Activación de la respuesta	<ul style="list-style-type: none"> • Min. Telecomunicaciones • SisEcu911 	<ul style="list-style-type: none"> • Todas las instituciones y organismos relacionados con la respuesta • ARCOTEL
4	Aplicar protocolos para la provisión de telecomunicaciones y TIC de emergencia.	Se dispone y aplican protocolos de provisión de servicios de telecomunicaciones - TIC Coordinación con los componentes C-02 Coordinación para la respuesta, C-07 Valoración de daños y estimación de necesidades, C-10 Rescate y atención prehospitalaria, C-11 Salud en emergencia, C-12 Alojamiento temporal, C-13 Seguridad alimentaria y ayuda no alimentaria, C-14 Agua segura y saneamiento, C-16 Servicios esenciales – sectores estratégicos, C-19 Emergencias Ambientales, C- 20 Evacuación y movilidad humana, C-28 Logística humanitaria y C-31 Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> • Min. Telecomunicaciones • SisEcu911 	<ul style="list-style-type: none"> • Todas las instituciones y organismos relacionados con la respuesta • ARCOTEL
5	Coordinación del soporte logístico de bienestar para el personal participante en el componente	Aprobado plan de soporte logístico de bienestar para personal. Considerar este plan como parte del Plan Integral de soporte para personal operativo. Coordinación con el componente C-26 Soporte operativo	<ul style="list-style-type: none"> • Min. Telecomunicaciones • SisEcu911 	<ul style="list-style-type: none"> • Todas las instituciones y organismos relacionados con la respuesta • ARCOTEL



N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
6	Generar /actualizar un registro de personal especializado en provisión de servicios del componente	Registro de personal actualizado. Es importante incluir las capacidades para la atención de respuesta / desastres. Coordinación con los componentes C-38 Sala de Situación y Monitoreo	Min. Telecomunicaciones SisEcu911	Todas las instituciones y organismos relacionados con la respuesta
7	Gestión de la información sobre las actividades de respuesta y demandas institucionales, en la áreas de provisión telecomunicaciones – TIC de emergencia	Información consolidada y oportuna relacionada con el área de provisión de servicios de telecomunicaciones - TIC. Uso de herramientas informáticas y tableros de control. Es importante la coordinación con el componente C-38 Sala de Situación y Monitoreo	Min. Telecomunicaciones SisEcu911	Todas las instituciones y organismos relacionados con la respuesta ARCOTEL
8	Elaboración de informes de resultados de la activación y acciones; remarcar logros, limitaciones, puntos críticos y recomendaciones.	Cuando han concluido las acciones de provisión de servicios de telecomunicaciones – TIC de emergencia; se dispone de informes de la activación y trabajos realizados por las unidades y equipos.	Min. Telecomunicaciones SisEcu911	Todas las instituciones y organismos relacionados con la respuesta ARCOTEL



RELACIONES







COMPONENTES DEL ÁREA GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO



ÁREA:

C-33

Generación de conocimiento

COMPONENTE:

Gestión de la información

INSTITUCIONES LÍDERES:

SGR

PARTICIPANTES

GUBERNAMENTALES

Todas las instituciones con responsabilidades en la respuesta. GAD. Instituciones Técnico Científicas

INTERNACIONALES

Todas las organizaciones con responsabilidades en la respuesta humanitaria

NO GUBERNAMENTALES

Todas las ONG y OSC con responsabilidades en la respuesta humanitaria

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

Componente mediante el cual se mantiene actualizada la base de conocimiento, en función de los datos e información generada en las zonas de afectación, las actividades de atención y los planes de acción humanitarios, para que los responsables de decisiones y de operaciones puedan optimizar su trabajo y realizar acciones oportunas y eficaces, además debe disponer de información sobre la evolución del evento adverso. Este rol puede debe asumido por el sistema de Salas de Situación y Monitoreo.

Este componente debe permanecer activo a pesar de no existir una condición de emergencia, en todo nivel territorial y sectorial.

ALCANCES GENERALES

- Bases de información y conocimiento actualizadas como soporte a las acciones de toma de decisión y operativas
- Información sobre la evolución de eventos

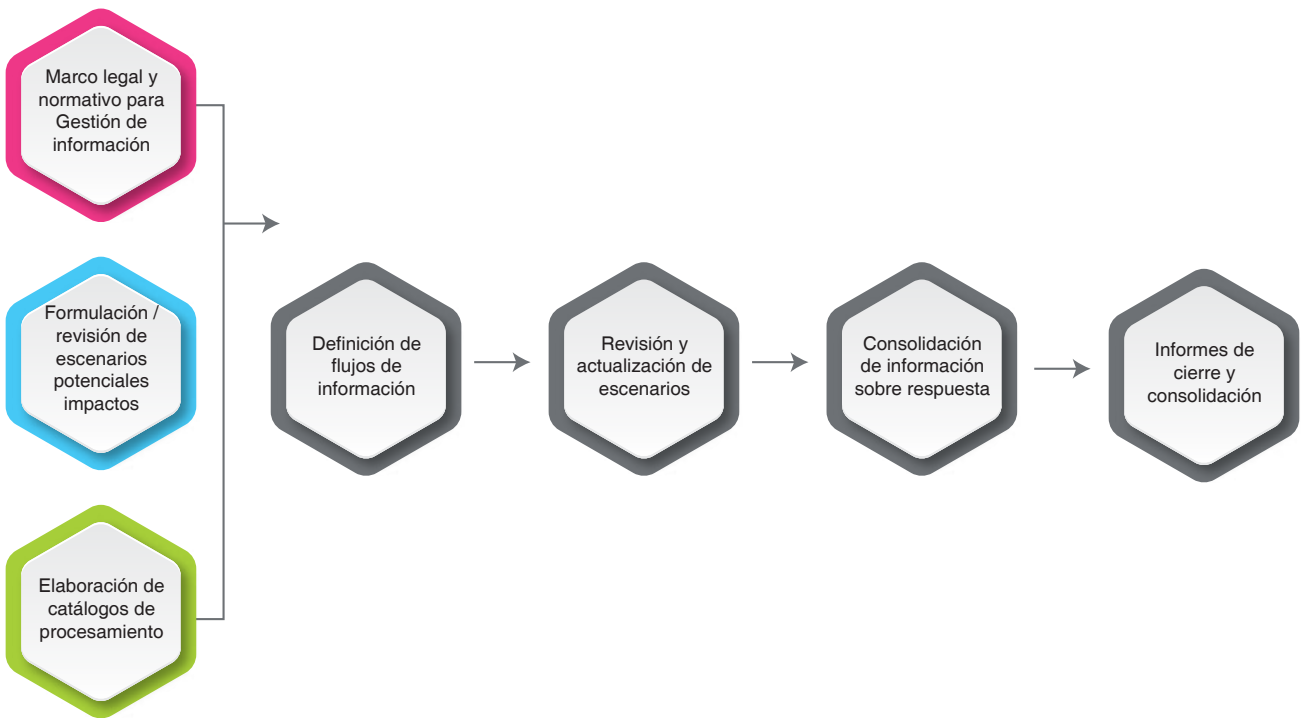
N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
1	Consolidar el marco legal y normativo para la gestión de la información y generación de conocimiento.	Actualizado, recopilado y socializado el marco legal y normativo para la gestión de la información y generación de conocimiento. Coordinación con los componentes PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres y S-02 Marco legal	SGR	Procuraduría General del Estado Asamblea Nacional
2	Formulación / revisión de escenarios de potenciales impactos.	Desarrollados los escenarios de potenciales impactos con la finalidad de proveer las bases para la planificación de la respuesta. Uso de plataformas digitales. Coordinación con el componente C-35 Escenarios	SGR SENPLADES GAD Instituciones Técnico - científicas	Todas las instituciones y organismos relacionados con la respuesta
3	Elaboración / revisión de catálogos de procesamiento de información	Aprobados, socializados y aplicados los catálogos para el procesamiento de la información de impacto y respuesta. Los catálogos describen los requerimientos, procesos y productos del procesamiento de la información. Identificadas y en uso las herramientas tecnológicas e informáticas requeridas. Coordinación con el componente PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres	SGR Instituciones Técnico - científicas	Todas las instituciones y organismos relacionados con la respuesta
4	Definición de flujos de información entre los niveles territoriales y sectoriales	Establecidas las rutas para el flujo de información entre los niveles territoriales y/o sectoriales (levantamiento, validación, transferencia, consolidación, gestión, devolución, difusión). Las rutas son descritas para el monitoreo de eventos, acompañamiento en la respuesta e información, responsabilidades de procesamiento y devolución de procesamiento (generación de conocimiento). Coordinación con las áreas ESTRUCTURAL, BASES, RESPUESTA HUMANITARIA y SOPORTE PARA MANEJO	SGR GAD Instituciones Técnico - científicas	Todas las instituciones y organismos relacionados con la respuesta
5	Revisión y actualización de escenarios de impactos en función con las valoraciones de daños	Periódicamente revisados y actualizados los escenarios de impactos con la finalidad de proveer las bases para la toma de decisiones y las operaciones de respuesta. Coordinación con el componente C-35 Escenarios	SGR SENPLADES Instituciones Técnico - científicas	Todas las instituciones y organismos relacionados con la respuesta



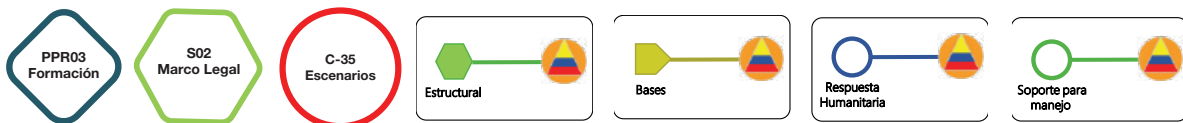


N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
6	Consolidación de la información sobre las actividades de respuesta, demandas institucionales y poblacionales, de acuerdo a los reportes de todos los componentes	Información consolidada y oportuna de las actividades de respuesta, demandas institucionales y poblacionales, de acuerdo a los reportes de todos los componentes. Uso de herramientas informáticas y alimentación de tableros de control. Coordinación con las áreas ESTRUCTURAL, BASES, RESPUESTA HUMANITARIA y SOPORTE PARA MANEJO	SGR GAD	Todas las instituciones y organismos relacionados con la respuesta
7	Elaboración de informes de cierre y consolidación de información.	Elaborados y entregados los informes de cierre y consolidación de información. El informe se respalda en archivos físicos y digitales (varios de ellos desconcentrados a nivel territorial y sectorial).	SGR GAD	Todas las instituciones y organismos relacionados con la respuesta

GRÁFICO DE RELACIONES



RELACIONES





ÁREA:

C-34

Generación de conocimiento

COMPONENTE:

Recursos y capacidades

INSTITUCIONES LÍDERES:

SGR

PARTICIPANTES

GUBERNAMENTALES

Todas las instituciones con responsabilidades en la respuesta

INTERNACIONALES

Todas las organizaciones con responsabilidades en la respuesta humanitaria

NO GUBERNAMENTALES

Todas las ONG y OSC con responsabilidades en la respuesta humanitaria

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

Componente relacionado con el registro de recursos, capacidades y medios existentes y disponibles para la respuesta a emergencias/ desastres. Propone una actualización permanente de bases de datos y gestión de información de recursos. Tiene una relación directa con las áreas BASES, RESPUESTA HUMANITARIA Y SOPORTE PARA MANEJO

Este componente debe permanecer activo a pesar de no existir una condición de emergencia, en todo nivel territorial y sectorial.

ALCANCES GENERALES

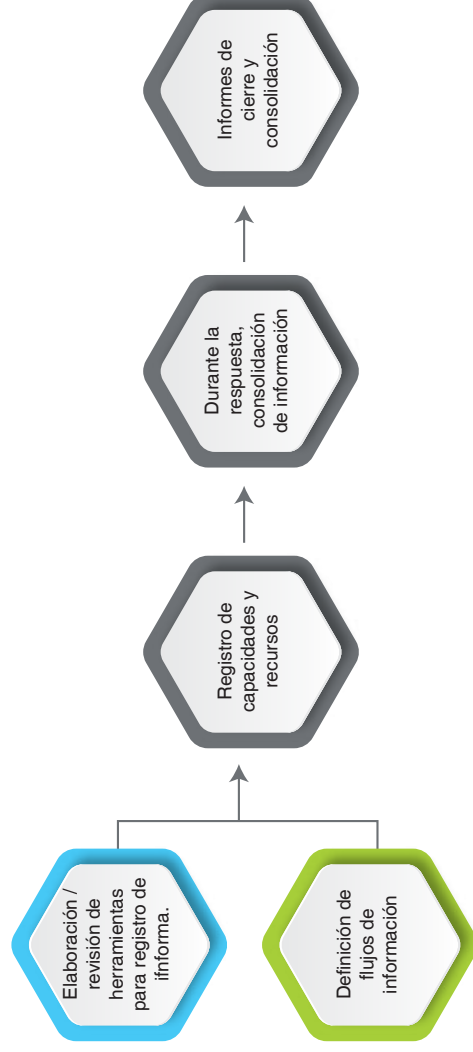
- Bases de información y conocimiento de los recursos y capacidades actualizadas como soporte a las acciones de toma de decisión y operativas

N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
1	Elaboración / revisión de herramientas para el registro y consolidación de la información de capacidades y recursos para la respuesta	Diseñadas / revisadas, validadas y difundidas las herramientas y sistemas para el registro de información sobre las capacidades y recursos para la respuesta. Las herramientas deben ser diseñadas para uso informático y de forma contingente para uso manual. Es importante que se consolide la información de forma permanente, sin embargo es imprescindible que se realice un registro de las capacidades desplegadas en el nivel operativo durante la respuesta. Coordinación con las áreas BASES, RESPUESTA HUMANITARIA y SOPORTE PARA MANEJO	SGR	Todas las instituciones y organismos relacionados con la respuesta
2	Definición de flujos de información sobre las capacidades y recursos existentes	Establecidos las rutas para el flujo de información de las capacidades y recursos existentes; el flujo debe considerar los niveles territoriales y sectoriales. Las rutas son descritas para el monitoreo y actualización de información y para el acompañamiento en la respuesta. Se debe indicar las instituciones y personas responsables de la captura, procesamiento y devolución de procesamiento (generación de conocimiento). Coordinación con las áreas BASES, RESPUESTA HUMANITARIA y SOPORTE PARA MANEJO	SGR	Todas las instituciones y organismos relacionados con la respuesta
3	Registro de capacidades y recursos a nivel territorial, organizacional y sectorial previo a una emergencia / desastre.	De forma permanente se realiza el registro de las capacidades y recursos en todos los niveles; se mantienen actualizadas las bases de datos y se definen estrategias para optimizar la captura de la información. Uso de plataformas para registro de capacidades y recursos. Coordinación con las áreas BASES, RESPUESTA HUMANITARIA y SOPORTE PARA MANEJO	SGR	Todas las instituciones y organismos relacionados con la respuesta
4	Durante la respuesta a un desastre / emergencia, se consolida la información sobre las demandas institucionales y análisis con los registros de capacidades. Notificación de capacidades disponibles para satisfacción de la demanda	Información consolidada y oportuna de las demandas institucionales satisfechas y no satisfechas para la respuesta. Uso de herramientas informáticas, alimentación tableros de control y sistemas alternos. Coordinación con las áreas BASES, RESPUESTA HUMANITARIA y SOPORTE PARA MANEJO	SGR	Todas las instituciones y organismos relacionados con la respuesta

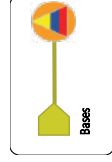
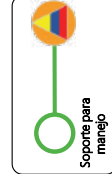


N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
5	Elaboración de informes de cierre y consolidación de información.	Luego de un desastre / emergencia, elaborados y entregados los informes de cierre y consolidación de información. El informe se respalda en archivos físicos y digitales (varios de ellos desconcentrados a nivel territorial y sectorial).	SGR	Todas las instituciones y organismos relacionados con la respuesta

GRÁFICO DE RELACIONES



RELACIONES



ÁREA:

C-35

Generación de conocimiento

COMPONENTE:

Escenarios

INSTITUCIONES LÍDERES:

SGR

PARTICIPANTES

GUBERNAMENTALES

Todas las instituciones con responsabilidades en el monitoreo de eventos. GAD

INTERNACIONALES

EHP

NO GUBERNAMENTALES

NA

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

- Una vez presentado un evento se requiere actualizar los escenarios de afectaciones desarrollados de forma previa e incluir las potenciales afectaciones o posibles evoluciones en función de la respuesta, demandas o efectos secundarios; también pueden requerirse para activar una alerta temprana o determinar las estrategias de seguridad poblacional u operativa.

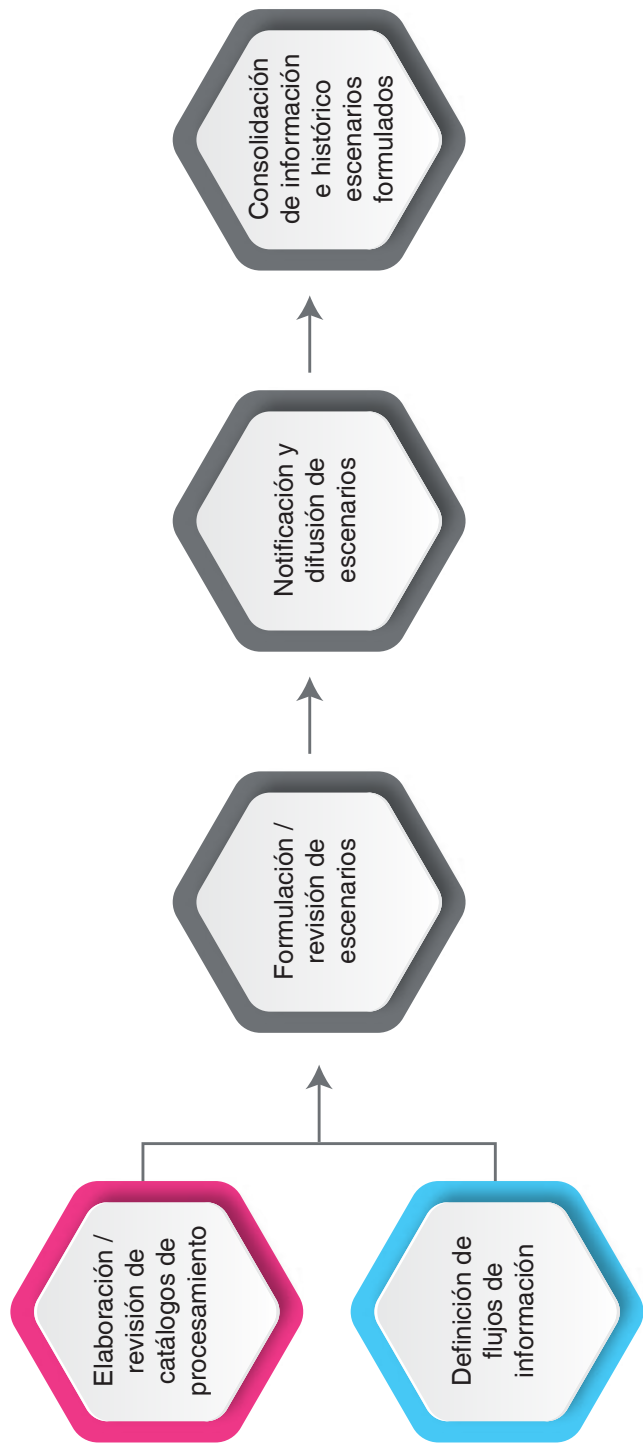
ALCANCES GENERALES

- Desarrollo de escenarios para toma de decisiones y planificación
- Información sobre la evolución de eventos como soporte a la activación de alertas



N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
1	Elaboración / revisión de catálogos de procesamiento de información y actualización de escenarios	Aprobados, socializados y aplicados los catálogos para el procesamiento de la información y actualización de escenarios. Los catálogos describen los requerimientos, fuentes de información, procesos y productos del procesamiento. Identificadas y en uso las herramientas tecnológicas e informáticas requeridas. Coordinación con los componentes PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres y C-33 Gestión de la información	SGR	Todas las instituciones y organismos relacionados con el monitoreo de eventos. GAD
2	Definición de flujos de información entre los niveles territoriales y sectoriales para la formulación de los escenarios. Flujos de retorno a tomadores de decisión y responsables operativos	Establecidos los circuitos para el flujo de información entre los niveles territoriales y/o sectoriales. Los circuitos son descritos para el acceso a la información y la devolución de resultados a tomadores de decisión y responsables operativos. Coordinación con las áreas RESPUESTA HUMANITARIA y SOPORTE PARA MANEJO; y con el componente C-02 Coordinación de la Respuesta	SGR	Todas las instituciones y organismos relacionados con el monitoreo de eventos. GAD
3	Formulación / revisión de escenarios (evolución, efectos secundarios e impactos)	Aplicados los catálogos para el procesamiento de la información y actualización de escenarios. Formulados los escenarios y remitidos a tomadores de decisión y responsables operativos. Coordinación con las áreas RESPUESTA HUMANITARIA y SOPORTE PARA MANEJO	SGR	Todas las instituciones y organismos relacionados con el monitoreo de eventos. GAD
4	Notificación y difusión de resultados (escenarios) en función de los flujos preestablecidos	Notificados los escenarios en función de los flujos establecidos. Considerar la posibilidad de presentar varios escenarios en función de las posibles variaciones de información. Coordinación con los componentes C-02 Coordinación para la respuesta y C-38 Sala de situación y monitoreo	SGR	Todas las instituciones y organismos relacionados con el monitoreo de eventos. GAD
5	Consolidación de la información e histórico de escenarios formulados	Elaborados y entregadas las consolidaciones de la información relacionada con la elaboración de escenarios. Registro histórico de escenarios generados durante la respuesta.	SGR	Todas las instituciones y organismos relacionados con el monitoreo de eventos. GAD

GRÁFICO DE RELACIONES



RELACIONES





ÁREA:

C-36

Generación de conocimiento

COMPONENTE:

Información técnica - científica

INSTITUCIONES LÍDERES:

SGR

PARTICIPANTES

GUBERNAMENTALES

INAMHI, IGEPN, INOCAR. INIGEM, IEE, IGM, ECU911

INTERNACIONALES

CIIFEN. EHP

NO GUBERNAMENTALES

NA

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

- En el componente se plantea el monitoreo de las amenazas para alertas tempranas. Por otro lado, durante la respuesta, se analiza la pertinencia de un monitoreo multiamenaza una vez ocurrido un evento y sobre las zonas de afectación.
- Este componente debe permanecer activo a pesar de no existir una condición de emergencia, en todo nivel territorial y sectorial.

ALCANCES GENERALES

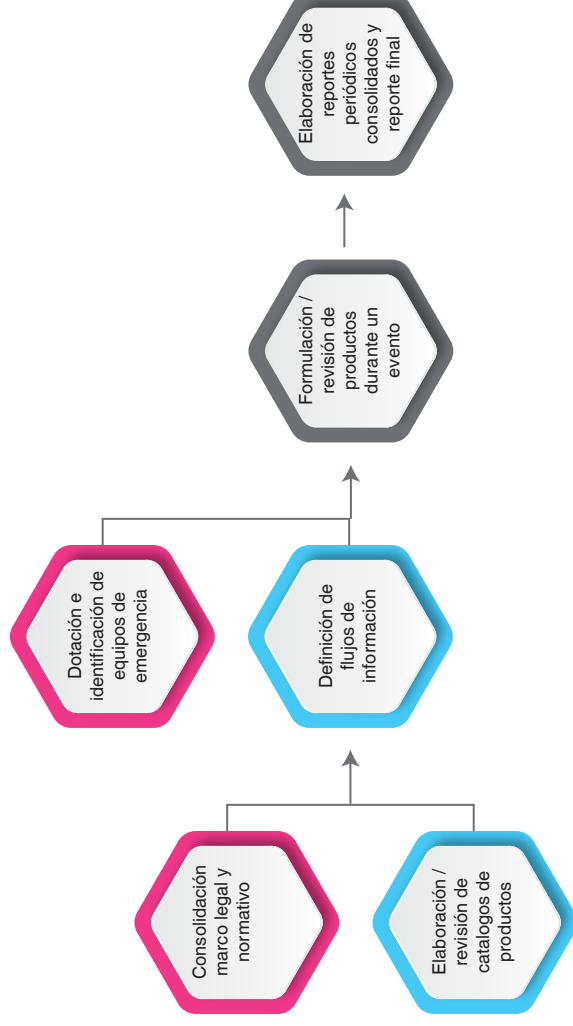
- Monitoreo sobre eventos que permiten la toma de decisiones para la alerta temprana
- Monitoreo multiamenaza en zonas de impacto para alertas, con el fin de optimizar la respuesta e incrementar la seguridad de la población

N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
1	Consolidar el marco legal y normativo para el monitoreo de amenazas y activar los sistemas de alerta temprana	Actualizado, recopilado y socializado el marco legal y normativo para el monitoreo de amenazas y activar los sistemas de alerta temprana. Coordinación con el componente S-02 Marco legal	SGR	Procuraduría General del Estado INAMHI, IGEPN, INOCAR. INIGEM, IEE, IGM
2	Elaboración / revisión de catálogos de productos del procesamiento de información para el monitoreo de eventos (asociados con las alertas tempranas o para zonas de afectación)	Aprobados, socializados y aplicados los catálogos de productos del procesamiento de la información para el monitoreo de eventos. El enfoque es a los eventos asociados con las alertas tempranas o para el monitoreo en las zonas de afectación. Coordinación con el componente C-35 Escenarios	SGR	INAMHI, IGEPN, INOCAR. INIGEM, IEE, IGM
3	Definición de flujos de información y reporte del monitoreo	Establecidos los circuitos para el flujo de información entre las instituciones técnicas – científicas y los tomadores de decisión y responsables operativos, así como los responsables de la gestión de la información. Coordinación con el componente C-02 Coordinación para la respuesta y C-33 Gestión de la información	SGR	INAMHI, IGEPN, INOCAR. INIGEM, IEE, IGM
4	Dotación / identificación de equipos de emergencias (medios y recursos)	Descritos y adquiridos los equipos de emergencia – pronta respuesta (medios y recursos) para el monitoreo de eventos. Descritos los protocolos de mantenimiento, actualización, activación, salida, retorno y reposición.	SGR	INAMHI, IGEPN, INOCAR. INIGEM, IEE, IGM
5	Formulación / revisión de reportes y productos durante un evento	Aplicados los catálogos de productos del procesamiento de la información para el monitoreo de eventos. Formulados los productos y remitidos a tomadores de decisión y responsables operativos. Coordinación con el componente C-02 Coordinación para la respuesta y C-33 Gestión de la información	SGR	INAMHI, IGEPN, INOCAR. INIGEM, IEE, IGM Todas las instituciones y organismos relacionados con el monitoreo de eventos. GAD



N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
6	Elaboración de reportes periódicos consolidados y reporte final al cierre de un plan de acción humanitario.	Elaborados y entregados los reportes periódicos consolidados y reporte final, una vez que se han finalizado las operaciones de respuesta. El informe se respalda en archivos físicos y digitales (varios de ellos desconcentrados a nivel territorial y sectorial).	SGR	INAMHI, IGEPN, INOCAR, INIGEM, IEE, IGM

GRÁFICO DE RELACIONES



RELACIONES



ÁREA:

C-37

Generación de conocimiento

COMPONENTE:

Sistema de Alerta Temprana

INSTITUCIONES LÍDERES:

SGR

PARTICIPANTES

GUBERNAMENTALES

INAMHI, IGEPN, INOCAR. INIGEM, IEE, IGM, ECU911. Min. Economía y Finanzas. SERCOP

INTERNACIONALES

CIIFEN. EHP

NO GUBERNAMENTALES

NA

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

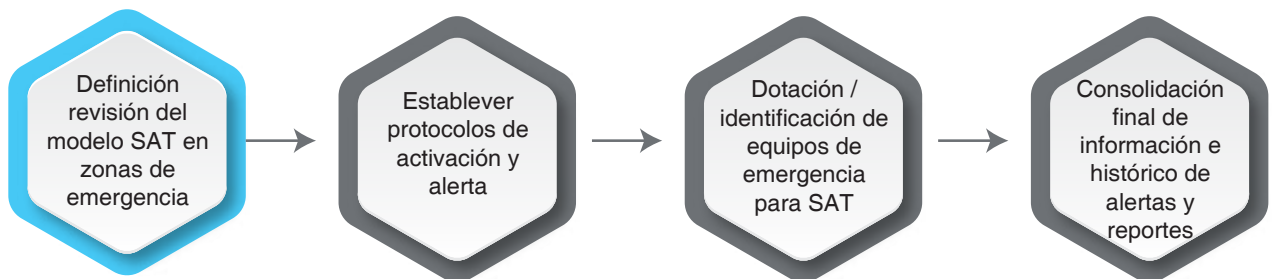
Establecimiento de sistemas de alerta temprana para las zonas de emergencia, analizando la pertinencia de un enfoque multiamenaza en cada una de las áreas geográficas. Se relaciona con el Sistema Nacional de Alerta Temprana. Propone esquemas contingentes y prioritarios para zonas de emergencia con la finalidad de disminuir impactos y efectos secundarios; el monitoreo y la alerta dan más seguridades a las acciones operativas y entregan soporte de información para la toma de decisiones y programación de la repuesta.

ALCANCES GENERALES

- Sistemas de Alerta Temprana dedicados y focalizados a las zonas de emergencia e impacto.

N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
1	Definición / revisión del modelo de sistema de alerta temprana en zonas de emergencia con enfoque multiamenaza	Elaborado e implementado un modelo de contingencias para SAT en zonas de emergencia / impacto. El modelo incluye el uso de los catálogos de productos del procesamiento de información y la definición de flujos de información y reporte del monitoreo. Se detalla cómo se gestionará la identificación de amenazas, el monitoreo de éstas, los procesos de respuesta y los protocolos de comunicación (institucional y poblacional). Coordinación con el componente C-02 Coordinación para la respuesta y C-33 Gestión de la información	SGR	INAMHI, IGEPN, INOCAR. INIGEM, IEE, IGM FFAA. PN. GAD
2	Establecer protocolos de activación (desactivación) y alerta en relación a los SAT	Definidos los protocolos de información y activación (desactivación) de alertas. Se establecen las responsabilidades en la activación y la relación que existe con el Sistema Nacional de Alerta Temprana. Coordinación con el componente C-02 Coordinación para la respuesta y C-33 Gestión de la información	SGR	INAMHI, IGEPN, INOCAR. INIGEM, IEE, IGM
3	Dotación / identificación de equipos de emergencias para SAT (medios y recursos)	Descritos y adquiridos los equipos de emergencia – pronta respuesta para SAT (medios y recursos). Descritos los protocolos de mantenimiento, actualización, activación, salida, retorno y reposición.	SGR Min. Economía y Finanzas	INAMHI, IGEPN, INOCAR. INIGEM, IEE, IGM SERCOP
4	Consolidación final de la información e histórico de alertas y reportes emitidos	Elaborados y entregadas las consolidaciones de la información relacionada con alertas y reportes emitidos. Registro histórico de las notificaciones	SGR	INAMHI, IGEPN, INOCAR. INIGEM, IEE, IGM

GRÁFICO DE RELACIONES



RELACIONES





ÁREA:

C-38

Generación de conocimiento

COMPONENTE:

Sala de situación y monitoreo

INSTITUCIONES LÍDERES:

SGR

PARTICIPANTES

GUBERNAMENTALES

Todas las instituciones con responsabilidades en la respuesta humanitaria

INTERNACIONALES

Todas las organizaciones con responsabilidades en la respuesta humanitaria

NO GUBERNAMENTALES

Todas las ONG y OSC con responsabilidades en la respuesta humanitaria

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

Estructura nacional, territorial y sectorial, que se constituye en un sistema para el procesamiento de datos, gestión de la información y generación de conocimiento. El procesamiento de datos y la gestión de información permiten la generación del conocimiento necesario para la implementación de acciones operativas y para el establecimiento de directrices estratégicas en la atención de emergencias y desastres; por ello tiene una marcada importancia disponer de estructuras para la sistematización, validación e interpretación de los datos recopilados en terreno.

Este componente debe permanecer activo a pesar de no existir una condición de emergencia, en todo nivel territorial y sectorial.

ALCANCES GENERALES

- Estructura para la gestión de bases de información y conocimiento actualizadas como soporte a las acciones de toma de decisión y operativas

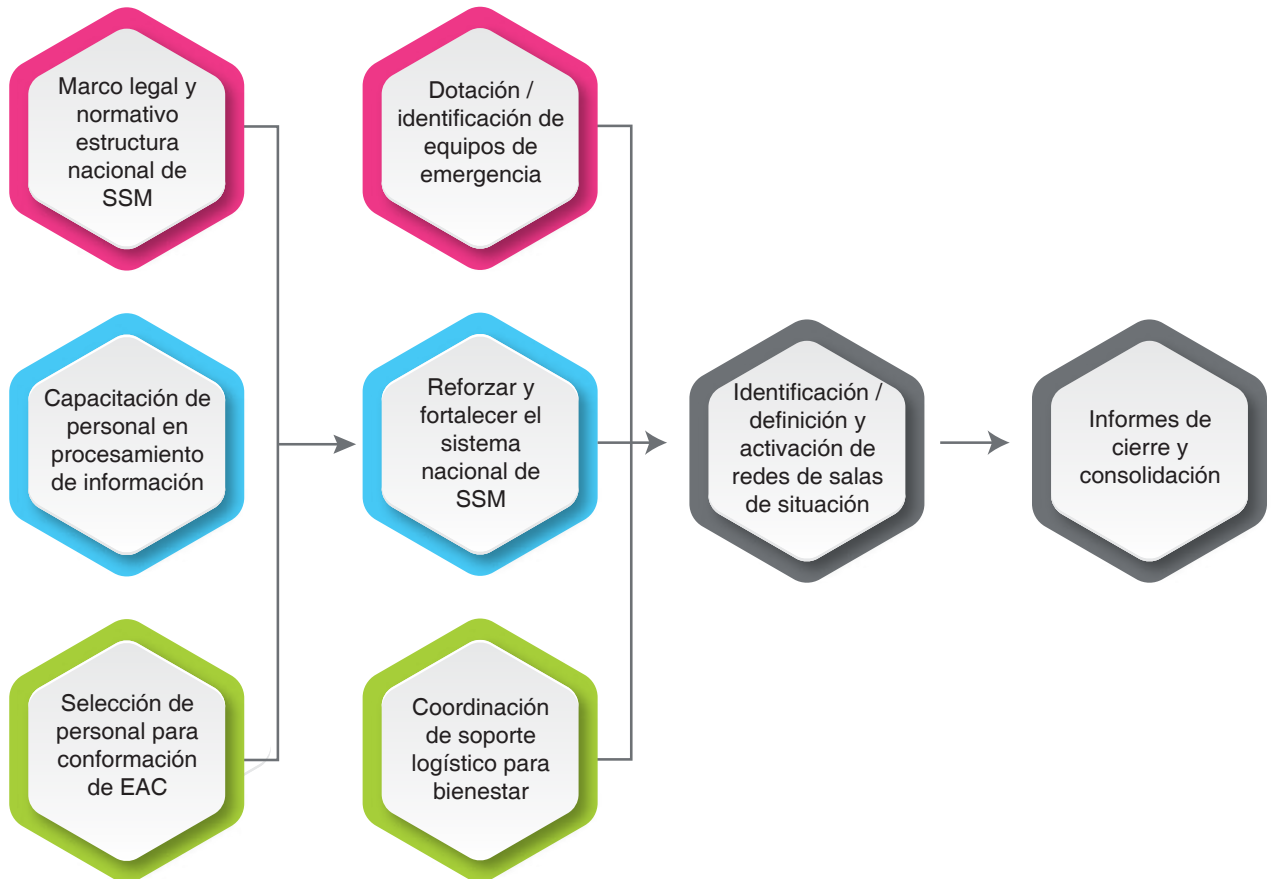
N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
1	Consolidar el marco legal y normativo para el establecimiento de la estructura nacional de salas de situación y monitoreo	Actualizado, recopilado y socializado el marco legal y normativo para el establecimiento de la estructura nacional de salas de situación y monitoreo. Coordinación con los componentes PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres y S-02 Marco legal	SGR	Procuraduría General del Estado Asamblea Nacional
2	Revisar y fortalecer el sistema nacional de Salas de Situación en referencia a protocolos, procesos, alcances y productos. Establecer protocolos de activación de las redes.	Establecido y en funcionamiento el Sistema Nacional de Salas de Situación y Monitoreo, se incluyen todas las instituciones y organismos que dispongan de Salas de Situación y Monitoreo. El sistema se integra por todas las salas de situación y monitoreo en los distintos niveles territoriales y sectoriales. Se mantienen criterios unificados y definidos de forma escalonada en función de las competencias. Definidos los protocolos de activación de las redes de salas de situación y monitoreo participantes en el manejo de un evento / emergencia / desastre. Coordinación con las áreas ESTRUCTURAL, BASES, RESPUESTA HUMANITARIA y SOPORTE PARA MANEJO	SGR	Todas las instituciones y organismos relacionados con la respuesta
3	Capacitación de personal en el procesamiento de la información y generación de conocimiento	Definidos y aplicados los planes de formación de personal para el procesamiento de información y la generación de conocimiento. La formación debe tener un alcance territorial e institucional. Coordinación con el componente PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres	SGR Min.Trabajo SETEC	Todas las instituciones y organismos relacionados con la respuesta
4	Selección de personal para la incorporación a los Equipos alternos de coordinación. Generar /actualizar un registro de personal especializado en provisión de servicios del componente	Identificado y capacitado el personal para gestión de información que integra los EAC. Registro actualizado del personal seleccionado con seguimiento a su disponibilidad de activación; realizados los contactos y compromisos de participación. Coordinación con el componente C-04 Equipos alternos de coordinación - EAC	SGR Min.Trabajo	Todas las instituciones y organismos relacionados con la respuesta
5	Dotación / identificación de equipos de emergencias (medios y recursos)	Descritos y adquiridos los equipos de emergencia – pronta respuesta (medios y recursos). Descritos los protocolos de mantenimiento, actualización, activación, salida, retorno y reposición.	SGR	Todas las instituciones y organismos relacionados con la respuesta



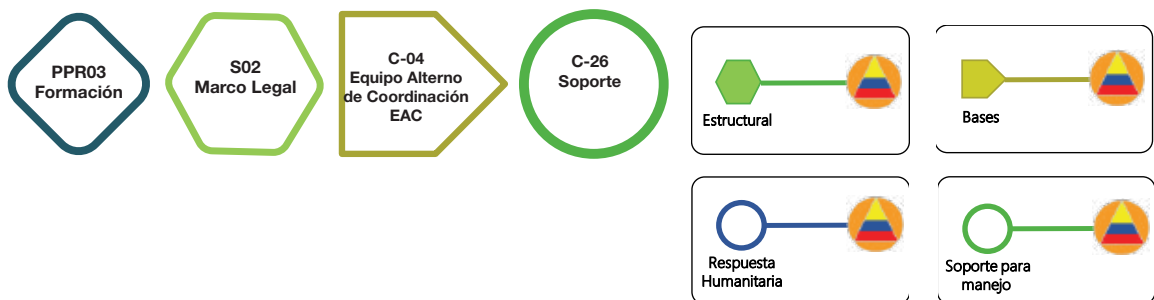


N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
6	Identificación / definición y activación de redes de salas de situación en zonas de emergencia.	Establecidas y activadas las redes de salas de situación involucradas en el manejo de una emergencia o evento. Seguimiento del trabajo y acompañamiento a la red activa. Coordinación con las áreas RESPUESTA HUMANITARIA y SOPORTE PARA MANEJO	SGR	Todas las instituciones y organismos relacionados con la respuesta
7	Coordinación del soporte logístico de bienestar para el personal participante en el componente	Aprobado plan de soporte logístico de bienestar para personal. Considerar este plan como parte del Plan Integral de soporte para personal operativo. Coordinación con el componente C-26 Soporte operativo	SGR FFAA	Todas las instituciones y organismos relacionados con la respuesta
8	Elaboración de informes de cierre y consolidación de información.	Elaborados y entregados los informes de cierre y consolidación de información. El informe se respalda en archivos físicos y digitales (varios de ellos desconcentrados a nivel territorial y sectorial).	SGR	Todas las instituciones y organismos relacionados con la respuesta

GRÁFICO DE RELACIONES



RELACIONES







COMPONENTES DEL ÁREA CALIDAD



ÁREA:

C-39

Calidad

COMPONENTE:

Control y supervisión

INSTITUCIONES LÍDERES:

Contraloría General del Estado

PARTICIPANTES

GUBERNAMENTALES

Todas las instituciones con competencias en la respuesta en caso de desastres y emergencias. CGE. FGE. SERCOP. SETEC

INTERNACIONALES

Todas las organizaciones con competencias en la respuesta en caso de desastres y emergencias

NO GUBERNAMENTALES

Todos los organismos con competencias en la respuesta en caso de desastres y emergencias

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

Conjunto de procesos para el seguimiento a las acciones humanitarias con la finalidad de brindar asesoría, soporte, monitoreo y control en aspectos relacionados a gastos y adquisiciones realizadas con fondos públicos. Directrices para uso de recursos en caso de emergencias.

ALCANCES GENERALES

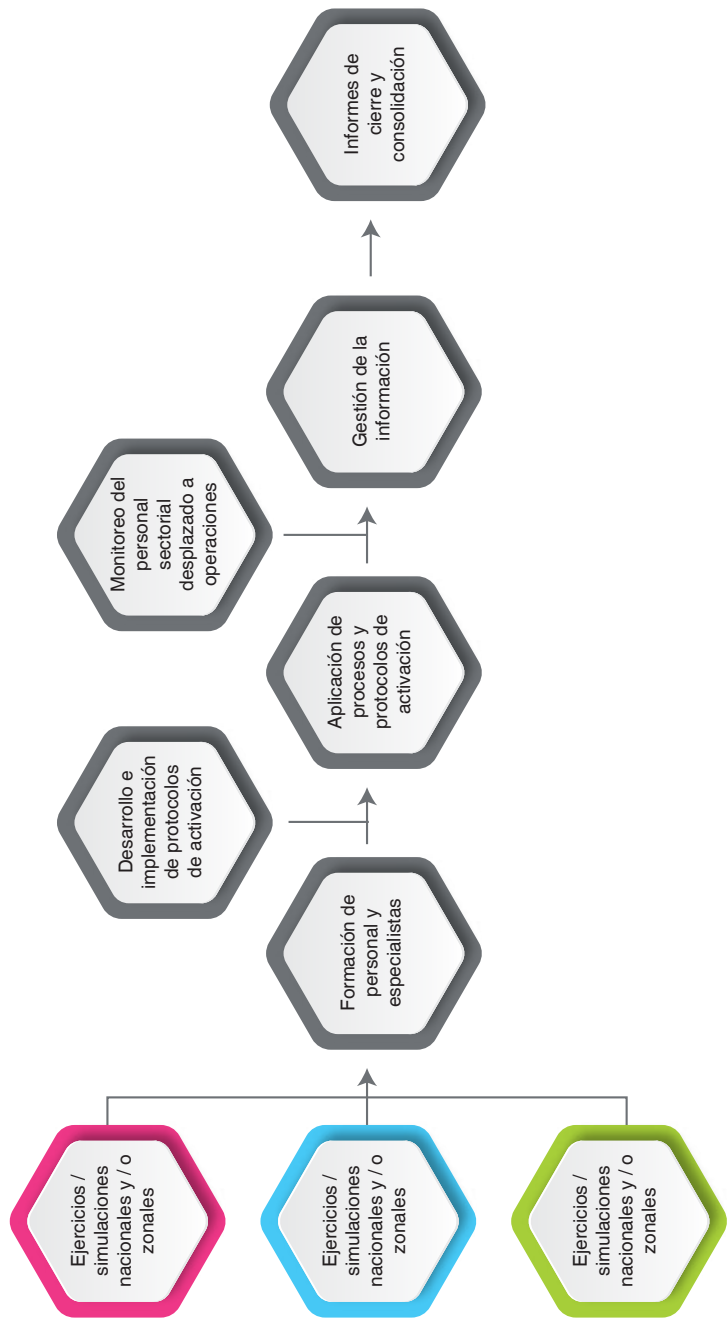
- Acciones para control, monitoreo y seguimiento asociados a gastos, gestión de recursos y adquisiciones durante la respuesta humanitaria
- Acciones de control de gastos y gestión de recursos al cierre de la respuesta humanitaria

N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
1	Consolidar el marco legal y normativo para las acciones de acompañamiento, seguimiento, monitoreo y control de gasto, adquisiciones y gestión de recursos públicos	Actualizado, recopilado y socializado el marco legal y normativo para las acciones de acompañamiento, seguimiento, monitoreo y control de gasto, adquisiciones y gestión de recursos públicos. Soporte legal para procedimientos reducidos y acelerados para el caso de emergencias y/o desastres. Coordinación con los componentes PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres, S-02 Marco legal y las áreas ESTRUCTURAL, BASES, RESPUESTA HUMANITARIA, SOPORTE PARA MANEJO, GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO Y GESTIÓN DE FINANCIERA Y ECONÓMICA	<ul style="list-style-type: none"> • Contraloría General del Estado 	Procuraduría General del Estado Asamblea Nacional
2	Crear / fortalecer la estructura institucional nacional para brindar acompañamiento, seguimiento, monitoreo y control de gastos, adquisiciones y gestión de recursos públicos	Establecida la estructura nacional para soporte operativo y en campo. Establecer estructura con desconcentración territorial. La información de la estructura se consolida y actualiza de forma permanente. Revisión de la información cuando se active la estructura. Coordinación con los componentes PPR-03 Formación y capacitación para la respuesta a desastres y C-02 Coordinación de la respuesta	<ul style="list-style-type: none"> • Contraloría General del Estado • FGE • Min. Trabajo 	Todas las instituciones, acciones operativas en la respuesta humanitaria
3	Definición / revisión del modelo en caso de desastres / emergencias para el acompañamiento, seguimiento, monitoreo y control de gastos, adquisiciones y gestión de recursos públicos	Elaborado e implementado un modelo para el acompañamiento, seguimiento, monitoreo y control de gastos, adquisiciones y gestión de recursos públicos en caso de desastres / emergencias. El modelo incluye la creación / revisión de herramientas para el acompañamiento de la gestión y operaciones, así como el uso de directrices en caso de emergencias y para la gestión del personal humanitario. Se detalla cómo se gestionará la información y las no conformidades en la gestión.	<ul style="list-style-type: none"> • Contraloría General del Estado 	Todas las instituciones, acciones operativas en la respuesta humanitaria
4	Formación de personal y especialistas en acompañamiento, seguimiento, monitoreo y control de gastos, adquisiciones y gestión de recursos públicos en emergencias / desastres	Actualizado y en aplicación el Plan de formación especializada en acompañamiento, seguimiento, monitoreo y control de gastos, adquisiciones y gestión de recursos públicos en emergencias / desastres. Coordinación con el componente PPR-03 Formación y capacitación para la respuesta a desastres.	<ul style="list-style-type: none"> • Contraloría General del Estado • SETEC • Min. Trabajo 	Todas las instituciones, acciones operativas en la respuesta humanitaria

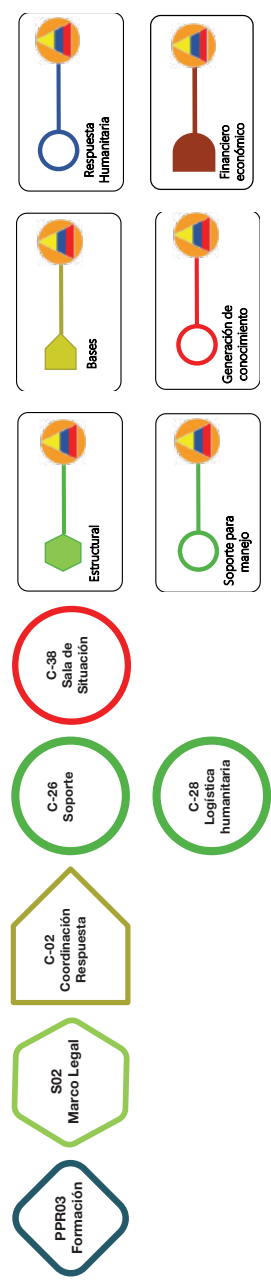


N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
5	Desarrollo e implementación de protocolos de activación de las estructuras para el acompañamiento, seguimiento, monitoreo y control de gastos, adquisiciones y gestión de recursos públicos en emergencias / desastres	Protocolos aprobados y socializados para la activación e implementación diferenciada y escalonada de las estructuras de acompañamiento. Activación en base a criterios de impacto, alcance y tipo de respuesta.	<ul style="list-style-type: none"> • Contraloría General del Estado 	Todas las instituciones, acciones operativas en la respuesta humanitaria
6	Aplicación de procesos y protocolos de activación para ejecución de modelos	Durante una emergencia / desastre, activados y puestos en marcha los protocolos de respuesta. Coordinación con las áreas ESTRUCTURAL, BASES, RESPUESTA HUMANITARIA, SOPORTE PARA MANEJO, GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO Y GESTIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA	<ul style="list-style-type: none"> • Contraloría General del Estado • SGR 	Todas las instituciones, acciones operativas en la respuesta humanitaria
7	Monitoreo del personal que se ha desplazado para operaciones en las zonas de emergencia	Registro de personal operativo y zonas de intervención, flujo de personal de acuerdo a planes de acción y que requieren de soporte operativo. Coordinación con los componentes C-02 Coordinación de la respuesta, C-26 Soporte Operativo, C- 28 Logística humanitaria y C-38 Sala de Situación y Monitoreo	<ul style="list-style-type: none"> • Contraloría General del Estado 	Todas las instituciones, acciones operativas en la respuesta humanitaria
8	Gestión de la información relacionada con el componente, flujo de personal y resultados del acompañamiento.	Información consolidada y oportuna relacionada con el componente de control y supervisión. Coordinación con el componentes C-02 Coordinación de la respuesta	<ul style="list-style-type: none"> • Contraloría General del Estado 	Todas las instituciones, acciones operativas en la respuesta humanitaria
9	Elaboración de informes de resultados en el que se incluyen puntos críticos y recomendaciones.	Informe final de resultados. Cuando ha concluido una intervención global de una emergencia / desastre, se dispone de informe con resultados, puntos críticos, medidas adoptadas y recomendaciones.	<ul style="list-style-type: none"> • Contraloría General del Estado 	Todas las instituciones, acciones operativas en la respuesta humanitaria

GRÁFICO DE RELACIONES



RELACIONES





ÁREA:

C-40

Calidad

COMPONENTE:

Rendición de cuentas

INSTITUCIONES LÍDERES:

Presidencia de la República

PARTICIPANTES

GUBERNAMENTALES

Todas las instituciones con competencias en la respuesta en caso de desastres y emergencias. INEC. SETEC

INTERNACIONALES

Todas las organizaciones con competencias en la respuesta en caso de desastres y emergencias

NO GUBERNAMENTALES

Todos los organismos con competencias en la respuesta en caso de desastres y emergencias

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

En base al Plan de Acción Humanitario establecido, y una vez que ha concluido la fase de atención humanitaria, se reportan las acciones desplegadas y logros alcanzados; a estos se los contrasta con las demandas poblacionales para determinar las brechas existentes; se describen los caminos para superar dichas brechas y los recursos requeridos.

La rendición de cuentas debe detallar la forma en que fueron protegidos los derechos de las personas afectadas por el desastre / emergencia.

Una herramienta útil a nivel operativo, y para ser aplicada en trabajo de campo, son las mediciones de satisfacción y aplicación de esquemas para reclamos.

ALCANCES GENERALES

- Rendición de cuentas en función de logros y brechas. Identificación de los mecanismos a ser aplicados para la superación de brechas.
- Análisis de las acciones realizadas y como estas aportan a la protección de los derechos de las poblaciones afectadas por un desastre.

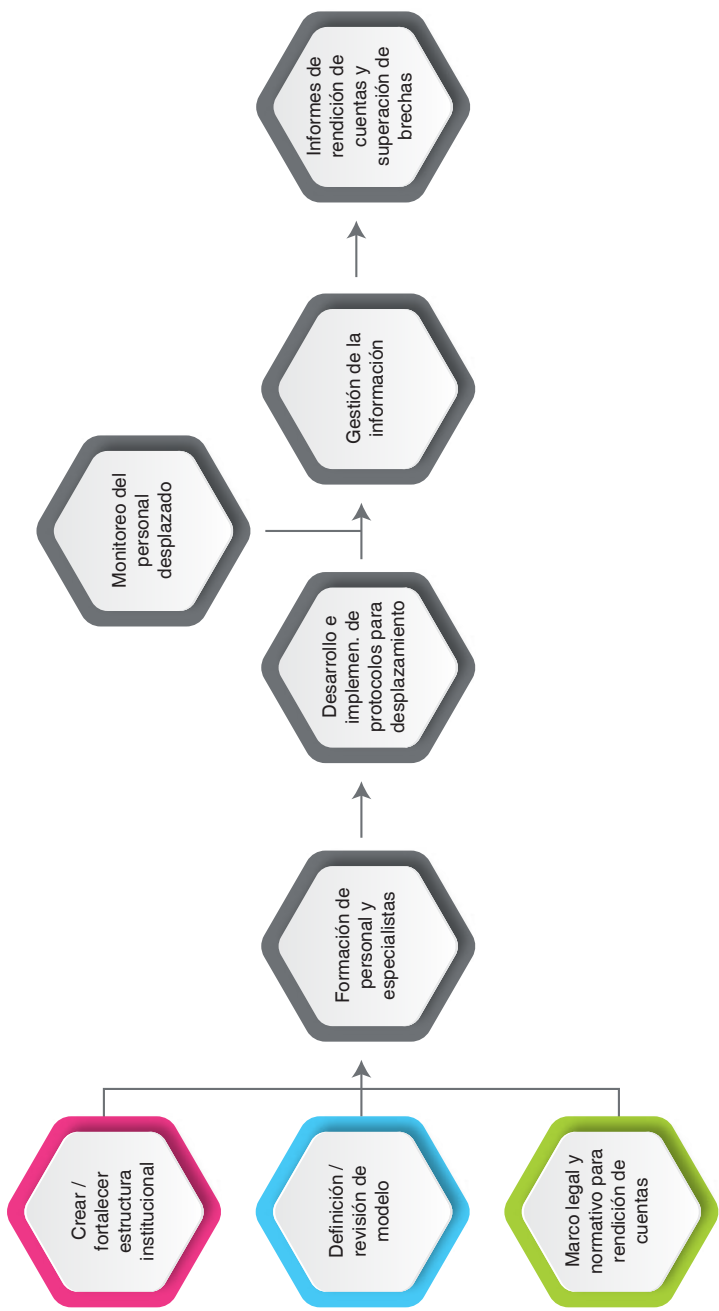
N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
1	Consolidar el marco legal y normativo para la rendición de cuentas de las instituciones con acciones en la respuesta humanitaria	Actualizado, recopilado y socializado el marco legal y normativo para la rendición de cuentas de las instituciones con acciones en la respuesta humanitaria. Coordinación con los componentes PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres, S-02 Marco legal y las áreas ESTRUCTURAL, BASES, RESPUESTA HUMANITARIA, SOPORTE PARA MANEJO Y GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO	SGR	Procuraduría General del Estado Asamblea Nacional
2	Crear / fortalecer la estructura institucional nacional para el monitoreo de satisfacción y esquemas de presentación de reclamos.	Establecida la estructura nacional multidisciplinaria para el monitoreo de satisfacción y esquemas de presentación de reclamos. Considerar los tiempos del plan de acción humanitario para la inclusión de evaluaciones intermedias y final. Coordinación con los componentes PPR-03 Formación y capacitación para la respuesta a desastres y C-02 Coordinación de la respuesta	Presidencia de la República (SGR)	Todas las instituciones, acciones operativas en la respuesta humanitaria
3	Definición / revisión del modelo de rendición de cuentas sobre las acciones de respuesta y para la superación de brechas de asistencia.	Elaborado e implementado un modelo para la rendición de cuentas sobre las acciones de respuesta y para la superación de brechas de asistencia. El modelo incluye la creación / revisión de herramientas y la interacción con actores humanitarios internacionales, no gubernamentales y de la sociedad civil. Se describe la gestión y flujo de la información adquirida. Coordinación con los componentes C-02 Coordinación de la respuesta y C-38 Sala de Situación y Monitoreo	Presidencia de la República (SGR)	Todas las instituciones, acciones operativas en la respuesta humanitaria
4	Formación de personal y especialistas en acciones de campo para medición de satisfacción, reclamos y gestión de la información sobre impacto de la ayuda entregada.	Actualizado y en aplicación el Plan de formación especializada en acciones de campo para medición de satisfacción, reclamos y gestión de la información sobre impacto de la ayuda entregada. Coordinación con el componente PPR-03 Formación y capacitación para la respuesta a desastres.	Presidencia de la República INEC SETEC	Todas las instituciones, acciones operativas en la respuesta humanitaria
5	Desarrollo e implementación de protocolos para el desplazamiento de equipos multidisciplinarios para la medición de satisfacción, reclamos y gestión de la información sobre el impacto de la ayuda humanitaria	Protocolos aprobados y socializados para la implementación y el desplazamiento de equipos multidisciplinarios para la medición de satisfacción, reclamos y gestión de la información sobre el impacto de la ayuda humanitaria. Se señalan los responsables de la activación y gestión operativa del modelo. Coordinación con las áreas RESPUESTA HUMANITARIA y SOPORTE PARA MANEJO	Presidencia de la República (SGR)	Todas las instituciones, acciones operativas en la respuesta humanitaria



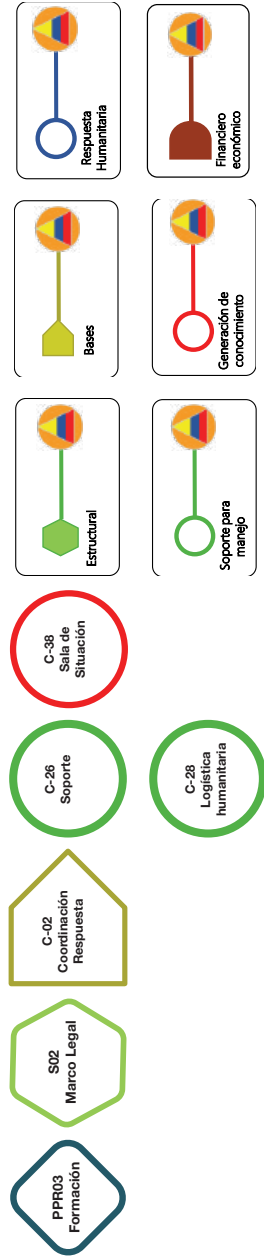


N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
6	Monitoreo del personal desplazado para la aplicación de los procesos y ejecución de los modelos	Registro de personal operativo y zonas de intervención, flujo de personal de acuerdo a plan, vigilancia de aplicación de acciones de soporte operativo. Coordinación con los componentes C-02 Coordinación de la respuesta, C-26 Soporte Operativo, C- 28 Logística humanitaria y C-38 Sala de Situación y Monitoreo	Presidencia de la República (SGR)	Todas las instituciones, acciones operativas en la respuesta humanitaria
7	Gestión de la información relacionada con el componente.	Información consolidada y oportuna relacionada con el componente de Rendición de cuentas. Coordinación con el componente C-02 Coordinación de la respuesta	Presidencia de la República INEC (SGR)	Todas las instituciones, acciones operativas en la respuesta humanitaria
8	Elaboración de informes de rendición de cuentas y superación de brechas.	Informes parciales y final de resultados. En función de las temporalidades establecidas, se dispone de informe con resultados, puntos críticos, medidas adoptadas y recomendaciones.	Presidencia de la República (SGR)	Todas las instituciones, acciones operativas en la respuesta humanitaria

GRÁFICO DE RELACIONES



RELACIONES







COMPONENTES DEL ÁREA RECUPERACIÓN



ÁREA:

C-41

Recuperación

COMPONENTE:

Recuperación temprana

INSTITUCIONES LÍDERES:

(SGR)

PARTICIPANTES

GUBERNAMENTALES

Todas las instituciones con competencias en la recuperación post desastres

INTERNACIONALES

Todas las organizaciones competencias en la recuperación post desastres

NO GUBERNAMENTALES

Todos los organismos con competencias en la recuperación post desastres

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

Planificación de estrategias y acciones claves para la recuperación temprana en zonas afectadas por desastres / emergencias; designación de responsabilidades. Varias de las acciones de recuperación temprana tienen una relación directa con las acciones de primera respuesta y asistencia humanitaria. En la actualidad se promueve que la planificación de recuperación post desastre sea realizada de forma previa a un evento y en base a escenarios de impactos; una vez sucedido un evento se validan los escenarios y se actualiza la planificación desarrollada, de esta manera su implementación puede ser más ágil.

ALCANCES GENERALES

- Plan de acción para la recuperación temprana en las zonas de afectación, como primera fase de la recuperación integral y reconstrucción

N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	ENTRE COORDINADOR
1	Preparación: Formulación de planes de recuperación post desastres en base a escenarios de potenciales afectaciones	Potencial escenario de afectaciones realizado en base a metodologías validadas por la SGR. Descripción de plan de recuperación post desastre identificando posibles acciones de recuperación temprana. Se recomienda la aplicación de la metodología aprobada por la SGR (en base al metodología para la planificación de la recuperación postdesastres del PNUD)	• SGR
2	Preparación: Diseño de estructuras y modelos de evaluación de daños con enfoque de recuperación.	Aprobados los modelos de evaluación de daños con enfoque de recuperación temprana. Estos modelos se incluyen en el componente Valoración de daños y estimación de necesidades. Debe preestablecer el esquema de gestión de información y de toma de decisiones.	• SGR
3	Durante: En función de la evaluación de daños, y de forma coordinada se identifican los puntos críticos que requieren ser recuperados para garantizar la atención inicial y la respuesta humanitaria.	Identificados los puntos críticos y las prioridades de intervención requeridas como soporte a las acciones de atención inicial y respuesta humanitaria. Trabajo integrado y coordinado con las unidades de rescate, atención prehospitalaria y primera respuesta para la priorización de actividades. De forma general, las acciones prioritarias suelen estar asociadas con el transporte y la movilidad de la población y/o de las unidades de respuesta.	• SGR. • Unidades de socorro y equipos de rescate
4	Durante: Construcción del plan de recuperación definiendo fases de intervención (temprana, mediano y largo plazo), los responsables territoriales y las necesidades de coordinación.	Plan de recuperación definido y aprobado. Revisados los escenarios utilizados en la planificación post desastre. Análisis de dependencia de las acciones y énfasis en la superación de brechas presentadas durante la fase de respuesta humanitaria. Análisis causa – efecto de las acciones propuestas. Las acciones a implementar deben considerar todos los elementos y condiciones que disminuyan el riesgo de pérdidas en futuros eventos.	• (SGR)
5	Durante: Mapeo de acciones de recuperación que se han implementado y posibles requerimientos	Identificadas y referenciadas las acciones de recuperación implementadas. La información recopilada debe indicar las condiciones previas al evento, durante el evento y luego de la implementación de acciones de recuperación (pueden presentarse estimaciones). Indicar la población beneficiaria directa e indirecta.	• SGR
6	Elaboración de informes de resultados (avances y final) en los que se incluyen puntos críticos y recomendaciones.	Informes parciales de resultados presentados y aprobados. Informe final de resultados presentado y aprobado. Los informes deben incluir resultados, puntos críticos, medidas adoptadas y recomendaciones.	• (SGR)





ÁREA:

C-42

Recuperación

COMPONENTE:

Recuperación de medios de vida

INSTITUCIONES LÍDERES:

MIPRO

PARTICIPANTES

GUBERNAMENTALES

Todas las instituciones con competencias en la recuperación

INTERNACIONALES

Todas las organizaciones competencias en la recuperación

NO GUBERNAMENTALES

Todos los organismos con competencias en la recuperación

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

Análisis de estado de medios de vida y mercados afectados por el desastre / emergencia, así como de las estrategias de afrontamiento, supervivencia y adaptación aplicadas. Planificación de estrategias y acciones claves para la recuperación de Medios de Vida; designación de responsabilidades. Es importante considerar que los programas de recuperación de Medios de Vida incluyan estrategias y acciones de protección y fortalecimiento con el fin de incrementar la resiliencia ante futuros eventos; de igual forma considerar otros medios que no necesariamente tuvieron una afectación directa del evento.

ALCANCES GENERALES

- Plan de acción para la recuperación de Medios de vida de las poblaciones en las zonas de afectación y sus áreas de incidencia

N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	ENTRE COORDINADOR
1	Preparación: Perfil de actividades productivas / medios de vida en base a los escenarios y mapas de amenazas.	Potenciales escenarios de afectaciones de los Medios de Vida en base a metodologías validadas y oficiales. Incluir un análisis de las posibles afectaciones secundarias. Análisis de la vulnerabilidad de los activos de los Medios de Vida.	MAP MAG. MIPRO INEC
2	Preparación: Diseño de estructuras y modelos de evaluación de afectaciones en Medios de Vida y estrategias de supervivencia y adaptación aplicadas.	Aprobados los modelos de evaluación de afectaciones en Medios de Vida y estrategias de supervivencia y adaptación. Estos modelos se incluyen en el componente Valoración de daños y estimación de necesidades. Se debe preestablecer el esquema de gestión de información y de toma de decisiones.	MAE. MAGAP. MIPRO
3	Preparación: Diseño de estrategias para recuperación de Medios de Vida en zonas de potenciales afectaciones.	Definidas las estrategias para recuperación de Medios de Vida que pueden ser aplicadas. Se deben identificar las posibles estrategias de afrontamiento, protección y supervivencia que la población aplicaría y sus implicaciones ambientales, sociales y territoriales	MAE. MAGAP. MIPRO
4	Durante: En función de la evaluación de daños, y de forma coordinada se identifican los puntos críticos que requieren acciones inmediatas para la protección de Medios de Vida	Identificados los puntos críticos y las prioridades de intervención requeridas como soporte a las acciones de protección de Medios de Vida, considerar la protección de los activos y las redes sociales de soporte e intercambio, así como los mercados internos en las zonas de afectación y las externas a esta.	MAE. MAGAP. MIPRO SGR
5	Durante: Construcción del plan de recuperación de Medios de Vida definiendo fases de intervención (temprana, mediano y largo plazo), los responsables territoriales y las necesidades de coordinación.	Plan de recuperación de Medios de Vida definido y aprobado. Análisis causa – efecto de las acciones propuestas. Las acciones a implementar deben considerar todos los elementos y condiciones para la protección y fortalecimiento de los Medios de Vida con el fin de incrementar la resiliencia ante futuros eventos. Realizar un análisis detallado cuando las estrategias incluyan grandes alteraciones locales en las matrices de producción	MAE. MAGAP. MIPRO SGR. MIES
6	Durante: Mapeo de acciones de recuperación de Medios de Vida que se han implementado y posibles requerimientos	Identificadas y referenciadas las acciones de recuperación de Medios de Vida implementadas. La información recopilada debe indicar las condiciones previas al evento, durante el evento y luego de la implementación de acciones de recuperación (pueden presentarse estimaciones). Indicar la población beneficiaria directa e indirecta.	MAE. MAGAP. MIPRO INEC. SGR



ÁREA:

C-43

Recuperación

COMPONENTE:

Seguros y aseguradoras

INSTITUCIONES LÍDERES:

INMOBILIAR

PARTICIPANTES

GUBERNAMENTALES

Todas las instituciones con posibilidades de afectación en su infraestructura y procesos. INPC.
Superintendencia de Bancos

INTERNACIONALES

NA

NO GUBERNAMENTALES

NA

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

Lineamientos para activación de seguros en caso de afectaciones de bienes e infraestructura pública.
Negociación para respuesta.

ALCANCES GENERALES

- Plan de recuperación en base a los contratos de aseguramiento



N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	ENTRE COORDINADOR
1	Preparación: Identificación de infraestructura pública expuesta de acuerdo a escenarios y/o mapas de amenazas y sus condiciones de aseguramiento	Mapeo e identificación de infraestructura pública expuesta. Se incluyen sistemas y servicios esenciales de todos los niveles territoriales. En las condiciones verificar si para la aplicación de seguros se requiere la no intervención de la infraestructura hasta la evaluación por parte de las aseguradoras	INMOBILIAR INPC
2	Durante: En función de la evaluación de daños, y de forma coordinada se identifican las infraestructuras afectadas y se las prioriza en función de su importancia de servicio	Identificados la infraestructura pública afectada y las prioritización en función de uso. Se puede tomar como factor de prioritización los requerimientos de uso de la infraestructura en la recuperación poblacional.	INMOBILIAR INPC
3	Durante: Verificación del estado de aseguramiento de las infraestructuras afectadas.	Verificado el estado de aseguramiento y condiciones del mismo de cada una de las infraestructura y sistemas asegurados. Evaluar si existen cláusulas para sustitución temporal de infraestructura mientras se realizan las acciones de recuperación integral	INMOBILIAR INPC Super.Bancos
4	Durante: Plan de activación de reclamos y coberturas	Identificadas y monitoreadas las acciones para activación de reclamos y aseguramientos	INMOBILIAR INPC Super.Bancos
5	Elaboración de informes de resultados (avances y final) en los que se incluyen puntos críticos y recomendaciones.	Informes parciales de resultados presentados y aprobados. Informe final de resultados presentado y aprobado. Los informes deben incluir resultados, puntos críticos, medidas adoptadas y recomendaciones.	INMOBILIAR INPC



COMPONENTES DEL ÁREA GESTIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA



ÁREA:

F-01

Gestión financiera y económica

COMPONENTE:

Gestión de préstamos reembolsables

INSTITUCIONES LÍDERES:

Ministerio de Economía y Finanzas

PARTICIPANTES

GUBERNAMENTALES

Todas las instituciones del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos

INTERNACIONALES

Todas las organizaciones con capacidad de aportes para la respuesta humanitaria

NO GUBERNAMENTALES

Todas las ONG y OSC con responsabilidades en la respuesta humanitaria

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

Acciones y directrices para acceder a préstamos reembolsables para el financiamiento de los planes de acción humanitarios y de recuperación postdesastre.

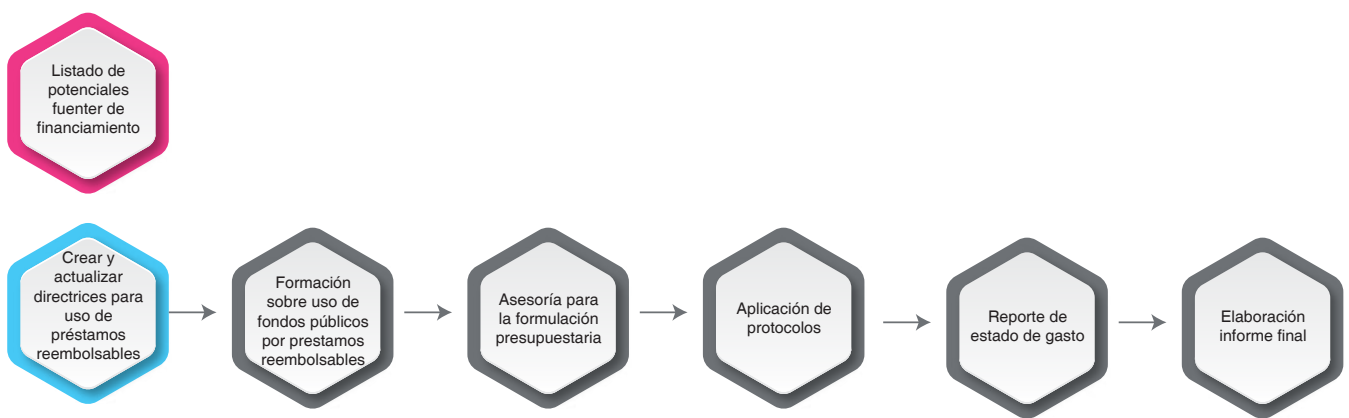
ALCANCES GENERALES

- Presupuestos estructurados de programas y planes para primera respuesta, acción humanitaria y recuperación financiados (total o parcialmente) por medio de préstamos reembolsables, se incluyen las propuestas de GAD, ministerios, secretarías del sector público.

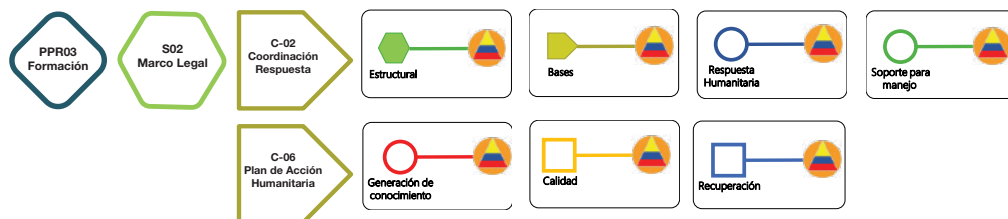


N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
6	Reporte de estado de gasto de los fondos de préstamos reembolsable desglosado sectorialmente	Emitidos un reportes intermedios y finales de gasto. La frecuencia del reporte es establecida en el Plan de Acción (componente Gestión financiera y económica) sin embargo este puede ser solicitado en un menor tiempo por los coordinadores de la respuesta. Los responsables de la elaboración se definen en función de los niveles de impacto y área de afectación. Coordinación con el componente C-02 Coordinación de la respuesta	• Min. Economía y Finanzas	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta y recuperación
7	Elaboración de informes de resultados en el que se incluyen puntos críticos y recomendaciones.	Informe final de resultados. Cuando ha concluido una intervención se dispone de informe con resultados, puntos críticos, medidas adoptadas y recomendaciones.	• Min. Finanzas	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta y recuperación.

GRÁFICO DE RELACIONES



RELACIONES





ÁREA:

F-02

Gestión financiera y económica

COMPONENTE:

Gestión de préstamos no reembolsables y donaciones

INSTITUCIONES LÍDERES:

Ministerio de Economía y Finanzas

PARTICIPANTES

GUBERNAMENTALES

Todas las instituciones del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos

INTERNACIONALES

Todas las organizaciones con capacidad de aportes para la respuesta humanitaria

NO GUBERNAMENTALES

Todas las ONG y OSC con responsabilidades en la respuesta humanitaria

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

Acciones y directrices para acceder a préstamos no reembolsables y donaciones para el financiamiento de los planes de acción humanitarios y de recuperación postdesastre.

ALCANCES GENERALES

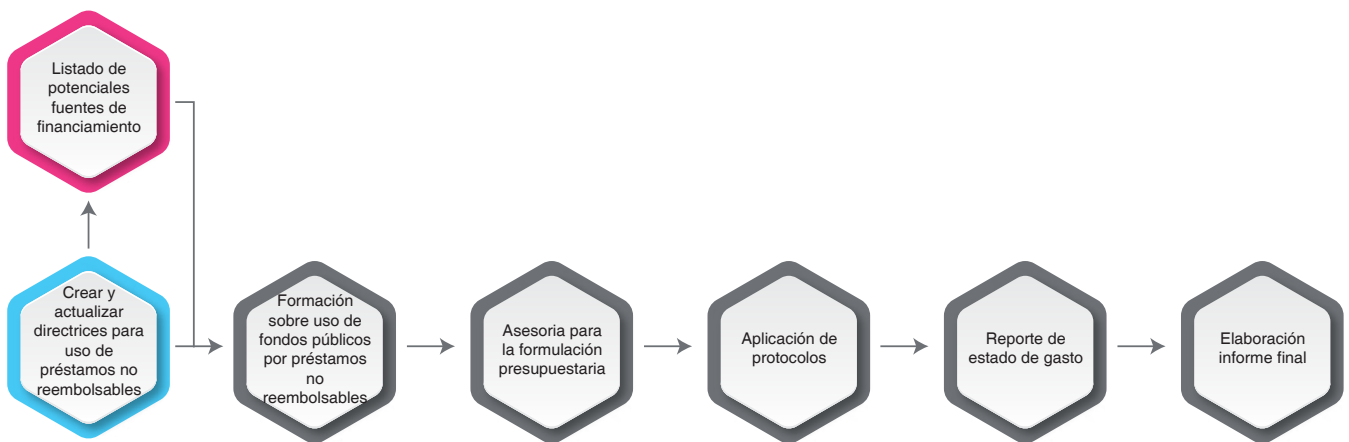
- Presupuestos estructurados de programas y planes para primera respuesta, acción humanitaria y recuperación financiados (total o parcialmente) por medio de préstamos no reembolsables o donaciones, se incluyen las propuestas de GAD, ministerios, secretarías del sector público.

N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
1	<p>Crear / actualizar las directrices sobre los procesos para la solicitud, implementación y rendición de cuentas de fondos obtenidos con préstamos no reembolsables o donaciones en estados de excepción y emergencia</p>	<p>Creadas / actualizadas las directrices sobre los procesos para la solicitud, implementación y rendición de cuentas de fondos obtenidos con préstamos no reembolsables o donaciones en estados de excepción y emergencia. Las directrices deben incluir modelos para nivel sectorial y territorial. Se trabaja de forma integrada con organismos internacionales, gubernamentales e intergubernamentales. Coordinación con el componente S-02 Marco legal y las áreas Estructural, Bases, Respuesta humanitaria, Soporte para manejo, Generación de conocimiento, Calidad y Recuperación inicial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Min. Economía y Finanzas • Min. Relaciones Exteriores y Movilidad Humana 	<p>Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta y recuperación</p>
2	<p>Formación y capacitación sobre el uso de fondos obtenidos por medio de préstamos no reembolsables o donaciones para ser usados en estados de emergencia / desastres.</p>	<p>En ejecución un plan de formación y fortalecimiento continuo sobre el uso de fondos obtenidos por medio de préstamos no reembolsables o donaciones para ser usados en estados de excepción y emergencia. Coordinación con el componente PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Min. Economía y Finanzas • Min. Trabajo • SGR 	<p>Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta y recuperación</p>
3	<p>Asesoría para la formulación de presupuestos para la implementación del plan de acción humanitaria y de recuperación</p>	<p>El Plan de acción humanitaria ha recibido la asesoría y acompañamiento para la formulación presupuestaria, la gestión de fondos y planificación de gastos. Los organismos internacionales, gobiernos, organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales participan de forma activa en la asesoría. Considerar que las donaciones o préstamos no reembolsables, de forma general, no cubren gastos operacionales por lo que deben ser asumidos con fondos públicos, lo que obliga un mayor detalle de las planificaciones. Coordinación con los componentes C-06 Plan de acción humanitaria y C-25 Asistencia humanitaria para superación de brechas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Min. Economía y Finanzas • SGR • EHP 	<p>Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta y recuperación</p>
4	<p>Establecer potenciales fuentes de financiamiento a través de préstamos no reembolsables o donaciones para la implementación de planes y programas de respuesta y recuperación</p>	<p>Descritas y actualizadas las listas de las potenciales fuentes de financiamiento a través de préstamos no reembolsables o donaciones. Coordinación con los componentes C-02 Coordinación para la respuesta, C-06 Plan de acción humanitaria y C-25 Asistencia humanitaria para superación de brechas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Min. Economía y Finanzas • MREMH • EHP 	<p>Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta y recuperación</p>

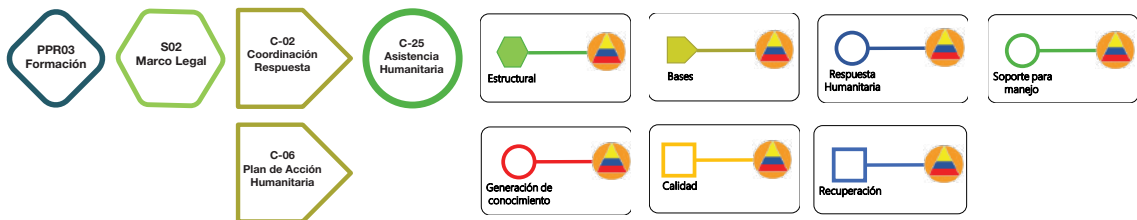


N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
5	Aplicación de los protocolos de acceso a préstamos no reembolsables o donaciones en estados de excepción y emergencia	Aplicados los protocolos de acceso a préstamos no reembolsables o donaciones para la ejecución de los planes de acción humanitarios y de recuperación. Coordinación con los componentes C-02 Coordinación de la respuesta y C-06 Plan de acción humanitaria	Min. Economía y Finanzas MREMH	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta y recuperación
6	Reporte de estado de gasto de los fondos de préstamos no reembolsable o donaciones desglosado sectorialmente.	Emitidos reportes intermedios y finales de gasto. La frecuencia del reporte es establecida en el Plan de Acción (componente Gestión financiera y económica) sin embargo este puede ser solicitado en un menor tiempo por los coordinadores de la respuesta. Los responsables de la elaboración se definen en función de los niveles de impacto y área de afectación. Coordinación con los componentes C-02 y C-06 Plan de acción humanitaria	Min. Economía y Finanzas MREMH EHP	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta y recuperación
7	Elaboración de informes de resultados en el que se incluyen puntos críticos y recomendaciones.	Informe final de resultados. Cuando ha concluido una intervención se dispone de informe con resultados, puntos críticos, medidas adoptadas y recomendaciones.	Min. Finanzas MREMH EHP	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta y recuperación.

GRÁFICO DE RELACIONES



RELACIONES





ÁREA:

F-03

Gestión financiera y económica

COMPONENTE:

Gestión de fondos públicos y fondos de contingencia / emergencia

INSTITUCIONES LÍDERES:

Ministerio de Economía y Finanzas

PARTICIPANTES

GUBERNAMENTALES

SERCOP. Todas las instituciones con responsabilidades en la respuesta humanitaria

INTERNACIONALES

Todas las organizaciones con responsabilidades en la respuesta humanitaria

NO GUBERNAMENTALES

Todas las ONG y OSC con responsabilidades en la respuesta humanitaria

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

Acciones y directrices para el uso de fondos públicos en estados de emergencia y de excepción. Normativa para contrataciones que permitan una respuesta oportuna y adecuada y la implementación de procesos de recuperación temprana. Manejo de fondos de contingencias y apoyo.

ALCANCES GENERALES

- Normado y socializado el uso de fondos públicos y fondos de contingencia / emergencia en estados de emergencia / excepción.
- Presupuestos estructurados de programas y planes para primera respuesta, acción humanitaria y recuperación financiados con fondos públicos o fondos de contingencia / emergencia, se incluyen las propuestas de GAD, ministerios, secretarías del sector público.

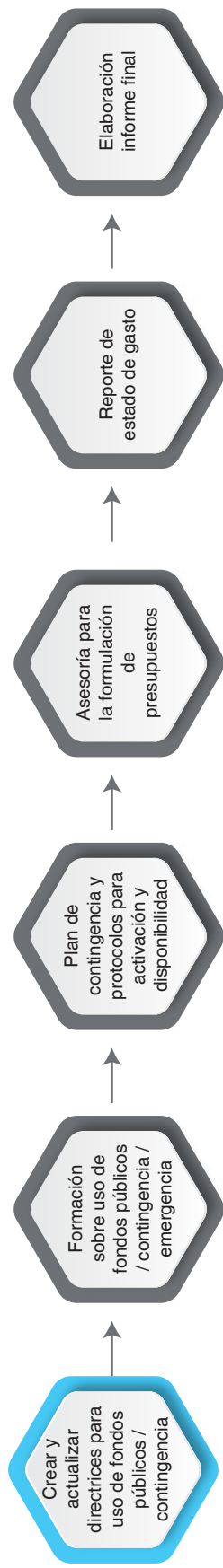
N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
1	<p>Crear / actualizar las directrices y procesos para el uso de fondos públicos y fondos de contingencia / emergencia en estados de excepción y emergencia</p>	<p>Creadas / actualizadas las directrices y procesos para la implementación y rendición de cuentas de fondos públicos y fondos de contingencia / emergencia en estados de excepción y emergencia. Las directrices deben incluir modelos para nivel sectorial y territorial, así como los procesos reducidos para adquisiciones y compras. Coordinación con el componente S-02 Marco legal y las áreas Estructural, Bases, Respuesta humanitaria, Soporte para manejo, Generación de conocimiento, Calidad y Recuperación inicial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Min. Finanzas • CGE • SERCOP 	<p>Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta</p>
2	<p>Formación y capacitación sobre el uso de fondos públicos, fondos de contingencia / emergencia y adquisiciones en estados de emergencia / desastres.</p>	<p>En ejecución un plan de formación y fortalecimiento continuo sobre el uso de fondos públicos, fondos de emergencia/ contingencia y adquisiciones en estados de excepción y emergencia. Coordinación con el componente PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Min. Finanzas • Min. Trabajo 	<p>Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta</p>
3	<p>Formular / fortalecer el plan de contingencia y protocolos para la activación y disponibilidad de fondos públicos y fondo de contingencia / emergencia para la respuesta.</p>	<p>Elaborado y socializado el Plan de contingencias y protocolos para la activación y disponibilidad de fondos públicos y fondos de contingencia / emergencia. Considerar la disponibilidad de desplazamiento a los centros de coordinación con el fin de brindar asesoría y acompañamiento. Coordinación con el componente C-02 Coordinación de la respuesta</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Min. Finanzas • SGR • CGE 	<p>Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta SERCOP</p>
4	<p>Asesoría para la formulación de presupuestos para la implementación del plan de acción humanitaria y de recuperación</p>	<p>El Plan de acción humanitaria ha recibido la asesoría y acompañamiento para la formulación presupuestaria, la gestión de fondos y planificación de gastos. Coordinación con los componentes C-06 Plan de acción humanitario y C-25 Asistencia humanitaria para superación de brechas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Min. Economía y Finanzas • SGR • CGE 	<p>Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta y recuperación SERCOP</p>



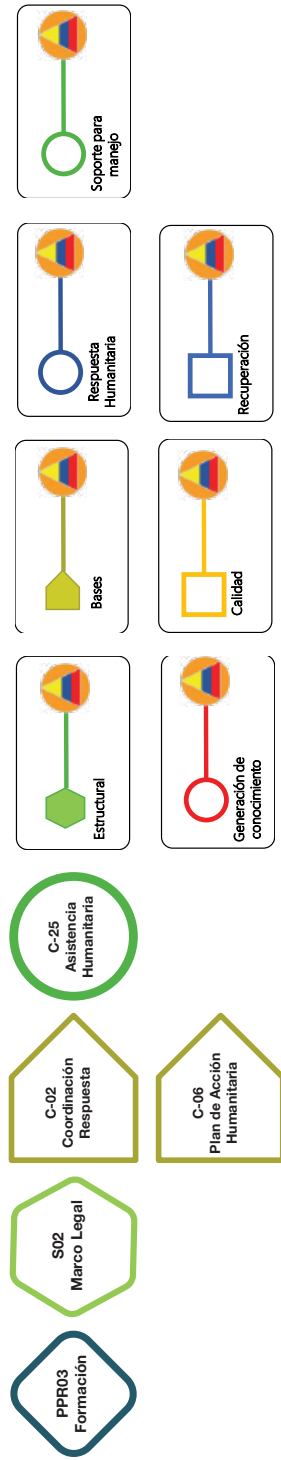


N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
5	Reporte de estado de gasto de los fondos públicos, fondos de contingencia / emergencia y adquisiciones desglosados sectorialmente	Emitidos reportes intermedios y finales de gasto. La frecuencia del reporte es establecida en el Plan de Acción (componente Gestión financiera y económica) sin embargo este puede ser solicitado en un menor tiempo por los coordinadores de la respuesta. Los responsables de la elaboración se definen en función de los niveles de impacto y área de afectación. Coordinación con los componentes C-02 Coordinación de la respuesta y C-06 Plan de acción humanitaria	<ul style="list-style-type: none">• Min. Economía y Finanzas• CGE	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta y recuperación
6	Elaboración de informes de resultados en el que se incluyen puntos críticos y recomendaciones.	Informe final de resultados. Cuando ha concluido una intervención se dispone de informe con resultados, puntos críticos, medidas adoptadas y recomendaciones.	<ul style="list-style-type: none">• Min. Finanzas• SGR	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta y recuperación.

GRÁFICO DE RELACIONES



RELACIONES





SECRETARÍA
DE **GESTIÓN**
DE **RIESGOS**



@RIESGOS_EC



/RIESGOSECUADOR

• WWW.GESTIONDERIESGOS.GOB.EC •